



Región de Murcia  
Consejería de Hacienda  
Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos



UNIÓN EUROPEA

# INFORME DE EVALUACIÓN 2019 DE LOS OBJETIVOS/RESULTADOS DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE MURCIA 2014-2020

Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

*Una manera de hacer Europa*

Elaborado por:



Octubre 2019



## ÍNDICE

ÍNDICE.....	2
ÍNDICE DE TABLAS.....	6
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	8
ACRÓNIMOS .....	9
<b>1 INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>10</b>
1.1 OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN DE OBJETIVOS/RESULTADOS 2019 DEL POMU FEDER .....	11
1.2 ÁMBITO DE LA EVALUACIÓN .....	11
1.3 ORGANISMOS Y AGENTES QUE INTERVIENEN EN LA EVALUACIÓN .....	11
<b>2 METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN .....</b>	<b>13</b>
2.1 ENFOQUE METODOLÓGICO DE LA EVALUACIÓN .....	13
2.2 TÉCNICAS DE ANÁLISIS Y PREGUNTAS DE EVALUACIÓN .....	15
2.3 ESTRUCTURA DEL INFORME DE EVALUACIÓN .....	17
<b>3 ESTADO DE PROGRESO DEL POMU FEDER A FINALES DE 2018.....</b>	<b>18</b>
3.1 EFICACIA FINANCIERA Y CUMPLIMIENTO DE LA REGLA N+3 .....	18
<i>Eficacia global del Programa (datos por CA y Subvención Global, y agrupados por EP).....</i>	<i>18</i>
<i>Estado de situación con relación al cumplimiento de la Regla n+3 .....</i>	<i>22</i>
3.2 EFICACIA EN LA EJECUCIÓN FÍSICA (INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD) .....	23
EP 1. <i>Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación (OT1).....</i>	<i>24</i>
EP 2. <i>Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas (OT2).....</i>	<i>27</i>
EP 3. <i>Mejorar la competitividad de las PYME (OT3).....</i>	<i>30</i>
EP 4. <i>Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores (OT4) .....</i>	<i>36</i>
EP 6. <i>Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos (OT6)....</i>	<i>38</i>
EP 9. <i>Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación (OT9).....</i>	<i>44</i>
EP 10. <i>Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente (OT10) .....</i>	<i>44</i>
3.3 SÍNTESIS DE LA EFICACIA EN LA EJECUCIÓN FÍSICA EN LOS 7 EJES PRIORITARIOS TEMÁTICOS DEL POMU .....	46
<b>4 CUMPLIMIENTO DEL MARCO DE RENDIMIENTO (2018) Y AVANCES EN LOS OBJETIVOS 2023 .....</b>	<b>49</b>
4.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN APLICADOS AL ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DEL MARCO DE RENDIMIENTO .....	51
<i>Criterios de cumplimiento del Marco de Rendimiento.....</i>	<i>51</i>
<i>Criterios para valorar el grado de avance de los indicadores de productividad del Marco de Rendimiento hacia la meta 2023 .....</i>	<i>51</i>
<i>Criterios para valorar el grado de eficacia financiera en el hito intermedio del año 2018.....</i>	<i>51</i>
4.2 CUMPLIMIENTO GLOBAL DEL MARCO DE RENDIMIENTO.....	52
4.3 CUMPLIMIENTO DEL MARCO DE RENDIMIENTO POR CADA EJE PRIORITARIO .....	52
EP 1. <i>Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación .....</i>	<i>52</i>
EP 2. <i>Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas .....</i>	<i>60</i>
EP 3. <i>Mejorar la competitividad de las PYME.....</i>	<i>73</i>
EP 4. <i>Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores .....</i>	<i>80</i>



EP 6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos .....	84
EP 9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación .....	94
EP 10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente .....	97
<b>5 AVANCE EN EL LOGRO DE LOS RESULTADOS DEL PO (2023).....</b>	<b>102</b>
5.1 GRADO DE EFICACIA DE LOS INDICADORES DE RESULTADOS HACIA LOS VALORES DE 2023 .....	103
EP 1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación (OT1) .....	108
EP 2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas (OT2).....	110
EP 3. Mejorar la competitividad de las PYME (OT3) .....	113
EP 4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores (OT4).....	115
EP 6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos (OT6) .....	117
EP 9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación (OT9).....	119
EP 10. Invertir en educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente (OT10) .....	120
<b>6 CONTRIBUCIÓN DEL PO A LA ESTRATEGIA DE LA UNIÓN PARA UN CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR (ESTRATEGIA 2020).....</b>	<b>121</b>
6.1 VINCULACIÓN DEL MARCO LÓGICO DEL POMU FEDER A LA ESTRATEGIA UE 2020 .....	122
6.2 INDICADORES DE RESULTADOS QUE CONTRIBUYEN A LA ESTRATEGIA EUROPA 2020 .....	123
6.3 GRADO DE AVANCE DE LA REGIÓN DE MURCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA EUROPA 2020 .....	125
6.3.1 Empleo.....	126
6.3.2 I+D.....	127
6.3.3 Cambio climático y energía .....	128
6.3.4 Educación.....	128
6.3.5 Pobreza y exclusión social.....	129
6.4 SÍNTESIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL POMU (MARCO LÓGICO Y EJECUCIÓN) A LA ESTRATEGIA UE 2020 .....	130
En términos de crecimiento inteligente, el POMU FEDER:.....	130
En el ámbito de crecimiento sostenible, el POMU FEDER:.....	130
En materia de crecimiento integrador, el POMU FEDER:.....	130
<b>7 AVANCE EN ASPECTOS HORIZONTALES .....</b>	<b>131</b>
7.1 PARTENARIADO Y GOBERNANZA MULTINIVEL .....	131
Diseño del Programa Operativo.....	131
Fase de ejecución .....	132
Seguimiento.....	134
Evaluación.....	135
En síntesis .....	135
7.2 IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES .....	136
La igualdad en la selección y ejecución de las operaciones .....	136
Contribución indirecta del POMU .....	137
Otros elementos transversales que favorecen la igualdad entre hombres y mujeres .....	138
En síntesis .....	138
7.3 IGUALDAD DE TRATO, NO DISCRIMINACIÓN Y ACCESIBILIDAD .....	139
En síntesis .....	141
7.4 DESARROLLO SOSTENIBLE .....	141



	<i>Desarrollo sostenible, como prioridad en la programación del POMU.....</i>	<i>141</i>
	<i>Desarrollo sostenible en la selección y ejecución de operaciones.....</i>	<i>147</i>
	<i>Representantes en el comité de seguimiento de instituciones/organizaciones involucradas en la protección ambiental.....</i>	<i>153</i>
	<i>En síntesis .....</i>	<i>153</i>
<b>8</b>	<b>CONTRIBUCIÓN A LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO .....</b>	<b>154</b>
8.1	CÁLCULO DE LA CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVO CLIMÁTICOS .....	154
8.2	CONTRIBUCIÓN DEL EP 4 AL CAMBIO CLIMÁTICO: PORCENTAJE DE AYUDA Y PRINCIPALES ACTUACIONES .....	156
8.3	CONTRIBUCIÓN DEL EP 6 AL CAMBIO CLIMÁTICO: PORCENTAJE DE AYUDA Y PRINCIPALES ACTUACIONES .....	158
8.4	EN SÍNTESIS .....	159
<b>9</b>	<b>REPROGRAMACIÓN DEL POMU (2019) .....</b>	<b>161</b>
9.1	INTRODUCCIÓN.....	161
9.2	OBJETIVO DE LA VALORACIÓN DE LA PROPUESTA DE REPROGRAMACIÓN .....	161
9.3	FACTORES QUE DETERMINAN LA REPROGRAMACIÓN DEL POMU.....	162
9.4	PROPUESTA DE REPROGRAMACIÓN DEL POMU (2019).....	162
	<i>Objeto de la propuesta de reprogramación.....</i>	<i>162</i>
	<i>Síntesis de las modificaciones propuestas por reprogramación .....</i>	<i>163</i>
9.5	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA REPROGRAMACIÓN.....	164
	<i>Asignación de la Reserva de Rendimiento .....</i>	<i>164</i>
	<i>Ajustes en el POMU FEDER 2014-2020 .....</i>	<i>165</i>
	<i>Órganos ejecutores afectados por la propuesta de reprogramación .....</i>	<i>171</i>
9.6	ANÁLISIS DE LOS EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN .....	171
	<i>Efectos sobre la lógica de intervención.....</i>	<i>171</i>
	<i>Efectos sobre la concentración temática .....</i>	<i>172</i>
	<i>Efectos sobre los principios horizontales .....</i>	<i>172</i>
	<i>Efectos sobre la estrategia Europa 2020 .....</i>	<i>172</i>
	<i>Efectos sobre el cambio climático.....</i>	<i>173</i>
	<i>Valoración del impacto ambiental.....</i>	<i>173</i>
9.7	SUGERENCIAS DEL EQUIPO EVALUADOR A LA PROPUESTA DE REPROGRAMACIÓN PRESENTADA AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO POR EL ORGANISMO INTERMEDIO .....	174
	<i>En lo relativo al ritmo de ejecución de algunas LA que pueden incidir en la reprogramación: .....</i>	<i>174</i>
	<i>En lo relativo a la idoneidad de los valores para los indicadores de productividad:.....</i>	<i>175</i>
<b>10</b>	<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>176</b>
	EFICACIA FINANCIERA .....	176
	CUMPLIMIENTO DE LA REGLA N+3.....	176
	EFICACIA EN LA EJECUCIÓN FÍSICA O DE PRODUCTIVIDAD.....	177
	MARCO DE RENDIMIENTO Y AVANCE EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PO A 2023 .....	178
	LOGRO DE RESULTADOS .....	181
	CONTRIBUCIÓN DEL PO AL CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA UE 2020 .....	182
	AVANCE EN LOS ASPECTOS HORIZONTALES.....	183
	CONTRIBUCIÓN A LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO .....	184
	PROPUESTA DE REPROGRAMACIÓN.....	185
<b>11</b>	<b>RECOMENDACIONES .....</b>	<b>187</b>
	EN MATERIA DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO.....	187
	EN CUANTO A INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD .....	188
	EN CUANTO A RESULTADOS .....	188



EN MATERIA DE GESTIÓN Y CAPACITACIÓN ADMINISTRATIVA .....	188
EN CUANTO A LOS PRINCIPIOS HORIZONTALES .....	190
<i>Partenariado y gobernanza multinivel</i> .....	190
<i>Igualdad entre mujeres y hombres, igualdad de trato y no discriminación</i> .....	191
<i>Desarrollo sostenible</i> .....	191
OTRAS RECOMENDACIONES.....	191
<b>ANEXO I: INFORME DE EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE MURCIA (2014-2020) PRESENTADO POR LA DGPFE ANTE EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO (JUNIO 2019)</b> .....	<b>192</b>



## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Ficha de la evaluación 2019 de los objetivos/resultados del Programa Operativo FEDER de Murcia 2014-2020 .....	10
Tabla 2: Ejes Prioritarios (EP) del POMU FEDER (2014-2020) .....	10
Tabla 3: Órganos Gestores del POMU FEDER.....	12
Tabla 4: Calendario de entrevistas realizadas a los Órganos Gestores del POMU FEDER.....	14
Tabla 5: Índice del informe de evaluación 2019 de los objetivos/resultados del POMU FEDER 2014-2020 .....	17
Tabla 6: Dotación del POMU (2014-2020) y distribución del gasto certificado sobre ejecución 2018 por EP y Organismos Intermedios.....	19
Tabla 7: Distribución del gasto certificado agregado por EP y comparativa con hito 2018 y con meta 2023 .....	20
Tabla 8: Grado de cumplimiento o incumplimiento de la Regla n+3. Plan de financiación POMU FEDER 2014-2020.....	22
Tabla 9: Criterios de valoración de los IIPP.....	23
Tabla 10: Eficacia de los indicadores de productividad del EP 1, por Prioridad de Inversión .....	25
Tabla 11: Eficacia de los indicadores de productividad del EP 2, por Prioridad de Inversión .....	28
Tabla 12: Eficacia de los indicadores de productividad del EP 3, por Prioridad de Inversión .....	31
Tabla 13: Eficacia de los indicadores de productividad del EP 4, por Prioridad de Inversión .....	37
Tabla 14: Eficacia de los indicadores de productividad del EP 6, por Prioridad de Inversión .....	39
Tabla 15: Eficacia de los indicadores de productividad del EP 9, por Prioridad de Inversión .....	45
Tabla 16: Eficacia de los indicadores de productividad del EP 10, por Prioridad de Inversión .....	45
Tabla 17: Puntuación asignada a cada grado de eficacia .....	46
Tabla 18: Distribución del grado de eficacia de los IIPP considerando el aporte de las LA.....	48
Tabla 19: Indicadores que componen el Marco de Rendimiento del POMU (información agregada) .....	50
Tabla 20: Criterios de valoración del grado de eficacia financiera de las LA.....	52
Tabla 21: Cumplimiento del Marco de Rendimiento según EP .....	52
Tabla 22: Información agregada de Indicadores incluidos en el Marco de Rendimiento. EP 1 .....	53
Tabla 23: Información del Marco de Rendimiento (IIPP por Órgano Gestor, OE y LA en el EP 1).....	53
Tabla 24: Grado de avance del IF del EP 1, Objetivo Específico y Órgano Gestor .....	55
Tabla 25: Información agregada de Indicadores incluidos en el Marco de Rendimiento. EP 2 .....	60
Tabla 26: Información del Marco de Rendimiento (IIPP por Órgano Gestor, OE y LA en el EP 2).....	61
Tabla 27: Grado de avance del IF del EP 2, Objetivo Específico y Órgano Gestor .....	64
Tabla 28: Información agregada de Indicadores incluidos en el Marco de Rendimiento. EP 3 .....	73
Tabla 29: Información del Marco de Rendimiento (IIPP por Órgano Gestor, OE y LA en el EP 3).....	74
Tabla 30: Grado de avance del IF del EP 3, Objetivo Específico y Órgano Gestor .....	76
Tabla 31: Información agregada de Indicadores incluidos en el Marco de Rendimiento. EP 4 .....	80
Tabla 32: Información del Marco de Rendimiento (IIPP por Órgano Gestor, OE y LA en el EP 4).....	80
Tabla 33: Grado de avance del IF del EP 4, Objetivo Específico y Órgano Gestor .....	81
Tabla 34: Información agregada de Indicadores incluidos en el Marco de Rendimiento. EP 6 .....	84
Tabla 35: Información del Marco de Rendimiento (IIPP por Órgano Gestor, OE y LA en el EP 6).....	85
Tabla 36: Grado de avance del IF del EP 6, Objetivo Específico y Órgano Gestor .....	86
Tabla 37: Información agregada de Indicadores incluidos en el Marco de Rendimiento. EP 9 .....	94
Tabla 38: Información del Marco de Rendimiento (IIPP por Órgano Gestor, OE y LA en el EP 9).....	94
Tabla 39: Información agregada de Indicadores incluidos en el Marco de Rendimiento. EP 10 .....	97
Tabla 40: Información del Marco de Rendimiento (IIPP por Órgano Gestor, OE y LA en el EP 10).....	97
Tabla 41: Grado de avance del IF del EP 10, Objetivo Específico y Órgano Gestor .....	98
Tabla 42: Información de los indicadores de resultados.....	105



Tabla 43: Información de los indicadores de resultados del EP 1 .....	108
Tabla 44: Información de los indicadores de resultados del EP 2 .....	110
Tabla 45: Información de los indicadores de resultados del EP 3 .....	113
Tabla 46: Información de los indicadores de resultados del EP 4 .....	115
Tabla 47: Información de los indicadores de resultados del EP 6 .....	117
Tabla 48: Información de los indicadores de resultados del EP 9 .....	119
Tabla 49: Información de los indicadores de resultados del EP 10 .....	120
Tabla 50: Retos y objetivos de la Estrategia 2020 para la UE.....	121
Tabla 51: Evolución de los principales indicadores socio-económicos de España y de la Región de Murcia (2015-2017) y los Objetivos para España sobre cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Europa 2020.....	123
Tabla 52: Situación de la Región de Murcia con respecto a los Objetivos Europa 2020 .....	126
Tabla 53: Entidades participantes en el diseño del Programa Operativo .....	132
Tabla 54: Composición del Comité de Seguimiento del POMU.....	134
Tabla 55: Contribución (indirecta) del POMU a la igualdad entre hombres y mujeres.....	137
Tabla 56: Contribución (indirecta) del POMU a la igualdad de trato y la no discriminación.....	139
Tabla 57: Contribución (indirecta) del POMU al desarrollo sostenible .....	144
Tabla 58: Criterios básicos de selección de operaciones relacionados con el Desarrollo Sostenible, .....	148
Tabla 59: Ayuda destinada a los Objetivos en materia de cambio climático sobre el total. Valor absoluto y porcentaje (%). .....	155
Tabla 60: Ayuda certificada en los EP vinculada a la lucha contra el cambio climático. Valor absoluto y %. .....	155
Tabla 61: Análisis de la contribución del EP 4 a la lucha contra el cambio climático. Valores absolutos y %. .....	156
Tabla 62: Análisis de la contribución del EP 6 a la lucha contra el cambio climático. Valores absolutos y %. .....	158
Tabla 63: Valores de referencia y previstos (actuales y nuevos) del Indicador R049G .....	170
Tabla 64: Líneas de Actuación con riesgo de inejecución .....	174



## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Grado de contribución de las LA al IP C001 .....	34
Gráfico 2. Puntuación media del aporte de cada LA al o los IIPP en cada PI.....	46
Gráfico 3. Grado de eficacia de los resultados del POMU.....	104
Gráfico 4. Evolución del gasto en I+D (% PIB).....	127
Gráfico 5. Abandono temprano de la educación-formación por sexo y periodo. %. Región de Murcia..	129
Gráfico 6. Puntuación media del aporte de cada LA al o los IIPP en cada PI.....	178



## ACRÓNIMOS

<b>AG</b>	Autoridad de Gestión
<b>CA</b>	Comunidad Autónoma
<b>AGE</b>	Administración General del Estado
<b>CE</b>	Comisión Europea
<b>CS</b>	Comité de Seguimiento
<b>DG</b>	Dirección General
<b>DGPFE</b>	Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de la Consejería de Hacienda
<b>EIBT</b>	Empresas Innovadoras de Base Tecnológica
<b>EP</b>	Eje Prioritario/ Ejes Prioritarios
<b>FEDER</b>	Fondo de Desarrollo Regional
<b>FONDOS EIE</b>	Fondos Estructurales y de Inversión Europeos
<b>GEI</b>	Gases de Efecto Invernadero
<b>I+D</b>	Investigación y Desarrollo
<b>IAE</b>	Informe Anual de Ejecución
<b>IF</b>	Indicador Financiero
<b>IIFF</b>	Indicadores Financieros
<b>IIPP</b>	Indicadores de productividad
<b>IIRR</b>	Indicadores de resultados
<b>IMIDA</b>	Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentarios
<b>INFO</b>	Instituto de Fomento de la Región de Murcia
<b>IP</b>	Indicador de productividad
<b>IR</b>	Indicador de resultado
<b>LA</b>	Líneas de Actuación/Línea de Actuación
<b>MR</b>	Marco de Rendimiento
<b>OE</b>	Objetivo Específico/Objetivos Específicos
<b>OI</b>	Organismo Intermedio/Organismos Intermedios
<b>OISMA</b>	Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente
<b>OT</b>	Objetivo Temático/Objetivos Temáticos
<b>PGI</b>	Planes de Gestión Integral
<b>PI</b>	Prioridad de Inversión/ Prioridades de Inversión
<b>PO</b>	Programa Operativo
<b>POMU FEDER</b>	Programa Operativo FEDER de Murcia (2014-2020)
<b>RDC</b>	Reglamento sobre Disposiciones Comunes <sup>1</sup>
<b>RIS3</b>	Estrategia de Especialización Inteligente
<b>RN2000</b>	Red Natura 2000
<b>RRHH</b>	Recursos Humanos
<b>STEM</b>	Science, Technology, Engineering and Mathematics (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas)
<b>LTE</b>	Long Term Evolution

<sup>1</sup> Reglamento UE n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca



# 1 INTRODUCCIÓN

La evaluación 2019 de los objetivos/resultados del Programa Operativo FEDER de Murcia 2014-2020 -en adelante **POMU FEDER o POMU-**, es la segunda evaluación intermedia realizada desde que comenzó la ejecución y responde a las disposiciones del art. 50 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 y a lo establecido en el Plan de Evaluación Específico.

**Tabla 1: Ficha de la evaluación 2019 de los objetivos/resultados del Programa Operativo FEDER de Murcia 2014-2020**

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	POMU-002-EvPO-O
Nombre completo de la evaluación	<i>Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual a remitir en 2019 y de cumplimiento del Marco de Rendimiento</i>
Prioridad (O, C)	O-Obligatoria
Responsable de la evaluación	Organismo Intermedio Coordinador del PO
Ámbito territorial	Región de Murcia
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER
Programa Operativo	PO de la Región de Murcia

Fuente: Plan Específico de Evaluación del FEDER 2014-2020 de la Región de Murcia

El POMU FEDER persigue impulsar un modelo de desarrollo económico en la Región, en consonancia con los objetivos de la Estrategia UE 2020, mediante la creación de empleo y riqueza y la mejora de la calidad de vida y el entorno, todo ello dentro del objetivo de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Este se estructura en ocho Ejes Prioritarios (siete de ellos vinculados a los Objetivos Temáticos (OT) de FEDER –con la misma numeración- y uno de Asistencia Técnica).

**Tabla 2: Ejes Prioritarios (EP) del POMU FEDER (2014-2020)**

EJES PRIORITARIOS
EP 1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación
EP 2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y la comunicación y el acceso a las mismas
EP 3. Mejorar la competitividad de las PYME
EP 4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores
EP 6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos
EP 9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación
EP 10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente
EP 13. Asistencia Técnica

Fuente: Información proporcionada por la DGPFE, Organismo Intermedio Coordinador del POMU FEDER.



## 1.1 OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN DE OBJETIVOS/RESULTADOS 2019 DEL POMU FEDER

La evaluación de objetivos/resultados 2019, a la que responde este informe, analizará:

- Los avances logrados en la implementación del PO en 2018.
- El cumplimiento del Marco de Rendimiento de los hitos de 2018.
- La contribución del FEDER a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados.
- La contribución del PO a la Estrategia de la Unión para un Crecimiento Inteligente, Sostenible e Integrador (Estrategia UE 2020).
- La contribución del PO a los aspectos horizontales (capacidad, igualdad entre mujeres y hombres, igualdad de trato y no discriminación, desarrollo sostenible, contribución a la lucha contra el cambio climático).

La información, derivada de las fuentes consultadas y elaboradas para esta evaluación, servirá para el **análisis de rendimiento que realizará la Comisión Europea en 2019** y contribuirá al **informe de Evolución del Acuerdo de Asociación de España con la UE 2014-2020**, que deberá presentar el Estado Español en 2019.

## 1.2 ÁMBITO DE LA EVALUACIÓN

El ámbito temporal de la evaluación abarca **desde la aprobación del PO hasta el 31 de diciembre de 2018**. Se circunscribe al **Programa Operativo FEDER de Murcia 2014-2020**, cuyo ámbito geográfico de incidencia es la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

## 1.3 ORGANISMOS Y AGENTES QUE INTERVIENEN EN LA EVALUACIÓN

En la ejecución y evaluación del POMU FEDER intervienen:

- La **DG de Presupuestos y Fondos Europeos de la Consejería de Hacienda** (en adelante **DGPFE**) como Organismo Intermedio Coordinador responsable de la gestión integral del POMU ante la Autoridad de Gestión y, por tanto, de la evaluación.
- El **INFO**, nombrado **Organismo Intermedio** para gestionar y ejecutar la Subvención Global del POMU y responsable de diseñar procedimientos de gestión y verificación de las operaciones ejecutadas en la misma.
- Otros **Órganos/Direcciones Generales** como responsables de la gestión/ejecución de las Líneas de Actuación (en adelante LA) del POMU. Constituyen los Órganos Gestores.

En esta evaluación, han sido informantes clave el conjunto de personal técnico designado para la interlocución en representación de diferentes Órganos y Departamentos que participan en



el POMU y que forman parte del Grupo de Evaluación (ya sea a través de entrevistas in situ, o con entrevistas vía mail o contacto telefónico, según proceda en cada caso).

**Tabla 3: Órganos Gestores del POMU FEDER**

EJE PRIORITARIO	ÓRGANOS GESTORES O BENEFICIARIOS
<b>1 Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO).</li> <li>○ Dirección General de Comercio, Consumo y Simplificación Administrativa (Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente).</li> <li>○ IMIDA (Instituto Murciano de Investigación Agraria y Agroalimentaria).</li> <li>○ Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor (Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente).</li> <li>○ Dirección General de Universidades e Investigación (Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente).</li> </ul>
<b>2 Mejorar el uso y calidad de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) y el acceso a las mismas.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones (Consejería de Hacienda).</li> <li>○ Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO).</li> <li>○ Fundación Integra.</li> <li>○ Servicio Murciano de Salud (SMS).</li> </ul>
<b>3 Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)</li> </ul>
<b>4 Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera (Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente).</li> <li>○ Dirección General de Centros Educativos (Consejería de Educación, Juventud y Deportes).</li> </ul>
<b>6 Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Dirección General del Agua (Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca).</li> <li>○ Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor (Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente).</li> <li>○ <b>Instituto de Turismo</b> de la Región de Murcia (<b>Instituto de Turismo</b>).</li> <li>○ Dirección General del Medio Natural (Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente -OISMA) (Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente).</li> <li>○ Dirección General de Transportes, Costas y Puertos (Consejería de Fomento e Infraestructuras).</li> </ul>
<b>9 Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Oficina para la Gestión de la Vivienda. Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda (Consejería de Fomento e Infraestructuras).</li> </ul>
<b>10 Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Dirección General de Centros Educativos (Consejería de Educación, Juventud y Deportes).</li> <li>○ Universidad de Murcia (UMU).</li> <li>○ Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT).</li> </ul>
<b>13 Asistencia Técnica.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos (Consejería de Hacienda)</li> <li>○ Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO).</li> </ul>

Fuente: Información proporcionada por la DGPFE, Organismo Intermedio Coordinador del POMU FEDER.



## 2 METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

La metodología para la evaluación se ha basado en las orientaciones metodológicas de la **Guía para la realización de la Evaluación 2019 de los objetivos/resultados de los Programas Operativos FEDER** (en adelante **Guía de evaluación 2019 del PO FEDER**), elaborada por la DG de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda, tomada como referencia en el contenido del **al Pliego de Prescripciones Técnicas**, así como en las propuestas de la **DGPFE**, recogidas por el equipo evaluador en la reunión preliminar con el equipo **responsable de la Dirección Técnica de la evaluación**.

### 2.1 ENFOQUE METODOLÓGICO DE LA EVALUACIÓN

La metodología de la evaluación ha combinado los siguientes métodos:

- **Trabajo con fuentes secundarias** (análisis documental y de gabinete). La revisión y el análisis de la información secundaria se ha basado en la consulta de las siguientes fuentes:
  - Normativa de referencia.
  - La última versión POMU FEDER 2014-2020 (aprobada en 2018).
  - Indicadores financieros (IIF), indicadores (comunes y específicos) de productividad (IIPP), ligados a las Prioridades de Inversión (en adelante PI), y de resultados (IIRR), ligados a los Objetivos Específicos (en adelante OE). Estos datos han sido facilitados por la **DGPFE** a partir del Sistema de Seguimiento del POMU FEDER (SIFEMUR) y de FONDOS 2020.
  - Documentos de gestión del PO a evaluar (Informe Anual de Ejecución 2018).
  - Informe de evaluación 2017 de los objetivos/resultados del Programa Operativo FEDER de Murcia 2014-2020.
  - Bases de datos estadísticas oficiales para obtener información relevante sobre indicadores de contexto y de resultados INE, CDTI, SETSI, Red.es, Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda.

La recogida documental y el análisis e interpretación de los datos estadísticos del seguimiento del PO han constituido un ejercicio evaluativo básico para informar del logro de los objetivos del PO así como otra información relativa a sus intervenciones, indicadores o avances.

- **Trabajo de campo con fuentes primarias** (entrevistas-reuniones con el Organismo Intermedio Coordinador y con los Órganos Gestores). Las entrevistas se han realizado con el objeto de obtener información (cualitativa), complementaria a la documental que permita cumplimentar los apartados que debe contener el informe de evaluación. Así, se obtiene la valoración que las personas responsables del Organismo Intermedio Coordinador y/o de los Órganos Gestores de las operaciones del PO, otorgan a diferentes aspectos del PO, entre los que se encontrarían los siguientes:



- EP/PI/OE/LA con mayor desarrollo y aquellos con menor desarrollo.
- Posibles obstáculos encontrados en el desarrollo de sus funciones y en la ejecución de las operaciones.
- Posibles soluciones a las problemáticas encontradas.
- Atención a los aspectos horizontales (partenariado y gobernanza multinivel, atención a los principios horizontales de igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación y desarrollo sostenible).

La utilización de esta técnica es fundamental para determinar, no sólo, los avances del PO y las dificultades encontradas, sino también para legitimar los resultados obtenidos con los análisis cuantitativos y determinar posibles mejoras a considerar en un futuro.

Las entrevistas se han llevado a cabo de modo personalizado (in situ, vía correo electrónico o telefónico).

La celebración de las mismas dio comienzo una vez iniciado el trabajo de análisis de la información obtenida de fuentes documentales y estadísticas (el 24 de julio de 2019), con el objeto de contrastar cualitativamente los resultados preliminares y finalizó el 12 de septiembre de 2019 con la recepción de la última entrevista vía mail. En total se han realizado 20 entrevistas.

**Tabla 4: Calendario de entrevistas realizadas a los Órganos Gestores del POMU FEDER**

MODALIDAD	FECHA ENTREVISTA	ORGANISMO
Presencial	24 Julio	DG de Presupuestos y Fondos Europeos (DGPFE)
	25 Julio	DG Centros Educativos
		Fundación Integra
		Instituto de Turismo de la Región de Murcia (Instituto de Turismo)
	30 Julio	DG Ordenación Territorio, Arquitectura y Vivienda
		DG de Comercio, Consumo y Simplificación Administrativa
		DG del Medio Natural (OISMA)
		Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)
		DG de Medio Ambiente y Mar Menor (acciones Medio Ambiente)
	4 Septiembre	DG del Agua
		DG Universidades e Investigación
		DG Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones
	Correo electrónico	
IMIDA		
Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT)		
Universidad de Murcia (UMU)		
Centro Regional de Informática (CRI)		
DG de Energía y Actividad Industrial y Minera		
Telefónica		Servicio Murciano de Salud (IMS)
		DG de Transportes, Costas y Puertos



Fuente: Elaboración Propia.

## 2.2 TÉCNICAS DE ANÁLISIS Y PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

El **análisis cuantitativo** se ha aplicado para dar respuesta a las preguntas de la evaluación específicas sobre:

- Evolución de la ejecución financiera (análisis estadístico de la ejecución financiera).
- Evolución de los indicadores de productividad (IIPP) y del Marco de Rendimiento (MR) (análisis estadístico de la ejecución física).
- Evolución de los indicadores de resultados.

Las preguntas de la evaluación que quedarán respondidas con el análisis cuantitativo son:

- *¿Se ha progresado en el grado previsto en el indicador de productividad (IP) o el indicador financiero (IF) en cuanto al hito 2018 y a la meta 2023? ¿Por qué? ¿Qué elementos destacan en la evolución del indicador?*
- *¿El Programa ha cumplido el Marco de Rendimiento? ¿Qué Ejes lo cumplen y cuáles no?*
- *¿Se está progresando adecuadamente hacia la consecución de las metas de productividad previstas para 2023?*
- *¿Se está progresando adecuadamente hacia la consecución de los resultados del PO establecidos para cada Objetivo Específico?*
- *¿En qué medida está contribuyendo el PO a alcanzar los objetivos de la Estrategia UE 2020?*

El **análisis cualitativo**, a partir de las preguntas de evaluación, responde acerca del estado de ejecución de las operaciones, ajustes de las operaciones al ritmo de los compromisos adquiridos para cumplir el Marco de Rendimiento, principales dificultades, aspectos favorecedores y su motivación, viabilidad de alcanzar el valor del indicador de ejecución asociado a la operación a medio y largo plazo, o la contribución de la operación a los resultados que se pretenden alcanzar con el PO y a los aspectos horizontales.

Las preguntas de evaluación a utilizar son:

- *En caso de incumplimiento del Marco de Rendimiento ¿cuáles son los factores/causas que lo han motivado? ¿Se ha producido un incumplimiento grave en alguno de los Ejes, (indicadores financieros y de productividad por debajo del 65% del valor del hito)? ¿Qué factores explican la situación?*
- *¿Se está progresando adecuadamente hacia la consecución de las metas de productividad previstas para 2023?*
  - *¿Qué factores están favoreciendo o impidiendo el avance hacia dichas metas?*



- *¿Qué factores podrían estar dificultando el avance?*
- *¿Qué alternativas de mejora se proponen [reprogramación, instrumento de reformas (...)] en caso de incumplimiento?*
- *¿Qué factores podrían estar dificultando el alcance de los resultados del PO establecidos para cada Objetivo Específico? ¿En qué medida está contribuyendo el PO al grado de progreso observado?*
- *¿Se están implementando medidas adecuadas para tener en cuenta los principios horizontales?*

#### **Igualdad entre mujeres y hombres**

- *¿Qué tipo de medidas se están llevando a cabo para garantizar la transversalidad de género en las actuaciones que desarrolla el PO?*
- *En particular, ¿cómo se están aplicando los Criterios de Selección de operaciones con enfoque de género?*
- *¿Cuáles son los indicadores de seguimiento específico que informan sobre la posible atención y/o superación de las brechas de género identificadas en el diagnóstico inicial?*
- *¿Cómo se garantiza el principio de igualdad en la capacidad administrativa?*
- *¿Cuenta alguien del equipo técnico de gestión (interno o externo) con especialización en competencias de igualdad de oportunidades y no discriminación?*
- *¿Se cuenta con el asesoramiento de un Órgano de igualdad o departamento con esas competencias durante la ejecución del PO?*
- *¿Existe una participación equilibrada de mujeres y hombres en la toma de decisiones a lo largo del período de programación?*
- *¿Participa el Órgano de igualdad en los Comités de Seguimiento?*
- *¿Se han hecho evaluaciones de impacto de género/perspectiva de género en el marco del PO?*
- *¿Cómo se vigila el uso del lenguaje e imágenes no sexistas en los informes y en toda la actividad de comunicación y difusión que genera el PO?*

#### **Igualdad de trato y no discriminación y accesibilidad universal**

- *¿Se han tenido en cuenta las necesidades de diversos grupos destinatarios, sobre todo de las personas en riesgo de discriminación, a la hora de seleccionar o ejecutar las operaciones? ¿qué se ha hecho al respecto?*
- *¿Se han realizado intervenciones para garantizar la accesibilidad universal de las personas a los espacios e infraestructuras? ¿en qué han consistido las intervenciones?*



### Desarrollo sostenible

- *¿Se ha integrado el principio de desarrollo sostenible en el diseño y funcionamiento del Programa de forma adecuada para garantizar la aplicación efectiva del mismo?*
- *¿Se está contribuyendo al cambio climático?*
  - *¿En qué porcentaje?*
  - *¿Cuáles son las principales actuaciones que contribuyen?*

La información se ha recogido mediante un guion semiestructurado y, aunque se ha basado en las preguntas de evaluación mencionadas, éste se ha adaptado a cada Órgano, dependiendo de la ejecución de las LA en las que se ha involucrado.

## 2.3 ESTRUCTURA DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Para dar respuesta a las preguntas, la estructura de este informe de evaluación responde a un índice similar al del resto de evaluaciones de los Programas Operativos FEDER<sup>2</sup>.

**Tabla 5: Índice del informe de evaluación 2019 de los objetivos/resultados del POMU FEDER 2014-2020**

<ol style="list-style-type: none"><li>1. Introducción.</li><li>2. Metodología de la evaluación.</li><li>3. Estado de progreso del POMU FEDER a finales de 2018.<ul style="list-style-type: none"><li>• Eficacia financiera y cumplimiento de la Regla n+3.</li><li>• Eficacia en la ejecución física (indicadores de productividad).</li></ul></li><li>4. Cumplimiento del Marco de Rendimiento (2018) y avances en los objetivos 2023.</li><li>5. Avance en el logro de los resultados del PO (2023).</li><li>6. Contribución del POMU FEDER a la Estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador (Estrategia Europa 2020).</li><li>7. Avance en los aspectos horizontales:<ul style="list-style-type: none"><li>• El partenariado y la gobernanza multinivel.</li><li>• Igualdad entre mujeres y hombres.</li><li>• Igualdad de trato y no discriminación.</li><li>• Principio de desarrollo sostenible.</li></ul></li><li>8. Contribución a la mitigación del cambio climático.</li><li>9. Propuesta de reprogramación.</li><li>10. Conclusiones.</li><li>11. Recomendaciones.</li></ol>
---

Fuente: Elaboración Propia.

<sup>2</sup> Las conclusiones de la evaluación de todos los Programas Operativos FEDER (regionales y plurirregionales) son fundamentales para el Informe de Evolución del Acuerdo de Asociación, que realizarán las Autoridades de Gestión de los Fondos en España, en 2019 y para el Análisis de Rendimiento que realizará la Comisión Europea en 2019.



## 3 Estado de progreso del POMU FEDER a finales de 2018

La evaluación del estado de progreso del POMU FEDER (2014-2020) requiere valorar como está siendo el funcionamiento del mismo tanto en lo relativo a la ejecución del gasto (indicadores financieros) como a la ejecución física (indicadores de productividad).

A estos efectos, en este informe y para la evaluación de la eficacia del POMU hasta el momento de la evaluación, se utilizarán las siguientes preguntas:

- *¿Se ha progresado en el grado previsto en el indicador de productividad (IP) o el indicador financiero (IF)-en cuanto al hito 2018 y en cuánto a la meta 2023-? ¿Por qué?*
- *¿Qué elementos destacan en la evolución del indicador?*

Este bloque de contenido del informe de evaluación examinará:

- La eficacia financiera del programa a nivel global, poniendo en relación el gasto programado en el hito 2018 y la meta 2023, con gastos ejecutados y comprometidos a diciembre de 2018, que se hayan certificado, como máximo, en marzo de 2019.
- El cumplimiento de la Regla n+3 (sobre lo planificado para anualidades 2014+2015), conforme a los gastos certificados a 31 de diciembre de 2018.
- La eficacia alcanzada con respecto a los indicadores de productividad (en adelante IIPP) de cada Eje Prioritario (en adelante EP), detallando también cuáles son las contribuciones que cada Órgano Gestor ha realizado a los avances producidos en cada Prioridad de Inversión (en adelante PI) y Objetivos Específicos (en adelante OE).

### 3.1 EFICACIA FINANCIERA Y CUMPLIMIENTO DE LA REGLA N+3

En este apartado se describe el grado de ejecución financiera alcanzado por el PO (CA y Subvención Global) descendiendo a cada EP. También, se examina el grado de ejecución de cada Eje con relación a la Regla n+3.

El detalle del indicador financiero, para cada EP y por Órgano Gestor, se tratará en el apartado 4 –de este informe- titulado “Cumplimiento del Marco de Rendimiento (2018) y avances en los objetivos 2023.

#### **EFICACIA GLOBAL DEL PROGRAMA (DATOS POR CA Y SUBVENCIÓN GLOBAL, Y AGRUPADOS POR EP)**

La siguiente tabla muestra el gasto certificado en cada EP del POMU, diferenciando entre el gasto gestionado por el Organismo Intermedio Coordinador y los distintos Órganos Gestores designados en el POMU (CA) y el gasto certificado por el INFO, con cargo a la Subvención Global del POMU.



**Tabla 6: Dotación del POMU (2014-2020) y distribución del gasto certificado<sup>3</sup> sobre ejecución 2018 por EP y Organismos Intermedios**

EJE	DOTACIÓN TOTAL DEL PO (2014-2020) META A 2023			GASTO CERTIFICADO DE EJECUCIÓN HASTA 31 DICIEMBRE DE 2018 HITO 2018 Y GRADO DE CONSECUCIÓN DE LA META 2023					
	CA	(INFO) S. GLOBAL	TOTAL	CA	%EJEC	(INFO) S. GLOBAL	%EJEC	TOTAL	%EJEC
EP 1	38.645.291	43.206.924	81.852.215	8.491.384	21,97%	9.177.193	21,24%	17.668.577,26	21,59%
EP 2	45.500.999	7.604.495	53.105.494	5.573.103	12,25%	626.409	8,24%	6.199.513,01	11,67%
EP 3	0	69.378.039	69.378.039	0		13.242.101	19,09%	13.242.102	19,09%
EP 4	45.023.624	0	45.023.624	2.049.616	4,55%	0		2.049.616	4,55%
EP 6	111.109.294	0	111.109.294	19.395.091	17,46%	0		19.395.091	17,46%
EP 9	7.818.877	0	7.818.877	0	0	0		0	0
EP 10	36.569.615	0	36.569.615	7.737.724	21,16%	0		7.737.724	21,16%
EP 13	5.911.250	6.087.500	11.998.750	142.448	2,41%	0		142.448	1,19%
<b>TOTAL</b>	<b>290.578.950</b>	<b>126.276.958</b>	<b>416.855.908</b>	<b>43.389.366</b>	<b>14,93</b>	<b>23.045.704</b>	<b>18,25%</b>	<b>66.435.071</b>	<b>15,94%</b>

Fuente: Información proporcionada por la DGPFE, Organismo Intermedio Coordinador del POMU FEDER.

<sup>3</sup> **Gasto certificado:** Los datos de la tabla sobre gasto certificado a los que se refieren los análisis de este apartado (excepto los relativos al estado de situación con relación al cumplimiento de la Regla n+3), corresponden a operaciones que han sido ejecutadas a 31 de diciembre de 2018, aunque hayan podido certificarse hasta el 31 de marzo de 2019.



En el período 2014-2020, el Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia cuenta, en conjunto, con una programación financiera de 416.855.908 €, de los cuales 290.578.950 € son gestionados por distintos Órganos Gestores de la CA. El resto de la asignación financiera (126.276.958 €) es dedicada a la Subvención Global, responsabilidad del **Instituto de Fomento de la Región de Murcia (Organismo Intermedio)**.

Como se observa en la tabla anterior, a 31 de marzo de 2019:

- El gasto, ejecutado hasta el 31 de diciembre de 2018 y declarado ante la Comisión Europea (certificado hasta el 31 marzo de 2019) ha ascendido a 66.435.070,47 €. Este dato supone un porcentaje de ejecución financiera del 15,94% del total previsto para el periodo de ejecución (2014-2020).
- El **Organismo Intermedio INFO**, gestionando la Subvención Global, muestra un mayor porcentaje de ejecución relativa (18,25%) que el conjunto del gasto certificado por el Organismo Intermedio Coordinador (**DGPFE**) y los **Órganos Gestores de la CA** (14,93%).

La siguiente tabla presenta los datos agregados de lo programado por EP tanto en lo referente al hito de 2018 y a la meta 2023 (valores esperados) como en la consecución de los mismos (gastos certificados).

**Tabla 7: Distribución del gasto certificado agregado por EP y comparativa con hito 2018 y con meta 2023**

EJE	HITO 2018	META 2023 <sup>4</sup>	GASTO CERTIFICADO <sup>5</sup>	%CONSECUCCIÓN HITO 2018	%CONSECUCCIÓN META 2023
EP 1	13.952.677	81.852.215	<b>17.668.577</b>	<b>126,63%</b>	<b>21,59%</b>
EP 2	8.651.856	53.105.494	<b>6.199.513</b>	<b>71,66%</b>	<b>11,67%</b>
EP 3	14.729.952	69.378.039	<b>13.242.102</b>	<b>89,90%</b>	<b>19,09%</b>
EP 4	5.376.874	45.023.624	<b>2.049.616</b>	<b>38,12%</b>	<b>4,55%</b>
EP 6	22.777.939	111.109.294	<b>19.395.091</b>	<b>85,15%</b>	<b>17,46%</b>
EP 9	1.566.877	7.818.876	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>
EP 10	10.228.153	36.569.615	<b>7.737.724</b>	<b>75,65%</b>	<b>21,16%</b>
EP 13		11.998.750	<b>142.448</b>	-	<b>1,19%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>416.855.908</b>	<b>66.435.070</b>		<b>15,94%</b>

Fuente: Información proporcionada por la **DGPFE**, Organismo Intermedio Coordinador del POMU FEDER. Indicadores Financieros (Marco de Rendimiento. Examen de Rendimiento)

<sup>4</sup> **META FINANCIERA 2023: Total gasto público programado y subvencionable 2014-2020** en el marco del POMU (incluyendo reserva rendimiento) 416.855.907 €. Está compuesto de una ayuda FEDER total 2014-2020 (con reserva rendimiento) de 333.484.725 € (80% del total) y la cofinanciación de la CA equivalente a 83.371.182 € (20% del total).

<sup>5</sup> **GASTO CERTIFICADO que contribuye al valor del indicador financiero (F02):** Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la Autoridad de Certificación (Fondos 2020) y certificado según el Artículo 126 del RDC (Funciones de la autoridad de certificación).



Atendiendo a los datos agregados para cada EP (sin contar con el de Asistencia Técnica) y aplicando los criterios de avance determinados en la **Guía de evaluación 2019 del PO FEDER** <sup>6</sup>, se observan grados dispares de absorción financiera del presupuesto asignado, entre los 7 EP temáticos:

- El gasto certificado del **EP 1** ha ascendido a **17,67 M €**, lo que supone un **grado de eficacia alto: 126,63%**. Con respecto a lo previsto para todo el período, el grado de avance se sitúa en el 21,59%.
- La eficacia financiera que registra el **EP 2** indica un **grado de avance bajo**. La certificación de **6,20 M €** alcanza un **71,66%** del hito establecido para 2018 (11,67% de la meta establecida para 2023).
- El ritmo de ejecución del **EP 3** en **grado de alcance del hito para 2018 es medio**. Se han certificado gastos por importe de 13,24 M €, lo que supone un **grado de eficacia medio**, al alcanzar el **89,90%** sobre el hito para 2018 (19,09% de la meta establecida para 2023).
- En el **EP 4** se han certificado **2,05 M €** de gasto, **su grado de eficacia es muy bajo**. La certificación del gasto ejecutado se sitúa en tan solo un **38,12%** (4,55% de la meta para 2023).
- La ejecución financiera del **EP 6**, dado que se han certificado gastos por un importe de **19,39 M €**, supone un grado de avance del **85,15% (grado de eficacia medio)** respecto del valor esperado en 2018 y un 17,46% de la meta para 2023.
- El **EP 9** presenta un enorme retraso en el inicio de la ejecución y la consiguiente certificación financiera, **siendo nulo el grado de alcance** del hito financiero para 2018.
- Por último, en el **EP 10** se han certificado gastos por importe de 7,74 M €, lo que supone un **grado de eficacia bajo**; se ha alcanzado el **75,65%** del hito 2018 (21,16% de la meta establecida para 2023).

Según lo anterior, el **POMU presenta un grado bajo de eficacia en la ejecución financiera**.

<sup>6</sup> El criterio para valorar el grado de avance de los indicadores financieros (IIF) es el mismo que el contemplado en la Guía de evaluación 2019 de PO FEDER para los indicadores del Marco de Rendimiento:

- **Grado de avance alto** cuando el indicador ha alcanzado al menos el **85% del hito para 2018, sin que haya habido incidencias remarcables**.
- **Grado de avance medio** cuando el indicador ha alcanzado al menos el **85% del hito para 2018, aunque ha habido algún tipo de incidencia**.
- **Grado de avance bajo** cuando el indicador de productividad se encuentra entre el **85% y el 65% del hito para 2018**.
- **Grado de avance muy bajo** si el indicador se encuentra por debajo del **65% del hito para 2018**.



## ESTADO DE SITUACIÓN CON RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA N+3

Para verificar si el POMU FEDER ha cumplido en 2018 la Regla n+3<sup>7</sup> sobre lo planificado en las anualidades 2014-2015 se analizan los datos de la siguiente tabla.

**Tabla 8: Grado de cumplimiento o incumplimiento de la Regla n+3<sup>8</sup>. Plan de financiación POMU FEDER 2014-2020**

EP	n+3 ESTABLECIDO PARA 2018	ANTICIPOS O PREFINANCIACIÓN (Ayuda)	CUANTÍA (n+3)- ANTICIPOS	GASTO CERTIFICADO	AYUDA CERTIF.	% CUMPL.
EP 1	14.522.947,00	6.131.407,56	8.391.539,44	15.342.270,06	12.273.816,05	<b>146,26%</b>
EP 2	9.422.449,00	3.978.040,76	5.444.408,24	5.005.888,43	4.004.710,74	<b>73,56%</b>
EP 3	12.309.669,00	5.196.989,12	7.112.679,88	11.238.672,03	8.990.937,62	<b>126,41%</b>
EP 4	7.988.491,00	3.372.641,53	4.615.849,47	2.049.615,62	1.639.692,50	<b>35,52%</b>
EP 6	19.713.997,00	8.323.004,30	11.390.992,70	13.211.832,04	10.569.465,63	<b>92,79%</b>
EP 9	1.387.295,00	585.698,69	801.596,31	0,00	0,00	<b>0,00%</b>
EP 10	6.488.506,00	2.739.366,52	3.749.139,48	6.966.145,43	5.572.916,34	<b>148,65%</b>
EP 13	2.128.926,00	898.806,07	1.230.119,93	80.521,57	64.417,26	<b>5,24%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>73.962.280,00</b>	<b>31.225.954,55</b>	<b>42.736.325,45</b>	<b>53.894.945,18</b>	<b>43.115.956,14</b>	<b>100,89%</b>

Fuente: Información proporcionada por la DGPFE, Organismo Intermedio Coordinador del POMU FEDER.

De acuerdo con la tabla anterior:

- La cuantía de ayuda certificada para la totalidad del POMU (53.894.945,18 € cuya ayuda FEDER es de 43.115.956,14 €) **representa el 100,89% de la programada** para el ejercicio de las anualidades 2014-2015, que debían alcanzarse para el año 2018 (Regla n+3), descontando la prefinanciación recibida de 31.225.954,55 €.
- Ha habido retrasos en la gestión, ejecución, justificación, declaración de gastos y/o certificación de ciertas operaciones seleccionadas en las LA de los EP, que aún no se han certificado o tienen una baja certificación (especialmente en aquellas vinculadas al EP 4, EP 9 y EP 13 cuyo arranque está siendo más lento que el resto de los EP).

<sup>7</sup> **Regla n+3:** Requisito financiero establecido en los Reglamentos comunitarios y que consiste en que cada anualidad programada para cada Programa Operativo, conformante del Acuerdo de Asociación, debe quedar certificada ante la CE, como máximo una vez transcurridos tres anualidades siguientes a dicha anualidad. El incumplimiento de Regla n+3, es muy relevante, dado que implicaría la recuperación, por parte de la CE, de las cuantías correspondientes a los compromisos presupuestarios del PO que no se hayan gastados a 31 de diciembre del tercer año a partir de la anualidad en la que hayan programado. **Importante a considerar en la Regla n+3:** La medición del cumplimiento de la Regla n+3 se realiza a nivel global de Programa, no siendo relevante el cumplimiento por Ejes Prioritarios.

<sup>8</sup> **Datos financieros relativos a los gastos realizados y certificados a 31 de diciembre de 2018.** En cumplimiento de la normativa europea, a partir de 2018, cada año la ejecución financiera del POMU habrá que cumplir con la Regla n+3, a **fecha 31 de diciembre**, lo que implica necesariamente el cumplimiento del objetivo financiero previsto en cada año natural (los gastos ejecutados en el año natural y certificados en el siguiente año, no computan a efectos de esta Regla).



- Los EP más relevantes del PO por su carga financiera, el EP 1, EP 3 y EP 6, con su mayor capacidad de absorción compensan la más lenta ejecución de los Ejes anteriormente mencionados.

Puede decirse, por tanto, que el **POMU FEDER ha cumplido con la Regla n+3**.

### 3.2 EFICACIA EN LA EJECUCIÓN FÍSICA (INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD)

Para llevar un adecuado seguimiento y una óptima evaluación del POMU, no basta con conocer su evolución financiera sino que es necesario conocer el avance en la consecución de los objetivos que se pretenden alcanzar, utilizando para ello, los indicadores de productividad (IIPP), también denominados indicadores de realización. Observar los valores de estos indicadores es un ejercicio fundamental para medir la eficacia alcanzada por el POMU, en términos de **ejecución física** y conocer el grado de evolución del PO y si se están consiguiendo los objetivos previstos para 2023.

El POMU cuenta con un total de **31 IIPP**, de los cuales 15 son comunes y 16 específicos. El cálculo del grado de avance de estos IIPP responde a lo señalado en la **Guía para la realización de la Evaluación 2018 de los Objetivos/Resultados de los Programas Operativos FEDER**, según la cual:

**Tabla 9: Criterios de valoración de los IIPP**

Calificación	Criterios de valoración
Alto	<p><b>El indicador de productividad (IP) ha alcanzado al menos el 85% del hito para 2018 y adicionalmente se cumple:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No hay incidencias significativas, que puedan comprometer la consecución de la meta para 2023, en la implementación de las medidas cuyos productos contribuyen al valor del indicador.</li> <li>• Es <b>coherente</b><sup>9</sup> el porcentaje de avance de los indicadores de productividad con respecto a la meta 2023 con el porcentaje el gasto ejecutado.</li> </ul>
Medio	<p><b>El indicador de productividad (IP) ha alcanzado al menos el 85% del hito para 2018, y ocurre que se cumple alguna de las siguientes situaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hay incidencias significativas, que puedan comprometer la consecución de la meta para 2023, en la implementación de las medidas cuyos productos contribuyen al valor del indicador.</li> <li>• No es coherente el porcentaje de avance de los indicadores de productividad con respecto a la meta 2023 con el porcentaje el gasto ejecutado.</li> </ul>
Bajo	<p><b>El indicador de productividad (IP) se encuentra entre el 85% y el 65% del hito para 2018 y, por tanto, incumple el Marco de Rendimiento.</b></p>
Muy bajo	<p><b>El indicador de productividad (IP) se encuentra por debajo del 65% del hito para 2018 y, por tanto, incumple de forma grave el Marco de Rendimiento.</b></p>

**Fuente:** Guía para la realización de la Evaluación 2018 de los Objetivos/Resultados de los Programas Operativos FEDER

En los casos de ausencia de información o valores iguales a cero, el **grado de avance se ha considerado nulo**.

<sup>9</sup>**NOTA DEL EQUIPO EVALUADOR A LA HORA DE UTILIZAR UN CRITERIO DE VALORACIÓN DE COHERENCIA ENTRE INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD A LA META 2023 Y PORCENTAJE DE GASTO EJECUTADO A 2023:** Se considera que existe coherencia cuando, tanto el IF como el IP a 2023, no se encuentran por debajo del 45%. Para hallar este porcentaje y aunque los gastos son elegibles desde 2014, se ha prorrateado el periodo de ejecución desde el año en que se aprueba el PO (2015) hasta 2023, en total, 9 años.



A continuación se analiza la información de cada EP por línea de actuación y Órgano Gestor, de acuerdo a la información aportada por el Organismo Intermedio Coordinador (**DGPFE**).

## **EP 1. POTENCIAR LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN (OT1)**

El EP 1 se compone de 7 IIPP a los cuales contribuyen 8 LA diferentes, sucediendo que las operaciones de la **LA 3** (Programa de apoyo a la I+D+i empresarial, en ámbitos RIS3) influyen en la consecución de varios indicadores.

A nivel general, se destaca que casi el 50% de los organismos que contribuyen a la eficacia de este EP manifiesta un **grado de avance nulo**, lo que se traduce en una importante inejecución física para el conjunto. En este sentido, se recomienda:

- Reactivar las operaciones de las LA asociadas para que los hitos señalados (tanto a 2018 como a 2023) puedan ser alcanzados.
- O, dependiendo de las potencialidades de la ejecución total de las operaciones, reprogramar los posibles excedentes financieros e indicadores de productividad a las LA con mejor senda de ejecución.



**Tabla 10: Eficacia de los indicadores de productividad del EP 1, por Prioridad de Inversión**

<b>Prioridad de Inversión 1.b</b>									
<i>Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior (...).</i>									
IIPP	Descripción	LA	Órgano Gestor	Previsión 2018	Previsión 2023	Realizado a 31/12/2018	Grado de cumplimiento	Grado eficacia	Avance hacia 2023
C001	Nº de empresas que reciben ayudas	3	INFO	53,00	150,00	17,00	32,08%	Muy bajo	11,33%
C002	Nº de empresas que reciben subvenciones	3	INFO	53,00	150,00	17,00	32,08%	Muy bajo	11,33%
C028	Nº de empresas subvencionadas para introducir productos nuevos para el mercado	3	INFO	4,00	15,00	0,00	0,00%	Nulo	0,00%
C029	Nº de empresas subvencionadas para introducir productos nuevos para la empresa	3	INFO	23,00	61,00	0,00	0,00%	Nulo	0,00%
C026	Nº de empresas que cooperan con centros de investigación	4	DG Comercio, Consumo y Simplificación Administrativa	20,00	50,00	20,00	100%	Medio	40,00%
E020	Nº de empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	5	INFO	50,00	200,00	0,00	0,00%	Nulo	0,00%
E021	Nº Investigadores-año participando en proyectos cofinanciados	6	INFO	104,00	305,00	152,31	146,45%	Medio <sup>10</sup>	49,94%
		1	IMIDA	139,00	432,00	155,08	111,57%	Medio <sup>11</sup>	35,90%
		68	DG Medio Ambiente	10,00	21,00	1,00	10,00%	Muy bajo	4,76%
		81	DG Medio Ambiente	44,00	163,00	0,00	0,00%	Nulo	0,00%
		2	DG Universidades	107,00	246,00	0,00	0,00%	Nulo	0,00%

Fuente: Información proporcionada por la DGPFE, Organismo Intermedio Coordinador del POMU FEDER.

<sup>10</sup> Se considera un grado de eficacia medio ya que, pese a los avances físicos, presupuestariamente el avance del gasto se encuentra en el 39,99%.

<sup>11</sup> Se considera un grado de eficacia medio ya que, pese a los avances físicos, presupuestariamente el avance del gasto se encuentra en el 44,26%.



La contribución de este Eje a la ejecución física del POMU se analiza por LA y Órgano Gestor, ya que en este EP solo existen una PI (la 1.b o 1.2.).

### Contribución de la eficacia del EP 1 por Órgano Gestor y LA

A nivel general, el IP mejor posicionado es el **C026** (Nº de empresas que cooperan con centros de investigación) al que contribuye directamente la **DG Comercio, Consumo y Simplificación Administrativa** gracias a la LA 4 (Proyectos en cooperación público-privada y estratégicos para la Región de Murcia). Según el valor señalado, a finales de 2018 el número de proyectos de cooperación público-privada puestos en marcha coincidían con el hito programado para dicho año, alcanzando una ejecución del 100% que se traduce en la puesta en marcha de 20 proyectos. A pesar de este logro, el avance del gasto respecto a 2023 se sitúa por debajo del 45%, lo que hace que el grado de avance del indicador se sitúe en un nivel medio.

Le sigue, en importancia, el IP **E021** (Nº Investigadores-año participando en proyectos cofinanciados) al que contribuyen 5 LA diferentes.

- En el avance a la contribución de este indicador es reseñable la ejecución del **INFO** y el **IMIDA**. El grado de cumplimiento de la ejecución física programada por estos Órganos Gestores para 2018 supera, en ambos casos, el 100%.

Además, en conjunto, contribuyen al 76% del alcance total del valor del indicador E021 para este EP.

A pesar de esta importante contribución, al igual que sucedió con el IP C026, el avance financiero a 2023 experimentado por cada LA se encuentra por debajo del 45%, razón por la cual el grado de eficacia de las mismas se sitúa en un nivel medio.

- Por el contrario, la contribución de la **DG de Medio Ambiente** con la LA 68 (Modelización de la calidad del aire: proyecto SINQLAIR) se sitúa en un grado de eficacia muy bajo. El Órgano Gestor solo ha aportado una persona investigadora de las 10 previstas en 2018, con una escasa contribución al valor total del indicador.
- Las restantes LA que alimentan el indicador de análisis (LA 81 y LA2) no presentan ejecución física ni financiera, por lo que su contribución es inexistente.

Por último, encontramos el indicador principal **C001** (Nº de empresas que reciben ayudas) y su derivado **C002** (Nº de empresas que reciben subvenciones). Ambos, con un grado de eficacia muy bajo e influenciados por la LA 3 (Programa de apoyo a la I+D+i empresarial, en ámbitos RIS3) gestionada por el **INFO**. Estos indicadores han cumplido un tercio de lo comprometido en 2018, lo que se traduce en algo más del 10% del cumplimiento del hito a 2023.

En este EP, destaca la buena ejecución de tres LA, gestionadas por la **DG Comercio, Consumo y Simplificación Administrativa**, el **INFO** y el **IMIDA** (LA 4, L6 y LA 1, respectivamente).

Esto se traduce en que los IIPP vinculados estas líneas, sean los mejor posicionados de todo el EP. En concreto, hablamos del **C026** (Nº de empresas que cooperan con centros de investigación) y del **E021** (Nº Investigadores-año participando en proyectos cofinanciados).



## EP 2. MEJORAR EL USO Y CALIDAD DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN Y EL ACCESO A LAS MISMAS (OT2)

El EP 2 agrupa tres PI, cada una de las cuales contiene varios IIPP.

### Contribución de la eficacia del EP 2 por Órgano Gestor y Prioridad de Inversión

#### Prioridad de Inversión 2.a

En la prioridad destinada al despliegue de la banda ancha, el aporte de la **Fundación Integra** se considera clave. Esta entidad ha sobrepasado los valores del indicador **E048** (Nº adicional de hogares con acceso a banda ancha de al menos 100 Mbps) establecidos para 2018 en más de un 20%, situando el valor de este indicador en un 61,43% respecto a la meta fijada para 2023. En consonancia con ello, el grado de avance de este indicador es alto.

La cuantificación del indicador **E023** (Población beneficiada por medidas de planificación para prevención de catástrofes y restauración de zonas dañadas) es diametralmente opuesta. El aporte de las acciones puestas en marcha por la **DG de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones** en lo que respecta a la LA 84 (Despliegue de una red de emergencia de ámbito regional con tecnología LTE de misión crítica) es inexistente, a 31 de diciembre de 2018. El grado de avance del indicador nulo es motivado por que la LA se creó por reprogramación en 2018.

#### Prioridad de Inversión 2.b

En conjunto, la eficacia de la ejecución de los IIPP asociados a esta PI tiene bastante recorrido de mejora. Exceptuando la contribución realizada por la **DG de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones** junto a la **Fundación Integra** al indicador **E020** (Nº de empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación) con relación a la LA 10 (Fomento del comercio electrónico para ciudadanos y empresas que impulse el crecimiento, competitividad e internacionalización de las PYME) y a la LA 12 (Generación de contenidos y servicios para la capacitación y formación en TIC para PYME y micro-PYME para fomentar el emprendimiento en economía digital) el resto de indicadores se encuentra en un grado de avance muy bajo o nulo.

#### Prioridad de Inversión 2.c

El trabajo desarrollado por la **Fundación Integra** a través de la LA 15 (proyectos de generación de contenidos y recuperación digital del patrimonio regional) y junto a la **DG de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones** con la LA 14 (Implantación de sistemas de formación *online* con certificación y homologación de competencias digitales para ciudadanos, empresas y administración) representan una eficacia alta, siendo la más significativa con relación a los indicadores de esta PI.

El indicador al que favorecen estas LA (14 y 15) es el **E051** (Nº de personas usuarias de la aplicación/servicio público digital, de alfabetización digital, de e-aprendizaje o de e-inclusión) al que contribuyen, respectivamente, en un grado alto y medio. En este último caso, por efecto de la baja senda financiera relacionada con el alcance del IP respecto al hito 2023.



**Tabla 11: Eficacia de los indicadores de productividad del EP 2, por Prioridad de Inversión**

<b>Prioridad de Inversión 2.a</b>									
<i>Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital</i>									
IIPP	Descripción	LA	Órgano Gestor	Previsión 2018	Previsión 2023	Realizado a 31/12/2018	Grado de cumplimiento	Grado eficacia	Avance hacia 2023
E023	Población beneficiada por medidas de Planificación para prevención de catástrofes y restauración de zonas dañadas	84	DG de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones	0,00	1.400.000	0,00	0,00%	Nulo	0,00%
E048	Nº adicional de hogares con acceso a banda ancha de al menos 100 Mbps.	9	Fundación Integra	7.500,00	15.000,00	9.214,00	122,85%	Alto	61,43%
<b>Prioridad de Inversión 2.b</b>									
<i>Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC</i>									
C001	Nº de empresas que reciben ayudas	11	DG de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones	320,00	600,00	0,00	0,00%	Nulo	0,00%
		13	INFO	232,00	530,00	86,00	37,07%	Muy bajo	16,23%
C002	Nº de empresas que reciben subvenciones	13	INFO	206,00	530,00	86,00	41,75%	Muy bajo	16,23%
E020	Nº de empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	10	DG de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones + Fundación Integra	400,00	700,00	1.836,00	459,00%	Medio <sup>12</sup>	262,29%
		12	DG de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones + Fundación Integra	1.040,00	1.500,00	895,00	86,06%	Medio <sup>13</sup>	59,67%

<sup>12</sup> Se considera un grado de eficacia medio ya que, pese a los avances físicos, presupuestariamente el avance del gasto se encuentra en el 16,48%.

<sup>13</sup> Se considera un grado de eficacia medio ya que, pese a los avances físicos, presupuestariamente el avance del gasto se encuentra en el 25,38%.



<b>Prioridad de Inversión 2.c</b>									
<i>Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.</i>									
E051	Nº de usuarios de la aplicación/servicio público digital, de alfabetización digital, de e-aprendizaje o de e-inclusión	14	DG de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones + Fundación Integra	304.000	400.000	281.771,00	92,69%	Medio <sup>14</sup>	70,44%
		15	Fundación Integra	304.000	400.000	548.446,00	180,41%	Alto	137,11%
		16	Fundación Integra	304.000	400.000	53.673,00	17,66%	Muy bajo	13,42%
		18	DG de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones	8.000,00	10.000	5.100,00	63,75%	Muy bajo	51,00%
E018A	Población cubierta por servicios básicos de sanidad digital del Servicio Regional de Salud	17	Servicio Murciano de Salud	380.000	400.000	0,00	0,00%	Nulo	0,00%
E016A	Nº de usuarios que están cubiertos por un determinado servicios público electrónico de <i>Smart Cities</i>	19	DG de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones	174.500,00	1.356.000,00	0,00	0,00%	Nulo	0,00%
E024	Nº de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica	19	DG de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones	4.500,00	13.386,00	134,00	2,98	Muy bajo	1,00%
		20	DG de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones + Fundación Integra	350.000	700.000	21.817,00	6,23	Muy bajo	3,12%

Fuente: Información proporcionada por la DGPFE, Organismo Intermedio Coordinador del POMU FEDER.

<sup>14</sup> Se considera un grado de eficacia medio ya que, pese a los avances físicos, presupuestariamente el avance del gasto se encuentra en el 17,88%.



### EP 3. MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYME (OT3)

El EP 3 está ejecutado en su totalidad por el **INFO**, dentro de la Subvención Global del POMU. Las LA que han contribuido a la consecución de los indicadores de productividad en este Eje se muestran en la siguiente tabla.



**Tabla 12: Eficacia de los indicadores de productividad del EP 3, por Prioridad de Inversión**

<b>Prioridad de Inversión 3.a</b>									
<i>Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros</i>									
IIPP	Descripción	LA	Órgano Gestor	Previsión 2018	Previsión 2023	Realizado a 31/12/2018	Grado de cumplimiento	Grado eficacia	Avance hacia 2023
C001	Nº de empresas que reciben ayudas	21	INFO	116,00	300,00	52,00	44,83%	Muy bajo	17,33%
C002	Nº de empresas que reciben subvenciones	21	INFO	42,00	300,00	52,00	123,81%	Medio <sup>15</sup>	17,33%
C005	Nº de nuevas empresas beneficiarias de la ayuda	21	INFO	26,00	75,00	0,00	0,00%	Nulo	0,00%
C008	Aumento de empleo en las empresas subvencionadas (empleo equivalente a tiempo completo)	21	INFO	137,00	391,00	0,00	0,00%	Nulo	0,00%
E020	Nº de empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	22	INFO	200,00	420,00	17.327,00	8663%	Medio <sup>16</sup>	4125%
		23	INFO	2.180,00	5.000,00	295,00	13,53%	Muy bajo	5,90%
		24	INFO	760,00	1.500,00	0,00	0,00%	Nulo	0,00%
<b>Prioridad de Inversión 3.d</b>									
<i>Apoyo a la capacidad de las PYMES para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación.</i>									
C001	Nº de empresas que reciben ayudas	32	INFO	37,00	98,00	66,00	178,38%	Alto	67,35%
		34	INFO	16,00	53,00	84,00	525,00%	Alto	158,49%
		36	INFO	240,00	750,00	78,00	32,50%	Muy bajo	10,40%
		27	INFO	253,00	568,00	171,00	67,59%	Muy bajo	30,11%
		28	INFO	232,00	573,00	457,00	196,98%	Medio <sup>17</sup>	79,76%
		29	INFO	292,00	693,00	33,00	11,30%	Muy bajo	4,76%

<sup>15</sup> Se considera un grado de eficacia medio ya que, pese a los avances físicos, presupuestariamente el avance del gasto se encuentra en el 10,52%.

<sup>16</sup> Se considera un grado de eficacia medio ya que, pese a los avances físicos, presupuestariamente el avance del gasto se encuentra en el 34,57%.

<sup>17</sup> Se considera un grado de eficacia medio ya que, pese a los avances físicos, presupuestariamente el avance del gasto se encuentra en el 5,32%.



		30	INFO	282,00	656,00	50,00	17,73%	Muy bajo	7,62%
		31	INFO	62,00	203,00	13,00	20,97%	Muy bajo	6,40%
C002	Nº de empresas que reciben subvenciones	32	INFO	47,00	98,00	66,00	140,43%	Alto	67,35%
		34	INFO	20,00	53,00	84,00	420,00%	Alto	158,49%
		36	INFO	300,00	750,00	78,00	26,00%	Muy bajo	10,40%
		31	INFO	78,00	203,00	13,00	16,67%	Muy bajo	6,40%
C028	Nº de empresas subvencionadas para introducir productos nuevos para el mercado	34	INFO	4,00	20,00	0,00	0,00%	Nulo	0,00%
		36	INFO	4,00	15,00	0,00	0,00%	Nulo	0,00%
C029	Nº de empresas subvencionadas para introducir productos nuevos para la empresa	34	INFO	9,00	30,00	0,00	0,00%	Nulo	0,00%
		36	INFO	16,00	60,00	0,00	0,00%	Nulo	0,00%
C004	Número de empresas que reciben ayuda no financiera	27	INFO	317,00	568,00	171,00	53,94%	Muy bajo	30,11%
		28	INFO	290,00	573,00	457,00	157,59%	Medio <sup>18</sup>	79,76%
		29	INFO	365,00	693,00	33,00	9,04%	Muy bajo	4,76%
		30	INFO	352,00	656,00	50,00	14,20%	Muy bajo	7,62%
E020	Nº de empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	33	INFO	1.550,00	3.050,00	0,00	0,00%	Nulo	0,00%
		35	INFO	40,00	85,00	0,00	0,00%	Nulo	0,00%
		25	INFO	8.805,00	15.690,00	0,00	0,00%	Nulo	0,00%
		26	INFO	6.465,00	11.780,00	0,00	0,00%	Nulo	0,00%

Fuente: Información proporcionada por la DGPFE, Organismo Intermedio Coordinador del POMU FEDER.

<sup>18</sup> Se considera un grado de eficacia medio ya que, pese a los avances físicos, presupuestariamente el avance del gasto se encuentra en el 5,32%.



## Contribución de la eficacia del EP 3 por Órgano Gestor y Prioridad de Inversión

### Prioridad de Inversión 3.a

En esta PI se observan cinco IIPP, dos principales (C001 y E020) y tres subordinados (el C002, C005 y C008) según lo establecido en “FEDER 2014-2020. Indicadores de productividad. Programación de programas Operativos” (versión 06):

*Cuando se ha utilizado en la programación el indicador C001 “Número de empresas que reciben ayudas” también hay que utilizar (estimar) e incluir en el PO los indicadores comunes que sean oportunos y que suponen un detalle (o desglose) de este indicador C001, y que se concretan en el C002 al C005.*

*Cuando se utilicen los indicadores de “Número de empresas” (C001 a C005) también se debe estimar el indicador C008 “Aumento de empleo en las empresas subvencionadas” o el C024 “Número de nuevos investigadores en empresas ayudadas”.*

En este contexto, se analizará primero el estado del indicador primario C001. A 31 de diciembre de 2018, 52 empresas se beneficiaron de la Ayuda FEDER con las LA gestionadas por el **INFO**, lo que significa un 45% respecto al hito previsto para dicho año y un avance del 17% respecto a la meta 2023. Este escenario se traduce en un grado de eficacia muy bajo.

Por el contrario, el indicador C002 que desglosa la información del anterior, se encuentra en un grado medio de avance, dado que el compromiso de la concesión de subvenciones ha sido superado en más de un 20% respecto a lo previsto. Este positivo grado de cumplimiento, sin embargo, no se traduce en una eficacia alta; como se desprende de la información financiera del indicador primario, el avance del gasto de estos indicadores es muy bajo.

Los otros dos indicadores dependientes, el C005 y C008, no pueden analizarse debido a que el Órgano Gestor no ha aportado información de ejecución física alguna, lo que significa un avance inexistente.

El último indicador de esta PI, el E020 (Nº de empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación) está alimentado por tres LA diferentes (LA 22; LA 23 y LA 24), siendo la LA 22 (Promover el acceso a recursos destinados a la incubación y desarrollo de proyectos empresariales e intercambio de talento emprendedor, especialmente EIBT y sectores RIS3) la que ha contribuido, en mayor medida, a sensibilizar a las empresas para conseguir los fines que contempla el OE del que forma parte esta operación (creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados). En total se han sensibilizado a más de 17.000 empresas que han participado y/o asistido a las diversas actuaciones propuestas por el **INFO**. Este alcance significa un grado de cumplimiento muy por encima de lo previsto, a pesar de lo cual, el avance del gasto a finales de 2018 se encuentra bastante bajo, por lo que el grado de eficacia se sitúa en un nivel medio. Se recomienda analizar con realismo el grado de cumplimiento del IF con el fin de que:

- Una actuación con tan buena senda de ejecución física, no quede ensombrecida a nivel económico.
- Los excedentes económicos no ejecutados puedan servir para otras LA más necesitadas a este nivel.



Por su parte, la contribución de las otras LA al indicador E020 se sitúan en un grado de eficacia muy bajo y nulo. El primero, a consecuencia de la ejecución de la LA 23 (Tutela y seguimiento de proyectos empresariales de emprendedores y PYMES) para el que solo se ha logrado realizar un correcto seguimiento para 295 de las 2.180 programadas en 2018. El segundo, a consecuencia de la inejecución de la LA 24 (Promoción cultura emprendedora e iniciativa empresarial apoyando el desarrollo y consolidación del ecosistema emprendedor a nivel local y regional).

En cualquier caso, y a pesar de lo señalado anteriormente, se confía en el quehacer del **INFO** en lo que resta de periodo ya que en las entrevistas realizadas prevén una ejecución mayor de lo inicialmente previsto.

### Prioridad de Inversión 3.d

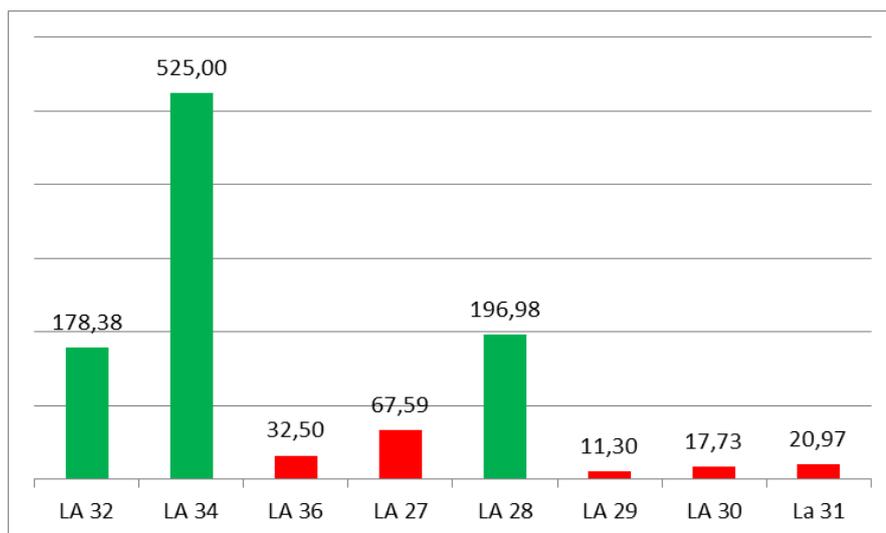
En esta PI también se presentan indicadores principales y secundarios. Entre los primeros se halla el C001 y el E020. Entre los secundarios, los C002, C004, C028 y C029.

*Siempre que se utilice el indicador C001 (y/o su detalle C002 a C005) en objetivos específicos que tengan que ver con la “Innovación” en empresas, deben utilizarse los indicadores C028 “Número de empresas subvencionadas para introducir productos nuevos para el mercado” y/o C029 “Número de empresas subvencionadas para introducir productos nuevos para la empresa”, según corresponda (uno de ellos o los dos). Por lo que se recomienda la inclusión de este desglose cumpliendo lo estipulado por la normativa.*

El IP C001 (Nº de empresas que reciben ayudas) se alimenta de las operaciones de ocho LA.

- El grado de cumplimiento de dos de ellas (LA 32 y LA 34) se corresponde con el avance, tanto del IP como del IF a 2023, protagonizando altos grados de eficacia.
- La LA 28, a pesar de mostrar un positivo grado de cumplimiento, éste no se corresponde con el IF de 2023, por lo que el grado de avance es medio. El resto de LA presentan una eficacia muy baja respecto al indicador que alimentan.

**Gráfico 1. Grado de contribución de las LA al IP C001**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la DGPFE



La situación de los indicadores dependientes del C001 se menciona a continuación:

- IP C002 (Nº de empresas que reciben subvenciones). Presenta la misma evolución que su IP principal, esto es, un alto grado de eficacia relacionado con las operaciones que se derivan de las LA 32 y La 34 y un muy bajo grado de eficacia para el resto de las vinculadas.
- IP C004 (Número de empresas que reciben ayuda no financiera) presenta la misma condición que el IP del que deriva. En este sentido, a pesar del positivo grado de cumplimiento a 2018 de la LA 28 (Diversificación geográfica de las exportaciones regionales), la senda financiera del indicador del que depende con un nivel de avance muy escaso, condiciona el hecho de que este indicador se encuentre en un nivel medio de eficacia respecto a la LA de ejecución.
- Por último, respecto al IP C028 e IP C029, a la fecha del presente informe no se cuenta con información suficiente para cumplimentar estos indicadores, asociados al C001, lo que se traduce en un nulo grado de eficacia.

En último lugar, encontramos al IP E020 alimentado por las operaciones de cuatro LA para las que, sin embargo, no se dispone de información de análisis. En este sentido, el grado de eficacia se considera nulo.



## EP 4. FAVORECER EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN TODOS LOS SECTORES (OT4)

Este EP se divide en dos PI. A la primera se han incorporado tres IIPP y a la segunda, dos más. En total, cinco IIPP que son alimentados por actuaciones provenientes de tres LA diferentes, todas ellas gestionadas por la **DG de Energía y Actividad Industrial y Minera**.

### Contribución de la eficacia del EP 4 por Órgano Gestor y Prioridad de Inversión

La compleja situación que refleja el análisis de los IIPP, en ambas PI del EP, se encuentra en que a la fecha de realización de este informe, no se dispone de información relacionada con la contribución de las acciones a ninguno de ellos. Sin esta información no puede analizarse ni el grado de cumplimiento, ni el avance físico respecto a la meta 2023. Elementos esenciales para valorar el grado de eficacia.

Se insta, en este sentido, a que la **DG de Energía y Actividad Industrial y Minera** alimente la información necesaria y/o ejecute respectivamente las acciones que le son propias con el fin de poder avanzar en la evaluación de 2019.

En la siguiente tabla se refleja el esquema de previsiones de las LA que alimentan los IIPP de este EP.



**Tabla 13: Eficacia de los indicadores de productividad del EP 4, por Prioridad de Inversión**

<b>Prioridad de Inversión 4.b</b>									
<i>Fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas</i>									
IIPP	Descripción	LA	Órgano Gestor	Previsión 2018	Previsión 2023	Realizado a 31/12/2018	Grado de cumplimiento	Grado eficacia	Avance hacia 2023
E001Z	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas	38	DG de Energía y Actividad Industrial y Minera	47,11	96,16	0,00	0,00%	Nulo	0,00%
CO34	Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI)	38	DG de Energía y Actividad Industrial y Minera	1.419,35	2.245,90	0,00	0,00%	Nulo	0,00%
		39	DG de Energía y Actividad Industrial y Minera	71,00	120,11	0,00	0,00%	Nulo	0,00%
CO30	Capacidad adicional para producir energía renovable	39	DG de Energía y Actividad Industrial y Minera	14,00	23,70	0,00	0,00%	Nulo	0,00%
<b>Prioridad de Inversión 4.c</b>									
<i>Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas.</i>									
E001	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas	82	DG de Energía y Actividad Industrial y Minera	0,00	0,29	0,00	0,00%	Nulo	0,00%
CO34	Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI)	82	DG de Energía y Actividad Industrial y Minera	0,00	1.168,00	0,00	--	Nulo	0,00%

Fuente: Información proporcionada por la DGPFE, Organismo Intermedio Coordinador del POMU FEDER.



## **EP 6. CONSERVAR Y PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS (OT6)**

El EP 6 se compone de cuatro PI cuyas LA contribuyen a 10 IIPP. Algunos de ellos, como el IP E047 (Personas-año participando en Operaciones de desarrollo y elaboración de Estudios, Planes, Programas relacionados con el Objetivo Especifico) está alimentado por varias LA, en este caso por la LA 43, LA 53, y la LA 70.

En este EP son cinco los Órganos Gestores que ejecutan operaciones dirigidas a conservar y proteger el Medio Ambiente y a promover la eficiencia de los recursos naturales de la Región. En concreto:

- 1. DG de Medio Ambiente y Mar Menor.**
- 2. DG del Agua.**
- 3. Instituto de Turismo.**
- 4. DG del Medio Natural (OISMA)**
- 5. DG de Transportes, Costas y Puertos.**

La siguiente tabla desglosa las LA que han contribuido a la consecución de los IIPP en este Eje para, a continuación, explicar la contribución de la eficacia del EP por Órgano Gestor y Prioridad de Inversión:



**Tabla 14: Eficacia de los indicadores de productividad del EP 6, por Prioridad de Inversión**

<b>Prioridad de Inversión 6.a</b>									
<i>Inversión en el sector de los residuos para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente.</i>									
IIPP	Descripción	LA	Órgano Gestor	Previsión 2018	Previsión 2023	Realizado a 31/12/2018	Grado de cumplimiento	Grado eficacia	Avance hacia 2023
C017	Capacidad adicional de reciclado de residuos (Toneladas/año)	44	DG de Medio Ambiente y Mar Menor	5.885,00	30.000,00	500,00	8,50%	Muy bajo	1,67%
E047	Personas-año participando en Operaciones de desarrollo y elaboración de Estudios, Planes, Programas relacionados con el Objetivo Especifico	43	DG de Medio Ambiente y Mar Menor	24,00	44,00	1,05	4,38%	Muy bajo	2,39%
E002	Capacidad adicional en el tratamiento térmico, incineración y vertido en la gestión de los residuos urbanos (Toneladas/año)	45	DG de Medio Ambiente y Mar Menor	4.525,00	13.500,00	0,00	0,00%	Nulo	0,00%
E011	Capacidad adicional en el tratamiento y la gestión de los residuos comerciales, industriales o peligrosos (Toneladas/año)	45	DG de Medio Ambiente y Mar Menor	3.839,00	14.000,00	0,00	0,00%	Nulo	0,00%
<b>Prioridad de Inversión 6.b</b>									
<i>Inversión en el sector del agua para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente.</i>									
C023	Superficie de hábitats subvencionados para alcanzar un mejor estado de conservación (hectáreas)	83	DG de Medio Ambiente y Mar Menor	0,00	200,00	0,00	0,00%	Nulo	0,00%
C019	Población adicional beneficiada por una mejor depuración de aguas residuales (población equivalente)	83	DG de Medio Ambiente y Mar Menor	0,00	100.000,00	0,00	0,00%	Nulo	0,00%
E068	Superficie (hectáreas) a las que afecta las actuaciones de elaboración de Planes o estudios de protección y/o de gestión, de espacios naturales y su biodiversidad.	83	DG de Medio Ambiente y Mar Menor	0,00	18.100,00	0,00	0,00%	Nulo	0,00%
E060	Tanques Tormenta - Capacidad de almacenamiento en infraestructura para mejora de Calidad del Agua (metros cúbicos)	83	DG de Medio Ambiente y Mar Menor	0,00	200.000,00	0,00	0,00%	Nulo	0,00%
E060	Tanques Tormenta - Capacidad de almacenamiento en infraestructura para mejora de Calidad del Agua (metros cúbicos)	54	DG del Agua	0,00	7.000,00	4.500,00	--	Alto	64,29%



E047	Personas-año participando en Operaciones de desarrollo y elaboración de Estudios, Planes, Programas relacionados con el Objetivo Especifico	53	DG de Medio Ambiente y Mar Menor	8,00	14,00	1,78	22,25%	Muy bajo	12,71%
<b>Prioridad de Inversión 6.c</b>									
<i>La conservación, la protección, el fomento y el desarrollo del patrimonio natural y cultural.</i>									
E008	Longitud de pistas para bicicletas y senderos (Kms)	57	Instituto de Turismo	66,00	130,00	71,10	107,73	Alto	54,69%
C009	Aumento del número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionadas	57	Instituto de Turismo	62.500,00	100.000,00	75.800,00	121,28%	Alto	75,80%
E035	Nº de personas impactadas por las actuaciones de difusión y sensibilización ambiental y de protección y desarrollo del patrimonio natural y cultural	80	DG de Medio Ambiente y Mar Menor + DG Medio Natural	66.675,00	88.900,00	61.525,00	92,28%	Alto	69,21%
<b>Prioridad de Inversión 6.d</b>									
<i>La protección y el restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y el fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 y de infraestructuras ecológicas.</i>									
C023	Superficie de hábitats subvencionados para alcanzar un mejor estado de conservación (hectáreas)	58	DG de Medio Ambiente y Mar Menor + DG Medio Natural	12.385,00	23.482,00	18.791,00	151,72%	Medio <sup>19</sup>	80,02%
		59	DG Medio Natural	1.804,00	8.000,00	5.077,00	281,43%	Medio <sup>20</sup>	63,46%
E068	Superficie a la que afecta las actuaciones de elaboración de Planes, o estudios, de protección, y/o de gestión, de espacios naturales y su biodiversidad.	58	DG de Medio Ambiente y Mar Menor + DG Medio Natural	0,00	137.000,00	0,00	0,00%	Nulo	0,00%
E047	Personas-año participando en Operaciones de desarrollo y elaboración de Estudios, Planes, Programas relacionados con el Objetivo Especifico	70	DG de Medio Ambiente y Mar Menor	4,00	7,00	0,00	0,00%	Nulo	0,00%
E035	Nº de personas impactadas por las actuaciones de difusión y sensibilización ambiental y de protección y desarrollo del patrimonio natural y cultural	56	DG Puertos y Costas	400,00	450,00	0,00	0,00%	Nulo	0,00%

Fuente: Información proporcionada por la DGPFE, Organismo Intermedio Coordinador del POMU FEDER.

<sup>19</sup> Se considera un grado de eficacia medio ya que, pese a los avances físicos, presupuestariamente el avance del gasto se encuentra en el 13,82%

<sup>20</sup> Se considera un grado de eficacia medio ya que, pese a los avances físicos, presupuestariamente el avance del gasto se encuentra en el 38,00%



## Contribución de la eficacia del EP 6 por Órgano Gestor y Prioridad de Inversión

### Prioridad de Inversión 6.a

El EP 6 se compone de 4 PI la primera de ellas, relacionada con el sector de los residuos, se compone de tres IIPP diferentes alimentados por tres LA distintas. Todas, gestionadas por la **DG de Medio Ambiente y Mar Menor**.

- El IP C017 presenta un grado de eficacia muy bajo. A pesar de haber llevado a cabo operaciones relacionadas con la LA 44 (Medidas de recuperación de residuos para su reciclado y reducción de emisiones), estas no han sido suficiente para alimentar el indicador previsto, según las previsiones de 2018. El grado de cumplimiento del indicador de productividad a 31 de diciembre de 2018 se sitúa en apenas el 8,50% respecto a la previsión para ese año.
- El IP E047, como en el caso anterior, también muestra un grado de eficacia muy bajo. Las operaciones que alimentan este indicador se corresponden con la LA 43 (Medidas para la prevención y reducción de residuos) cuya puesta en marcha han supuesto, únicamente, la incorporación de una persona participante en el desarrollo y la elaboración de las tareas asociadas al OE, de las 24 inicialmente previstas.
- El IP E002 asociado a la LA 45 (Adecuación y mejora de los sistemas básicos de gestión de residuos) presenta un grado de eficacia nulo, al no contar con información de análisis respecto a lo realizado a 31 de diciembre de 2018.

A nivel general, puede decirse que esta PI 6a, presenta un nivel de eficacia muy bajo respecto a los hitos previstos para el 2018.

### Prioridad de Inversión 6.b

En esta PI se incluyen 4 IIPP, vinculados a tres LA diferentes:

- LA 83 (Filtros verdes y otras), contribuye a dos IIPP diferentes (el C023 y el C019). La falta de información relacionada con esta actuación impide medir el grado de eficacia de la misma al valor previsto de los indicadores.
- LA 54 (Tanques de tormenta en el mar menor) directamente relacionada con el indicador E060 (Capacidad de almacenamiento en infraestructura para mejora de Calidad del Agua (metros cúbicos) con un elevado grado de eficacia. La actuación gestionada por la **DG del Agua** presenta una evolución muy favorable, no solo en términos físicos, sino también financieros. El avance de las operaciones asociadas a esta LA se encuentran en un nivel de ejecución del 64,29% respecto a la meta prevista para 2023.
- LA 53 (Mejora de la calidad de las aguas) asociada al indicador E047 (Personas-año participando en Operaciones de desarrollo y elaboración de Estudios, Planes, Programas relacionados con el Objetivo Especifico). La eficacia en el cumplimiento de este indicador es muy baja con un grado de ejecución del 22,25% respecto a la previsión de 2018 y del



12,71% a 2023. Esto se traduce en la participación de algo más de una persona y media en las operaciones de desarrollo y elaboración de las tareas asociadas con este OE.

### Prioridad de Inversión 6.c

La PI relacionada con la conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural, está vinculada a dos LA (57 y 80) a las que están asociados **tres IIPP** cuya situación es muy favorable. En un nivel más concreto encontramos:

- LA 57 (Acondicionamiento vías verdes en la Región de Murcia), ejecutada por el **Instituto de Turismo**, buena práctica seleccionada y responsable de alimentar el IP E008 y el C009.
  - El E008 presenta un grado de eficacia en la fecha de elaboración de este informe alto, con previsiones a futuro que pueden no alcanzarse (se llegaría al 80% de la meta 2023) dado el aumento del coste del acondicionamiento de las vías verdes, lo que no permite abordar nuevos tramos por falta de recursos financieros para realizarlos.
  - En lo que se refiere al IP C009, su grado de eficacia, también alto, se acompaña de una óptima previsión a futuro de alcanzar con éxito las metas al final de la programación.
- LA 80 (Servicio de gestión integral y atención al visitante en los Centros de Visitantes y Puntos de Información de la Red de Espacios Protegidos de Murcia) gestionada por la **DG de Medio Ambiente y Mar Menor** junto a la **DG Medio Natural (OISMA)**. Aunque con un nivel de ejecución algo menor que la Línea de Actuación anterior, se trata de una acción altamente eficaz en lo que a la contribución del indicador respecta.

### Prioridad de Inversión 6.d

En la Prioridad relacionada con la protección y el restablecimiento de la biodiversidad y del suelo se encuentran 4 IIPP. Para tres de ellos (E068, E047 y E035) no se dispone de información de análisis por lo que el grado de eficacia se considera nulo.

En lo que respecta al cuarto, el C023 (Superficie, en hectárea, de hábitats subvencionados para alcanzar un mejor estado de conservación) son dos las LA vinculadas, ambas, con un grado de eficacia medio del cumplimiento del indicador, no tanto por el avance en la ejecución física (positiva para el hito de 2018 y el de 2023), sino por el nivel de ejecución de la senda financiera a 2023. A continuación, se concretan algunas peculiaridades:

- LA 58 (Actuaciones prioritarias en RN2000 vinculadas a Planes de Gestión Integral). Se trata de una actuación ejecutada por la **DG de Medio Ambiente y Mar Menor** y la **DG Medio Natural**. Las hectáreas mejoradas con la puesta en marcha de esta operación alcanzan las 18.791 cuando el hito previsto para 2018 estaba en las 12.385. Esto implica un grado de ejecución a 2018 de más del 150% y del 80% para lo comprometido a 2023. A pesar de estos logros, el avance del gasto a finales de 2018 se situaba solo en el 13,82%, por lo que impera reprogramar esta LA a nivel financiero para traspasar los excedentes a



otras actuaciones cuya previsión presupuestaria haya sido menor en contra de lo realmente acontecido.

- LA 59 (Actuaciones sujetas a planes de conservación y/o recuperación de especies de flora y faunas no previstas en los PGI). Como en el caso anterior, las hectáreas afectadas por las acciones desarrolladas han superado las previsiones, en este caso, incluso a un nivel mayor. Sin embargo, la senda financiera vuelve a verse atrasada, respecto a la óptima ejecución física.



## **EP 9. PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y Luchar CONTRA LA POBREZA Y CUALQUIER OTRA FORMA DE DISCRIMINACIÓN (OT9)**

El EP 9 se compone de un único indicador, el C040, asociado a la LA 72 (Construcción y/o adquisición de viviendas para erradicación del chabolismo) gestionada por la **Oficina para la Gestión Social de la Vivienda**.

### **Contribución de la eficacia del EP 9 por Órgano Gestor y Prioridad de Inversión**

Tal como muestra la tabla de la siguiente página, el nivel de eficacia presente del IP, asociado a la Prioridad de Inversión 9.b, es muy bajo, ya que de la previsión de adquisición y/o reforma de 18 viviendas para 2018, solo se ha logrado la adquisición de 2, lo que alcanza un cumplimiento del 18% en el IP en este hito. La baja ejecución física no se corresponde con el nulo avance de gasto de la LA, indicando que, a pesar de haber incurrido en gastos (los necesarios para la adquisición y/o remodelación de las dos viviendas), estos no han formado parte de la declaración de gastos del Órgano Gestor, por lo que no se han cargado en SIFEMUR.

En lo que respecta a este IP y teniendo en cuenta la naturaleza de las operaciones a que se refiere, se recomienda que el Órgano Gestor preste especial atención al desarrollo de las acciones para cumplir con los hitos programados. O, en su defecto, aplicar los ajustes necesarios que permitan alcanzar el objetivo específico de estas actuaciones: apoyar la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas.

## **EP 10. INVERTIR EN EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CAPACIDADES Y UN APRENDIZAJE PERMANENTE (OT10)**

### **Contribución de la eficacia del EP 10 por Órgano Gestor y Prioridad de Inversión**

El EP 10 presenta un desempeño muy parecido al EP 9. Este se compone de un único IP (el C035) alimentado por la LA 73, de cuya ejecución son responsables la **Universidad de Murcia**, la **Universidad Politécnica de Cartagena** y la **DG de Centros Educativos**, y la LA 74, gestionada íntegramente por la **DG de Centros Educativos**.

En la fecha de realización de este informe, sólo ha contribuido a este indicador la DG de Centros Educativos. Las Universidades aún están en momento incipiente en las obras de las infraestructuras asociadas a la LA.

En próximas anualidades, cuando las obras estén finalizadas, se conocerá el aporte definitivo de las operaciones a este indicador. Si bien, conviene realizar un especial seguimiento para no incurrir en diferencias de interpretación, en dificultades de alcanzar el indicador o en problemáticas insalvables que podrían afectar, no sólo a la eficacia de una LA concreta sino también al cumplimiento de la Meta en el EP y, por consiguiente, en el POMU.



**Tabla 15: Eficacia de los indicadores de productividad del EP 9, por Prioridad de Inversión**

Prioridad de Inversión 9.b									
<i>Prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas.</i>									
IIPP	Descripción	LA	Órgano Gestor	Previsión 2018	Previsión 2023	Realizado a 31/12/2018	Grado de cumplimiento	Grado eficacia	Avance hacia 2023
C040	Viviendas rehabilitadas en zonas urbanas	72	Oficina para la Gestión de la Vivienda	18,00	92,00	2,00	11,11%	Muy bajo	2,17%

**Tabla 16: Eficacia de los indicadores de productividad del EP 10, por Prioridad de Inversión**

Prioridad de Inversión 10.a									
<i>Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente, mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.</i>									
IIPP	Descripción	LA	Órgano Gestor	Previsión 2018	Previsión 2023	Realizado a 31/12/2018	Grado de cumplimiento	Grado eficacia	Avance hacia 2023
C035	Capacidad de cuidado de niños o de infraestructuras de educación subvencionadas (número de personas)	73	Universidad de Murcia	1.440,00	1.800	0,00	0,00%	Nulo	0,00%%
		73	Universidad Politécnica de Cartagena	2.720,00	3.400	0,00	0,00%	Nulo	0,00%%
		73	DG Centros Educativos	640,00	1.800	1.186,00	185,31%	Medio <sup>21</sup>	65,89%
		74	DG Centros Educativos	3.200,00	5.085	2.322,00	72,56%	Bajo	45,66%

Fuente: Información proporcionada por la DGPFE, Organismo Intermedio Coordinador del POMU FEDER.

<sup>21</sup> Se considera un grado de eficacia medio ya que, pese a los avances físicos, presupuestariamente el avance del gasto se encuentra en el 17,48%

### 3.3 SÍNTESIS DE LA EFICACIA EN LA EJECUCIÓN FÍSICA EN LOS 7 EJES PRIORITARIOS TEMÁTICOS DEL POMU

Para poder establecer una comparativa entre EP y PI, se ha calculado la **media del grado de eficacia** del aporte de cada Línea de Actuación su indicador de productividad asociado, en función de cada PI. Para ello, se han asignado las siguientes puntuaciones:

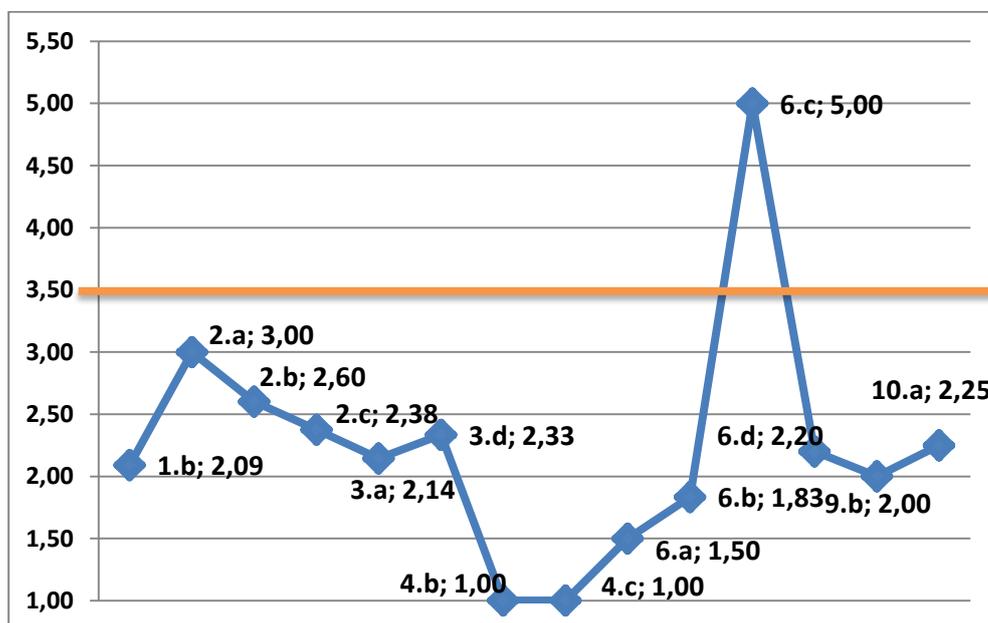
**Tabla 17: Puntuación asignada a cada grado de eficacia**

Grado de eficacia	Puntuación
Alto	5
Medio	4
Bajo	3
Muy bajo	2
Nulo	1

Fuente: Elaboración propia

El resultado de este cálculo se muestra en la siguiente gráfica, a partir de la cual y visualmente se pueden extraer algunas conclusiones.

**Gráfico 2. Puntuación media del aporte de cada LA al o los IIPP en cada PI**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información aportada por la DGPFE



- A nivel general, **el grado de ejecución física del POMU** a la fecha de realización de este informe **se encuentra por debajo de lo esperado**:
  - Atendiendo a los valores asignados a aquellas LA con alguna ejecución (Alto 5; Medio: 4; Bajo: 3; Muy bajo: 2) y a que el año de evaluación (2018) se correspondería con el ecuador del PO, la mayoría de PI deberían situarse en valores medios (3,5 puntos). La realidad, sin embargo, es que éstas se sitúan en **valores bajos o muy bajos**.
  - **Poniendo el foco, en particular en los IIPP, 7 de los 31 IIPP (22,58%)** que integran el POMU presentan un **alto grado de eficacia** con relación a alguna de las LA de las cuales se alimenta.
    - 2 de ellos (E048 y E051) se enmarcan en el EP 2 y son ejecutados por la **Fundación Integra**.
    - Otros 2 (C001 y C002, relacionados entre sí) pertenecen al EP 3 gestionado por el **INFO**.
    - Los 3 restantes (E008, E035 y E060) se enmarcan en el EP 6 y se corresponden con actuaciones gestionadas por el **Instituto de Turismo**, la **DG de Medio Ambiente y Mar Menor/ DG de Medio Natural (OISMA)** y por la **DG del Agua**, respectivamente.
- En términos físicos, la situación más óptima es la que presenta la PI 6.c del EP 6 (Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos). Así, las operaciones encaminadas a conservar, proteger, fomentar y desarrollar el patrimonio natural y cultural, ejecutadas por el **Instituto de Turismo** y por la **DG de Medio Ambiente y Mar Menor** junto a la **DG de Medio Natural (OISMA)**, alcanzan el más alto grado de eficacia.
- El EP 4 muestra un **nulo grado de eficacia** debido a la ausencia de información física. Si bien es cierto que los IIPP incluidos en la PI 4.c (E001 y C034) están alimentados por una LA incluida tras el Ajuste Técnico de 2017 (LA 82), para las restantes urge reactivar las operaciones de las LA aprobadas para que el POMU pueda avanzar conforme a los hitos planificados.
- La distribución del grado de eficacia de los IIPP considerando el **aporte que cada LA (84 en total) realiza a cada uno de ellos**, se muestra en la siguiente tabla:



**Tabla 18: Distribución del grado de eficacia de los IIPP considerando el aporte de las LA**

Grado de eficacia	Nº de LA que contribuyen al IP en ese grado	% respecto al total
Alto	10	12%
Medio	13	15%
Bajo	1	1%
Muy bajo	25	29%
Nulo	37	43%
<b>Totales</b>	<b>86</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de la información aportada por la DGPFE



## 4 Cumplimiento del Marco de Rendimiento (2018) y avances en los objetivos 2023

Una parte esencial de la evaluación 2019 es el análisis de la eficacia lograda en el cumplimiento del Marco de Rendimiento<sup>22</sup> a nivel de cada Eje del POMU.

El análisis de este capítulo se focalizará en la batería de **19 indicadores (12 IIPP<sup>23</sup> y 7 IIFF)** que han sido seleccionados para formar parte del Marco de Rendimiento para el conjunto de los 7 Ejes Prioritarios, vinculados con los Objetivos Temáticos de los Fondos EIE (OT 1,2,3,4,6,9,10).

**Las preguntas de la evaluación sobre el Marco de Rendimiento (2018) son las siguientes:**

- ¿El Programa ha cumplido el Marco de Rendimiento?
- ¿Qué Ejes cumplen y cuáles no?
- En caso de incumplimiento, ¿cuáles son los factores/causas que lo han motivado?
- ¿Se ha producido un incumplimiento grave en alguno de los Ejes (indicadores por debajo del 65% del valor del hito)? ¿Qué factores explican la situación?
- ¿Qué alternativas de aplicación de la Reserva de Rendimiento<sup>24</sup> se proponen (reprogramación, instrumento de reformas...) en caso de incumplimiento?

Se valorará, también, **el progreso observado hacia las metas de 2023** y se identificarán los factores que influyen y motivan el mismo. Para lo que se utilizarán las siguientes preguntas de la evaluación:

- ¿Se está progresando adecuadamente hacia la consecución de las metas de productividad previstas para 2023?
- ¿Qué factores están favoreciendo o impidiendo el avance hacia dichas metas?

---

22 El Marco de Rendimiento es el conjunto de hitos (2018) y metas (2023) recogidos para cada EP en la versión vigente del POMU, y en el resto de Programas Operativos de los Fondos EIE, que constituye un importante pilar del enfoque orientado al rendimiento.

23 Número total de indicadores de productividad del POMU = 31 (15 comunes y 16 específicos); 12 de ellos son los elegidos para formar parte del Marco de Rendimiento.

24 La Reserva de Rendimiento son recursos financieros que constituyen el 6% de los recursos asignados al FEDER, al FSE y al Fondo de Cohesión o al FEADER y al FEMP, que estarán disponibles después de la evaluación del rendimiento de 2019 si se cumplen o superan determinados requisitos especificados en el Marco de Rendimiento.



**Tabla 19: Indicadores que componen el Marco de Rendimiento del POMU (información agregada)<sup>25</sup>**

EP	INDICADOR			VALOR ESPERADO		CERTIFICADO	% EJECUCIÓN	
	CÓD.	NOMBRE	UNIDAD	2018	2023		2018	2023
1	C026	Nº de empresas que cooperan con centros de investigación	Empresas	20	50	20,00	100,00%	40,00%
	E021	Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados	Personas al año	404	1.167	308,39	76,33%	26,43%
	F02	Gasto certificado	€	13.952.677,00	81.852.215,00	17.668.577,26	126,63%	21,59%
2	C001	Nº de empresas que reciben ayudas	Empresas	552	1.130	86,00	15,58%	7,61%
	E020	Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	Empresas	1.440	2.200	2.731,00	189,65%	124,14%
	E048	Nº adicional de hogares con acceso a banda ancha de al menos 100 Mbps.	Hogares	7.500	15.000	9.214,00	122,85%	61,43%
	E051	Nº de usuarios de la aplicación/servicio público digital, de alfabetización digital, de e-aprendizaje o de e-inclusión	Número	920.000	1.220.000	888.990,00	96,63%	72,87%
	F02	Gasto certificado	€	8.651.855,00	53.105.494,00	6.199.513,01	71,66%	11,67%
3	C001	Nº de empresas que reciben ayudas	Empresas	1.530	3.894	1.004,00	65,62%	25,78%
	F02	Gasto certificado	€	14.729.952,00	69.378.039,00	13.242.101,63	89,90%	19,09%
4	E001Z	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas	ktep/año	47,11	96,45		0,00%	0,00%
	F02	Gasto certificado	€	5.376.874,00	45.023.624,00	2.049.615,62	38,12%	4,55%
6	CO17	Capacidad adicional de reciclado de residuos	Toneladas / año	5.885	30.000	500,00	8,50%	1,67%
	C023	Superficie de hábitats subvencionados para alcanzar un mejor estado de conservación	Hectáreas	14.189	31.682	23.868,25	168,22%	75,34%
	F02	Gasto certificado	€	22.777.939,00	111.109.294,00	19.395.090,84	85,15%	17,46%
9	CO40	Viviendas rehabilitadas en zonas urbanas	Viviendas	18	92	2,00	11,11%	2,17%
	F02	Gasto certificado	€	1.566.877,00	7.818.876,00	0,00	0,00%	0,00%
10	CO35	Capacidad de cuidado de niños o de infraestructuras de educación subvencionadas	Personas	8.000	12.085	3.508,00	43,85%	29,03%
	F02	Gasto certificado	€	10.228.153,00	36.569.615,00	7.737.724,36	75,65%	21,16%

Fuente: Información proporcionada por la DGPFE, Organismo Intermedio Coordinador del POMU FEDER.

25 La información incluida en las tablas del Marco de Rendimiento, corresponde a operaciones ejecutadas a 31 de diciembre de 2018, aunque algunos indicadores han podido certificarse hasta el 31 de marzo de 2019.



## 4.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN APLICADOS AL ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DEL MARCO DE RENDIMIENTO

Para la valoración del Marco de Rendimiento ajustado a cada EP (tanto en lo relativo al cumplimiento como a su grado de avance) se han tenido en cuenta las indicaciones, sobre criterios de valoración, especificadas en la **Guía para la realización de la Evaluación 2019 de los objetivos/resultados de los PO FEDER**.

Concretamente, lo especificado a continuación:

### CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO DEL MARCO DE RENDIMIENTO

CUMPLE [SI, NO] (*)
INCUMPLIMIENTO GRAVE [SI, NO] (**)

(\*)

**Ejes con 2 Indicadores (incluyendo el indicador financiero):** el MR se cumple si todos alcanzan al menos el 85% del hito.

**Ejes con 3 o más indicadores (incluyendo el indicador financiero):** el MR se cumple si todos alcanzan el 85%, salvo uno, que debe alcanzar el 75%.

(\*\*)

**Ejes con 2 indicadores (incluyendo el indicador financiero):** el MR incumple gravemente si alguno de ellos no alcanza el 65% del hito.

**Ejes con 3 o más indicadores (incluyendo el indicador financiero):** el MR incumple gravemente si al menos dos indicadores no alcanzan el 65%.

### CRITERIOS PARA VALORAR EL GRADO DE AVANCE DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD<sup>26</sup> DEL MARCO DE RENDIMIENTO HACIA LA META 2023

El criterio utilizado para valorar el grado de avance de los objetivos del POMU ha sido el establecido en la **Guía para la realización de la Evaluación 2019 de los objetivos/resultados de los PO FEDER**, indicado en la tabla 9 del apartado 3.2 “Eficacia en la ejecución Física (Indicadores de Productividad)”.

### CRITERIOS PARA VALORAR EL GRADO DE EFICACIA FINANCIERA EN EL HITO INTERMEDIO DEL AÑO 2018

Con el fin de ampliar la valoración del avance financiero de cada LA hacia el Marco de Rendimiento de 2018, el equipo de evaluación ha optado por aplicar una **escala de valoración** inspirada en los criterios de valoración de los IIPP, aunque más simplificada. Esta escala es la siguiente:

<sup>26</sup> Que en este informe también se aplican para valorar el avance de los indicadores financieros.



**Tabla 20: Criterios de valoración del grado de eficacia financiera de las LA**

Calificación	Criterios de valoración
<b>Alto</b>	El indicador financiero (IF) ha alcanzado, al menos, el 100% del hito para 2018
<b>Medio</b>	El indicador financiero (IF) ha alcanzado o superado el 85% sin llegar al 100% del hito para 2018
<b>Bajo</b>	El indicador financiero (IF) ha alcanzado o superado el 65% sin llegar al 85% del hito para 2018
<b>Muy bajo</b>	El indicador financiero (IF) se encuentra por debajo del 65% del hito para 2018

Fuente: Elaboración Propia

## 4.2 CUMPLIMIENTO GLOBAL DEL MARCO DE RENDIMIENTO

Una vez aplicados los criterios de cumplimiento señalados, la foto global muestra que:

- El EP 1 es el único, de los 7 EP que componen el POMU FEDER, que **ha cumplido con los objetivos programados del Marco de Rendimiento para el hito 2018**.
- Tres **incumplen el Marco de Rendimiento, aunque no de modo grave**: EP 2, EP 3 y EP 6.
- Tres presentan un **incumplimiento grave** del Marco de Rendimiento: EP 4, EP 9 y EP 10.

La siguiente tabla muestra de forma visual, el cumplimiento del Marco de Rendimiento según EP:

**Tabla 21: Cumplimiento del Marco de Rendimiento según EP**

EP	CUMPLE	INCUMPLIMIENTO GRAVE
1	Sí	--
2	No	No
3	No	No
4	No	Sí
6	No	No
9	No	Sí
10	No	Sí

LEYENDA
Cumple
Incumplimiento no grave
Incumplimiento grave

Fuente: Elaboración Propia a partir del análisis de los datos

En los siguientes apartados de este capítulo se expone con detalle el análisis de los indicadores del Marco de Rendimiento de cada EP:

## 4.3 CUMPLIMIENTO DEL MARCO DE RENDIMIENTO POR CADA EJE PRIORITARIO

### EP 1. POTENCIAR LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN

Los OE que persiguen las LA de este EP son:

- OE 1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+D lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.



- OE 1.2.2. Transferencia y difusión de tecnología y cooperación entre empresas y universidades u otros centros de investigación.
- OE 1.2.3. Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes.

**Tabla 22: Información agregada de Indicadores incluidos en el Marco de Rendimiento. EP 1**

INDICADOR MR			PROGRAMADO		REALIZADO (31-12-2018)	GRADO DE CUMPLIMIENTO%	
Cód.	Indicador	Unidad	HITO 2018	META 2023		2018	2023
C026	Nº de empresas que cooperan con centros de investigación	Empresas	20	50	20,00	100,00%	40,00%
E021	Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados	Personas - año	404	1.167	308,39	76,33%	26,43%
F02	<b>Gasto certificado</b>	€	<b>13.952.677,00</b>	<b>81.852.215,00</b>	<b>17.668.577,26</b>	<b>126,63%</b>	<b>21,59%</b>
<b>CUMPLE [SI, NO]</b>							<b>SI</b>

Fuente: Información proporcionada por el Servicio de Coordinación de Fondos Europeos de la DGPFE, Región de Murcia

## GRADO DE COHERENCIA ENTRE EL AVANCE DE LOS IIPP Y EL GASTO CERTIFICADO

A continuación, se analiza la información pormenorizada de los indicadores del EP 1, atendiendo primero a cada uno de los IIPP del Marco de Rendimiento y, posteriormente al IF:

**Tabla 23: Información del Marco de Rendimiento (IIPP por Órgano Gestor, OE y LA en el EP 1)**

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL MARCO DE RENDIMIENTO							
CÓD.	INDICADOR	ÓRGANO GESTOR	O.E.	Nº LA	DESCRIPCIÓN LA	2018	2023
C026	Nº de empresas que cooperan con centros de investigación	Dirección General de Comercio, Consumo y Simplificación Administrativa	1.2.2	4	Proyectos en cooperación público-privada y estratégicos para la Región de Murcia	100,00%	40,00%
E021	Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados	Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)	1.2.2	6	Apoyo a centros tecnológicos para la prestación de servicios de I+D a empresas	146,45%	49,94%
E021	Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados	IMIDA	1.2.3	1	Realización de proyectos de investigación	111,57%	35,90%
E021	Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados	Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor	1.2.3	68	Modelización de la calidad del aire: proyecto SINQLAIR	10,00%	4,76%
E021	Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados	Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor	1.2.3	81	Proyectos I+D Mar Menor	0,00%	0,00%
E021	Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados	Dirección General de Universidades e Investigación	1.2.3	2	Asesoramiento, búsqueda de socios y financiación de proyectos de I+D internacionales	0,00%	0,00%

Fuente: Información proporcionada por el Servicio de Coordinación de Fondos Europeos de la DGPFE, Región de Murcia



### IP C026 – Número de empresas que cooperan con centros de investigación

La LA 4 (Proyectos en cooperación público-privada y estratégicos para la Región de Murcia), ejecutada por la **DG de Comercio, Consumo y Simplificación Administrativa** en el OE 1.2.2, es la única que contribuye al valor del IP C026.

- **El IP ha conseguido una eficacia media.** Este IP ha alcanzado un 100% para 2018, con la participación de 20 empresas de las 50 esperadas para todo el periodo. El IP, sin embargo, no es proporcional a la tasa de variación del IF, En la actualidad, no se han certificado gastos vinculados al mismo.
- El instrumento de gestión de esta LA es la subvención de ayudas destinadas a la realización de proyectos de I+D para cooperación público privada en ámbitos de especialización identificados en la Estrategia RIS3Mur. Los proyectos son plurianuales y la justificación del gasto depende del momento de su finalización.

### IP E021 – Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados

Este IP muestra un grado alto respecto al hito 2018, con valores máximos en 2018 y coherencia con los indicadores financieros. Se considera que ha tenido un avance de grado medio, en cuanto a la meta 2023, porque ninguno los indicadores alcanza el 45%:

- La LA 1 (111,57%) (Realización de proyectos de investigación) del **IMIDA** en el OE 1.2.3. ha logrado la participación de 155 investigadores, superando a los previstos para 2018 (139).
- La LA 6 (Apoyo a centros tecnológicos para la prestación de servicios de I+D a empresas), ejecutada por el **INFO** en el OE 1.2.2. ha contado con 152 investigadores, más de los previstos para el hito 2018 (104 investigadores) resultando coherente con el porcentaje de avance de los indicadores hacia la meta 2023.

En el lado opuesto, y con una ejecución muy baja o inexistente, se encuentra la **DG de Medio Ambiente y Mar Menor** que muestra:

- En la LA 68 (Modelización de la calidad del aire: proyecto SINQLAIR), una eficacia muy baja, evidenciando la participación de 1 investigador, aunque se esperaba que participasen 10. Financieramente, sin embargo, esta LA, presenta una senda más adecuada.
- Una inejecución física y financiera de la LA 81 (Proyectos I+D Mar Menor), debido a que aún no se ha publicado la convocatoria para desarrollar investigaciones en los ámbitos de interés señalados por el Comité de Asesoramiento Científico del Mar Menor. Esto ha implicado que no se evidenciara la participación de personal investigador a jornada completa (44 investigadores previstos para el hito de 2018). Cabe mencionar, igualmente, que esta actuación es resultado de la reprogramación por Ajuste Técnico del año 2017, de ahí su lento ritmo en la ejecución.

La **DG de Universidades e Investigación** ha mostrado un nulo avance del indicador. Este dato guarda coherencia con la inejecución financiera de la LA 2 (Asesoramiento, búsqueda de socios y financiación de proyectos de I+D internacionales). Las operaciones se iniciaron en 2017, pero la declaración del gasto, con los datos correspondientes, ha sido introducida en SIFEMUR en el



segundo trimestre de 2019.

### IF02– Gasto certificado en el EP 1

La inversión certificada en el EP 1 asciende a 17.668.577,26 €, que alcanza el 126,63% sobre el valor previsto para 2018 (13.952.677,00 €), lo que supone un **alto grado de eficacia del IF**.

Por su parte, la ejecución de este indicador representa el 21,59% respecto a la meta de gasto en 2023 para este EP.

**Tabla 24: Grado de avance del IF del EP 1, Objetivo Específico y Órgano Gestor**

OE	ÓRGANO GESTOR	LA	PREVISTO 2018	CERTIFICADO	% EJEC. 2018	GRADO EFICACIA
1.2.1	Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)	3	4.047.308	640.099	15,82%	MUY BAJO
1.2.2	Dirección General de Comercio, Consumo y Simplificación Administrativa	4	1.951.908	0	0,00%	NULO
	Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)	5	252.957	0	0,00	NULO
	Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)	6	3.204.119	8.537.094	266,44%	ALTO
1.2.3	Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor	68	757.788	367.221	48,46%	MUY BAJO
	Dirección General de Universidades e Investigación	2	176.965	0	0,00%	NULO
	IMIDA (Instituto Murciano de Investigación Agraria y Agroalimentaria)	1	3.561.632	8.124.163	228,10%	ALTO
	Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor	81	-	0	0,00%	NULO
<b>TOTAL DEL EP 1</b>			<b>13.952.677</b>	<b>17.668.577</b>	<b>126,63%</b>	<b>ALTO</b>

Fuente: Información proporcionada por la DGPFE, Organismo Intermedio Coordinador del POMU FEDER.

Analizando en detalle este IF, y en referencia a los datos, tanto de cada Objetivo Específico como a las contribuciones relativas de los Órganos Gestores, se observa una clara dispersión en los resultados en la absorción del gasto de cada Órgano Gestor.

- a) Los Órganos que más contribuyen a la consecución de los Objetivos Específicos y del IF del EP 1 en el hito 2018, superando el 100% de lo previsto en alguna LA de las que ejecutan, son:
  - **INFO** (266,44% de lo previsto para 2018 en la LA 6 que ejecuta para el OE 1.2.2).
  - **IMIDA** (228,10% de lo previsto en la LA 1 que ejecuta para el OE 1.2.3).
- b) Los que han tenido una eficacia muy baja del IF en ciertas LA que gestionan, son:
  - **DG de Medio Ambiente y Mar Menor** (48,46% del IF previsto para el OE 1.2.3, aunque es un valor más alto que el del IP asociado).



- **INFO** (15,82% de lo previsto en la LA 3 que ejecuta para el OE 1.2.1).
- c) Los Órganos que, con alguna de las LA gestionadas, aún no han contribuido a la eficacia financiera de este EP, son:
  - **Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)** (0% de lo previsto en la LA 5 que ejecuta para el OE 1.2.2).
  - **DG de Comercio, Consumo y Simplificación Administrativa** (0% de lo previsto en la LA 4 que ejecuta para el OE 1.2.2), dato que no es coherente con la alta ejecución física.
  - **DG de Universidades e Investigación** (0% de lo previsto en la LA 2 que ejecuta para el OE 1.2.3).

### CONDICIONANTES DE LA CONSECUCCIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO DEL EP

El ritmo heterogéneo de ejecución de los Órganos Gestores en el EP no ha estado exento de condicionantes.

- Algunas de las operaciones de las LA que ejecuta el **INFO** han sido pre-financiadas desde el inicio, no obstante, hasta que no transcurre el periodo estimado para la ejecución y justificación de las ayudas por parte de las empresas receptoras, las subvenciones no son desembolsadas por completo. Este es el caso de la
  - LA 5 (Incorporación de tecnologías facilitadoras para la competitividad empresarial) cuya selección de operaciones se realiza a partir de convocatorias de interés de potenciales beneficiarios.
  - LA 3 (Programa de apoyo a la I+D+I empresarial, en ámbitos de RIS3) cuya selección de operaciones se realiza a partir de convocatorias de subvención.

Según informa el Órgano Gestor, el periodo medio de justificación es de 24 a 36 meses, a este se ha de añadir el tiempo de verificación y de cumplimentación de los datos en SIFEMUR para su posterior certificación.

- Las LA ejecutadas por la **DG de Comercio, Consumo y Simplificación Administrativa** -con subvenciones convocadas y resueltas en 2017 y 2018- tienen un periodo de ejecución de 24 a 48 meses (36 meses de media). El tiempo de ejecución afecta al momento de justificación, verificación y certificación.
- De acuerdo con el **IMIDA**, han afrontado dificultades sobrevenidas por la experimentación de los proyectos de I+D que puede derivar en cambios en la planificación, produciendo sobrecarga de gestión. Estos retos han disminuido eficiencia en el trabajo, aunque no eficacia.
- La **DG de Universidades e Investigación**, a través de la concesión directa de subvenciones a la **Universidad de Murcia** y a la **Universidad Politécnica de Cartagena**, han venido realizando, con gran demanda, éxito y satisfacción por parte de los grupos de investigación, las operaciones de la LA 2 (Asesoramiento, búsqueda de socios y financiación de Proyectos de I+D+i internacionales). Sin embargo, los gastos realizados hasta diciembre de 2018 no se han certificado. Las operaciones iniciadas desde 2017 son de carácter plurianual, el grueso de las justificaciones y la consiguiente carga masiva de datos en SIFEMUR dio comienzo tras el primer trimestre de 2019.



- La **DG de Medio Ambiente y Mar Menor** no ha declarado gastos relativos a la ejecución de la LA 81 (Ayudas para la realización de proyectos de I+D+i), derivada del Ajuste Técnico de 2017.
  - En un principio, la selección de operaciones se pensó realizar a partir de convocatorias de expresiones de interés de potenciales beneficiarios pero el mecanismo se reemplazó por una línea de subvenciones, redactando la Orden de Bases Regulatoras y sometiéndola a consulta.
  - Los trámites necesarios, dentro del engranaje de la administración, se han visto agravados por el periodo de comicios en la Región y la posterior configuración de Gobierno que aún no ha finalizado.
  - La tardanza en la designación de los cargos políticos (responsables de la Consejería y Direcciones Generales) ha originado incertidumbres sobre la continuidad de los compromisos y retrasos y ausencia de toma de decisiones que han derivado en inejecución de lo planificado.
- Las LA que aún no han contribuido al IF, con subvenciones o convocatorias de expresiones de interés como instrumentos de gestión, conllevan unos procedimientos administrativos, cuya:
  - Redacción y publicación de Órdenes de Bases Regulatoras y las correspondientes convocatorias de ayudas, se han descrito como poco ágiles y con un ritmo muy ralentizado debido a la ausencia de personas con poder de decisión, demandándose mayor Simplificación Administrativa.
  - Gestión del conjunto de las operaciones (justificación, carga de datos en SIFEMUR, verificación administrativa, verificación in situ, etc.) requiere de la dedicación de RRHH que han sido insuficientes.

### AVANCE DEL EP 1 HACIA LA META 2023

El **IMIDA** y el **INFO** (dos Órganos Gestores con gran peso financiero en este EP), junto la **DG de Comercio, Consumo y Simplificación Administrativa** vienen mostrando eficacia física en las LA 4, LA 6 y LA 1 respectivamente y no reportan ningún tipo de incidencias. En el momento en el que se justifiquen y certifiquen los gastos ejecutados, los indicadores avanzarán considerablemente.

Las siguientes observaciones, además de las anteriores, indican que el EP 1 tiene **altas potencialidades de alcanzar los indicadores previstos al final del periodo**:

- Según datos del Informe Anual de Ejecución (IAE) 2018, hasta el 31/12/2018 se han seleccionado 379 operaciones por un importe global comprometido de 35,4 M € (un 43,26% sobre el gasto total programado en este EP para todo el periodo).
- La mayoría de las LA se tramitan con convocatorias de subvenciones plurianuales, cuyas operaciones han sido certificadas parcialmente. En este sentido:
  - El **INFO** y la **DG de Comercio, Consumo y Simplificación Administrativa**, en las entrevistas de evaluación, han expresado que en el momento en que transcurran los periodos medios para que las operaciones seleccionadas finalicen, se justifiquen y se verifiquen, la certificación contribuirá a incrementar los valores de los indicadores para alcanzar las metas 2023. Por lo tanto, ambos organismos, sí prevén que van a cumplir la meta a 2023.



- La LA 2 (Asesoramiento, búsqueda de socios y financiación de Proyectos de I+D+i internacionales), gestionada por la **DG de Universidades e Investigación** e iniciada en 2017 tendrá, a partir de 2019, una senda financiera óptima y alineada con las previsiones iniciales.

El gasto comprometido, tanto en el Decreto como en la orden de concesión de las ayudas, asciende al total de gasto elegible asignado en la LA, por lo que el organismo considera que existe la certeza de que en 2020, todo el presupuesto estará certificado.

En cuanto al indicador de productividad **-(E021) número de investigadores/año participando en proyecto cofinanciados-** cuya meta perseguida a 2023 es de 246, el Órgano Gestor considera que es factible conseguirlo, aunque todo depende de los proyectos conseguidos por los grupos de investigación, tras la participación en las operaciones cofinanciadas.

Por su parte, la **DG de Medio Ambiente y Mar Menor**, con a LA 81, lleva un retraso significativo pero transmite optimismo para ejecutar la totalidad del presupuesto asignado y cumplir el IP en 2023. A finales de 2019, tendrá publicada la orden de subvenciones para lanzar convocatorias previstas en las anualidades del año 2020, 2021 y 2022. Además:

- Contarán con la Asistencia Técnica de la Agencia Estatal de Investigación (Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades) para la selección de proyectos que se presenten a la convocatoria y se estima que sí ejecutará la financiación programada.
- Por el momento, el Órgano Gestor no puede afirmar que el número de investigadores en los proyectos subvencionados alcance la meta del IIPP en 2023 (163), pero confían en que se presenten proyectos de calidad y, sobre todo, en que las universidades contribuyan a alcanzarlo con los equipos de investigación involucrados.

## CUMPLIMIENTO DEL MARCO DE RENDIMIENTO DEL EP 1

**El EP 1 cumple el Marco de Rendimiento:**

- 2 de los 3 indicadores establecidos alcanzan valores por encima del 85% del hito a 2018.
  - C026 (Número de empresas que cooperan con centros de investigación).
  - IF02 referido al Gasto Certificado.
- El IP E021 (Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados) tiene un valor superior al 75%.

## RECOMENDACIONES DEL EQUIPO EVALUADOR

Tras el análisis evaluativo se realizan las siguientes matizaciones y recomendaciones a tomar en consideración en el seguimiento de algunas de las LA del EP 1:

**a) Respecto a la LA 2 (Asesoramiento, búsqueda de socios y financiación de Proyectos de I+D+i internacionales), gestionada por la DG de Universidades e Investigación**, el equipo evaluador duda de la factibilidad de conseguir el valor previsto para el IP (E021) número de investigadores/año participando en proyectos cofinanciados.

- Se trata de operaciones dirigidas a la dinamización del campus de excelencia internacional



regional MARE NOSTRUM 37/38 (CMN) para consolidar la posición de las universidades públicas de la Región participando en proyectos de investigación e innovación europeos de I+D+i (especialización inteligente de la Región de Murcia –RIS3MUR). La tipología de acciones son **asesoramiento, búsqueda de socios y financiación de proyectos de I+D+i internacionales y no se trata de proyectos de investigación.**

- Las **personas investigadoras** participantes en estas operaciones cofinanciadas FEDER en la LA:
  - No están dedicadas propiamente a la investigación financiada por estas operaciones.
  - Su dedicación se limita a horas, días, semanas dedicadas al aprendizaje, intercambio de buenas prácticas, asesoramiento para mejorar la calidad y competitividad de las propuestas de investigación presentadas a distintas convocatorias de ayuda (dependiendo del tiempo que les exija una asesoría, un taller, una jornada, unas conferencias, etc.).

Atendiendo al método de cálculo<sup>27</sup> que dispone el documento “Catálogo de Indicadores de productividad. FEDER 2014-2020” Versión 9 elaborado por la **Autoridad de Gestión** del FEDER, la solución para abordar de modo óptimo el IP de esta LA 2 podría ser la siguiente:

- Contabilizar el número de investigadores e investigadoras a tiempo completo que participan en las operaciones ligadas a la LA 2.

El problema que surge es que, de entre los IIPP que aparecen en la última versión del Manual de Indicadores de Productividad FEDER 2014-2020, no existe ninguno que pueda reflejar el resultado físico de las operaciones que se realizan con cargo a la LA 2. Por lo tanto, esta Línea se quedará sin IP, asociándosele, a efectos de Certificación, el X099.

El hecho de suprimir el indicador E021 en la LA 2 lleva aparejada la necesidad de corregir a la baja las previsiones de este indicador a 2023.

**b) Realizar un seguimiento exhaustivo de la LA 68, de la DG de Medio Ambiente y Mar Menor, en el cumplimiento del IP E021 – Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados-** Se ha llegado a un 10% del indicador (se estimaba 10 investigadores y sólo se ha alcanzado el valor de 1).

**c) Realizar un seguimiento exhaustivo del avance financiero y físico de la LA 81 (Proyectos I+D+i Mar Menor), de la DG de Medio Ambiente y Mar Menor.**

El Mar Menor es un ámbito estratégico en la Región y el Órgano Gestor transmite el optimismo en alcanzar las metas 2023. No obstante y dado el momento político en el que se halla la administración regional con la conformación del nuevo gobierno, es necesario agilizar los trámites oportunos para la formalización y publicación de la orden de bases regulatorias y de la convocatoria para garantizar el presupuesto comprometido y que se inicie la ejecución con suficiente tiempo para alcanzar la meta 2023. Es decir, garantizar que los proyectos cofinanciados estén terminados, validados por la autoridad correspondiente, pagados, declarados al OI como

---

<sup>27</sup> El número de investigadores, a cuantificar al año, se contabiliza teniendo en cuenta el nº de investigadores dedicados a jornada completa a las operaciones cofinanciadas. Cada “investigador contabilizado” puede ser el resultado de la suma de horas computadas de investigadores a tiempo parcial que, en conjunto, conforman una jornada completa de un investigador.



gasto realizado para la realización por aquel (OI) de las verificaciones de gestión correspondientes, y certificado por el OI a la Comisión Europea antes de 31-12-2023.

Se recomienda que el **Organismo Intermedio Coordinador**, en colaboración con la **DG de Medio Ambiente y Mar Menor**, realicen un seguimiento periódico del punto de situación de la LA 81 hasta que esta despegue y haya la certeza de que se celebrarán convocatorias, desde la anualidad 2020 hasta 2022, que absorban la totalidad de la asignación financiera y consigan los valores de los IP asociados.

## EP 2. MEJORAR EL USO Y CALIDAD DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN Y EL ACCESO A LAS MISMAS

Los OE que persiguen las LA de este EP son:

- OE 2.1.1. Fomentar el despliegue y adopción de redes y servicios para garantizar la conectividad digital
- OE 2.2.1. Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española.
- OE 2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud

**Tabla 25: Información agregada de Indicadores incluidos en el Marco de Rendimiento. EP 2**

INDICADOR MR			PROGRAMADO		REALIZADO	GRADO DE CUMPLIMIENTO%	
Cód.	Indicador	Unidad	HITO 2018	META 2023	(31-12-2018)	2018	2023
C001	Número de empresas que reciben ayuda <sup>28</sup>	Empresas	552	1.130	86,00	15,58%	7,61%
E020	Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	Empresas	1.440	2.200	2.731,00	189,65%	124,14%
E048	Número adicional de hogares con acceso a banda ancha de al menos 100 Mbps.	Hogares	7.500	15.000	9.214,00	122,85%	61,43%
E051	Número de usuarios de la aplicación/servicio público digital, de alfabetización digital, de e-aprendizaje o de e-inclusión	Número	920.000	1.220.000	888.990,00	96,63%	72,87%
F02	Gasto certificado	€	8.651.855,00	53.105.494,00	6.199.513,01	71,66%	11,67%
						CUMPLE [SI, NO]	NO
						INCUMPLIMIENTO GRAVE [SI, NO]	NO

Fuente: Información proporcionada por la DGPFE, Organismo Intermedio Coordinador del POMU FEDER.

<sup>28</sup> NOTA IMPORTANTE: En el PO FEDER de Murcia, una operación de Ayuda es cada ayuda individual a una empresa (particular, organización, etc.) enmarcada en una régimen de ayudas determinado. (Por ejemplo, si a una misma empresa se le conceden dos ayudas con cargo a dos regímenes de ayuda diferentes, estaríamos hablando de dos operaciones y, por tanto, de dos empresas).



## GRADO DE COHERENCIA ENTRE EL AVANCE DE LOS IIPP Y EL GASTO CERTIFICADO

A continuación, se analiza la información pormenorizada, atendiendo a cada IP y a los Órganos Gestores que contribuyen a su consecución con las LA programadas.

**Tabla 26: Información del Marco de Rendimiento (IIPP por Órgano Gestor, OE y LA en el EP 2)**

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL MARCO DE RENDIMIENTO							
CÓD.	INDICADOR	ÓRGANO GESTOR	OE	LA	LA	2018	2023
C001	Número de empresas que reciben ayudas	DG de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones	2.2.1	11	Impulsar soluciones TIC que fomenten soluciones en factura electrónica, servicios en la nube y seguridad en las relaciones entre ciudadanos, empresas y administración	0,00%	0,00%
C001	Número de empresas que reciben ayudas	Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)	2.2.1	13	Apoyo a la implantación de TIC en empresas	37,07%	16,23%
E020	Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	DG de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones + Fundación Integra	2.2.1	10	Fomento del comercio electrónico para ciudadanos y empresas que impulse el crecimiento, competitividad e internacionalización de las PYME	459,00%	262,29%
E020	Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	DG de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones + Fundación Integra	2.2.1	12	Generación de contenidos y servicios para la capacitación y formación en TIC para PYME y micro-PYME para fomentar el emprendimiento en economía digital	86,06%	59,67%
E048	Número adicional de hogares con acceso a banda ancha de al menos 100 Mbps	Fundación Integra	2.1.1	9	Ampliación de la Red CTnet para uso en el desarrollo de I+D+i para organismos públicos y privados, ofreciendo servicios de ultrarrápida velocidad y extendiendo su cobertura a aquellas zonas de valor científico, histórico y/o patrimonial	122,85%	61,43%
E051	Número de usuarios de la aplicación/servicio público digital, de alfabetización digital, de e-aprendizaje o de e-inclusión	DG de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones	2.3.1	14	Implantación de sistemas de formación <i>online</i> con certificación y homologación de competencias digitales para ciudadanos, empresas y administración	92,69%	70,44%
E051	Número de usuarios de la aplicación/servicio público digital, de alfabetización digital, de e-aprendizaje o de e-inclusión	Fundación Integra	2.3.1	15	Proyectos de generación de contenidos y recuperación digital del patrimonio regional que potencien el aspecto educativo y participativo de los ciudadanos y la reutilización de contenidos de forma abierta con herramientas empresariales	180,41%	137,11%
E051	Número de usuarios de la aplicación/servicio público digital, de alfabetización digital, de e-aprendizaje o de e-inclusión	Fundación Integra	2.3.1	16	Programas de alfabetización digital con medidas de inclusión digital de colectivos desfavorecidos y potenciando las infraestructuras regionales existentes	17,66%	13,42%
E051	Número de usuarios de la aplicación/servicio público digital, de alfabetización digital, de e-aprendizaje o de e-inclusión	DG de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones	2.3.1	18	Desarrollo de servicios TIC para la e-inclusión	63,75%	51,00%

Fuente: Información proporcionada por la DGPFE, Organismo Intermedio Coordinador del POMU FEDER.



## C001 - Número de empresas que reciben ayudas

El grado de cumplimiento del IP C001 (Número de empresas que reciben ayudas) es **muy reducido** como lo demuestra el reducido valor para el hito 2018 (15,58%) y, por ende, de la meta 2023 (7,61%).

Las LA que deberían haber producido valores para este indicador (LA 11 y 13) han contribuido poco o nada al mismo:

- La LA 11 (Impulsar soluciones TIC que fomenten soluciones en factura electrónica, servicios en la nube y seguridad en las relaciones entre ciudadanos, empresas y administración), gestionada por la **DG de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones**, no se ha iniciado.
- La LA 13 (Apoyo a la implantación de TIC en empresas), gestionada por el **INFO** ha evidenciado el apoyo con Cheque TIC de servicios acreditados a 83 empresas. Es un número bajo al compararlas con las 232 empresas programadas como potenciales beneficiarias para el hito 2018 y 530 para la meta de 2023.

## E020 - Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación

El IP E020, sobrepasa tanto el hito de 2018 (189,65%), como la previsión para 2023 (124,14%), con un **buena realización** demostrada por la **DG de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones** y la **Fundación Integra** para desarrollar, dos de las LA de las que ambos son corresponsables:

- **LA 10 (Fomento del comercio electrónico para ciudadanos y empresas que impulse el crecimiento, competitividad e internacionalización de las PYME)**. Una LA que ha beneficiado en más de 4 veces el número de empresas esperadas (1.836 PYMES beneficiarias frente a las 400 programadas para el hito 2018 y 700 para el hito 2023). El IP y el IF vinculados a la LA no tienen sendas similares (el IF es bajo con respecto al hito 2018 y la meta 2023).
- **LA 12 (Generación de contenidos y servicios para la capacitación y formación en TIC para PYME y micro-PYME para fomentar el emprendimiento en la economía digital)**. Esta LA, aunque demuestra menor avance que la anterior, ha conseguido llegar a 895 empresas de las 1.040 esperadas para 2018 y a más de la mitad de las esperadas para la meta 2023. A su vez, tiene el IP tiene una senda similar al IF.

## E048- Número adicional de hogares con acceso a banda ancha de al menos 100 Mbps

El IP E048 ha sobrepasado el hito para 2018 (122,85%) y llega al 61,43% de la meta de 2023. Tiene una eficacia alta. Las operaciones de la LA 9 (Ampliación de la Red CTnet -ultrarrápida- para uso en el desarrollo de I+D+i para organismos públicos y privados) se están ejecutando a muy buen ritmo por parte de la **Fundación Integra**.

El número adicional de hogares que ahora tienen acceso a banda ancha de alta velocidad se cifra en 9.214 frente a los 7.500 esperados. Valor que asciende a más de la mitad de la meta para 2023 (15.000,00 hogares), la senda es muy positiva y además es coherente con el IF vinculado a la LA.



Según la **Fundación Integra** (único Órgano Gestor que contribuye a este indicador con la LA 9) el IP E048 se sometió, tras una reprogramación, a una modificación sobre los valores previstos. El cambio fue motivado por una inexactitud de interpretación para el cálculo, al comienzo de la ejecución, al considerar el número de personas con acceso a banda ancha, como unidad de medida, mientras que el indicador trataba de contabilizar el número de hogares.

Para la **Fundación Integra**, este IP no es el que mejor puede medir la ejecución de las acciones de la LA 9 (Red CTnet), puesto que no tiene un impacto directo sobre los hogares pues sus beneficiarios directos son los Centros de Investigación y Ciencia, Innovación y Tecnología, Educación y Sociedad de la Información en la Región de Murcia. No obstante, con la ejecución de la LA:

- Se invierte en habilitar fibra óptica para zonas que anteriormente no tenían acceso y cuyo uso de esta red ultrarrápida, en un futuro, se comercializará a los hogares de los territorios por el que pasa el trazado de la Red CTnet, a cambio del mantenimiento de la calidad de la infraestructura de red (FEDER sólo financia la instalación y no su mantenimiento).
- El efecto, aunque indirecto, será la ampliación del número de hogares con acceso a banda ancha.

En el cuadro de mando de indicadores de las LA gestionadas por la **Fundación Integra**, se ha habilitado también el número de habitantes en las pedanías donde pasa el trazado, como potencial usuaria de la Red, cuando se comercialice la conexión entre la población.

#### **E051- Número de usuarios de la aplicación/servicio público digital, de alfabetización digital, de e-aprendizaje o de e-inclusión**

El IP E051, por sí solo, ha tenido un **desempeño óptimo** alcanzando un 96,63% del hito para 2018 y el 72,87% de la meta de 2023. No obstante, en comparativa con el IF de las LA con las que se vincula, no hay coherencia (este indicador es más bajo que el valor de ejecución física).

La óptima ejecución física de la LA 14 (Implantación de sistemas de formación *online*) y de la LA 15 (Proyectos de generación de contenidos y recuperación digital del patrimonio regional que potencien el aspecto educativo) gestionadas respectivamente por la **DG de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones** y por la **Fundación Integra**, ha supuesto la elaboración de contenidos que han despertado interés en un elevado número de usuarios y usuarias matriculadas en los cursos:

- 548.446,00 usuarios y usuarias de la LA 15, alcanzando más del 180% de lo previsto para 2018. El grado de avance experimentado por la ejecución financiera de la LA es totalmente coherente con la realización.
- 281.771 usuarios y usuarias de la LA 14, algo más del 92% de lo previsto para 2018. A pesar de que el valor del IP de la LA es muy positivo, su grado de avance, en esta LA, se considera medio, puesto que no es coherente con la baja ejecución financiera (75,58%).

La LA 16 (Programas de alfabetización digital con medidas de inclusión digital de colectivos desfavorecidos y potenciando las infraestructuras regionales existentes), ejecutada por la **Fundación Integra** y la LA 18 (Desarrollo de servicios TIC para la e-inclusión), ejecutada por la **DG**



de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones han aportado un bajo valor agregado del IP E051, dado que han registrado avances poco significativos por el momento:

- 53.673 usuarios y usuarias de la LA 16, algo más del 17% de lo previsto para 2018.
- 5.100 usuarios y usuarias de la LA 18, alcanzando mejores resultados que la LA 16, pero aun así se trata de resultados bajos, el 63,75% de lo previsto para 2018.

#### IF02– Gasto certificado en el EP 2

El gasto total certificado en el EP 2 se eleva a 6.199.513 €, lo que supone un bajo grado de eficacia del IF (71,66%) respecto del valor previsto para el hito 2018 (8.651.856 €) que, además supone el 11,67% de la meta de 2023.

**Tabla 27: Grado de avance del IF del EP 2, Objetivo Específico y Órgano Gestor**

OE	ÓRGANO GESTOR	LA	PREVISTO 2018	CERTIFICADO	% EJC. 2018	GRADO EFICACIA
2.1.1	Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones	84	1.918.364	0	0,00%	NULO
	Fundación Integra	9	822.282	2.468.377	300,19%	ALTO
	Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones + Fundación Integra	10	548.672	378.216	68,93%	BAJO
2.2.1	Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones	11	548.672	0	0,00%	NULO
	Fundación Integra	12	273.998	309.110	112,81%	ALTO
	Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)	13	1.720.922	626.410	36,40%	MUY BAJO
	Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones + Fundación Integra	14	273.998	207.099	75,58%	BAJO
2.3.1	Fundación Integra	15	273.998	880.098	321,21%	ALTO
	Fundación Integra	16	342.836	751.493	219,20%	ALTO
	Servicio Murciano de Salud (SMS)	17	342.836	0	0,00%	NULO
	Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones	18	215.288	236.180	109,70%	ALTO
2.3.2	Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones	19	684.995	149.445	21,82%	MUY BAJO
	Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones + Fundación Integra	20	684.995	193.085	28,19%	MUY BAJO
<b>TOTAL DEL EP 2</b>			<b>8.651.855</b>	<b>6.199.513</b>	<b>71,66%</b>	<b>BAJO</b>

Fuente: Información proporcionada por la DGPFE, Organismo Intermedio Coordinador del POMU FEDER.

Al igual que ocurre en el EP 1, existe una dispersión en las contribuciones de los Órganos Gestores en absorción del gasto certificado de las LA en las que son responsables y su impacto en la obtención del Objetivo Específico con el que están vinculadas:



a) Los Órganos que más contribuyen a la consecución de los Objetivos Específicos y del IF del EP en el hito 2018, superando el 100% de lo previsto en alguna LA de las que ejecutan, son:

- **Fundación Integra:**

- 321,21% de lo previsto para la LA 15 y 219,20% de lo previsto para LA 16, ambas ejecutadas en el OE 2.3.1.
- 300,19% de lo previsto en la LA 9 que ejecuta para el OE 2.1.1.
- 112,81% de lo previsto en la LA 12 que ejecuta para el OE 2.2.1.

- **DG de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones** (109,70% de lo previsto en la LA 18 que ejecuta para el OE 2.3.1).

b) Los Órganos que, con algunas de las LA gestionadas, presentan unos porcentajes que sobrepasan el 65% no llegan al 85% de las previsiones para 2018, mostrando un bajo grado de eficacia financiera son:

- **DG de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones + Fundación Integra**

- 68,93% de lo previsto en la LA 10 que coejecutan para el OE 2.2.1.
- 75,58% de lo previsto en la LA 14 que ejecuta para el OE 2.3.1.

c) Aquellos Órganos que con alguna de las LA gestionadas han tenido una eficacia muy baja en la consecución de los Objetivos Específicos y del IF del EP, son:

- **INFO** (36,40% de lo previsto en la LA 13 que ejecuta para el OE 2.2.1).
- **DG de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones** (21,82% de lo previsto en la LA 19 que ejecuta para el OE 2.3.2).
- **DG de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones + Fundación Integra** (28,19% de lo previsto en la LA 20 que ejecutan para el OE 2.3.2).

d) Los Órganos que aún no han contribuido a la eficacia financiera de este EP, debido al nulo desempeño en algunas LA ejecutadas son:

- **DG de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones**

- 0% de lo previsto en la LA 84 (Despliegue de la Red de Emergencias en la Región) que ejecuta para el OE 2.1.1.
- 0% de lo previsto en la LA 11 que ejecuta para el OE 2.2.1.

- **Servicio Murciano de Salud (SMS)** (0% de lo previsto en la LA 17 que ejecuta para el OE 2.1.1).



## CONDICIONANTES DE LA CONSECUCCIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO DEL EP

Los retrasos en la ejecución de este EP han sido motivados por distintas circunstancias que inciden tanto en el cumplimiento de algunos IP como en el indicador financiero.

### En cuanto a cumplimiento de los IP:

- El IP C001, único IP con bajo desempeño, se explica como consecuencia de disparidades en la interpretación de la definición, medición y momento de carga del indicador, lo que supuso la sobreestimación de los valores programados al haber considerado empresas a las que se les ha concedido la ayuda, y no a las que ya han ejecutado, justificado y verificado la ayuda financiera recibida.

Además, una vez cerrada la convocatoria, hay que contar con un periodo de maduración necesario para que las empresas soliciten el Cheque TIC, reciban los servicios, ejecuten y justifiquen las operaciones y, posteriormente ese gasto sea grabado en SIFEMUR y verificado.

Otro elemento limitante en el ritmo de ejecución financiera es que, en algunas LA compuestas por bastantes operaciones pequeñas y de montantes muy bajos, la justificación implica una alta carga administrativa en la gestión, por lo que el ritmo de justificación y certificación de operaciones terminadas ha sido y está siendo más lento de lo habitual.

- **El E051** (Número de usuarios de la aplicación/servicio público digital, de alfabetización digital, de e-aprendizaje o de e-inclusión) relacionado con la e-administración.

A pesar de que hay algunas LA con óptima eficacia en el indicador (LA 14 y LA 15), lo cierto es que el valor agregado del indicador en el EP es bajo por los siguientes motivos:

- La LA 16 (Programas de alfabetización digital con medidas de inclusión digital de colectivos desfavorecidos y potenciando las infraestructuras regionales existente), gestionada por la **Fundación Integra**, tenía operaciones en las aulas de libre acceso a internet, y han surgido dificultades:
  - No ha habido demanda suficiente, pues las personas que acuden a estas aulas no tienen interés por la alfabetización digital.
  - La dinamización de las aulas con alfabetización digital, es responsabilidad de los ayuntamientos donde se ubican, para lo cual se necesita, además de los contenidos, contar con la dedicación de personal (que no es elegible en FEDER y no hay recursos para ello).
- La LA 18 (Desarrollo de servicios TIC para la e-inclusión), ejecutada por la **DG de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones** están desarrollando aplicaciones informáticas que aún no están a disposición de usuarios y usuarias. El número de usuarios y usuarias se contabilizará y crecerá exponencialmente cuando estas estén disponibles y accesibles al público.



**Las causas, que explican el bajo cumplimiento del IF hasta 2018 de algunas de las LA, son las siguientes:**

- La LA 10, en una de las operaciones gestionadas por **DG de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones**, ha publicado en 2019 la convocatoria de ayudas a las empresas, con alta demanda, pero aún no se ha firmado la resolución del Consejero (o Secretario General) de concesión de las ayudas a 60 beneficiarios, por lo que no se ha comunicado oficialmente, lo que ha motivado el retraso en la ejecución.
- La LA 16, de la **Fundación Integra**, ha dirigido las actuaciones a un público potencial que no muestra interés por las mismas, tampoco los ayuntamientos responsables de las aulas abiertas dedican los recursos necesarios para la dinamización (no financiada por FEDER) de los cursos, lo que ha reducido las posibilidades de ejecutar y declarar gasto vinculado a la LA y obliga a pensar en relocalizar la asignación económica a otras LA con mejor ejecución.
- La LA 19 (Creación de servicios públicos de administración electrónica incluyendo la revisión, simplificación y homogenización del procedimiento administrativo), gestionada **Centro Regional de Informática**, adscrito a la por la **DG de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones**, ha mostrado una baja ejecución por:
  - Retrasos en la tramitación de los expedientes de contratación derivados de las operaciones incluidas en la línea de actuación (por ejemplo, varias adjudicaciones fueron recurridas ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, lo que retrasó el inicio de la ejecución de los contratos).
  - Sustanciales reducciones en el importe de adjudicación frente al importe de licitación (en algunos casos superiores al 50%), lo que ha motivado que no se haya asignado todo el importe previsto a dichos contratos. Esta baja de la previsión financiera inicial puede hacer peligrar la meta a 2023, si no se plantean nuevas operaciones elegibles y con viabilidad para ser ejecutadas y certificadas en el periodo elegible que queda por delante.
- La LA 20 (Generación de servicios orientados a la reutilización de la información del sector público mediante protocolos de gobierno abierto y Open Data) tiene un **grado de ejecución financiera muy bajo**. De acuerdo con la **Fundación Integra (uno de los Órganos Gestores junto con la DG de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones)**:
  - La creación y gestión del Portal Regional de Datos Abiertos puede llegar a tener una ejecución física muy elevada (IP nº de accesos al portal), aunque supone menos gasto que el esperado.
  - La dificultad para la ejecución de esta LA estriba en la disponibilidad de los datos, es decir, principalmente de la disponibilidad de contenido interesante para la ciudadanía y para su reutilización.
  - La solución, para dinamizar este Portal Regional y activar la demanda viene dada por la celebración de campañas informativas y de sensibilización, tanto de la ciudadanía como de las empresas del sector TIC, a personas emprendedoras y de las administraciones sobre los aspectos prácticos del Open Data.
- La LA 11, con una ejecución financiera y física nula, se concretará mediante una Orden de Bases Regulatorias de subvenciones por la totalidad de la dotación financiera. Esta está



pendiente de publicarse y si se lograra publicar podría absorber el 100% de los recursos asignados.

Existen dudas, por parte del Órgano Gestor, de que se logre avanzar, con la ejecución de esta LA, hacia la meta 2023, dado que todo depende de la decisión política del nuevo Director General. Incluso, desde la **DG de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones**, están barajando la posibilidad de solicitar al Organismo Intermedio Coordinador (**DGPFE**), una transferencia de los Fondos de esta LA 11 a la LA 18 (Desarrollo de servicios TIC para la e-inclusión), dado que va muy bien y tiene garantías de absorber mayor volumen de recursos y que cuenta con propuestas de operaciones maduras y elegibles a desarrollar:

- Software para la gestión del banco de alimentos.
- Línea de subvenciones con ONG para el desarrollo de TIC vinculados a la e-inclusión y a la alfabetización digital.
- La LA 17 (Desarrollo de actuaciones relacionadas con la e-salud gestionada por el **Servicio Murciano de Salud**) ha sido derivada del Ajuste Técnico de 2017, que supuso la reprogramación del POMU en 2017 y aún tienen pendiente de tramitación los expedientes de contratación para el total de las operaciones:
  - Plataforma avanzada de cita electrónica del **Servicio Murciano de Salud**.
  - Estrategia web en la sanidad regional murciana.
  - Círculo de salud del paciente.
- La LA 84 (Despliegue de la Red de Emergencias en la Región), ha sido objeto de reprogramación reciente (2018) y sustituye a las anteriores LA 7 y LA 8 del PO, responsabilidad de la **DG de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones**. Esta actuación está afrontando limitaciones que inciden negativamente en garantizar que se alcancen los indicadores a 2023:
  - Algunas competencias para dar cobertura y asignar frecuencias que permitan la aplicación y usabilidad de tecnología LTE (Long Term Evolution)<sup>29</sup> son responsabilidad de la Administración General del Estado (AGE). El Órgano Gestor está pendiente de que la AGE otorgue a la Región una frecuencia de telecomunicaciones para poder implantar la nueva plataforma que será producto de esta LA.
  - La AGE, a su vez, está realizando actuaciones similares para la Región en el marco del PO FEDER plurirregional. Es necesario realizar un estudio de cobertura territorial, determinación de emplazamientos no cubiertos y costes, por lo que están contactando con empresas.
  - La instalación de las infraestructuras en ciertos emplazamientos estratégicos quizá conlleve la necesidad de estudios de impacto medioambiental y el procedimiento demore la ejecución.

---

<sup>29</sup> La tecnología LTE permite envío y recepción de voz, imágenes y vídeos, así como acceso móvil a datos. El sistema aporta capacidades muy superiores a las de la tecnología TETRA, usada desde 2007 por los servicios de emergencia regionales.



- La decisión política para continuar con la operación ahora depende de quien ocupa el puesto máximo de decisión en el Órgano Gestor.
- En otras LA, como las gestionadas por la **Fundación Integra**, se hace referencia a la excesiva dependencia administrativa del acceso a los Fondos FEDER y a la cofinanciación pública de la CA que impacta negativamente en la ejecución del gasto.

### **Argumentos que se pueden considerar comunes para explicar los retrasos, cuando se trata de Órganos Gestores de la CA, han sido los siguientes:**

- El periodo de elecciones y los resultados de los comicios, han hecho que haya vacío de poder en los niveles de decisión. Esto ha supuesto un impacto muy negativo para la ejecución y bastantes incertidumbres para garantizar la ejecución futura al cambiar los puestos políticos de decisión y, con ello, las prioridades y estrategias políticas.
- Las personas que han estado en el puesto de Director General o en los puestos máximos de decisión vinculados con las actuaciones cofinanciadas con FEDER, no siempre han entendido la diferencia de hacer actuaciones con Fondos propios que actuaciones subvencionadas por Fondos Europeos y sometidas a sus Reglamentos que han supuesto, que algunas de las acciones ejecutadas, no hayan sido del todo elegibles en el marco de FEDER.
- Es necesario más personal dedicado a la gestión administrativa y a los trámites y procedimientos que requiere la ejecución de operaciones con Fondos FEDER (contratación y subvenciones) y la posterior justificación, declaración de gastos, verificación y carga de datos en SIFEMUR.

### **AVANCE DEL EP 2 HACIA LA META 2023**

Las principales conclusiones del análisis evaluativo para este apartado son:

- La LA sobre contenidos *online* y patrimonio digital (LA 15), la Red CTnet (LA 9), la generación de contenidos para PYMES (LA 12) y LA 18 (Desarrollo de servicios TIC para la e-inclusión) progresan a un ritmo muy satisfactorio, aunque aún no se hayan certificado las operaciones en el grado de eficacia esperado para 2018.

No se detecta riesgo de incumplimiento de la meta de 2023 en las LA y no se prevé que puedan surgir imprevistos en lo que resta de período, de acuerdo con lo expresado los Órganos Gestores. De hecho los IIPP vinculados a algunas de estas LA muestran valores que superan o se acercan al 100% del hito de 2018 (E020, E048, E051).

- El **Servicio Murciano de Salud** indica que, aunque están aún tramitando los expedientes de contratación de las operaciones, según sus valoraciones, sí se considera que están en la senda de alcanzar el 100% para la LA 17.
- La LA 84, gestionada por la **DG de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones**, aún no ha sido aprobada definitivamente (DECA), lo que implica, a fecha de la evaluación, una inejecución clara. Existen limitantes serios para garantizar alcanzar la meta 2023, aunque el Órgano Gestor ha avanzado en los preparativos de la LA y está barajando opciones de operaciones elegibles para la Red de Emergencias: Centro de seguimiento, infraestructuras en emplazamientos habilitar la Red y la conexión.



- La LA 10, que se concreta en unas ayudas para comercio electrónico para PYMES y coejecutada por la **Fundación Integra** y la **DG de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones**, tuvo una ejecución financiera baja y las previsiones de alcanzar el 100% de la meta, son diferentes dependiendo del Órgano Gestor involucrado y las operaciones encomendadas.
  - Las operaciones de las que es responsable la **Fundación Integra** sí tienen un ritmo de ejecución adecuado y, desde el punto de vista del Órgano Gestor se tienen buenas perspectivas de cumplir con los indicadores.
  - No hay certeza, por parte del Órgano Gestor, de la continuidad en la ejecución hasta llegar a la meta 2023. La primera convocatoria de subvenciones, aún no resuelta, comprometía el gasto de unos 390.000 € y, desde el Órgano Gestor, se afirma que, si no se tarda en firmar la resolución de concesión, no será difícil que los beneficiarios justifiquen la subvención en el plazo indicado. La decisión política, sobre otras nuevas convocatorias que absorban la totalidad de la asignación financiera de la LA, no ha sido tomada, aunque en la primera convocatoria se quedaron fuera bastantes empresas.
- Las LA 16, LA 19 y LA 20 tienen una ejecución baja y con pocas potencialidades de alcanzar la meta 2023 por los motivos explicados en el anterior apartado:
- Existe un riesgo objetivo de alcanzar un avance bajo del IP C001 (Número de empresas que reciben ayudas), dado que se ha conseguido el 15,58% del hito a 2018 y un 7,61% de la meta a 2023:
  - Por un lado, el **INFO**, la convocatoria de ayudas supuso comprometer un total de 1.379.767,36 €. Una vez que se justifiquen, verifiquen y certifiquen las ayudas recibidas aumentarán considerablemente tanto el IP como el IF y, por tanto, creen se avanzará con éxito a la meta 2023.
  - Falta información por parte de la **DG de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones**, ya que no ha ejecutado nada al respecto
- En cuanto al IF del conjunto del EP, según el IAE 2018, hasta el 31/12/2018 se han seleccionado 125 operaciones con un coste total de 18,88 M €, lo que representa un 35,56% del gasto total programado. Esto indica que se va avanzando en la senda financiera programada, aunque no a la velocidad que sería deseable.

## CUMPLIMIENTO DEL MARCO DE RENDIMIENTO DEL EP 2

**El EP 2 incumple el Marco de Rendimiento, si bien no de modo grave:**

- **2 de los 5 indicadores superan el 100% del hito 2018:** el IP E020 (Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación) y el E048 (Número adicional de hogares con acceso a banda ancha de al menos 100 Mbps).
- **1 indicador se acerca al 100% del hito 2018:** el IP E051 (Número de usuarios de la aplicación/servicio público digital, de alfabetización digital, de e-aprendizaje o de e-inclusión).
- **2 de los indicadores incumplen el hito 2018:** el IF con un 71,66% y el IP C001 (Número de empresas que reciben ayudas) con un valor del 15,58%, que se puede calificar de muy bajo.



## RECOMENDACIONES DEL EQUIPO EVALUADOR

El equipo evaluador, a la hora de modificar las previsiones para 2023 plasmada en una reprogramación, recomienda tener en cuenta la heterogeneidad del ritmo de ejecución de las LA responsabilidad de los diferentes Órganos Gestores y de la consiguiente dispersión en el comportamiento de los indicadores. Para ello es conveniente realizar las siguientes tareas:

- Establecer reuniones de coordinación entre la **DG de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones** (con representantes de Departamento de Informática y departamento de telecomunicaciones) y la **Fundación Integra** y el **Organismo Intermedio Coordinador (DGPFE)**, tanto a alto nivel de decisión política como en el nivel técnico. El objetivo ha de ser de determinar, de modo claro, presupuesto asignado, operaciones maduras elegibles y con potencial de ejecución y justificación hasta 2023, indicadores a alcanzar por cada uno de ellos en las LA en las que ambos Órganos Gestores intervienen.
- Calcular al alza los IIPP que sobrepasan el 100% de lo estimado para el hito 2018 (IP E020, E048, E051). Es conveniente tener en cuenta que el bajo valor del indicador E051 no es coherente con la adecuada senda financiera que experimenta cada LA:
  - LA 16: 219,2% del hito 2018 y 50,5% de la meta 2023.
  - LA 18: 109,7% del hito 2018 y 55,5% de la meta 2023.
- Recalcular a la baja los indicadores que avanzan de forma significativamente lenta. Un ejemplo claro es el que afecta al indicador IP C001 debido a una interpretación inexacta del método de cálculo, propuesto por el catálogo de indicadores, que hicieron sobreestimar el valor del mismo.
- Reasignar o reprogramar parte del presupuesto que no se espera ejecutar de las LA con nula o baja ejecución financiera a otras LA del EP con mejor desempeño como la LA 18, en el caso de la **DG de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones**. En esta situación están las siguientes LA con previsiones y riesgos de inejecución parcial:
  - LA 10, LA 14 y LA 20, gestionadas por la **DG de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones** y la **Fundación Integra**.
  - LA 11, de la **DG de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones**.
  - LA 19, de la **DG de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones**.
  - LA 84, de la **DG de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones**.
- Realizar, en concreto, un seguimiento exhaustivo de aquellas LA con las que, aunque en principio tienen positivas perspectivas, los Órganos Gestores no transmiten la certeza de que los indicadores alcancen el ritmo óptimo para llegar a la meta 2023. Estas son:
  - La LA 10, en una de las operaciones gestionadas por **DG de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones**, se ha publicado en 2019 la convocatoria de ayudas a las empresas, con alta demanda, pero aún no se ha firmado la resolución del Consejero (o Secretario General) de concesión de las ayudas a 60 beneficiarios, por lo que no se ha comunicado oficialmente, lo que ha motivado el retraso en la ejecución y también la incertidumbre de que haya nuevas convocatorias que absorban el total de la



asignación financiera.

- La LA 11, de la **DG de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones**, se concretará mediante Orden de Bases Reguladoras de subvenciones por el total de la dotación financiera con la que se ha dotado la LA, sin embargo, aún está pendiente de publicarse. Su formalización depende de la decisión política del nuevo Director General y de la demanda por parte de potenciales beneficiarios. Estos motivos implican que el Órgano Gestor, no se puede garantizar que estén en una posición favorable para conseguir el 100% de la meta 2023.
- LA 14, tiene una adecuada ejecución física y la plataforma de cursos *online* se está rentabilizando muy bien, pero no es paralela a la ejecución financiera, puesto que el desarrollo de la misma ya no exige alta inversión y los cursos *online* no tienen un coste lo suficientemente alto como para absorber el presupuesto asignado y la gestión es elevada, ya que se realizan con contratos pequeños. Los Órganos Gestores ya adelantan que puede sobrar presupuesto.
- LA 20, habrá que esperar a los próximos años para verificar si la ejecución física está teniendo un ritmo deseado, no obstante y tal y como han avanzado los Órganos Gestores, la plataforma está teniendo un coste bastante inferior al esperado, razón por la cual la aplicación financiera dedicada a la misma se debería revisar y estudiar la posibilidad de asignar parte de los Fondos a otras LA con mayor capacidad de absorción y desempeño.
- LA 84, que a fecha de la evaluación no tiene el DECA aprobado ya que es de nueva creación en 2018. Su ejecución, además ha de afrontar limitaciones que pueden demorar el ritmo previsto para conseguir las metas a 2023 (1.400.000 personas beneficiadas por medidas de planificación para la prevención de catástrofes y restauración de zonas dañadas y una inversión de 7.826.560 €). El Órgano Gestor estima que el desarrollo de la tecnología LTE comience en 2020, y el completo despliegue de la red está previsto para 2023. Es importante que el Órgano Gestor, para la asegurar la elegibilidad de la inversión en el marco del POMU, se comprometa a que las inversiones realizadas estén justificadas, verificadas y certificadas a diciembre de 2023, por lo que las obras han de finalizarse con suficiente tiempo de antelación (2022 sería lo óptimo).



### EP 3. MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYME

Los OE que persiguen las LA del EP son:

- OE 3.1.2. Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados.
- OE 3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural y comercial.
- OE 3.4.2. Promover la innovación de las PYME y la cooperación para la innovación en todos los ámbitos; en particular en la ecoinnovación, la innovación social y sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural y de rehabilitación de edificios.
- OE 3.4.3. Promover la Internacionalización de las PYMEs.

**Tabla 28: Información agregada de Indicadores incluidos en el Marco de Rendimiento. EP 3**

INDICADOR MR			PROGRAMADO		REALIZADO	GRADO DE CUMPLIMIENTO%		
Cód.	Indicador	Unidad	HITO 2018	META 2023	(31-12-2018)	2018	2023	
C001	Número de empresas que reciben ayudas	Empresas	1.530	3.894	1.004,00	65,62%	25,78%	
F02	Gasto certificado	€	14.729.952,00	69.378.039,00	13.242.101,63	89,90%	19,09%	
CUMPLE [SI, NO]							NO	
INCUMPLIMIENTO GRAVE [SI, NO]							NO	

Fuente: Información proporcionada por la DGPFE, Organismo Intermedio Coordinador del POMU FEDER.

### GRADO DE COHERENCIA ENTRE EL AVANCE DE LOS IIPP Y EL GASTO CERTIFICADO

A continuación, se analiza la información pormenoriza de los IIPP del EP 3 y del **INFO**, único organismo que contribuye a su consecución con las LA programadas en el marco de la Subvención Global.



**Tabla 29: Información del Marco de Rendimiento (IIPP por Órgano Gestor, OE y LA en el EP 3)**

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL MARCO DE RENDIMIENTO							
CÓD.	INDICADOR	ÓRGANO GESTOR	OE	Nº LA	LA	2018	2023
C001	Número de empresas que reciben ayudas	Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)	3.1.2	21	Instrumentos de financiación para emprendedores y PYMES, con prioridad a EIBT y sectores RIS3	44,83%	17,33%
C001	Número de empresas que reciben ayudas	Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)	3.4.1	32	Apoyo a la inversión productiva y a la mejora competitiva	178,38%	67,35%
C001	Número de empresas que reciben ayudas	Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)	3.4.1	34	Aceleradora de proyectos europeos para empresas y plataforma de apoyo para su consecución	525,00%	158,49%
C001	Número de empresas que reciben ayudas	Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)	3.4.1	36	Cheque de la innovación y Cheque I+D colaboración	32,50%	10,40%
C001	Número de empresas que reciben ayudas	Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)	3.4.3	27	Diversificación sectorial de las exportaciones regionales	67,59%	30,11%
C001	Número de empresas que reciben ayudas	Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)	3.4.3	28	Diversificación geográfica de las exportaciones regionales	196,98%	79,76%
C001	Número de empresas que reciben ayudas	Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)	3.4.3	29	Impulso a la introducción de sectores pre-exportadores en mercados emergentes	11,30%	4,76%
C001	Número de empresas que reciben ayudas	Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)	3.4.3	30	Consolidación de las exportaciones regionales	17,73%	7,62%
C001	Número de empresas que reciben ayudas	Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)	3.4.3	31	Programa de ayudas para la iniciación y/o consolidación del proceso de internacionalización de la empresa. Fomento de la internacionalización. Fomento de la participación en licitaciones y proyectos de cooperación internacional así como en el mercado multilateral	20,97%	6,40%

Fuente: Información proporcionada por la DGPFE, Organismo Intermedio Coordinador del POMU FEDER.



## C001 - Número de empresas que reciben ayudas

El C001 es el único indicador seleccionado en el EP 3 y se asocia a gran parte de las acciones que gestiona el **INFO** mediante líneas de subvención.

En total, 1.004 empresas han recibido ayudas en el marco de alguna de las LA que conforman el Marco de Rendimiento para este EP, lo que supone un 65,62% del valor esperado para el hito 2018, implicando un grado bajo de eficacia general, pero que para algunas LA ha sido alto.

Las LA que más han aportado al IP, alcanzando más del 100% de lo previsto, son:

- LA 32 (Apoyo a la inversión productiva y a la mejora competitiva) relacionada con el OE 3.4.1, con 66 empresas (178,38% de lo previsto para 2018).
- LA 34 (Aceleradora de proyectos europeos para empresas y plataforma de apoyo para su consecución) del OE 3.4.1. Esta LA ha multiplicado por 5 el resultado del indicador previsto, llegando a 84 empresas, en lugar de las 16 a las que se esperaba llegar en 2018 y a las 53 potenciales beneficiarias en todo el periodo.
- LA 28 (Diversificación geográfica de las exportaciones regionales) del OE 3.4.3, que ha proporcionado ayudas a 457 empresas, superando en casi el doble a las 292 programadas para 2018.

A estas LA le sigue, con baja ejecución física (67,59%) la LA 27 (Diversificación sectorial de las exportaciones regionales) del OE 3.4.3, que ha logrado certificar ayudas para 171 empresas de las 253 esperadas.

Las LA que han tenido una muy baja ejecución física, en comparación con lo esperado y repercutiendo negativamente en el indicador C001, son:

- LA 21 (Instrumentos de financiación para emprendedores y PYMES, con prioridad a EIBT y sectores RIS3) con 52 empresas en lugar de las 116 esperadas para 2018.
- LA 36 (Cheque de la innovación y Cheque I+D colaboración) con 78 empresas en lugar de las 750 esperadas para 2018.
- LA 29 (Impulso a la introducción de sectores pre-exportadores en mercados emergentes) con 33 empresas en lugar de las 292 esperadas para 2018 lo que representa un 11,30% en el hito 2018, el más bajo de los involucrados.
- LA 30 (Consolidación de las exportaciones regionales) con un total de 50 empresas en lugar de las 282 esperadas para 2018.
- LA 31 (Programa de ayudas para la iniciación y/o consolidación del proceso de internacionalización de la empresa murciana) con 13 empresas en lugar de las 62 esperadas para 2018.

## IF02– Gasto certificado en el EP 3

El gasto total certificado en este EP ha sido de 13.242.101,63 €, lo que supone un grado medio de eficacia financiera (89,90%) respecto del valor previsto para el hito 2018 (14.729.952 €).



**Tabla 30: Grado de avance del IF del EP 3, Objetivo Específico y Órgano Gestor**

OE	ÓRGANO GESTOR	LA	PREVISTO 2018	CERTIFICADO	% EJEC. 2018	GRADO EFICACIA
3.1.2	Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)	21	1.685.812	814.257	48,30%	MUY BAJO
	Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)	22	1.652.098	2.674.881	161,91%	ALTO
	Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)	23	323.675	248.000	76,62%	BAJO
	Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)	24	842.907	0	0,00%	NULO
3.4.1	Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)	32	1.874.623	6.701.270	357,47%	ALTO
3.4.2	Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)	33	708.042	0	0,00%	NULO
	Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)	34	620.369	1.898.582	306,04%	ALTO
	Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)	35	472.028	0	0,00%	NULO
	Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)	36	1.382.368	490.147	35,46%	MUY BAJO
3.4.3	Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)	25	353.347	0	0,00%	NULO
	Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)	26	937.289	0	0,00%	NULO
	Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)	27	602.085	136.450	22,66%	MUY BAJO
	Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)	28	810.986	212.906	26,25%	MUY BAJO
	Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)	29	998.189	10.661	1,07%	MUY BAJO
	Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)	30	654.826	0	0,00%	NULO
	Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)	31	811.308	54.947	6,77%	MUY BAJO
<b>TOTAL DEL EP 3</b>			<b>14.729.952</b>	<b>13.242.101</b>	<b>89,90%</b>	<b>MEDIO</b>

Fuente: Información proporcionada por la DGPFE, Organismo Intermedio Coordinador del POMU FEDER.

## CONDICIONANTES DE LA CONSECUCCIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO DEL EP

En lo que respecta al bajo rendimiento del único IP, C001 (Número de empresas que reciben ayuda), se explica como consecuencia de disparidades en la interpretación de la definición, medición y momento de carga del indicador, lo que supuso la sobreestimación de los valores programados. Las razones son:

- Se estimó este indicador teniendo en cuenta el número de empresas que se podrían apoyar con la dotación asignada. Es decir, aquellas que tenían resolución definitiva de concesión de ayudas.
- Esta interpretación en la contabilización del IP, según la Comisión Europea, no es adecuada ya que *el momento de carga se realiza al finalizar la ejecución física de la fase de la operación que produce el indicador y una vez comprobado su valor*<sup>30</sup>.

<sup>30</sup> “Catálogo de Indicadores de productividad. FEDER 2014-2020” Versión 9



Considerando que la justificación de las ayudas subvencionadas de las Líneas de Subvención ejecutadas se produce en un momento muy posterior al de la resolución de concesión, ya que la dinámica habitual de las correspondientes Bases Reguladoras es establecer plazos de justificación de 18 meses de media, los datos relativos a este indicador no se podrán cargar hasta las próximas anualidades, en las que finalicen las operaciones.

Únicamente, las subvenciones en especie (ferias y misiones) en las que los gastos son anticipados por el **Organismo Intermedio** pueden justificarse y comprobarse una vez que se han realizado las misiones (aunque el proceso de gestión y certificación supere el ejercicio contable).

Por lo que se refiere a la baja ejecución de la LA 21 (Instrumentos de financiación para emprendedores y PYMES con prioridad a EIBT y sectores RIS3), el **INFO** solicitó en 2018 la atribución de funciones para la puesta en marcha de: a) Instrumentos Financieros de Capital Riesgo de Coinversión para Etapas Tempranas, b) Capital Riesgo para el Crecimiento Empresarial, c) Contragarantías para la Competitividad Empresarial y d) Préstamos para el Crecimiento Empresarial, que están en fase de revisión por la **Autoridad de Gestión**.

Atendiendo al IF del EP 3, si bien el porcentaje alcanzado se traduce en una buena senda de ejecución (89,90%), este no ha llegado al 100% de lo previsto. El **INFO**, según ha indicado, ha tenido ciertas dificultades relativas a la certificación de las LA, de actuación propia y directa<sup>31</sup>, con gastos efectivamente realizados antes a 31 de diciembre de 2018, cuyas causas han sido:

- Retraso en la contratación de la empresa externa para las verificaciones administrativas de las operaciones de la Subvención Global (auditoría) previas a la certificación del gasto.
- La falta de disponibilidad de medios técnicos y humanos para responder a tiempo a los procedimientos burocráticos que requiere la certificación de las LA, ha hecho priorizar la certificación de las LA más relacionadas con los IIPP del Marco de Rendimiento y con un gasto financiero más elevado.

---

31 **Líneas de actuación propias o directas del INFO** se relacionan principalmente en el ámbito del emprendimiento, la promoción de la innovación empresarial y la participación de empresas en programas europeos y servicios avanzados, a través de talleres, encuentros y foros, asesoramientos especializados, cualificación y capacitación, premios para la promoción de la cultura emprendedora. Estas son:

- **LA 22** Promover el acceso a recursos destinados a la incubación y desarrollo de proyectos empresariales e intercambio de talento emprendedor, especialmente EIBT y sectores RIS3.
- **LA 23** Tutela y seguimiento de proyectos empresariales de emprendedores y PYMES.
- **LA 24** Promoción cultura emprendedora e iniciativa empresarial apoyando el desarrollo y consolidación del ecosistema emprendedor a nivel local y regional.
- **LA 33** Promoción de cultura emprendedora e iniciativa empresarial apoyando el desarrollo y la consolidación del ecosistema emprendedor a nivel local y regional.
- **LA 34** Aceleradora de proyectos europeos para empresas y plataforma de apoyo para su consecución.
- **LA 25** Incorporación de la internacionalización a la estrategia de las PYME regionales difusión de herramientas y apoyos existentes inteligencia competitiva para la economía global club de exportadores de la Región de Murcia.
- **LA 26** Mecanismos para la mejora del talento empresarial en materia de internacionalización ampliación de la base exportadora regional mediante programas de capacitación y asesoramiento para nuevos exportadores especialización del capital humano empresarial en materia de internacionalización.



- Los criterios para aplicar la opción de costes simplificados<sup>32</sup>, implementados por el **INFO** desde la puesta en marcha de las LA que gestiona, sufrieron una modificación a posteriori por parte de la **Autoridad de Gestión**:
  - Tuvieron que someterse a la aprobación de la **Autoridad de Gestión** con posterioridad a la puesta en marcha de las LA, mediante un estudio específico del **INFO** sobre el cálculo de los costes, lo que ha ralentizado los procesos.
  - El nuevo ajuste en el uso de los costes simplificados (que supone la aprobación del estudio por parte de la Autoridad de gestión), aunque debería ser una facilidad, se ha convertido en una barrera para mantener un buen ritmo en los procedimientos de declaración y certificación de los costes asociados a las operaciones que aplican esta opción de simplificación.

### AVANCE DEL EP 3 HACIA LA META 2023

En cuanto al avance de IP C001:

- A partir del segundo trimestre de 2019, el **INFO** estima que las empresas receptoras de las ayudas concedidas hasta 2018, ya habrán ejecutado las operaciones y justificarán la ayuda asociada, lo supondrá que el IP C001 registre un óptimo comportamiento de cara al cumplimiento de la meta 2023.
- Atendiendo, en concreto, a la LA 36, la demanda del Cheque de I+D, por parte de las empresas, está siendo elevada lo que repercutirá positivamente en aumentar la ejecución, contribuyendo a la eficacia de este EP y al alcance de la meta 2023.

En lo que respecta a las previsiones de certificación financiera, aunque a diciembre de 2018 se habían certificado 13.242.101,63 (equivalente al 89,90% de lo previsto en el hito 2018), en el momento de la evaluación, las previsiones y ejecuciones han mejorado considerablemente para todas las LA del EP.

De acuerdo con los datos facilitados por el **INFO**, único Órgano Gestor de este EP a través de la Subvención Global, desde que iniciaron las actuaciones hasta el momento de la evaluación se han comprometido un total de 31.521.818,67 €, de los cuales ya se han pagado 30.850.074,72 €, lo que equivale al 44,47% de la meta 2023.

Por lo que se refiere a la totalidad de las LA ejecutadas directamente por el **INFO**, el Órgano Gestor indica que –aunque haya habido condicionantes que han ralentizado la senda programada en 2019- ya están en una posición favorable para llegar con éxito a la meta 2023, incluso sobreejecutar algunas de las LA al final del periodo.

---

<sup>32</sup> Los reglamentos de los Fondos EIE (2014-2020) incluyen una serie de disposiciones para la aplicación de costes simplificados, lo que supone una reducción de la carga administrativa para los organismos encargados de la gestión de las operaciones en los PO.



## RECOMENDACIONES DEL EQUIPO EVALUADOR

La ejecución de la LA 21 (Instrumentos de financiación para emprendedores y PYMES con prioridad a EIBT y sectores RIS3) y la LA 32 (Apoyo a la inversión productiva y a la mejora competitiva), aunque están demostrando una óptima eficacia, por su gran importancia estratégica para las empresas de la Región y para la consecución de los objetivos del POMU, pueden requerir un seguimiento más exhaustivo. De acuerdo con el **INFO**, la **Autoridad de Gestión** ha de aprobar la atribución de funciones de este Órgano Gestor para la puesta en marcha de los instrumentos financieros, lo que puede suponer tiempo hasta que efectivamente se formalicen y movilicen los mecanismos financieros. Esta circunstancia puede tener efectos negativos en la consecución de las metas 2023.

Como alternativa para subsanar la interpretación inicial del C001, con la que la Comisión Europea no está de acuerdo, el **INFO** propone modificar el valor del indicador a la baja, con el fin de ajustarlo a la interpretación del cómputo del indicador y garantizar que se llegue a la meta 2023.

## CUMPLIMIENTO DEL MARCO DE RENDIMIENTO DEL EP 3

**El EP 3 no cumple con el Marco de Rendimiento aunque no se trata de un incumplimiento grave.**

El grado de ejecución financiera ha alcanzado del 89,9% del hito de 2018. Sin embargo, el IP C001 (Número de empresas que reciben ayudas) se encuentra en el 65,62% del hito para 2018, por lo que no cumple con el Marco de Rendimiento.



## EP 4. FAVORECER EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN TODOS LOS SECTORES

Los OE que persiguen las LA del EP son:

- OE 4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME.
- OE 4.2.2. Fomento del uso de energías renovables por las empresas, en particular las PYME.
- OE 4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.

**Tabla 31: Información agregada de Indicadores incluidos en el Marco de Rendimiento. EP 4**

INDICADOR MR			PROGRAMADO		REALIZADO	GRADO DE CUMPLIMIENTO%		
Cód.	Indicador	Unidad	HITO 2018	META 2023	(31-12-2018)	2018	2023	
E001Z	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas	ktep/año	47,11	96,45		0,00%	0,00%	
F02	<b>Gasto certificado</b>	€	<b>5.376.874,00</b>	<b>45.023.624,00</b>	<b>2.049.615,62</b>	<b>38,12%</b>	<b>4,55%</b>	
<b>CUMPLE [SI, NO]</b>							<b>NO</b>	
<b>INCUMPLIMIENTO GRAVE [SI, NO]</b>							<b>SÍ</b>	

Fuente: Información proporcionada por la DGPFE, Organismo Intermedio Coordinador del POMU FEDER.

## GRADO DE COHERENCIA ENTRE EL AVANCE DE LOS IIPP Y EL GASTO CERTIFICADO

A continuación, se analiza la información pormenorizada, atendiendo a cada IP y al Órgano Gestor que contribuye a su consecución con las LA programadas.

**Tabla 32: Información del Marco de Rendimiento (IIPP por Órgano Gestor, OE y LA en el EP 4)**

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL MARCO DE RENDIMIENTO							
CÓD.	INDICADOR	ÓRGANO GESTOR	OE	Nº LA	LA	2018	2023
E001Z	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas	<b>Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera</b>	4.2.1	38	Búsqueda de herramientas, que propicien la reducción de emisiones GEI, disminuyendo el consumo de energía primaria e incrementando el potencial de ahorro energético en los subsectores con mayor consumo de energía en la Región de Murcia	0,00%	0,00%
E001Z	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas	<b>Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera</b>	4.3.1	82	Auditorías energéticas y actuaciones de eficiencia energética en infraestructuras educativas	0,00%	0,00%

Fuente: Información proporcionada por la DGPFE, Organismo Intermedio Coordinador del POMU FEDER.



## E001Z- Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas

El IP E001Z, relativo a la eficiencia energética en infraestructuras públicas o empresas con la reducción de consumo de energía final, ha tenido una ejecución nula para la LA 38 y LA 82. Ambas contribuyen al IP.

Este IP no es proporcional al IF que presenta avances, aunque muy bajos, que alcanzan el 4,55% de la meta 2023.

### IF02– Gasto certificado en el EP 4

Respecto al desempeño financiero en este EP, el gasto total certificado ha sido de 2.049.615,62 €, lo que supone un grado muy bajo de eficacia financiero (38,12%) respecto del valor previsto para el hito 2018 (12.765.489 €).

**Tabla 33: Grado de avance del IF del EP 4, Objetivo Específico y Órgano Gestor**

OE	ÓRGANO GESTOR	LA	PREVISTO 2018	CERTIFICADO	% EJEC. 2018	GRADO EFICACIA
4.2.1	Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera	38	3.226.124	978.368	30,33	MUY BAJO
4.2.2.	Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera	39	2.150.750	1.071.248	49,81	MUY BAJO
4.3.1.	Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera+Dirección General de Centros Educativos	82	0	0		NULO
TOTAL DEL EP 4			5.376.874	2.049.616	38,12%	MUY BAJO

Fuente: Información proporcionada por la DGPFE, Organismo Intermedio Coordinador del POMU FEDER.

## CONDICIONANTES DE LA CONSECUCCIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO DEL EP

Los inexistentes valores asociados al IP E001Z, así como el valor mínimo del IF del EP 4, obedecen a los siguientes motivos:

- Tan sólo se han declarado gastos y certificado los importes referidos a los anticipos del 40% de las ayudas concedidas dentro de la PI 4.2. Tal y como expresa la **DG de Energía y Actividad Industrial y Minera**, no tienen capacidad administrativa y técnica para la óptima gestión que requiere la ejecución, verificación y certificación del gasto en el POMU:
  - Los medios humanos de los que disponen para la realización de las inspecciones técnicas de los proyectos subvencionados y de los administrativos asociados a justificación y declaración de gastos, han sido claramente insuficientes –de acuerdo con la información transmitida por el Órgano Gestor.
  - Se ha iniciado un procedimiento de contratación de personal interino para la tramitación de las ayudas de subvención derivadas de la ejecución de las LA, aunque está resultando extremadamente lenta.



- La **DG de Energía y Actividad Industrial y Minera** añade que pueden existir problemas para llegar al 100% de la ejecución en la LA 38 (Búsqueda de herramientas que propicien la reducción de emisiones GEI), ya que el número de solicitudes y sus cuantías, así como el de calidad dispar entre los proyectos presentados, hacen que no se haya alcanzado el total del presupuesto en las convocatorias realizadas hasta el momento.
- Otra causa determinante de la baja ejecución financiera está en la ejecución de LA 82 (Auditorías energéticas y actuaciones de eficiencia energética en infraestructuras educativas), que ha comenzado más tarde, al haberse aprobado tras la reprogramación por Ajuste Técnico de 2017. Además:
  - Las auditorías previas al diseño de proyectos y la ejecución de las obras de la LA 82, aunque ya se han ejecutado, por parte de la **DG de Energía y Actividad Industrial y Minera**, los estudios de auditoría para respaldar las obras en centros escolares, la **DG de Centros Educativos** las define como genéricas y poco adaptadas a las necesidades de un centro educativo concreto.
  - La realización de una auditoría individualizada por cada centro es necesaria para respaldar el proyecto de intervención que establece los criterios técnicos para el consiguiente pliego de licitación de la obra.

#### AVANCE DEL EP 4 HACIA LA META 2023

Hasta la fecha de presentación del IAE 2018<sup>33</sup>, se habían seleccionado 291 operaciones de ayuda por un importe total de 5,87 M € para la mejora de la eficiencia energética, lo que supondría que se ha comprometido un 109% del hito 2018 y un 13% de la meta 2023:

- LA 38 (Búsqueda de herramientas que propicien la reducción de emisiones GEI) con 218 operaciones por importe de 2,45 M €.
- LA 39 (Promover la generación y el autoconsumo de energía final, mediante instalaciones de generación a partir de fuentes de energía renovables) - 73 operaciones por importe de 3,42 M €.
- LA 82 de auditorías en las infraestructuras educativas que ha sido objeto de reprogramación reciente (Ajuste Técnico) y no ha contribuido aún a los indicadores.

La LA 39 (Promover la generación y el autoconsumo de energía final, mediante instalaciones de generación a partir de fuentes de energía renovables), según el Órgano Gestor, es la que mejor pronóstico tiene para alcanzar el 100% de la meta 2023.

La LA 38 y la LA 82 son las que más potencialidades de inejecución parcial tendrían al llegar a la meta 2023, por motivos expresados en el apartado de condicionantes.

---

<sup>33</sup> Fuente: Informe Anual de Ejecución presentado en el Comité de Seguimiento celebrado el 24 de junio de 2019.



## CUMPLIMIENTO DEL MARCO DE RENDIMIENTO DEL EP 4

### El EP 4 incumple gravemente el Marco de Rendimiento.

No se registra ningún avance en el único IP seleccionado para el Marco de Rendimiento, el IP E001Z (Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas) vinculado a dos LA del Marco de Rendimiento: LA 38 y LA 82. La eficacia financiera lograda es muy baja.

### RECOMENDACIONES DEL EQUIPO EVALUADOR

Se recomienda, con el fin de garantizar la consecución de la meta 2023 y dados los condicionantes expresados por la **DG de Energía y Actividad Industrial y Minera**:

- Realizar un seguimiento expreso en próximas anualidades, por parte del Organismo Intermedio Coordinador y el Órgano Gestor, para valorar el grado de avance o cumplimiento de objetivos programados o detectar posibles incumplimientos, tanto del IP como del IF, sobre todo en lo relativo a:
  - La LA 38 (Búsqueda de herramientas, que propicien la reducción de emisiones GEI, disminuyendo el consumo de energía primaria e incrementando el potencial de ahorro energético en los subsectores con mayor consumo de energía en la Región de Murcia) acerca de la cual el propio Órgano Gestor ha indicado dificultades en la ejecución por escasez de demanda e insuficiente calidad en los proyectos presentados.
  - La LA 82 (Auditorías energéticas y actuaciones de eficiencia energética en infraestructuras educativas) en la que los informes de auditoría realizados han sido genéricos y no adaptados a los centros escolares que iniciarán obras de eficiencia energética. Estos informes, que no individualizan las auditorías atendiendo a cada centro educativo concreto, dificultan el diseño de proyectos técnicos obligatorios para la ejecución de las obras.
- Revisar el IP E001Z y reducirlo a la baja, coherentemente con la reducción presupuestaria de la LA dadas las bajas expectativas de certificación de la LA 38 a lo largo del periodo de ejecución del POMU FEDER.
- Realizar un notable esfuerzo para agilizar la contratación de personal interino en las tareas de justificación y verificación necesarias para compensar la ausencia de datos de eficacia física y la baja ejecución financiera obtenida hasta el momento.



## EP 6. CONSERVAR Y PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS

Los OE que persiguen las LA de este EP son:

- OE 6.1.1. Desarrollar la separación, recogida selectiva y tratamiento de residuos, incluyendo acciones de cierre de ciclo; contemplando tanto los planes de gestión como las inversiones en infraestructuras.
- OE 6.2.1. Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua
- OE 6.3.2. Protección, desarrollo y promoción de las áreas naturales, en particular las de interés turístico.
- OE 6.4.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento del suelo, de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia.

**Tabla 34: Información agregada de Indicadores incluidos en el Marco de Rendimiento. EP 6**

INDICADOR MR			PROGRAMADO		REALIZADO	GRADO DE CUMPLIMIENTO%		
Cód.	Indicador	Unidad	HITO 2018	META 2023	(31-12-2018)	2018	2023	
C017	Capacidad adicional de reciclado de residuos	Toneladas / año	5.885	30.000	500,00	8,50%	1,67%	
C023	Superficie de hábitats subvencionados para alcanzar un mejor estado de conservación	Hectáreas	14.189	31.682	23.868,25	168,22%	75,34%	
F02	Gasto certificado	€	22.777.939,00	111.109.294,00	19.395.090,84	85,15%	17,46%	
CUMPLE [SI, NO]							NO	
INCUMPLIMIENTO GRAVE [SI, NO]							NO	

Fuente: Información proporcionada por la DGPFE, Organismo Intermedio Coordinador del POMU FEDER.

### GRADO DE COHERENCIA ENTRE EL AVANCE DE LOS IIPP Y EL GASTO CERTIFICADO

A continuación, se analiza la información pormenorizada, atendiendo a cada IP y los Órganos Gestores que contribuyen a su consecución con las LA programadas.



**Tabla 35: Información del Marco de Rendimiento (IIPP por Órgano Gestor, OE y LA en el EP 6)**

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL MARCO DE RENDIMIENTO							
CÓD.	INDICADOR	ÓRGANO GESTOR	OE	Nº LA	LA	2018	2023
C017	Capacidad adicional de reciclado de residuos	Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor	6.1.1	44	Medidas de recuperación de residuos para su reciclado y reducción de emisiones	8,50%	1,67%
C023	Superficie de hábitats subvencionados para alcanzar un mejor estado de conservación	Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor	6.2.1	83	Filtros verdes y otras	0,00%	0,00%
C023	Superficie de hábitats subvencionados para alcanzar un mejor estado de conservación	Dirección General del Medio Natural (OISMA)/ Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor	6.4.1	58	Actuaciones prioritarias en RN2000 vinculadas a Planes de Gestión Integral	151,72%	80,02%
C023	Superficie de hábitats subvencionados para alcanzar un mejor estado de conservación	Dirección General del Medio Natural (OISMA)	6.4.1	59	Actuaciones sujetas a planes de conservación y/o recuperación de especies de flora y fauna no previstos en los PGI	281,43%	63,46%

Fuente: Información proporcionada por la DGPFE, Organismo Intermedio Coordinador del POMU FEDER.

### C017- Capacidad adicional de reciclado de residuos

A la fecha de la evaluación se registra una actividad muy baja (8,50% del hito 2018) en el desarrollo de las operaciones seleccionadas en la LA 44 (Medidas de recuperación de residuos para su reciclado y reducción de emisiones), la única que contribuye al IP C017, gestionada por la **DG de Medio Ambiente y Mar Menor**.

En el momento de la evaluación la LA se está ejecutando, aunque el IP y el IF asociado hayan avanzado muy poco.

### C023- Superficie de hábitats subvencionados para alcanzar un mejor estado de conservación

La **OISMA** es el Órgano Gestor con senda financiera que ejecuta en solitario las LA enmarcadas en el OE 6.4.1 y que han producido valores muy satisfactorios al IP C023. Estas son:

- LA 58 (Actuaciones prioritarias en RN2000 vinculadas a Planes de Gestión Integral).
- LA 59 (Actuaciones sujetas a planes de conservación y/o recuperación de especies de flora y faunas no previstas en los PGI).

El elevado ritmo de ejecución de ambas LA, ha tenido efectos sobre el mejor estado de conservación de 23.868,25 ha., incidiendo en coherencia en el IF asociado a cada una de ellas.

En materia de infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, la LA 83 (Filtros verdes y otras), creada en la reprogramación del POMU por el Ajuste Técnico de



2017, y gestionada por la **DG de Medio Ambiente y Mar Menor**, no muestra indicios de avances en la ejecución.

### IF02– Gasto certificado en el EP 6

**Tabla 36: Grado de avance del IF del EP 6, Objetivo Específico y Órgano Gestor**

OE	ÓRGANO GESTOR	LA	PREVISTO 2018	CERTIFICADO	% EJEC. 2018	GRADO EFICACIA
6.1.1	DG Medio Ambiente y Mar Menor	43	1.290.447	261.779	20,29%	MUY BAJO
6.1.1	DG Medio Ambiente y Mar Menor	44	3.280.465	1.619.230	49,36%	MUY BAJO
6.1.1	DG Medio Ambiente y Mar Menor	45	3.699.450	0	0,00%	NULO
6.2.1	DG del Agua	54	1.974.885	3.673.657	186,02%	ALTO
6.2.1	DG Medio Ambiente y DG del Agua	83	0	0	0	NULO
6.2.1	DG Medio Ambiente y Mar Menor	53	436.679	554.318	126,94%	ALTO
6.3.2	Instituto de Turismo de la Región de Murcia	57	795.439	1.957.677	246,11%	ALTO
6.3.2	DG Medio Natural (OISMA)	80	777.270	2.637.453	339,32%	ALTO
6.4.1	DG Medio Ambiente y Mar Menor y Medio Natural (OISMA)	58	8.367.082	5.953.051	71,15%	BAJO
6.4.1	DG Medio Natural (OISMA)	59	1.742.925	2.713.375	155,68%	ALTO
6.4.1	DG Medio Ambiente y Mar Menor	70	261.628	0	0,00%	NULO
6.4.1	DG Transportes, Costas y Puertos	56	151.669	24.550	16,19%	MUY BAJO
	<b>TOTAL DEL EP 6</b>		<b>22.777.939</b>	<b>19.395.090</b>	<b>85%</b>	<b>MEDIO</b>

Fuente: Información proporcionada por la **DGPFE**, Organismo Intermedio Coordinador del POMU FEDER.

Respecto a la medición del desempeño financiero, atendiendo a valores de las contribuciones relativas de los Órganos Gestores, los datos de la tabla muestran al igual que lo que ocurría en el EP 1 y EP 2 una clara dispersión en la absorción del gasto de cada Órgano Gestor.

- a) Los Órganos que más contribuyen a la consecución de los Objetivos Específicos y del IF del EP en el hito 2018, superando el 100% de lo previsto en alguna LA de las que ejecutan, son:
- **Instituto de Turismo de la Región de Murcia** (246,11% de lo previsto en con la LA 57, ejecutada para el OE 6.3.2.). Esta LA tiene una alta eficacia, con gran coherencia entre el IP y el IF.
  - **DG Medio Natural (OISMA)** (339,32% de lo previsto en con la LA 80, ejecutada para el OE 6.3.2.). Esta LA tiene una alta eficacia, con gran coherencia entre el IP y el IF.
  - **DG del Agua** (186,02% de lo previsto en con la LA 54, ejecutada para el OE 6.2.1.).
  - **DG Medio Natural (OISMA)** (155,68% de lo previsto en con la LA 59, ejecutada para el OE 6.4.1).



- **DG Medio Ambiente y Mar Menor** (126,94% de lo previsto en con la LA 53, ejecutada para el OE 6.2.1.).
- b) La **DG Medio Ambiente y Mar Menor** junto a la **DG Medio Natural (OISMA)** han tenido una ejecución baja en la LA 58, del OE 6.4.1.
- c) Aquellos Órganos, que con alguna de las LA que gestionan, han tenido una eficacia muy baja del IF, son:
- **DG de Medio Ambiente y Mar Menor** (20,29% de lo previsto en con la LA 43, ejecutada para el OE 6.1.1.).
  - **DG de Medio Ambiente y Mar Menor** (49,36% de lo previsto en con la LA 44, ejecutada para el OE 6.1.1.).
  - **DG Transportes, Costas y Puertos** (16,19% de lo previsto en con la LA 56, ejecutada para el OE 6.1.1.).
- d) Los **Órganos que aún no han contribuido a la eficacia financiera de este EP**, puesto que no han justificado desempeño financiero, son:
- **DG Medio Ambiente y Mar Menor** (con la LA 45 para ejecutar en el OE 6.1.1. y la LA 70, a ejecutar para el 6.4.1.).
  - **DG Medio Ambiente y DG del Agua** (con la LA 83 para ejecutar en el OE 6.2.1.)

## CONDICIONANTES DE LA CONSECUCCIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO DEL EP

A la fecha de la evaluación, se registra lo siguiente:

- a) **El mínimo avance del IP C017** (Capacidad adicional de reciclado de residuos) con el consiguiente efecto negativo en el IF del EP se debe a que en la LA 44, única que contribuye al IP, ha tenido una actividad muy baja y ha afrontado condicionantes como:
- **El retraso en las plantas de residuos de Ulea y Lorca.**  
Una Inversión de más de 6 M €, que se ha visto retrasada en más de 8 meses por las dificultades de un suministro de maquinaria central en la instalación, por valor cercano a los 2 M €, que, según el Órgano Gestor, la empresa encargada de ejecución de la operación (por encomienda de gestión) debe someter a una contratación 'armonizada' y que hasta el momento de la evaluación ha sufrido un considerable retraso en su fabricación y suministro. Los 4 M € pendientes de ejecución de esta operación están previstos de certificarse durante el ejercicio 2019.
  - **La entrada en vigor el 9 de marzo de 2018, de la Ley de Contratos del Sector Público** (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP) ha supuesto ralentización en la ejecución de actuaciones, debido a los tiempos necesarios de estudio y adaptación de los procedimientos a la normativa, así como a la aplicación de la misma a los procedimientos de licitación de obras que han sido necesarios. Esto ha llevado tiempo y sobrecarga de trabajo a los equipos técnicos que han redundado negativamente en la agilidad de la gestión y ejecución de las operaciones. De hecho, las adjudicaciones de los



contratos se han producido, en muchos casos, en el último trimestre de 2018, produciéndose escasas certificaciones de obra, cuyo pago ha quedado pendiente, en parte, al finalizar el ejercicio.

- Los valores con los que contribuiría al C017, han sido reducidos, debido a que sólo puede darse por ejecutado cuando la obra o infraestructura está totalmente recepcionada. Así, la baja ejecución de este indicador (C017), que además ha sido determinante para la consideración del incumplimiento de todo el EP 6 en el Marco de Rendimiento, habría sido diferente de haberse podido certificar la totalidad del gasto de las operaciones que fueron recepcionadas y pagadas a principios de 2019. Según el Órgano Gestor, el sumatorio de los valores de las operaciones ejecutadas para el indicador C017 habría llegado a 8.206 Tm/año, superando así ampliamente el hito de 2018 y suponiendo un 27% de la meta para 2023.

**b) La LA 43 y la LA 44 relativas a materia de gestión de residuos (prevención y separación de residuos; recuperación de residuos para su reciclado y reducción de emisiones GEI) han tenido una muy baja ejecución financiera y física debido a:**

- La reducida dimensión operativa de la **DG de Medioambiente** para tener unidades propias de planificación estratégica, ejecución, seguimiento y justificación.
- La elaboración de estudios y proyectos de Inversión en materia de gestión de residuos y la realización de las obras, se ha encargado a TRAGSA (empresa pública de ámbito estatal) por las denominadas “encomiendas de gestión” o “encargo a medios propios”. En los últimos ejercicios las Instrucciones de gestión y Auditorías de la Comisión Europea en la gestión de Fondos EIE son muy recelosas de la intervención de esta Empresa Pública en la gestión de los Fondos, al entender que no se salvaguarda suficientemente el principio de economía, en contraposición con las garantías de los procedimientos de contratación con concurrencia competitiva. A su vez, el IVA repercutido por la Empresa, no se considera elegible por la autoridad de gestión.
- La falta de justificación y carga de datos en SIFEMUR de gastos efectivamente realizados hasta el 31 de diciembre 2018 en las LA o el retraso en el pago de obras cuya finalización ha sido certificado en diciembre de 2018.

**c) La LA 45, relativa a la mejora de los sistemas básicos de gestión de residuos en nuevos vertederos públicos, tiene una nula ejecución financiera y física derivada de las siguientes circunstancias:**

- Las inversiones planificadas en el momento de elaboración del PO (dirigidas principalmente a la inversión en nuevos vertederos públicos de residuos urbanos) se han reorientado hacia la adaptación de las Plantas de Residuos, cuyo gasto se ha de imputar a la anterior LA 44, de manera que pueda absorberse por estas la “recogida separada de biorresiduos” que necesariamente tiene que estar totalmente implantada antes de 2024.
- Tan sólo se están planificando para esta LA algunas actuaciones en la balsa de lixiviados de la Planta de residuos de Lorca y en algunos ‘Ecoparques’ que no superarían los 2 M € al final del periodo.



- d) **La LA 53, gestionada por la DG de Medio Ambiente**, dirigida a la elaboración de una red de control de vertidos a las aguas marítimas litorales, podría haber estado próxima al 30% de llegar a certificarse el gasto de dos Interinos x Programa, dos anualidades cada uno, con un gasto aproximado de 180.000 €. No se hizo por el retraso en la definición del ‘coste simplificado’ aplicable.
- e) **La LA 56, gestionada por la DG Transportes, Costas y Puertos**, y dirigida a la creación de zonas de acceso diario con aparcamiento y una rampa o pantalán para embarcaciones, ha tenido una mayor justificación de gasto ejecutado en 2018 que el certificado, habiendo llegado 82% del hito 2018 y al 3,6% de la meta 2023. La primera operación cofinanciada está finalizada y en breve se realizará la certificación final, que incrementará la certificación en unos 11.000 €. Existen condicionantes relevantes que han incidido en la gestión de la LA y ponen en riesgo la ejecución total de la LA a 2023, estos son:
- Ausencia de órgano de contratación con poder de decisión –no hay consejero- y esto es determinante también para asegurar la continuidad de la LA a futuro.
  - Falta de planificación de nuevas operaciones que absorban la totalidad del presupuesto asignado a la LA, aún están en estudio y la decisión final política al respecto no ha sido tomada.
- f) **La LA 70, gestionada por la DG de Medio Ambiente y Mar Menor**, dirigida principalmente a la elaboración de un Inventario de suelos contaminados de la Región de Murcia podría haberse ampliado hasta el 16% de haberse certificado del coste de 2 Interinos x Programa, 2 anualidades cada uno, con un gasto aproximado de 180.000 €, por el retraso en la definición del ‘coste simplificado’ aplicable. Su ejecución se está afrontando mediante la contratación por concurso de estos estudios, por lo que el proceso de diseño y adjudicación, así como los cambios orgánicos de inserción de la DG en distintas Consejerías están alargando su ejecución.
- g) **La LA 83 (Filtros verdes y otras), gestionada por la DG de Medio Ambiente y Mar Menor en colaboración con la DG del Agua, no ha iniciado las obras requeridas**. A pesar de la comunicación del compromiso institucional con la ejecución de esta LA, de contar con un Comité de Asesoramiento Científico del Mar Menor y de haber comenzado con los trámites para el primer proyecto piloto en la rambla del Albuñón, el informe de evaluación ambiental ha valorado que el lugar previsto –en la rambla del Albuñón- no es adecuado para instalar el filtros verdes. Por el momento no tienen propuestas de alternativas en firme.

Otras de las principales causas expresadas, que podrían ser comunes a los Órganos Gestores del EP, son:

- El retraso en la carga de datos en SIFEMUR, asociados a la declaración del gasto, aunque las LA hayan comenzado y avanzado en su ejecución y en los pagos de parte del presupuesto asignado.
- La carencia de suficientes estructura y recursos para la correcta gestión, especialmente en lo que se refiere a planificación, ejecución y seguimiento de Operaciones y, sobre todo, para la gestión administrativa necesaria para la posterior justificación y verificación.



- El engranaje de la administración regional y la no priorización de las operaciones FEDER, dificulta que los trámites de las mismas se lleven a tiempo.
- El compromiso, por parte de quienes toman las decisiones, no siempre es el más adecuado para asegurar la continuidad y ejecución de las LA desde que comienza la ejecución del POMU hasta su finalización.
- La aplicación de la nueva Ley de Contratos Públicos está ralentizando mucho la actividad de la administración, lo que ha incidido sin duda en la gestión de las LA.
- La inestabilidad e incertidumbre política y la ausencia de puestos de decisión en las instituciones (consejerías y direcciones generales) que imposibilitan la toma de decisiones para poder avanzar en los procedimientos y la ejecución.
- Falta de formación básica sobre Fondos EIE, tanto de los equipos técnicos como de niveles políticos, acerca del funcionamiento y, sobre todo, de la necesidad y obligatoriedad de priorizar y cumplir con los compromisos adquiridos como Órganos Gestores del POMU.

### AVANCE DEL EP 6 HACIA LA META 2023

En lo referido al IF de este EP 6, hasta 31/12/2018 se han seleccionado 23 operaciones por importe de 38,34 M €, lo que representa un 34,51% del gasto total programado para 2023. Las previsiones de alcanzar las metas 2023 son muy heterogéneas, dependiendo del Órgano Gestor que se trate y también de la evolución, muy distinta, de cada LA.

#### Las previsiones son optimistas para:

- La LA 43, gestionada por **la DG de Medio Ambiente y Mar Menor**, y dirigida principalmente a la elaboración de estrategias de actuación.
- La LA 44, gestionada por **la DG de Medio Ambiente y Mar Menor**, tiene altas previsiones de ser 100% ejecutada en la anualidad 2019. La primera de las plantas ha finalizado en el momento de la evaluación y la segunda finalizará en breve.
- La LA 53 y LA 70, gestionadas por **la DG de Medio Ambiente y Mar Menor**, en principio – aunque por el momento tienen una ejecución muy reducida- el Órgano Gestor opina que se va ejecutar en su totalidad para 2023 sin incidencias reseñables.
- La LA 57, dirigida al acondicionamiento de vías verdes de la Región de Murcia y gestionada por el **Instituto de Turismo**, tiene una senda financiera y física muy óptima, habiendo finalizado totalmente varias de las operaciones. Este organismo ha utilizado la financiación que ha supuesto las bajas en las licitaciones para implementar otras acciones elegibles. Pese a ello, ciertos condicionantes como la tramitación de permisos con ADIF o el sorteo de terrenos privados para el diseño y la ejecución de las vías puede suponer un mayor gasto asociado que incida en la consecución de las metas. A pesar de lo señalado, las previsiones son optimistas.
- Las LA que gestiona la **OISMA** (LA 58, LA 59 y LA 80) y en consonancia, el IP C023 (Superficie de hábitats subvencionados para alcanzar un mejor estado de conservación) y su IF asociado están en una posición favorable de ser alcanzados en 2023, aunque la LA



58, por el momento, sólo haya ejecutado el 71,15% del hito 2018.

**Las previsiones son menos optimistas para otras LA del EP y, por lo tanto, se requiere una atención cautelosa e individualizada sobre cada una de ellas. En concreto:**

- La LA 54 (Tanques de tormenta), gestionada por la **DG del Agua**, aunque en el momento de la evaluación ha alcanzado más de un 50% de la meta 2023 y es un órgano con capacidad para justificar operaciones con Fondos FEDER, también transmiten sus dudas de alcanzar las previsiones a 2023. El motivo es que con la aprobación de la ley de medidas urgentes del mar menor ([https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=boe-a-2018-8156](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=boe-a-2018-8156)) es obligado realizar una evaluación ambiental, un trámite complicado que se inició hace más de un año y que aún está en gestión y cuya valoración no depende de la DG (puede durar hasta 2 años). Hasta que no se tenga esta declaración, no se pueden iniciar las obras. Como alternativa más viable para conseguir las metas 2023, se ha pensado en hacer una reprogramación e incluir una nueva obra para la que ya hay declaración ambiental positiva. Si esta reprogramación se aprueba, entonces los indicadores de la LA se cumplirían al 100%.
- La inejecución de LA 45 (Medidas de recuperación de residuos para su reciclado y reducción de emisiones GEI), gestionada por la **DG de Medio Ambiente y Mar Menor**, ha sido causada por los motivos anteriormente explicados y, de acuerdo con lo transmitido por el Órgano Gestor, hacen conveniente reprogramarla y transferir una parte importante del presupuesto FEDER (más de 10 M €) a la LA 44.
- La LA 56, gestionada por la **DG Transportes, Costas y Puertos**, aunque tiene una senda de ejecución óptima hasta 2018, está sometida a condicionantes relevantes que pueden poner en riesgo la ejecución del 100% a 2023.
- La LA 83 (Filtros verdes y otras), gestionada por la **DG de Medio Ambiente y Mar Menor**, al haber tenido informe de evaluación ambiental desfavorable que implica una modificación del proyecto inicial, se ha generado incertidumbre a la hora de valorar la viabilidad de la ejecución –a corto plazo- de las operaciones asociadas a la LA y la consecución de las metas a 2023. En caso de que se solucionaran los condicionantes o se pensara en otras soluciones posibles, según el Órgano Gestor, llegarían a la mitad del presupuesto asignado a la LA en el marco del POMU.

## CUMPLIMIENTO DEL MARCO DE RENDIMIENTO DEL EP 6

**El EP 6 no cumple el Marco de Rendimiento, si bien no es un incumplimiento grave.**

El IP C023 (Superficie de hábitats subvencionados para alcanzar un mejor estado de conservación) supera sobradamente el hito 2018 (168,22%) y algo más del 75% de lo planificado para 2023.

El gasto total certificado a 31 de diciembre de 2018 en el EP 6 se eleva a 19.395.090,84 €. Aunque no alcance el 100%, supone un grado de eficacia del IF alto (85,15%) respecto del valor previsto para el hito 2018 (22.777.939,00 €).

El valor que ha motivado el incumplimiento del Marco de Rendimiento ha sido el referido al IP



C017 (Capacidad adicional de reciclado de residuos), el único de los 3 indicadores con un valor muy bajo (8,50% del hito 2018).

## RECOMENDACIONES DEL EQUIPO EVALUADOR

El equipo evaluador propone, una vez realizado el análisis de las LA que conforman el EP:

### a) Mantener la meta para 2023 del IP C023 por varias razones:

- Atendiendo a la baja ejecución financiera de las LA relativas al reciclado de residuos (LA 43, LA 44, LA 45), y aunque estas tengan más o menos potencialidades de llegar al 100% de la meta 2023, siempre según el Órgano Gestor, cabe plantearse con cautela y prudencia:
  - La reformulación, en consonancia con los requerimientos expresados por la Comisión Europea, del mecanismo de gasto utilizado y basado en encomienda de gestión a una empresa pública, que hasta ahora se ha venido haciendo en estas LA y cuyos procedimientos de contratación generan disconformidades tanto en la Comisión como en el **Organismo Intermedio**. Los requerimientos, hasta ahora formulados por la Comisión, tienen que ver con la exigencia de que la contratación, derivada de la gestión de las LA, se ajuste lo máximo a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público respetando, en todo caso los principios de igualdad, no discriminación, transparencia, publicidad y libre concurrencia.
  - La conveniencia de realizar un seguimiento pormenorizado de las mismas, de cara a la posibilidad de que los condicionantes que han aparecido sean difíciles de superar.
  - La revisión del valor de programación al existir un riesgo elevado de incumplimiento por parte de la LA 45.
- El ámbito territorial de intervención de las LA 58 y LA 59, según la **OISMA**, es siempre el mismo (zonas RN2000 vinculadas a Planes de Gestión Integral o Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia). Sobre estas áreas afectan las operaciones de restauración, conservación, seguimiento y mejora de hábitats y se circunscriben a un territorio concreto que mantiene su superficie en el tiempo.

### b) Hacer un seguimiento a la consecución del indicador C017:

- La baja ejecución mostrada en el C017 (Capacidad adicional de reciclado de residuos) requiere que se intensifiquen los esfuerzos (en el período 2019-2023) para la consecución de la meta 2023 que se ha propuesto la única LA, elegida en el Marco de Rendimiento, para este IP (LA 44) o, si no fuera viable esta meta, someter este indicador a una reprogramación.

### c) Hacer un seguimiento de las LA, que por diversos motivos, pueden afrontar riesgo de inejecución parcial y verificar si sería conveniente hacer una reprogramación o pensar en nuevas operaciones maduras y elegibles que pudieran absorber los Fondos FEDER en estas mismas LA:

- LA 83 (Filtros verdes y otras), gestionada por la **DG de Medio Ambiente y Mar Menor**, no ha iniciado las obras requeridas y ha afrontado condicionantes que pueden implicar inejecución, y dado el presupuesto que tiene asignado y cuya ejecución no es seguro que se consiga a 2023, es importante que se realice un seguimiento exhaustivo del grado de madurez y viabilidad de las operaciones para la LA y, sobre todo, el



tiempo que requeriría llevarlas a término.

- LA 45 (Medidas de recuperación de residuos para su reciclado y reducción de emisiones GEI), gestionada por la **DG de Medio Ambiente y Mar Menor**, tendrá una inejecución parcial, verificar si pueden transferirse los Fondos a otra LA con mejor funcionamiento y con operaciones elegibles más afines a lo programado para esta LA.
  - LA 54 (Tanques de tormenta), gestionada por la **DG del Agua**, puede afrontar riesgos de evaluación ambiental negativa o que esta evaluación requiera un tiempo que ralente la ejecución, por lo que sería conveniente estudiar la aprobación de una nueva operación con más potencialidades de ejecutarse.
  - La LA 56, gestionada por la **DG Transportes, Costas y Puertos**, tiene en estudio la posibilidad de realizar nuevas operaciones y cuando la decisión esté tomada, estas pueden requerir someterse a evaluación ambiental, autorización de Costas del Estado y la coordinación con los ayuntamientos de zonas afectadas. El tiempo que supongan estos trámites, puede ser superior al que resta del periodo de programación del POMU.
- En general y para todo el EP, sería esencial y obligatorio, que desde los niveles de responsabilidad política y estratégica del Gobierno Regional, en coherencia con el compromiso regional con la protección del Mar Menor, se inviertan todos los esfuerzos necesarios para priorizar y dar un impulso a los procedimientos y tramitaciones ya puestos en marcha o en previsión, para ejecutar las LA vinculadas con el Mar Menor que tienen una, nula, baja o muy baja ejecución (LA 43, LA 44, LA 45, LA 83, LA 58, LA 70) gestionadas por la **DG de Medio Ambiente y Mar Menor**.

En este sentido, y dado que el equipo evaluador ha percibido compartimentación en la toma de decisiones y de responsabilidades equipos técnicos responsables de las mismas y del seguimiento global de todas las LA del en las distintas operaciones gestionadas por la **DG Medio Ambiente y Mar Menor**, se considera muy necesario que se designe a una persona interlocutora única y encargada, entre otras cuestiones, de la comunicación e información con el Organismo Intermedio Coordinador (**DGPFE**), de la coordinación y comunicación interna entre los diferentes servicios y/o POMU.

Así mismo, se recomienda al Organismo Intermedio Coordinador (**DGPFE**) que, dada la importante asignación de Fondos FEDER (en el EP 1 y EP 6) concentrados en la **DG Medio Ambiente y Mar Menor**, aunque también este Órgano comparta la gestión de algunas LA con la **DG del Agua** y con la **DG de Medio Natural** (29,59% del total del PO), se establezcan mecanismos de coordinación y asistencia específicos, tanto al más alto nivel como al nivel técnico, que faciliten la ejecución de las LA de cuya gestión son responsables.



## EP 9. PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y Luchar CONTRA LA POBREZA Y CUALQUIER OTRA FORMA DE DISCRIMINACIÓN

**Tabla 37: Información agregada de Indicadores incluidos en el Marco de Rendimiento. EP 9**

INDICADOR MR			PROGRAMADO		REALIZADO (31-12-2018)	GRADO DE CUMPLIMIENTO%	
Cód.	Indicador	Unidad	HITO 2018	META 2023		2018	2023
C040	Viviendas rehabilitadas en zonas urbanas	Viviendas	18	92	2,00	11,11%	2,17%
F02	Gasto certificado	€	1.566.877,00	7.818.876,00	0,00	0,00%	0,00%
						CUMPLE [SI, NO]	NO
						INCUMPLIMIENTO GRAVE [SI, NO]	SÍ

Fuente: Información proporcionada por la DGPFE, Organismo Intermedio Coordinador del POMU FEDER.

### C040- Viviendas rehabilitadas en zonas urbanas

Para el EP 9, el IP C040, ha sido el único IP seleccionado para conformar el Marco de Rendimiento, junto al IF.

### RECOMENDACIONES DEL EQUIPO EVALUADOR

A continuación, se analiza la información pormenorizada, atendiendo a cada IP y al único Órgano Gestor que contribuye a su consecución con la LA programada.

**Tabla 38: Información del Marco de Rendimiento (IIPP por Órgano Gestor, OE y LA en el EP 9)**

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL MARCO DE RENDIMIENTO							
CÓD.	INDICADOR	ÓRGANO GESTOR	OE	Nº LA	LA	2018	2023
C040	Viviendas rehabilitadas en zonas urbanas	Oficina para la Gestión de la Vivienda. Dirección General de ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda (Consejería de Fomento e Infraestructuras)	9.8.1	72	Construcción y/o adquisición viviendas para erradicación del chabolismo	11,11%	2,17%

Fuente: Información proporcionada por la DGPFE, Organismo Intermedio Coordinador del POMU FEDER.

### IP C040 Viviendas rehabilitadas en zonas urbanas

La LA 72 se concreta en el “Programa de Actuación y acompañamiento al realojo de familias en situación de exclusión social y residencial cronificada”, firmado el pasado 23 de octubre de 2015, que incluye actuaciones cofinanciadas por el FEDER y el FSE. El IP ha registrado muy baja ejecución.

### IF02– Gasto certificado en el EP 9

El avance en el IF es nulo, lo que contribuye al incumplimiento grave del Marco de Rendimiento.



## CONDICIONANTES DE LA CONSECUCCIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO DEL EP Y QUE PUEDAN COMPROMETER LOS AVANCES HACIA METAS 2023

La mínima ejecución física y financiera del EP 9 se debe en gran medida a los siguientes factores:

- Escasez de recursos humanos dedicados a la gestión y ejecución de la LA. La subcomisión Técnica creada para la prospección, visita, valoración y adquisición de la vivienda no se puede reunir de forma habitual porque las personas están en otros trabajos.
- Los primeros concursos de licitación para la contratación quedaron desiertos puesto que se trataba de una contratación con cláusulas complicadas de cumplir.
- Posteriormente, se decidió ejecutar esta LA con medios propios –subcomisión conformada por funcionario y con el apoyo de un prospector y una agencia inmobiliaria-. Han surgido nuevas dificultades de la localización y posterior adquisición de viviendas que fueran adecuadas para su ocupación por familias residentes en chabolas o infraviviendas, han supuesto que hasta diciembre de 2018, sólo fuera posible la adquisición de 2 viviendas.
- Dadas las dificultades encontradas que difícilmente se minimizarán en el futuro, la previsión de indicadores no fue demasiado realista.

### AVANCE DEL EP 9 HACIA LA META 2023

Considerando que los precios de mercado de las viviendas han de cumplir con criterios previstos en la selección de operaciones y que esta adecuación es difícil (siempre menor de 100.000 € y por encima de 50.000 €), las expectativas que tiene el Órgano Gestor de alcanzar los indicadores previstos para 2023 son pesimistas. Los motivos esgrimidos son:

- El ritmo de ejecución del Eje 9 está siendo extremadamente lento (por el momento se han adquirido 7 viviendas (aunque justificadas como rehabilitadas y en condiciones de uso han sido 2 en la anualidad 2028, el resto están en proceso de rehabilitación).
- Las viviendas, una vez adquiridas y rehabilitadas, son gestionadas por los ayuntamientos de los municipios donde se interviene, a través de convenios firmados entre el Órgano Gestor y el ayuntamiento. Esto ralentiza el ritmo de ejecución, de hecho, la firma de los convenios está parada ahora mismo por la situación política del momento (interregno de mandato).
- Cualitativamente, hay otro factor de interés y que opera a la hora de seleccionar viviendas: existe miedo al conflicto social por la puesta en marcha de este tipo de actuaciones, adquiriendo viviendas que formen parte de edificios de pisos. Por ello, los Criterios de Selección reducen el espectro de oferta de viviendas que se puedan comprar y genera:
  - Dificultades de encontrar viviendas de segunda mano que reúnan las condiciones necesarias para realojar a familias en situación de vulnerabilidad social, tales como:
  - Deben ser viviendas adecuadas a las expectativas vitales de las familias seleccionadas (arraigo social, redes sociales de apoyo,...).
  - Hay que evitar la concentración de viviendas en un mismo espacio residencial.



- Deben situarse en entornos integrados, con acceso a los recursos comunitarios básicos (transportes, educación, salud, servicios sociales,...), habiendo quedado desiertas las licitaciones realizadas en 2015 (por importe de 662.500 €) y 2017 (1.275.000 €).

El grado de avance hacia el cumplimiento de las metas de los indicadores del Marco de Rendimiento de este Eje a 2023 es insuficiente, planteándose un serio peligro de inejecución.

## **CUMPLIMIENTO DEL MARCO DE RENDIMIENTO DEL EP 9 Y GRADO DE COHERENCIA ENTRE EL AVANCE DE LOS IIPP Y EL GASTO CERTIFICADO**

**En este EP 9 se ha producido un incumplimiento grave del Marco de Rendimiento.**

El valor del IF para las operaciones seleccionadas a 31/12/2018 es nulo y se observa una actividad muy reducida en las operaciones con incidencia en el IP programado, el C040 (Viviendas rehabilitadas en zonas urbanas).

La LA se concreta en el “Programa de Actuación y acompañamiento al realojo de familias en situación de exclusión social y residencial cronificada”, firmado el pasado 23 de octubre de 2015”, que incluye actuaciones cofinanciadas por el FEDER y el FSE.

El OE que persigue la LA de este EP es el OE 9.8.1. Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas.

## **RECOMENDACIONES DEL EQUIPO EVALUADOR**

Ante la baja ejecución, tanto física como financiera, y los condicionantes que la producen, el equipo evaluador recomienda adaptar la dotación financiera de este EP a la capacidad real de absorción de Fondos hasta 2023.

Esta reprogramación financiera contribuiría a mejorar el nivel de eficacia hacia el cumplimiento de los objetivos del EP para el final del periodo, así como al rendimiento general del POMU.



## EP 10. INVERTIR EN EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CAPACIDADES Y UN APRENDIZAJE PERMANENTE

El OE que persiguen las actuaciones de este EP es el 10.5.1 (Mejorar las infraestructuras de educación y formación) del que se desprenden dos LA:

- LA 73 (Infraestructuras educativas para educación universitaria, FP y educación de adultos).
- LA 74 (Infraestructuras educativas en educación primaria y secundaria).

**Tabla 39: Información agregada de Indicadores incluidos en el Marco de Rendimiento. EP 10**

INDICADOR MR			PROGRAMADO		REALIZADO	GRADO DE CUMPLIMIENTO%		
Cód.	Indicador	Unidad	HITO 2018	META 2023	(31-12-2018)	2018	2023	
C035	Capacidad de cuidado de niños o de infraestructuras de educación subvencionadas	Personas	8.000	12.085	3.508,00	43,85%	29,03%	
F02	<b>Gasto certificado</b>	€	<b>10.228.153,00</b>	<b>36.569.615,00</b>	<b>7.737.724,36</b>	<b>75,65%</b>	<b>21,16%</b>	
<b>CUMPLE [SI, NO]</b>							<b>NO</b>	
<b>INCUMPLIMIENTO GRAVE [SI, NO]</b>							<b>SÍ</b>	

Fuente: Información proporcionada por la DGPFE, Organismo Intermedio Coordinador del POMU FEDER.

### GRADO DE COHERENCIA ENTRE EL AVANCE DE LOS IIPP Y EL GASTO CERTIFICADO

A continuación, se analiza la información pormenorizada del indicador asociado al EP 10, atendiendo a los IIPP del Marco de Rendimiento, así como al IF y a los Órganos Gestores que contribuyen a la consecución de las LA programadas.

**Tabla 40: Información del Marco de Rendimiento (IIPP por Órgano Gestor, OE y LA en el EP 10)**

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL MARCO DE RENDIMIENTO							
Cód.	INDICADOR	ÓRGANO GESTOR	O.E.	Nº LA	DESCRIPCIÓN LA	2018	2023
C035	Capacidad de cuidado de niños o de infraestructuras de educación subvencionadas	Universidad de Murcia	10.5.1	73	Infraestructuras educativas para educación universitaria, FP y educación de adultos	0,00%	0,00%
C035	Capacidad de cuidado de niños o de infraestructuras de educación subvencionadas	Universidad Politécnica de Cartagena	10.5.1	73		0,00%	0,00%
C035	Capacidad de cuidado de niños o de infraestructuras de educación subvencionadas	Dirección General de Centros Educativos	10.5.1	73		185,31%	65,89%
C035	Capacidad de cuidado de niños o de infraestructuras de educación subvencionadas	Dirección General de Centros Educativos	10.5.1	74		72,56%	45,66%

Fuente: Información proporcionada por la DGPFE, Organismo Intermedio Coordinador del POMU FEDER.



### C035- Capacidad de cuidado de niños o de infraestructuras de educación subvencionadas

Se trata del único indicador al que contribuyen las dos LA de este EP. Son tres los Órganos Gestores que contribuyen a su alcance: La **Universidad de Murcia**, La **Universidad Politécnica de Cartagena** y la **DG de Centros Educativos**.

La **DG de Centros Educativos**, ha tenido una eficacia muy alta al haber superado el hito programado para 2018, situándose en el 185% en la gestión de su presupuesto para la LA 73 (Infraestructuras educativas para educación universitaria, FP y educación de adultos). Por otro lado, con una ejecución más baja aunque con una eficacia alta, se encuentra la LA 74 (Infraestructuras educativas en educación primaria y secundaria).

Las operaciones de la **Universidad de Murcia** y de la **Universidad Politécnica de Cartagena** están en fases distintas de ejecución, aunque aún no han finalizado ninguna de las dos por lo que no se puede contabilizar el IP.

### IF02– Gasto certificado en el EP 10

**Tabla 41: Grado de avance del IF del EP 10, Objetivo Específico y Órgano Gestor**

OE	ÓRGANO GESTOR	LA	PREVISTO 2018	CERTIFICADO	% EJEC. 2018	GRADO EFICACIA
10.5.1	Universidad de Murcia	73	2.100.964	1.782.455	84,84	BAJO
	Universidad Politécnica de Cartagena	73	706.255	0	0,00	NULO
	Dirección General de Centros Educativos	73	2.258.992	1.562.400	69,16	BAJO
	Dirección General de Centros Educativos	74	5.161.942	4.392.869	85,10	MEDIO
TOTAL DEL EP 10			10.228.153	7.737.724	75,65%	BAJO

Fuente: Información proporcionada por la DGPFE, Organismo Intermedio Coordinador del POMU FEDER.

Los resultados presentados en la tabla muestran que:

- Los Órganos que más contribuyen a la consecución de los Objetivos Específicos y del IF del EP en el hito 2018, acercándose (o superando) el 85% de lo previsto en alguna LA de las que ejecutan para el único OE del EP, son:
  - DG de Centros Educativos** (85,10% de lo previsto en con la LA 74).
  - Universidad de Murcia** (84,84% de lo previsto en con la LA 73).
- La **DG de Centros Educativos** ha tenido una ejecución baja en la LA 73.
- La **Universidad Politécnica de Cartagena** no ha justificado ejecución en la LA 73.



## CONDICIONANTES DE LA CONSECUCCIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO DEL EP Y QUE PUEDAN COMPROMETER LOS AVANCES HACIA METAS 2023

Los motivos, indicados por cada Órgano Gestor, para explicar el ritmo lento de ejecución de las LA gestionadas por la **DG de Centros Educativos** han sido los siguientes:

- **Tramitación del expediente de obra:** lleva su tiempo y hay plazos de maduración, hasta que la obra se comienza a ejecutar (un año y medio de media).
  - Inicio de expediente.
  - Disponibilidad de los solares o terrenos facilitados por los municipios.
  - Informe geotécnico y pruebas estadísticas de determinantes de puntos del solar.
  - Redactar pliegos y licitación para el proyecto.
- **Ejecución:** la media de tiempo de las obras suele ser de 2-3 años (en el mejor de los casos) a los que posteriormente hay que añadir el tiempo requerido para las verificaciones y para certificar los gastos realizados.

A estos procedimientos, que inciden directamente con el ritmo de ejecución de las obras, se han de añadir:

- La normativa de contratación en el sector público, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP en vigor desde marzo de 2018), que ha implicado para la administración una adaptación, también de procesos como la digitalización (como son la adecuación de los pliegos), que no se ha producido con la diligencia necesaria para cumplir con los ritmos de ejecución marcados para las contrataciones de obras.
- Los cambios de última hora que han surgido. Por ejemplo, ha habido cambios de ubicación del solar cedido por algún ayuntamiento, lo que implica comenzar de nuevo el proceso de obra, puesto que es preciso un nuevo proyecto.
- A veces hay un imponderable, que afecta a la ejecución de la obra e incluso, impide su continuidad, por ejemplo, terremotos de diversa índole en Lorca, Águilas, Puerto Lumbreras y Cartagena.
- Las obras de acondicionamiento de colegios están sujetas a la estacionalidad vacacional (verano, navidades o semana santa).
- Una vez que acaba la obra, para certificar los gastos es necesario que haya una verificación administrativa (en algunos casos, según criterios, se complementa con verificación in situ), lo cual también ralentiza el momento de la certificación.

La **Universidad de Murcia** no menciona condicionantes destacables en la consecución de los hitos.

En cuanto al IP C035 (Capacidad de cuidado de niños o de infraestructuras de educación subvencionadas) al que contribuyen todos los Órganos Gestores es importante considerar que se



contabiliza el alumnado que se beneficia, una vez que la totalidad de la obra ha finalizado, ha sido recibida por el Órgano Gestor, se ha pagado y se han realizado las verificaciones de gestión correspondientes antes de la declaración del gasto para su certificación a la Comisión Europea.

### AVANCE DEL EP 10 HACIA LA META 2023

De acuerdo con la **DG de Centros Educativos**, a partir de 2018, una vez superados los trámites y las dificultades iniciales ha empezado a ser más dinámico y se va a acelerar produciendo un óptimo ritmo de ejecución para conseguir la meta 2023. En concreto, el número total de operaciones aprobadas en este EP -la LA 74 “Infraestructuras educativas en educación primaria y secundaria” en el momento de la evaluación- han sido 12 operaciones, de las cuales 6 están finalizadas, 3 están en plena ejecución y 3 aún no han comenzado.

En cuanto a las operaciones de la LA 73, cuyos Órganos Gestores son la **DG de Centros Educativos**, la **Universidad de Murcia** y la **Universidad Politécnica de Cartagena**, en el momento de la evaluación:

- Las universidades han adquirido compromisos de gasto para las operaciones, que agotan la ayuda vigente en el periodo de programación del POMU. Ambas han transmitido perspectiva de llegar a la meta 2023, lo que muestra un futuro muy halagüeño para ejecutar el 100%, aunque cada una de ellas, en el momento de la evaluación está en distinta fase de ejecución:
  - La **Universidad de Murcia** ya licitó el contrato de obra y está ejecutando habiendo justificado gastos en línea con sus previsiones.
  - La **Universidad Politécnica de Cartagena** está en proceso de tramitación y ejecución de las licitaciones, objeto de la operación: concurso y selección del proyecto arquitectónico ganador, estudio geotécnico, contratación de persona encargada de la supervisión y realización del contrato. En breve se iniciará la licitación para el concurso de la obra.
- En cuanto a la **DG de Centros Educativos** y su desempeño en la LA 73, el grado de ejecución de sus operaciones se están desarrollando según lo programado, como puede apreciarse a través del valor de los indicadores y también de lo expresado en la entrevista de evaluación.

### RECOMENDACIONES DEL EQUIPO EVALUADOR

Se recomienda, tanto a los Órganos Gestores, como al **Intermedio Coordinador (DGPFE)** que establezcan especial énfasis en el seguimiento del indicador C035 cuyo grado de avance respecto al valor previsto para 2023 es muy bajo y sobre el que se han registrado avances reducidos debido a que todavía bastantes de las operaciones de obra se encuentran en fase de tramitación o de ejecución y no se han finalizado (momento en el que se calcula el indicador).



## CUMPLIMIENTO DEL MARCO DE RENDIMIENTO DEL EP 10

**Este EP no cumple el Marco de Rendimiento, produciéndose un incumplimiento grave**, pero que se puede remontar sin problemas en los próximos años de ejecución, puesto que no se han reportado incidencias significativas:

- El IP C035, que cuantifica la población beneficiaria a través la capacidad humana de los centros creados, presenta un avance que puede considerarse muy bajo, ya que su valor se sitúa por debajo del 65% para el hito de 2018 (concretamente, en el 43,85%).
- El IF muestra que se ha certificado el 75,65% de lo planificado para el hito de implementación en 2018, de lo que se desprende un grado de avance bajo.

La inejecución mostrada por la de la **Universidad Politécnica de Cartagena**, en la LA 73, ha tenido un efecto directo en el incumplimiento del MR del Eje.



## 5 Avance en el logro de los resultados del PO (2023)

En este apartado se analiza el avance de los valores alcanzados por los indicadores de resultados (IIRR) del PO, que han sido definidos para cada OE desde el inicio del periodo hasta finales de 2023.

Las preguntas de la evaluación que han favorecido el análisis de este apartado han sido:

- *¿Se está progresando adecuadamente hacia la consecución de los resultados del PO establecidos para cada Objetivo Específico?*
- *¿En qué medida está contribuyendo el PO al grado de progreso observado?*
- *¿Qué factores podrían estar dificultando el avance?*

Los criterios utilizados para valorar el grado de avance de los resultados del POMU han sido los establecidos en la **Guía para la realización de la Evaluación 2019 de los objetivos/resultados de los PO FEDER**, especificados a continuación:

### Grado de avance alto

El valor del indicador para el último año disponible [6] alcanza o supera el valor estimado para dicho año [8].

### Grado de avance medio

El valor del indicador para el último año disponible [6] alcanza entre el 85% (inclusive) y el 100% (exclusive) del valor estimado para dicho año [8].

### Grado de avance bajo

El valor del indicador para el último año disponible v alcanza entre el 65% (inclusive) y el 85% (exclusive) del valor estimado para dicho año [8].

### Grado de avance muy bajo

El valor del indicador para el último año disponible [6] no alcanza el 65% del valor estimado para dicho año [8].

Para el análisis de este apartado se partirá de la visión conjunta de los IIRR seleccionados por el POMU (21 en total) para pasar luego a un análisis pormenorizado de la situación específica de cada EP.

Los datos cuantitativos para el análisis han sido facilitados al equipo evaluador, por el **Servicio de Coordinación de Fondos Europeos** de la **DGPFE** de la Región de Murcia, el pasado día 2 de julio de 2019.

La fórmula empleada para el cálculo del valor previsto para el último año disponible (diferente en cada caso según la fuente publicada) ha sido la señalada en la **Guía para la realización de la Evaluación 2019 de los objetivos/resultados de los PO FEDER**. Dicho cálculo se basa en la extrapolación lineal entre el año de referencia y el año 2023 mediante la expresión:

**Valor previsible del IR en el último año disponible** =  $(\text{Valor previsto 2023} - \text{Valor de referencia del IR}) * [(\text{Año del valor más actualizado} - \text{Año al que corresponde el valor de referencia del IR} / 2023 - \text{Año al que corresponde el valor de referencia del IR})] + \text{Valor de referencia del IR}$



Antes de proceder al análisis del avance en el logro de los resultados cabe mencionar que, tal y como se explicitó en el informe de evaluación intermedia de 2017, y se ha reiterado en las conversaciones con el equipo del Organismo Intermedio Coordinador, a la hora de valorar la contribución del POMU a la consecución de resultados se ha de considerar que:

- **La baja dotación financiera del POMU**, y en concreto de cada una de las LA asociadas a un OE, requiere tomar con cautela las conclusiones acerca de los posibles efectos de este Programa Operativo, en los indicadores de resultado macro de la Región.
- Por la razón anterior, con toda certeza existirán **factores exógenos al POMU** que afectarán a la consecución de los IIRR. Además, la financiación comunitaria -a través del Fondo FEDER- a la Región de Murcia no es únicamente la presupuestada a en el POMU, ni mucho menos el total del presupuesto nacional y regional que se dedica a la consecución de estos mismos IIRR.

## 5.1 GRADO DE EFICACIA DE LOS INDICADORES DE RESULTADOS HACIA LOS VALORES DE 2023

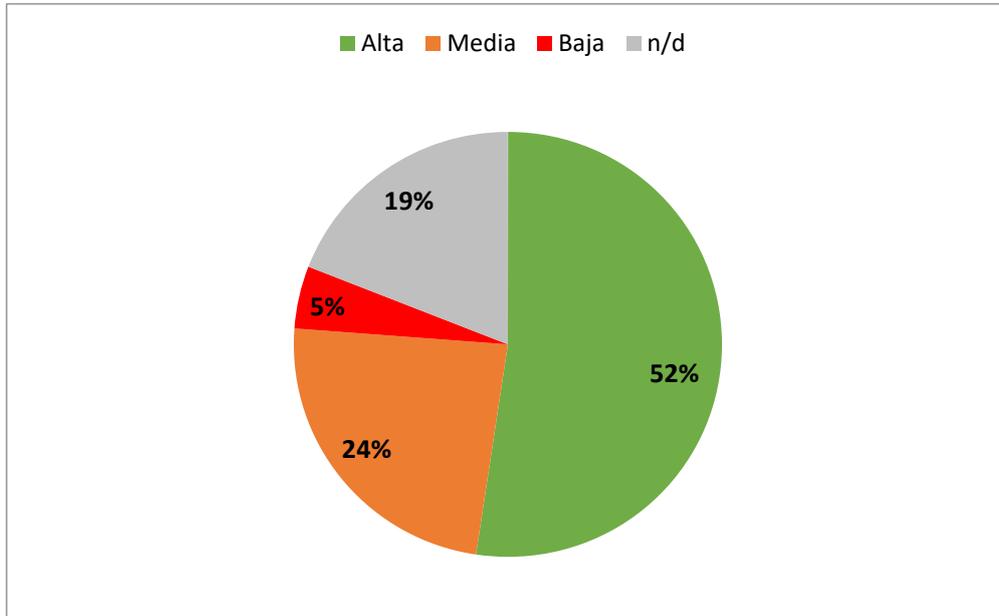
La visión global de los IIRR establecidos para el POMU refleja una **evolución favorable en lo que respecta al alcance de los mismos**, superando en varios casos las previsiones calculadas para el último año disponible. En su conjunto, se percibe una óptima trayectoria para alcanzar el valor previsto en 2023.

De forma concreta, de los 21 IIRR establecidos por el POMU:

- 11 (52%) poseen un **grado de eficacia alto**.
- 5 (24%) un **grado de eficacia medio**.
- 1 (5%) presenta una **baja eficacia**.
- 4 (19%) **no presentan información disponible** para verificar el grado de eficacia. **Nota aclaratoria:** en la mayoría de casos, es debido a que las fuentes utilizadas para calcular los valores iniciales de referencia o valores base ya no publican datos actualizados y relativos al indicador.



**Gráfico 3. Grado de eficacia de los resultados del POMU**



Fuente: Elaboración Propia.



**Tabla 42: Información de los indicadores de resultados**

OE [1]	IIRR [2]	Denominación	Valor referencia [3]	Año referencia [4]	Valor previsto 2023 [5]	Ultimo valor disponible [6]	Año último valor disponible [7]	Valor previsible para último año disponible [8]	Grado cumplimiento [(6)/(8)]	Grado eficacia (a)
1.2.1	R001R	% de empresas con actividades innovadoras sobre el total de empresas de la Región (%)	23,68	2013	30	27,42	2016	25,58	107,21	Alto
1.2.2	R001E	Empresas con innovaciones tecnológicas que cooperan con Universidades y centros de investigación públicos o privados (%)	25,23	2012	40	27,59	2016	30,60	90,16	Medio
1.2.3	R001B	Personal empleado en actividades de I+D s./ total de población ocupada (%)	1,03	2013	1,3	1,03	2017	1,14	90,51	Medio
2.1.1	R010	% de población (nacional, regional) con cobertura de red banda ancha velocidad mayor o igual a 30 Mbps	57,2	2014	100	84,9	2017	71,47	118,80	Alto
2.1.1	R011	% de población (nacional, regional) con cobertura de red banda ancha velocidad mayor o igual a 100 Mbps	54	2014	75	70,7	2017	61,00	115,90	Alto
2.2.1	R014	Uso del comercio electrónico por parte de las empresas: Ventas <i>online</i> (%)	7,9	2013	33	14,38	2018	20,45	70,32	Bajo
2.3.1	R012	% de personas de 16 a 74 años que usan internet de forma regular (al menos 1 vez por semana en los últimos 3 meses)	60,8	2013	90	83,6	2018	75,40	110,88	Alto
2.3.2	R012B	Nº trámites y gestiones disponibles en Internet para empresas y ciudadanos, sobre el total de trámites y gestiones	9	2013	50	No disponible. Desde 2014, la fuente de consulta no ofrece esta información.				
3.1.2	R030	Numero de Pymes (nacional, regional) (%)	86.682	2014	92.202	95.402	2018	89.135,33	107,03	Alto



OE [1]	IIRR [2]	Denominación	Valor referencia [3]	Año referencia [4]	Valor previsto 2023 [5]	Ultimo valor disponible [6]	Año último valor disponible [7]	Valor previsible para último año disponible [8]	Grado cumplimiento [(6)/(8)]	Grado eficacia (a)
3.4.1	R035D	Nº de ocupados en el sector industria y servicios	433.050	2014	480.000	476.900	2018	453.916,67	105,06	Alto
3.4.2	R001Q	Nº Empresas con actividades innovadoras en la Región	1.092	2013	1.500	1.284	2016	1.214,40	105,73	Alto
3.4.3	R031C	Nº Empresas exportadoras	4.789	2013	6.727	4.962	2018	5.758,00	86,18	Medio
4.2.1	R044H	Consumo de energía final en el sector de la industria y en el terciario (Ktep/año) <sup>34</sup>	1.945,19	2013	1.779,89					
4.2.2	R041E	Capacidad adicional de producción eléctrica con energía renovable (MW) <sup>35</sup>	0	2016	26,11	6,99	2018		-	-
4.3.1	R049G	Consumo de energía eléctrica en la Administración y otros servicios públicos (MWh)	14.576	2016	11.224	-	-	-	-	-
6.1.1	R061E	Porcentaje de residuos reciclados	20,6	2011	50	-	-	-	-	-
6.2.1	R065A	Masa de agua cuyo estado general es bueno o muy bueno (%)	64,3	2013	100	92,85	2017	78,58	118,16	Alto
6.3.2	R065I	Número de visitas a lugares pertenecientes al patrimonio natural y cultural	264.700	2013	364.700	349.690	2017	304.700,00	114,77	Alto

34 Los IIRR sombreados en color azul constituyen indicadores inversos. Es decir, el valor óptimo de evolución implica un descenso respecto al valor de referencia del indicador establecido.

35 Al no contar con valor de partida, la fórmula utilizada para el cálculo del valor de referencia en el último año disponible por extrapolación lineal no puede ser aplicada. Por tanto, la evolución de este indicador solo puede medirse de forma aislada o en una comparativa futura considerando el valor de diferentes años.



OE [1]	IIRR [2]	Denominación	Valor referencia [3]	Año referencia [4]	Valor previsto 2023 [5]	Ultimo valor disponible [6]	Año último valor disponible [7]	Valor previsible para último año disponible [8]	Grado cumplimiento [(6)/(8)]	Grado eficacia (a)
6.4.1	R065B	Superficie total de la red de espacios naturales protegidos de la Región (% sobre superficie total de la Red)	24,24	2011	25	24,73	2018	24,68	100,19	Alto
9.8.1	R094A	Población que vive en chabolas/infraviviendas (Nº)	1.334	2013	500	1.051	2018	917,00	114,61 <sup>36</sup>	Medio
10.5.1	R151C	Porcentaje de población de 25 a 64 años que ha completado el nivel de estudios de enseñanza superior y/o doctorado	27,4	2013	33	29,9	2017	29,64	100,88	Alto

Fuente: Información proporcionada por la DGPFE, Organismo Intermedio Coordinador del POMU FEDER.

<sup>36</sup> Al tratarse de un indicador inverso el grado de alcance se interpreta de forma opuesta.



A continuación se analiza el grado de eficacia de cada IR atendiendo a los últimos datos, para cada Eje Prioritario (EP), Prioridad de Inversión (PI) y Objetivo Específico (OE).

## EP 1. POTENCIAR LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN (OT1)

**Tabla 43: Información de los indicadores de resultados del EP 1**

<i>Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes.</i>									
	IIRR	Valor referencia	Año referencia	Valor previsto 2023	Ultimo valor disponible	Año último valor disponible	Valor previsible para último año disponible	Grado cumplimiento	Grado eficacia
1.2.1	<b>R001R</b>	23,68	2013	30	27,42	2016	25,58	<b>107,21</b>	<b>Alto</b>
1.2.2	<b>R001E</b>	25,23	2012	40	27,59	2016	30,60	<b>90,16</b>	<b>Medio</b>
1.2.3	<b>R001B</b>	1,03	2013	1,3	1,03	2017	1,14	<b>90,51</b>	<b>Medio</b>

Fuente: Información proporcionada por la DGPFE, Organismo Intermedio Coordinador del POMU FEDER.

En el EP 1 (Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación), el POMU ha seleccionado actuaciones enmarcadas en tres OE, cada uno de los cuales contempla un IR.

Dentro de este eje, el grado de eficacia del **R001R** (% de empresas con actividades innovadoras sobre el total de empresas de la Región) es alto, encontrándose muy próximo al valor previsto para 2023. Si la tendencia actual se mantiene, la meta para dicho año podría superarse ya que, en el año de referencia de este informe se encuentra a una distancia de solo 2,58 puntos.

El grado de eficacia de los otros dos IIRR, el **R001E** (Empresas con innovaciones tecnológicas que cooperan con Universidades y centros de investigación públicos o privados) y el **R001B** (Personal empleado en actividades de I+D sobre el total de población ocupada) es similar, presentando un grado medio de avance con un cumplimiento del 90% en ambos casos.

En el caso del **R001E**, las acciones de la LA 6 (Apoyo a centros tecnológicos para la prestación de servicios de I+D+i a empresas) parecen ser las que más han contribuido a su avance en el indicador. Las otras dos LA asociadas con este IR -la LA 4 (Proyectos en cooperación público-privada y estratégicos para la Región de Murcia) y la LA 5 (Incorporación de tecnologías facilitadoras para la competitividad empresarial)- no han certificado gastos en el periodo de ejecución analizado.



En lo que respecta al indicador **R001B** (Personal empleado en actividades de I+D sobre el total de población ocupada), sobre todo la LA 1 (Realización de proyectos de investigación en el **IMIDA**) con una ejecución que duplica lo esperado en 2018, puede explicar el grado de eficacia del IR asociado.

De acuerdo a la entrevista realizada a este organismo (el **IMIDA**), en lo relativo a los resultados alcanzados en el EP 1, se destaca que:

- La orientación a resultados de la LA va a permitir proporcionar soluciones al sector agrario de la Región, el cual tiene un peso significativo en el Producto Interior Bruto.
- El alto grado de ejecución de los indicadores de productividad de la línea que desarrolla pone de manifiesto que se está avanzando en la frontera del conocimiento y el crecimiento en la excelencia científica, acorde con el objetivo específico.
- Como resultado indirecto, el **IMIDA** ha mencionado que a largo plazo la inversión en I+D, generadora de conocimiento y desarrollo tecnológico, permite mejorar los resultados económicos de las empresas, y estos resultados contribuyen a la reducción del déficit público al generar ingresos para la Administración

### Síntesis sobre los indicadores de resultados

Los resultados que se esperan conseguir con las actuaciones de este EP están avanzando a un buen ritmo. Gracias al POMU se está contribuyendo a:

- Aumentar el número de empresas innovadoras.
- Aumentar las empresas que cooperan con Universidades y Centros de Investigación públicos y privados.
- Incrementar el número de personas empleadas en actividades de I+D.



## EP 2. MEJORAR EL USO Y CALIDAD DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN Y EL ACCESO A LAS MISMAS (OT2)

Tabla 44: Información de los indicadores de resultados del EP 2

Prioridad de Inversión 2.a									
<i>Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital</i>									
OE	IIRR	Valor referencia	Año referencia	Valor previsto 2023	Ultimo valor disponible	Año último valor disponible	Valor previsible para último año disponible	Grado cumplimiento	Grado eficacia
2.1.1	R010	57,2	2014	100	84,9	2017	71,47	118,80	Alto
2.1.1	R011	54	2014	75	70,7	2017	61,00	115,90	Alto
Prioridad de Inversión 2.b									
<i>Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC</i>									
OE	IIRR	Valor referencia	Año referencia	Valor previsto 2023	Ultimo valor disponible	Año último valor disponible	Valor previsible para último año disponible	Grado cumplimiento	Grado eficacia
2.2.1	R014	7,9	2013	33	14,38	2018	20,45	70,32	Bajo
Prioridad de Inversión 2.c									
<i>Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.</i>									
OE	IIRR	Valor referencia	Año referencia	Valor previsto 2023	Ultimo valor disponible	Año último valor disponible	Valor previsible para último año disponible	Grado cumplimiento	Grado eficacia
2.3.1	R012	60,8	2013	90	83,6	2018	75,40	110,88	Alto
2.3.2	R012B	9	2013	50	-	-	-	-	-

Fuente: Información proporcionada por la DGPFE, Organismo Intermedio Coordinador del POMU FEDER.

Los resultados esperados de este EP son aumentar el porcentaje de población con cobertura de banda ancha (mayor o igual a 30 y 100 Mbps); incrementar el uso del comercio electrónico por parte de las empresas e impulsar la Sociedad de la Información mediante actuaciones de e-salud, e-formación, e-inclusión y e-administración, de forma que aumente la población cubierta por los servicios de Sanidad regional digital y se incremente el uso de páginas web de las Administraciones o servicios públicos.

Atendiendo a los IIRR que miden el grado de consecución de los objetivos señalados, se contemplan **dos escenarios distintos y opuestos**:

1. Uno, el relacionado con los IIRR **R010** (% de población -nacional, regional- con cobertura de red banda ancha velocidad mayor o igual a 30 Mbps) y **R011** (% de población -nacional, regional- con cobertura de red banda ancha velocidad mayor o igual a 100 Mbps) del OE



2.1.1, que presentan un grado óptimo de eficacia, contribuyendo con ello al logro del objetivo y a cumplir con la PI en la que se enmarcan.

- Otro, en el que se encuentra el **IR014** (Uso del comercio electrónico por parte de las empresas: ventas *online*) con un grado de eficacia bajo. La LA 10 (Fomento del comercio electrónico para ciudadanos y empresas que impulse el crecimiento, competitividad e internacionalización de las PYME) y la LA 13 (Apoyo a la implantación de TIC en empresas, a través de la concesión del Cheque TIC) son las que se vinculan directamente con el resultado arriba indicado.

Entre estos dos escenarios (de alta y baja eficacia) se encuentran los IIRR asociados a la PI 2c (Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica) con un grado de avance diferente entre ellos:

- El indicador **R012** (% de personas de 16 a 74 años que usan internet de forma regular -al menos 1 vez por semana en los últimos 3 meses-) con un grado de eficacia alto y valores que se aproximan a las previsiones de 2023. Son varias las actuaciones que pueden contribuir a este indicador, pero sobre todo, las gestionadas por la **Fundación Integra** y la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones. A saber:
  - La Implantación de sistemas de formación *online* con certificación y homologación de competencias digitales para ciudadanos, empresas y administración.
  - El impulso de proyectos de generación de contenidos y recuperación digital del patrimonio regional que potencien el aspecto educativo y participativo de los ciudadanos y permitan la reutilización de los contenidos de forma abierta mediante el desarrollo de herramientas empresariales.
  - El desarrollo de programas de alfabetización digital con medidas de inclusión digital de colectivos desfavorecidos y potenciando las infraestructuras regionales existentes.
- El **R012B** (Nº trámites y gestiones disponibles en Internet para empresas y ciudadanos, sobre el total de trámites y gestiones) sin la posibilidad de evaluar su avance dado que la fuente de obtención de los datos, el Observatorio de Administración Electrónica (OBSAE), a partir de 2014, dejó de publicar esta información, por lo que el programa no cuenta con datos actualizados sobre los que medir la evaluación sucedida.

Por otro lado y en lo referido a los **R010** (% de población -nacional, regional- con cobertura de red banda ancha velocidad mayor o igual a 30 Mbps) y **R011** (% de población -nacional, regional- con cobertura de red banda ancha velocidad mayor o igual a 100 Mbps) Es importante destacar la LA 9 (Red CTnet) que se constituye como una plataforma de comunicaciones que ofrece a las instituciones conectadas servicios de interconexión, acceso a internet y Red IRIS, así como servicios telemáticos de correo electrónico, publicación de portales, creación de intranets de alcance regional y retransmisión de congresos virtuales a través de la red, entre otros.



Como ventajas producidas por las LA y que inciden en los valores de los indicadores se destacan que promueve el desarrollo de la Sociedad de la Información con redes avanzadas de telecomunicaciones y también la creación de proyectos e iniciativas innovadoras al conectar a todos los centros de investigación de la Región.

### Síntesis sobre los indicadores de resultados

En suma, en el EP 2 predominan IIRR que presentan un alto grado de avance hacia la meta 2023 y, por tanto, influyen en que el POMU contribuya positivamente al progreso de los mismos. Concretamente, los resultados asociados a la PI 2.a (Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital) del OE 2.1.1 (Fomentar el despliegue de redes y servicios para garantizar la conectividad digital).



### EP 3. MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYME (OT3)

Tabla 45: Información de los indicadores de resultados del EP 3

Prioridad de Inversión 3.a									
<i>Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros</i>									
OE	IIRR	Valor referencia	Año referencia	Valor previsto 2023	Ultimo valor disponible	Año último valor disponible	Valor previsible para último año disponible	Grado cumplimiento	Grado eficacia
3.1.2	<b>R030</b>	86.682	2014	92.202	95.402	2018	89.135,33	<b>107,03</b>	<b>Alto</b>
Prioridad de Inversión 3.d									
<i>Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación.</i>									
OE	IIRR	Valor referencia	Año referencia	Valor previsto 2023	Ultimo valor disponible	Año último valor disponible	Valor previsible para último año disponible	Grado cumplimiento	Grado eficacia
3.4.1	<b>R035D</b>	433.050	2014	480.000	476.900	2018	453.916,67	<b>105,06</b>	<b>Alto</b>
3.4.2	<b>R001Q</b>	1.092	2013	1.500	1.284	2016	1.214,40	<b>105,73</b>	<b>Alto</b>
3.4.3	<b>R031C</b>	4.789	2013	6.727	4.962	2018	5.758,00	<b>86,18</b>	<b>Medio</b>

Fuente: Información proporcionada por la DGPFE, Organismo Intermedio Coordinador del POMU FEDER.

En lo que respecta al EP dirigido a mejorar la competitividad de las PYMEs, el avance de los IIRR adscritos a la PI 3.a presenta un grado de eficacia alto. En este sentido, el **R030** (Número de Pymes -nacional, regional-) que mide la creación de nuevas empresas e incide en la mejora y consolidación de la iniciativa empresarial existente, y el aumento de la Tasa de Actividad Emprendedora (TEA) supera el valor esperado en el último año de referencia, de acuerdo al cálculo de extrapolación lineal entre el año de referencia y el año 2023. La óptima ejecución de las acciones puestas en marcha por el **INFO** parece estar siendo la clave en la eficacia de los resultados de este indicador.

Por su parte, los IIRR asociados a la PI 3.d (Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación) presentan en general una buena evolución. Estos indicadores se enmarcan en tres OE diferentes resultando que cada uno de ellos cuenta con un IR:

- O.E 3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las pyme, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados. El IR asociado a este OE (**R035D- Número de ocupados en el sector industria y servicios**) presenta un alto grado de eficacia en coherencia con la buena ejecución de las LA asociadas a este objetivo, ambas gestionadas por el **INFO**. Así la LA 32 (Apoyo a la inversión productiva y a la mejora competitiva) y la LA 34 (aceleradora de proyectos europeos para empresas y plataforma de apoyo para su consecución) muestran un ritmo



de ejecución a 2018 que triplica lo esperado significando un ritmo de ejecución de más del 60% respecto a 2023.

- O.E 3.4.2. Promover la innovación de las pyme y la cooperación para la innovación en todos los ámbitos. Como en el caso anterior, el IR asociado a este OE (**R001Q- Nº Empresas con actividades innovadoras en la Región**) también presenta un adecuado grado de avance. La eficacia de este indicador parece corresponderse con la ejecución de la LA 36 (Cheque de la innovación y cheque I+D colaboración) que promueve el incremento de la innovación empresarial regional, a través del fomento de fórmulas asociativas innovadoras y la capacitación para afrontar procesos de I+D internacionales en cooperación.
- 3.4.3. Promover la internacionalización de las PYME. El avance del IR asociado a este OE (**R031C- Nº Empresas exportadoras**) se encuentra en un grado medio, lo cual guarda relación con la situación de las LA que favorecen el logro de estos objetivos. El 71% de las LA que conforman este OE (cinco de siete) no cuentan con ejecución en 2018, o ésta se encuentra por debajo del 10%. Las otras dos (29%) a pesar de mostrar actividad certificada, ni siquiera alcanza el 25% de lo previsto en 2018. Tras este análisis puede deducirse que el grado medio de eficacia del indicador asociado a estas LA comprende una evolución por encima de lo esperado si solo atendemos a la influencia de las acciones previstas sobre los resultados obtenidos. Y es que, como se ha mencionado en el principio de este epígrafe, el grado de avance de los indicadores también está influenciado por condicionantes externos.

### Síntesis sobre los indicadores de resultados

En términos generales, el grado de avance de los resultados asociados a este EP está influyendo, en diferente grado y forma, a los objetivos de dicha área. Esto es, en el aumento del número de empresas creadas en la Región; en el incremento del número de empresas innovadoras; y en el aumento del número de empresas exportadoras. Si bien, en lo relacionado con este último, la influencia parece provenir en mayor medida de condicionantes externos que del peso de las actuaciones llevadas a cabo las cuales presentan una baja o nula ejecución financiera.



## EP 4. FAVORECER EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN TODOS LOS SECTORES (OT4)

Tabla 46: Información de los indicadores de resultados del EP 4

Prioridad de Inversión 4.b									
<i>Fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas</i>									
OE	IIRR	Valor referencia	Año referencia	Valor previsto 2023	Ultimo valor disponible	Año último valor disponible	Valor previsible para último año disponible	Grado cumplimiento	Grado eficacia
4.2.1	R044H	1.945,19	2013	1.779,89					
4.2.2	R041E	0	2016	26,11	6,99	2018			
Prioridad de Inversión 4.c									
<i>Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas.</i>									
OE	IIRR	Valor referencia	Año referencia	Valor previsto 2023	Ultimo valor disponible	Año último valor disponible	Valor previsible para último año disponible	Grado cumplimiento	Grado eficacia
4.3.1	R049G	14.576	2016	11.224					

Fuente: Información proporcionada por la DGPFE, Organismo Intermedio Coordinador del POMU FEDER.

Los IIRR seleccionados para el OT 4 presentan una situación de análisis compleja.

- En primer lugar, dos de los tres indicadores, concretamente el **R044H** (Consumo de energía final en el sector de la industria y en el terciario) y el **R049G** (Consumo de energía eléctrica en la Administración y otros servicios públicos) no disponen de información actualizada que permita valorar el grado de evolución, lo que repercute en el desconocimiento de la eficacia de estos indicadores.
- Por su parte, el **R041E** (Capacidad adicional de producción eléctrica con energía renovable) no cuenta con valor de referencia al tratarse de un indicador que mide la capacidad de producción eléctrica en el periodo de ejecución del POMU, sin necesidad de comparar este dato con valores de partida. En este sentido puede considerarse que la evolución del indicador es favorable ya que existen valores positivos, sin embargo, para medir el grado de eficacia sería necesario esperar a posteriores años en los que poder establecer una comparativa de acuerdo a nueva información. Y es que, la fórmula utilizada para calcular el valor previsible en el último año disponible no aplica en este caso, ya que el valor de referencia es cero, lo que afecta a la lógica aplicada por extrapolación lineal.

Atendiendo a la evolución de las LA que favorecen la consecución y el alcance de estos tres indicadores, puede decirse que se trata de una EP con poco recorrido, con un nivel de ejecución y



certificación en 2018 que varía desde un 50% en el mejor de los casos (LA 39- Promover la generación y el autoconsumo de energía final, mediante instalaciones de generación a partir de fuentes de energía renovables. Renovación de instalaciones. Optimización de tecnologías de combustión) y la completa ausencia de ejecución (LA 82- Auditorías energéticas y actuaciones de eficiencia energética en infraestructuras educativas).

### Síntesis sobre los indicadores de resultados

En resumen, los resultados esperados con relación a este EP no pueden evaluarse adecuadamente por ausencia de información relativa al valor de los indicadores en 2018. Se recomienda prestar especial atención a la medición de los mismos de cara a poder evaluar el grado de eficacia de los IIRR, por lo que el avance en el logro de los mismos.



## EP 6. CONSERVAR Y PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS (OT6)

Tabla 47: Información de los indicadores de resultados del EP 6

Prioridad de Inversión 6.a									
<i>Inversión en el sector de los residuos para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para dar respuesta a las necesidades, identificadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos.</i>									
OE	IIRR	Valor referencia	Año referencia	Valor previsto 2023	Ultimo valor disponible	Año último valor disponible	Valor previsible para último año disponible	Grado cumplimiento	Grado eficacia
6.1.1	R061E	20,6	2011	50					
Prioridad de Inversión 6.b									
<i>Inversión en el sector del agua para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para dar respuesta a las necesidades, identificadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos.</i>									
OE	IIRR	Valor referencia	Año referencia	Valor previsto 2023	Ultimo valor disponible	Año último valor disponible	Valor previsible para último año disponible	Grado cumplimiento	Grado eficacia
6.2.1	R065A	64,3	2013	100	92,85	2017	78,58	118,16	Alto
Prioridad de Inversión 6.c									
<i>La conservación, la protección, el fomento y el desarrollo del patrimonio natural y cultural.</i>									
OE	IIRR	Valor referencia	Año referencia	Valor previsto 2023	Ultimo valor disponible	Año último valor disponible	Valor previsible para último año disponible	Grado cumplimiento	Grado eficacia
6.3.2	R065I	264.700	2013	364.700	349.690	2017	304.700,00	114,77	Alto
Prioridad de Inversión 6.d									
<i>La protección y el restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y el fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 y de infraestructuras ecológicas.</i>									
OE	IIRR	Valor referencia	Año referencia	Valor previsto 2023	Ultimo valor disponible	Año último valor disponible	Valor previsible para último año disponible	Grado cumplimiento	Grado eficacia
6.4.1	R065B	24,24	2011	25	24,73	2018	24,68	100,19	Alto

Fuente: Información proporcionada por la DGPFE, Organismo Intermedio Coordinador del POMU FEDER.

Para el EP 6 se han seleccionado cuatro IIRR, cada uno de los cuales se corresponde con un OE diferente. De ellos, tres presentan un alto grado de eficacia mientras que el cuarto, el **R061E** (porcentaje de residuos reciclados) no cuenta con información actualizada que permita evaluar el grado de avance. Como dato adicional, mencionar que las LA asociadas a este IR presentan una



baja ejecución en 2018 por lo que, si bien no puede aportarse un juicio objetivo respecto al alcance de los resultados, todo apunta a que este objetivo debe ser potenciado en siguientes anualidades.

La situación favorable de los restantes IIRR se analiza a continuación:

- **R065A** (% de masa de agua cuyo estado general es bueno o muy bueno). El alto grado de eficacia que presenta este indicador guarda coherencia con la situación de las LA que favorecen su consecución. De este modo, tanto la **DG del Agua** como la **DG Medio Ambiente** a través de las acciones que ponen en marcha (LA 54 y 83 respectivamente) parecen favorecer el buen avance de los objetivos del PO relacionados con el aumento de la calidad en la masa de agua. En este caso, además, el valor del último año disponible se acerca bastante al previsto para 2023.
- **R065I** (Número de visitas a lugares pertenecientes al patrimonio natural y cultural). Al igual que el anterior, este indicador presenta un alto grado de eficacia con un valor en 2017 por encima de lo esperado para dicho año y muy cercano a lo esperado en 2023. El progreso demostrado guarda coherencia con el hacer del **Instituto de Turismo** y la **DG de Medio Ambiente y Mar Menor** en colaboración con la DG del Medio Natural (**OISMA**) en lo que respecta a las acciones gestionadas en este OE. La alta ejecución financiera de este OE hace pensar en una positiva contribución del PO.
- **R065B** (Superficie total de la red de espacios naturales protegidos de la Región (% sobre superficie total de la Red). Como en los anteriores casos, se trata de un indicador con un alto grado de eficacia y un alcance muy próximo al valor previsto para 2023. En este caso, exceptuando la LA 70 (Mejora de suelos), el resto de acciones han sido ejecutadas con éxito, lo cual puede redundar en el logro del resultado que estamos analizando.

### Síntesis sobre los indicadores de resultados

Los IIRR asociados al EP 6 en el momento de esta evaluación están contribuyendo adecuadamente al avance en el logro de los resultados del PO encontrándose, en conjunto, en una situación muy cercana a los valores esperados en 2023.



## EP 9. PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y Luchar CONTRA LA POBREZA Y CUALQUIER OTRA FORMA DE DISCRIMINACIÓN (OT9)

Tabla 48: Información de los indicadores de resultados del EP 9

Prioridad de Inversión 9.b									
<i>La prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas.</i>									
OE	IIRR	Valor referencia	Año referencia	Valor previsto 2023	Ultimo valor disponible	Año último valor disponible	Valor previsible para último año disponible	Grado cumplimiento	Grado eficacia
9.8.1	R094A	1.334	2013	500	1.051	2018	917,00	114,61	Medio

Fuente: Información proporcionada por la DGPFE, Organismo Intermedio Coordinador del POMU FEDER.

El EP 9 solo cuenta con un indicador asociado, el **R094A** (Población que vive en chabolas/ infraviviendas).

Antes de analizar el estado del mismo, es necesario contextualizar la información y los valores que ofrece ya que se trata de un indicador inverso para el que, por tanto, tampoco es posible aplicar la lógica de la extrapolación lineal. En este sentido, la consecución de este objetivo implica necesariamente que se produzca un descenso en el valor de partida. Esto explica que, pese a que el grado de cumplimiento refleje un 114% la realidad es que el valor del último año disponible (1.051 viviendas) implica un desempeño del 87,25% respecto al valor esperado para dicho año<sup>37</sup>.

Teniendo en cuenta la información señalada, el indicador que nos ocupa presenta un grado medio de eficacia. Este nivel de alcance se debe justificar exclusivamente por elementos externos que nada tienen que ver con la ejecución del POMU ya que por el momento las operaciones directamente relacionadas -LA 72 (Construcción y/o adquisición viviendas para erradicación del chabolismo)- no cuentan con ejecución financiera ni con apenas indicadores físicos en el año referido a esta evaluación (construcción de dos viviendas).

### Síntesis sobre los indicadores de resultados

A priori, aunque se espera poder contribuir a solucionar el problema de exclusión socio-laboral de determinadas familias que no disponen de una vivienda digna y sufren condiciones de segregación, la incidencia de este EP va a ser limitada teniendo en cuenta la baja dotación financiera en comparación con la necesidad requerida por parte de 551 personas. Sin embargo, habrá que esperar a próximas anualidades para valorar en qué medida el PO ha podido contribuir a ello.

<sup>37</sup> El porcentaje de consecución del indicador resulta de dividir el valor real del indicador en el último año disponible (1.051) entre el valor esperado en dicho año (917).



## EP 10. INVERTIR EN EDUCACIÓN, EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES Y EL APRENDIZAJE PERMANENTE (OT10)

Tabla 49: Información de los indicadores de resultados del EP 10

Prioridad de Inversión 10.a									
<i>Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente, mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.</i>									
OE	IIRR	Valor referencia	Año referencia	Valor previsto 2023	Ultimo valor disponible	Año último valor disponible	Valor previsible para último año disponible	Grado cumplimiento	Grado eficacia
10.5.1	R151C	27,4	2013	33	29,9	2017	29,64	100,88	Alto

Fuente: Información proporcionada por la DGPFE, Organismo Intermedio Coordinador del POMU FEDER.

El resultado esperado del EP 10 es mejorar la calidad de las infraestructuras educativas, con objeto de obtener una mejora en la preparación y cualificación del capital humano de la Región. A ello contribuye el OE 10.5.1 ejecutado mediante dos LA. A saber:

- LA 73 (Infraestructuras educativas para educación universitaria, FP y educación de adultos)
- LA 74 (Infraestructuras educativas en educación primaria y secundaria).

Ambas con un grado de ejecución en 2018 acorde a la eficacia del IIRR seleccionado para este OT. Así el **R151C** (Porcentaje de población de 25 a 64 años que ha completado el nivel de estudios de enseñanza superior y/o doctorado) con un alto grado de eficacia demuestra en cierta medida que el POMU está contribuyendo al objetivo para el que diseñaron las acciones de este OE.

### Síntesis sobre los indicadores de resultados

La evolución del único IR asociado al EP 10 demuestra un alto grado de eficacia coherente con la buena ejecución de las LA diseñadas para la consecución de los objetivos del OT. Teniendo en cuenta el valor que presenta este indicador en el último año disponible y la distancia de solo 3,1 puntos respecto al valor previsto para 2023, podría decirse que si el contexto de la Región permanece constante podrá alcanzarse la meta fijada.



## 6 Contribución del PO a la Estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador (Estrategia 2020)

En este apartado se revisa la contribución que representa el POMU al alcance de los objetivos planteados en la Estrategia Europa 2020 para impulsar el crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

La Estrategia fija cinco objetivos principales, relacionados con áreas de intervención clave para la Unión Europea:

**Tabla 50: Retos y objetivos de la Estrategia 2020 para la UE**

ÁREAS DE INTERVENCIÓN	OBJETIVOS
<b>Empleo</b>	Conseguir al menos el 75% de personas empleadas entre 20 y 64 años
<b>Investigación y Desarrollo (I+D)</b>	Invertir el 3% del PIB en I+D.
<b>Cambio climático y energía</b>	Reducir al menos en un 20% las emisiones de efecto invernadero, alcanzar una proporción del 20% en energías renovables, y mejorar la eficiencia energética en un 20%.
<b>Educación</b>	Situar las tasas de abandono escolar por debajo del 10% e incrementar el porcentaje de jóvenes con titulación media y superior hasta el 40%.
<b>Integración social y reducción de la pobreza</b>	Conseguir que haya 20 millones menos de personas en riesgo de pobreza y exclusión social.

Fuente: Unión Europea

Estos objetivos son vinculantes para acometer políticas de crecimiento tanto a nivel de la UE como de los Estados Miembros. De esta forma, los Estados Miembros han de traducirlos en objetivos nacionales, que tengan su base en los diferentes puntos de partida de cada país. Por tanto, para la consecución exitosa de la Estrategia 2020 los gobiernos tienen un papel determinante.



## 6.1 VINCULACIÓN DEL MARCO LÓGICO DEL POMU FEDER A LA ESTRATEGIA UE 2020

El POMU-FEDER (2014-2020) con relación a los objetivos generales de la Estrategia 2020 (crecimiento inteligente, sostenible e integrador):

### A) Se vincula estrechamente con:

El objetivo de “crecimiento inteligente”:

EP DEL POMU	ÁREA DE INTERVENCIÓN DE LA ESTRATEGIA UE 2020	OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA 2020 PARA LA UE
EP 1, EP 2, EP 3, fundamentalmente EP 4 y EP 6, con algunas LA de incidencia en el I+D en el sector de la energía y en el de medioambiente respectivamente	Objetivo: Investigación y Desarrollo	Invertir el 3% del PIB en I+D

El objetivo de “crecimiento sostenible”:

EP DEL POMU	ÁREA DE INTERVENCIÓN DE LA ESTRATEGIA UE 2020	OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA 2020 PARA LA UE
EP 4 y EP 6	Objetivo: Lucha contra el Cambio climático y uso de energías renovables y eficiencia energética	Reducir al menos en un 20% las emisiones de efecto invernadero, alcanzar una proporción del 20% en energías renovables, y mejorar la eficiencia energética en un 20%

### B) Presenta una menor influencia en:

Los objetivos relacionados con “crecimiento integrador”:

EP DEL POMU	ÁREA DE INTERVENCIÓN DE LA ESTRATEGIA UE 2020	OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA 2020 PARA LA UE
EP 1, EP 2, EP 3, EP 4, EP 6 y EP 10	Empleo	Al menos el 75% de personas empleadas entre 20 y 64 años
EP 10	Educación	Tasas de abandono escolar por debajo del 10% e incremento del porcentaje de jóvenes con titulación media y superior hasta el 40%
EP 2 y EP 9	Integración social y reducción de la pobreza	Conseguir que haya 20 millones menos de personas en riesgo de pobreza y exclusión social

El POMU FEDER persigue, con algunos de los EP, sus OE y las correspondientes LA, directamente a mejorar el estado de situación en lo referido a los tres objetivos de crecimiento de la Estrategia y los objetivos para sus correspondientes áreas de intervención.

Para analizar en qué medida tanto España como la Región de Murcia están contribuyendo al alcance de los objetivos UE 2020 con la ayuda de los Fondos EIE, resulta preciso actualizar los indicadores de resultados alcanzados con fecha 31 de diciembre de 2018 para lo cual ha sido necesaria la consulta de diversas fuentes, tanto primarias como secundarias.



## 6.2 INDICADORES DE RESULTADOS QUE CONTRIBUYEN A LA ESTRATEGIA EUROPA 2020

Tabla 51: Evolución de los principales indicadores socio-económicos de España y de la Región de Murcia (2015-2017) y los Objetivos para España sobre cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Europa 2020

Áreas de intervención	Indicador	Objetivos Europa 2020 <sup>38</sup>	Resultados (datos de 2015) <sup>39</sup>	Resultados (datos 2018)	Objetivos Europa 2020 <sup>40</sup>	Resultados (datos disponibles 2015) <sup>41</sup>	Resultados (datos 2018)
		España	España	España	Región de Murcia	Región de Murcia	Región de Murcia
EMPLEO	% de la población 20-64 años con empleo	74%	62%	68% <sup>42</sup>	70%	55,6% (2013)	66% <sup>43</sup>
	hombres		67,6%	74%			75%
	mujeres		56,4%	62%			57%
I+D	% de gasto en I+D sobre el PIB	2%	1,22%	1,2% <sup>44</sup>	1%	0,85% (2012)	0,92% (2017) <sup>45</sup>
CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGÍA	% de emisiones de gases de efecto invernadero respecto a año base (Reducir emisiones GEI).	90% respecto a 2005 212,39 mill ton CO2	83,1%	94,4% (2017) 201 mill ton. de CO2 <sup>46</sup>	90% respecto al año base 2005.	+11% (2012)	+13% (2017) <sup>47</sup>

38 Tabla 5. Objetivos para España de la Estrategia Europa 2020 Eurostat (enero 2019)

39 Tabla 5. Objetivos para España de la Estrategia Europa 2020 Eurostat (enero 2019)

40 Evaluación ex ante del Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2014-2020 de la Región de Murcia. Abril de 2015.

41 Evaluación ex ante del Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2014-2020 de la Región de Murcia. Abril de 2015.

42 Instituto Nacional de Estadística. Encuesta de Población Activa. Datos del IV Trimestre de 2018.

43 Instituto Nacional de Estadística. Encuesta de Población Activa. Datos del IV Trimestre de 2018.

44 Fundación para la Innovación <http://informecotec.es/metrica/gasto-en-id-en-las-comunidades-autonomas/>

45 Fundación para la Innovación <http://informecotec.es/metrica/gasto-en-id-en-las-comunidades-autonomas/>

46 Programa Nacional de Reformas. Reino de España. 2019

47 [https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/sistema-espanol-de-inventario-sei-/emisionesgeiporCAserie1990-2017\\_tcm30-488206.pdf](https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/sistema-espanol-de-inventario-sei-/emisionesgeiporCAserie1990-2017_tcm30-488206.pdf)



Áreas de intervención	Indicador	Objetivos Europa 2020 <sup>38</sup>	Resultados (datos de 2015) <sup>39</sup>	Resultados (datos 2018)	Objetivos Europa 2020 <sup>40</sup>	Resultados (datos disponibles 2015) <sup>41</sup>	Resultados (datos 2018)
		España	España	España	Región de Murcia	Región de Murcia	Región de Murcia
	% de energías renovables en consumo energético final	20%	16,2%	17,51% (2017) <sup>48</sup>	20%	10,77% (2012)	7% (2014) <sup>49</sup>
	Consumo de energía primaria (Reducción de Mtep y Ahorro de un 20% en el consumo de energía primaria)	119,8 Mtep	117,1 Mtep	125,63 Mtep (2017) <sup>50</sup>	13%	1,4% (54 Ktep)	0,15% (4.065 Ktep) (2014) <sup>51</sup>
EDUCACIÓN	% de abandono escolar prematuro en la población 18-24 años (disminuir)	15%	20%	17,9% <sup>52</sup>	15%	24,1% (2014)	24,1% <sup>53</sup>
	hombres		24%	21,7%			30,8%
	mujeres		15,8%	14%			16,7%
	% de la población entre 30 y 34 años con estudios de nivel terciario (aumentar)	44%	40,9%	42,4% <sup>54</sup>	40%	30,2% (2014)	37,6%
	hombres		34,8%	36,1%			33,7%
	mujeres		47,1%	48,6%			41,4%
POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL	Personas en situación de pobreza o exclusión (Tasa AROPE)	-1,4 millones.	+2,389 millones	+1,402 millones (2017)	25%		+118.689 (2017)
	% de población total		28,6%	26,6% (2017) <sup>55</sup>		34,1% (2013)	34,7% (2017) <sup>56</sup>

Elaboración propia, a partir de diversas fuentes. Ver notas al pie.

48 Programa Nacional de Reformas. Reino de España. 2019

49 [http://portaleslr.carm.es/documents/4106806/8264765/documento+completo\\_Rev2.pdf/ef6c8e7d-450e-42cf-a415-8bc9111bf5a1](http://portaleslr.carm.es/documents/4106806/8264765/documento+completo_Rev2.pdf/ef6c8e7d-450e-42cf-a415-8bc9111bf5a1)

50 Programa Nacional de Reformas. Reino de España. 2019

51 [http://portaleslr.carm.es/documents/4106806/8264765/documento+completo\\_Rev2.pdf/ef6c8e7d-450e-42cf-a415-8bc9111bf5a1](http://portaleslr.carm.es/documents/4106806/8264765/documento+completo_Rev2.pdf/ef6c8e7d-450e-42cf-a415-8bc9111bf5a1)

52 Educabase, Explotación de las variables educativas de la encuesta de población activa.

53 Educabase, Explotación de las variables educativas de la encuesta de población activa.

54 Educabase, Explotación de las variables educativas de la encuesta de población activa.

55 El Estado de la pobreza. Seguimiento del indicador de pobreza y exclusión social en España 2008-2017. España

56 El Estado de la pobreza. Seguimiento del indicador de pobreza y exclusión social en España 2008-2017. Región de Murcia



La tabla anterior representa la evolución de la posición de España<sup>57</sup> y la Región de Murcia, desde que se diseñó el POMU hasta los últimos datos disponibles en 2018 (siempre y cuando esto ha sido posible), con relación al cumplimiento de los objetivos establecidos en la Estrategia Europa 2020.

En el caso de España, atendiendo la Estrategia 2020 para la UE, el logro de las metas previstas está resultando diferente entre los diferentes objetivos. Así, por ejemplo, se observa el cumplimiento de las metas relacionadas con empleo y, parcialmente con el objetivo en materia de cambio climático y energía. Sin embargo, la inversión en I+D, los indicadores de educación y los referidos al riesgo de pobreza y exclusión social aún se encuentran por debajo del objetivo nacional 2020.

El análisis específico para la Región de Murcia se presenta en los siguientes apartados de este capítulo del informe.

### 6.3 GRADO DE AVANCE DE LA REGIÓN DE MURCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA EUROPA 2020

A nivel regional la situación, según los valores de los indicadores alcanzados, es algo más adversa que la de España:

- El gasto en **Innovación, Desarrollo e Investigación (I+D+i)**, si bien no se ha logrado al 100%, se encuentra a una distancia de 0,08 puntos de hacerlo. Condición que se repite con relación al indicador de porcentaje de población de 20 a 64 años con empleo (a solo 4 puntos de alcanzar el objetivo) y el porcentaje de población entre 30 y 34 años con estudios de nivel terciario (a solo 2,4 puntos de ser alcanzado).
- Mientras que los objetivos referidos a **la lucha contra el cambio climático y la energía**, así como a aquellos sobre integración social y reducción de la pobreza, se posicionan como áreas de intervención sobre las que se requiere realizar un mayor esfuerzo para el logro de los objetivos marcados.

La siguiente tabla muestra, de forma gráfica, el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Europa 2020, para la Región de Murcia (año 2018), donde el icono de admiración representa un avance muy próximo al cumplimiento de los indicadores y el aspa, una situación desfavorable.

<sup>57</sup> Indicadores en base a los cuales se diseña el Programa Nacional de Reformas de España como Estado Miembro.



**Tabla 52: Situación de la Región de Murcia con respecto a los Objetivos Europa 2020**

Objetivos Europa 2020	75% de personas empleadas entre 20 y 64 años	Invertir el 3% del PIB en I+D	Alcanzar el objetivo 20/20/20 en materia de cambio climático y energía	Tasas de abandono escolar por debajo del 10% e incremento del porcentaje de jóvenes con titulación media y superior hasta el 40%.	Conseguir que haya 20 millones menos de personas en riesgo de pobreza y exclusión social.
Situación de la Región de Murcia					

Fuente: Elaboración propia en base a los indicadores de la Región

En los siguientes apartados se analizan en detalle los indicadores que explican la situación regional y en qué medida el POMU con su marco lógico ha podido contribuir a la evolución sucedida.

### 6.3.1 EMPLEO

La tasa de empleo de la población entre 20 y 64 años de edad presenta una evolución positiva similar a la sucedida a nivel nacional contribuyendo, poco a poco, a la Estrategia Europa 2020 y en coherencia con el contexto actual de crecimiento económico general.

En el caso de los hombres, la tasa de empleo de la población en este rango de edad ha sobrepasado la meta establecida para la Región de Murcia, situándose un punto por encima de la de España. Por otro lado, eso sí, se aprecia una elevada brecha de género, al igual que ocurre en el resto de España, ya que la tasa de empleo en la población analizada entre mujeres y hombres se sitúa a una diferencia de 18 puntos (75% y 57%, respectivamente).

La contribución del PO FEDER a la generación y mantenimiento del empleo se realiza de forma indirecta. En este sentido, las medidas dirigidas a potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación (EP 1), las destinadas a mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas (EP 2), las focalizadas en mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas (EP 3), las relacionadas con la inversión en eficiencia energética (EP 4), las relacionadas con la protección del medio ambiente y la promoción de la eficiencia de los recursos (EP 6) o las que se desarrollan en el EP 10 de inversión en educación, desarrollo de capacidades y aprendizaje permanente (relacionadas, sobre todo, con la construcción de infraestructuras educativas), sin duda, están contribuyendo a estimular la actividad económica y, por tanto, la creación de empleo.

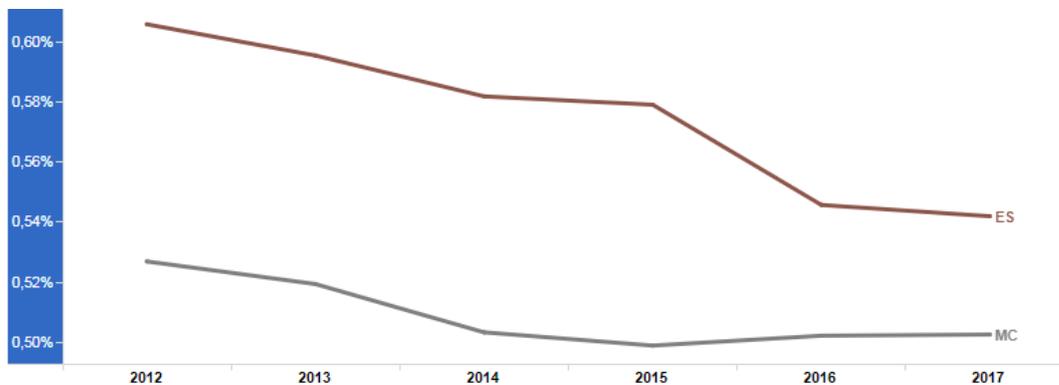


### 6.3.2 I+D

Si bien, la tasa de inversión en I+D sigue una tendencia creciente desde el último dato disponible de 2012, aún se encuentra por debajo de la meta establecida tanto a nivel nacional como regional. Resulta positivo, sin embargo, que la distancia que separa a este indicador del establecido para la Región en 2020, es muy pequeña, lo cual hace pensar que a lo largo de la ejecución del POMU pueda llegarse al 1% comprometido.

Por otro lado, destacar como muestra la gráfica, que la evolución de la inversión realizada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha ido en ligero aumento desde el inicio del POMU, en contra de la tendencia nacional (en una constante baja sostenida en los últimos años).

**Gráfico 4. Evolución del gasto en I+D (% PIB)**



Fuente: Fundación para la Innovación

El POMU ha podido contribuir al positivo escenario de cumplimiento de los indicadores de porcentaje de inversión de I+D respecto al PIB, con las LA ejecutadas en los EP 1, 2, 3, 4 y 6, aunque este último en menor medida.

- En el caso del EP 1, el período que resta para la meta fijada a 2023, constituye un reto alcanzable para contribuir al objetivo de I+D de la Región ya que este EP está teniendo un ritmo óptimo de ejecución física y financiera que se ha reflejado en la consecución del Marco de Rendimiento.
- En el caso del EP 2, destaca la excelente situación de la Región de Murcia en cuanto a la LA 10 (Fomento del comercio electrónico para ciudadanía y empresas que impulse el crecimiento, la competitividad e internacionalización de las PYME) y la LA 15 (Impulso de proyectos de generación de contenidos y recuperación digital del patrimonio regional que potencien el aspecto educativo y participativo de los ciudadanos y permitan la reutilización de los contenidos de forma abierta mediante el desarrollo de herramientas empresariales). Ambas LA han superado, a la fecha, las previsiones establecidas para el año 2018 y las metas fijadas para 2023.
- En el EP 3, las operaciones de la LA 21 (Instrumentos de financiación para emprendedores y PYMES, con prioridad a EIBT y sectores RIS3) así como la LA 34 (Aceleradora de proyectos



Europeos para empresas y plataforma de apoyo para su consecución), representan los mayores avances, contribuyendo con ello, al valor alcanzado por el indicador de inversión I+D.

- d) La situación del EP 4 y 6 es diametralmente opuesta en cuanto a la contribución al objetivo de inversión en I+D, en tanto en cuanto las LA que podrían tener efectos en este indicador aún tienen una ejecución mínima, por ejemplo:
- LA 38, del EP 4 (Búsqueda de herramientas, que propicien la reducción de emisiones GEI, disminuyendo el consumo de energía primaria e incrementando el potencial de ahorro energético en los subsectores con mayor consumo de energía en la Región de Murcia).
  - LA 43, del EP 6 (Medidas para la prevención y reducción de residuos).

### 6.3.3 CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGÍA

Los indicadores relativos a la lucha contra el cambio climático muestran que, en consonancia con la recuperación económica producida a nivel nacional, los valores relativos a las emisiones de GEI han empeorado ligeramente en los últimos años, situándose lejos de cumplir las metas establecidas para 2020.

En cuanto al porcentaje que representa el consumo de energía procedente de fuentes renovables en el consumo energético final, todavía queda un largo camino por recorrer en la Región resultando conveniente la puesta en marcha de medidas que vayan dirigidas a este ámbito tales como la creación (o renovación) de instalaciones de generación de fuentes de energía renovables.

La dotación financiera del POMU, destinada al Objetivo de lucha contra el cambio climático (en el EP 4 y EP 6, este último el más dotado económicamente) pone de manifiesto el compromiso estratégico de la Región con este objetivo de la Estrategia UE 2020. Sin embargo, por el momento, esto no se ve reflejado en el valor alcanzado de los indicadores financieros y de productividad que deberán ser perseguidos firmemente de cara a la meta 2023 con el fin de que la contribución sea realmente eficaz.

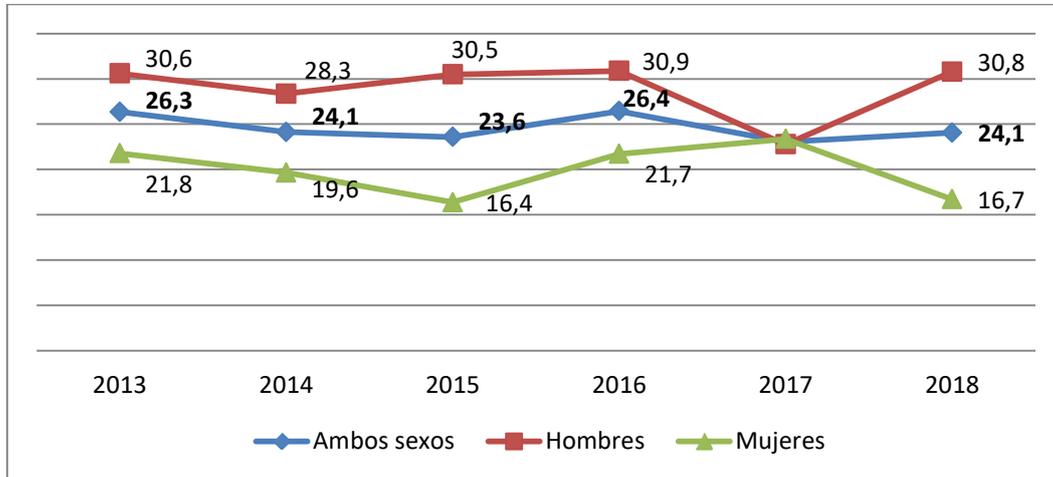
### 6.3.4 EDUCACIÓN

La tasa neta de población entre los 30 y 34 años con estudios de nivel terciario en la Región de Murcia ha mejorado con respecto a las mediciones realizadas en 2014 situándose muy próxima al 40%, meta establecida para 2020 en la Región.

Por su parte, la tasa de abandono escolar prematuro en la Región se encuentra aún bastante alejada del cumplimiento del objetivo marcado. Se detecta que la tasa de abandono de las mujeres es, sin embargo, más positiva. En el año 2018, casi el doble de la población entre 18 y 24 años de edad que abandonó los estudios de forma prematura, fueron hombres. Asimismo, atendiendo a los datos de evolución se observa que, pese al incremento acontecido en este último año, la situación es muy parecida a la existente en el inicio del periodo.



**Gráfico 5. Abandono temprano de la educación-formación por sexo y periodo. %. Región de Murcia**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de Explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa (INE). Ministerio de Educación y Formación Profesional.

La inversión en la mejora de la calidad de las infraestructuras públicas que persigue el POMU con las LA del EP 10:

- LA 73 (Infraestructuras educativas para educación universitaria, FP y educación de adultos).
- LA 74 (Infraestructuras educativas en educación primaria y secundaria).

Podría contribuir, eso sí indirectamente, a la mejora de los indicadores –en materia de educación- para la Región. No obstante, y en coherencia con los bajos indicadores financieros y de productividad alcanzados para la mejora de la calidad de las infraestructuras de educación pública no parece que haya habido una contribución evidente, con las actuaciones llevadas a cabo, hasta el momento, en el marco del EP 10 del POMU.

### 6.3.5 POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL

El número de personas en situación de pobreza o exclusión social respecto al último dato existente (2013) manifiesta un incremento porcentual de 3 puntos.

El elemento externo que más ha podido contribuir a este incremento es la crisis financiera que asoló a España en 2008 y que repercutió de manera extrema en la condición económica y social de una gran parte de la población. Teniendo en cuenta este aspecto, cabe mencionar la importante reducción registrada en los últimos tres años, cifrada en más de 10 puntos, tendencia revertida en el año 2017 (último dato disponible).

La contribución a este objetivo por parte del POMU FEDER está vinculada al EP 9 destinado a la construcción y/o adquisición de viviendas para la erradicación del chabolismo y de forma más indirecta por parte del EP 2, en todo lo relativo a e-inclusión y alfabetización digital, nuevas formas de exclusión existentes.



## 6.4 SÍNTESIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL POMU (MARCO LÓGICO Y EJECUCIÓN) A LA ESTRATEGIA UE 2020

### EN TÉRMINOS DE CRECIMIENTO INTELIGENTE, EL POMU FEDER:

- Ha invertido y concentrado gran parte de la ejecución financiera certificada (ejecución 2018) en 2 de los objetivos temáticos vinculados directamente a ello:
  - **I+D+i:** Objetivo Temático 1.
  - **TIC y Sociedad de la Información:** Objetivo Temático 2.

En consecuencia, en el EP 1 y en el EP 2, el 36% (23,9 millones de €) del total ejecutado en el marco del POMU se han dedicado a LA alineadas con el crecimiento inteligente, y en concreto con el Objetivo de la Estrategia Europa 2020 relacionada con el aumento del gasto del PIB de la Región en I+D.

- Ha fomentado, con las operaciones de las LA del EP 3, la financiación a las PYME para la innovación y la inversión tecnológica.

### EN EL ÁMBITO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE, EL POMU FEDER:

- Aunque se han programado actuaciones en el EP 4, para la transición a una economía baja en carbono mediante la eficiencia energética, y en el EP 6, destinadas a la conservación, la protección y la eficiencia de recursos naturales, la certificación de los gastos realizados implica que aún no se han ejecutado las inversiones que, en un principio, se esperaban realizar.

### EN MATERIA DE CRECIMIENTO INTEGRADOR, EL POMU FEDER:

- Ha tenido en cuenta los retos de la Región de Murcia en lo relacionado con la pobreza e inclusión social, a través de:
  - Las operaciones para mejorar la calidad de vida de las personas en riesgo de exclusión social mediante la facilitación de una vivienda digna.
  - La educación mediante la mejora de las infraestructuras educativas.
  - La prevención de nuevas formas de exclusión social, relacionadas con el acceso, uso y manejo de las TIC, mediante acciones de e-inclusión y alfabetización digital de la ciudadanía.
- Muestra una contribución al empleo más indirecta, si bien todas las LA de los EP 1, EP 2, EP 3, EP 4, EP 6 y EP 10, con operaciones tendentes a incrementar las inversiones en I+D, las inversiones en estructuras públicas o en la mejora del emprendimiento o de la productividad empresarial, sin duda contribuirán a estimular la actividad económica y, por ende, la generación de empleo.



## 7 Avance en aspectos horizontales

### 7.1 PARTENARIADO Y GOBERNANZA MULTINIVEL

#### DISEÑO DEL PROGRAMA OPERATIVO

En el documento “Programa Operativo de la Región de Murcia 2014-2020” se explican las medidas adoptadas para que los socios participen en la preparación del Programa Operativo, y el papel de éstos en la ejecución, el seguimiento y la evaluación del programa.

De esta forma, se da cumplimiento al artículo 5 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (Asociación y gobernanza en varios niveles) que establece que cada Estado miembro organizará en el marco de cada Programa Operativo una asociación con las autoridades locales y regionales competentes.

Por tanto, la colaboración con Órganos públicos y privados en la ejecución del POMU queda asegurada, ya desde el momento del diseño del PO, teniendo en cuenta además, que su planteamiento deriva de la Estrategia diseñada en el Plan Estratégico de la Región de Murcia (2014-2020) que supuso la puesta en marcha de diferentes acciones que contaron con la participación de numerosos agentes sociales e institucionales. Entre ellas:

- Reuniones con la totalidad de las Consejerías de la Comunidad Autónoma.
- Celebración de 9 Mesas de Trabajo Verticales.
- Celebración de 14 Mesas de Trabajo Transversales, con debates sobre las principales políticas públicas.
- Recogida de aportaciones a través de las Redes Sociales (Facebook y Twitter) que han permitido la consulta pública de las decisiones que se han ido tomando.

Las entidades participantes, ya sea de forma continua o como invitadas, tanto en el Comité Asesor como integrantes en las diferentes mesas celebradas, han sido las siguientes:



**Tabla 53: Entidades participantes en el diseño del Programa Operativo**

TIPO	NOMBRE
<b>Órganos Públicos</b>	Universidad de Murcia; Universidad Politécnica de Cartagena; Federación de Municipios de la Región de Murcia; Colegio de Economistas de la Región de Murcia
<b>Interlocutores económicos y sociales</b>	Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM); U.G.T. Región de Murcia; CC.OO. Región de Murcia; Partido Popular Región de Murcia; PSRM-PSOE; Unión de Cooperativas de la Región de Murcia (UCOMUR); Caja Murcia-BMN; La Caixa; Cajamar; Sabadell-CAM.
<b>Órganos de la sociedad civil</b>	Proexport; Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad; Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social; Asociación Dirección Humana; Ciudadanos para el Progreso; Jesús Abandonado

Fuente: Programa Operativo de la Región de Murcia 2014-2020

## FASE DE EJECUCIÓN

La **Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos** es la máxima responsable del Organismo Intermedio del POMU FEDER (2014-2020).

Las LA del POMU están gestionadas por Órganos dependientes de la Administración Regional, la Universidad de Murcia, la Universidad Politécnica de Cartagena y la Fundación INTEGRA.

De acuerdo a la información proporcionada por los Órganos Gestores y al análisis evaluativo, las relaciones multinivel están presentes en la propia ejecución de cada una de las LA, ya sea por la coordinación con el Organismo Intermedio, con los diferentes departamentos de una misma Dirección General o por la coordinación con los entes beneficiarios (empresas, ONG's, ayuntamientos, centros educativos, universidades, centros de investigación) receptoras de las ayudas.

A continuación, se indican algunos ejemplos:

- La **LA 3** (Programa de apoyo a la I+D+i empresarial, en ámbitos RIS3) con una influencia directa de la Estrategia RIS3 de Murcia resultante de un importante partenariado para su ejecución.
- En las actuaciones de la **LA 4** (Proyectos de Cooperación Público-Privada y estratégicos para la Región de Murcia) se fomenta, en sí mismo, la participación y negociación entre actores de diversa naturaleza promoviendo el desarrollo y la puesta en marcha de acciones conjuntas. En este sentido, tal y como se desprende de las entrevistas realizadas con los Órganos Gestores ha habido una alineación de intereses entre los Centros de Investigación y las empresas lo cual está generando verdaderos consorcios, sucediéndose relaciones directas que se han mantenido más allá de la ejecución de estos proyectos.



Por otro lado, la existencia y el cumplimiento de este principio horizontal requiere, necesariamente, aprovechar los aspectos que se derivan de la gobernanza entre actores y las potencialidades resultantes de la cooperación entre agentes de un mismo territorio. Este tipo de colaboraciones se manifiesta en la participación esencial de las corporaciones locales (ayuntamientos, Agencias de Desarrollo Local, Ministerios, empresas, y otras organizaciones, etc.) para que las y los destinatarios y destinatarias finales accedan o se beneficien de las intervenciones con Fondos FEDER.

- La **LA 14** (Implantación de sistemas de formación *online* con certificación y homologación de competencias digitales para ciudadanos, empresas y administración) ha supuesto el inicio de una colaboración directa con la **Consejería de Empleo** para difundir los cursos entre la población desempleada y que puedan aprovechar los mismos ante la ausencia de formación presencial.
- Las **LA 73 Y 74**, que gestiona la **DG de Centros Educativos**, en el marco del EP 10 y del EP 4 (en este Eje junto con la **DG de Energía y Actividad Industrial y Minera**), requieren de la coordinación directa con los ayuntamientos y las Juntas Municipales donde se ubican los centros escolares y de formación en los que se acometen las obras de infraestructura y acondicionamiento energético.

Por otro lado, una carente coordinación entre ellos puede suponer la imposibilidad de alcanzar el objetivo que les une. Esta situación se aprecia en algunas LA que, casualmente, presentan una baja ejecución. Tal es el caso de:

- La **LA 72** (Construcción y/o rehabilitación de viviendas para erradicación del chabolismo), con un claro partenariado en dos sentidos:
  - La ejecución de esta acción implica la **colaboración de tres entidades diferentes**: la **Oficina para la Gestión Social de la Vivienda** (anterior Consejería de Fomento e Infraestructuras), la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social (anterior Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades) y los ayuntamientos de las zonas de adquisición de las viviendas (Murcia, Alcantarilla y Mazarrón). Relación que se materializa en la firma de convenios comunes, la participación de representantes de dichas entidades en la Comisión de Seguimiento y Coordinación del Programa, y en la toma de decisiones conjuntas respecto a la ejecución de las acciones que comparten.
  - Esta operación (Actuación y acompañamiento al realojo de familias en situación de exclusión social y residencial cronificada), se integra en un programa más amplio, firmado en octubre de 2015 y que incluye **actuaciones cofinanciadas por el FEDER y el FSE**.

Sin embargo, tal y como se deriva de la información aportada por el Órgano Gestor, se aprecia una falta de coordinación y comunicación entre actores que están incidiendo en la ejecución de las acciones. Concretamente, con relación a las viviendas ya adquiridas y el convenio para transferir la gestión de las mismas al ayuntamiento en el que se ubican.



## SEGUIMIENTO

Ya en la fase de seguimiento y de acuerdo al **epígrafe 2 del artículo 5** del citado Reglamento [(UE) nº 1303/2013], el cumplimiento de la gobernanza multinivel queda demostrado atendiendo a la composición del **Comité de Seguimiento del POMU** entre quienes se hallan:

**Tabla 54: Composición del Comité de Seguimiento del POMU**

MIEMBROS PERMANENTES	
<b>Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno de España</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La DG de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas</li> <li>• Subdirección General de Gestión del FEDER</li> <li>• Subdirección General de Programación y Evaluación de Programas Comunitarios</li> </ul>
<b>Comunidad Autónoma de Murcia:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DG de Presupuestos y Fondos Europeos. Consejería de Economía y Hacienda.</li> <li>• DG de Medio Ambiente. Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente.</li> <li>• DG de Política Social. Dirección General de la Mujer.</li> </ul>
MIEMBROS CONSULTIVOS	
<b>Organizaciones de protección ambiental</b>	Asociación de Naturalistas de Sureste (ANSE) Ecologistas en Acción.
<b>Organizaciones en materia de igualdad de oportunidades</b>	Asociación contra la violencia doméstica de la Región de Murcia (AVIDA).
<b>Entidades gubernamentales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subdirección General de Certificación y Pagos de la DG de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.</li> <li>• Unidad Administradora del Fondo Social Europeo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.</li> <li>• DG de Desarrollo Rural y Política Forestal del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.</li> </ul>
<b>Comunidad Autónoma de Murcia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Murcia.</li> <li>• ITI del Mar Menor.</li> <li>• Instituto de Fomento de la Región de Murcia.</li> <li>• DG de Universidades e Investigación.</li> </ul>
<b>Agentes económicos y sociales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sindicato Comisiones Obreras (CCOO).</li> <li>• Sindicato Unión General de Trabajadores (UGT).</li> <li>• Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM).</li> </ul>

Fuente: Programa Operativo de la Región de Murcia 2014-2020



## EVALUACIÓN

Por último, en el trabajo de evaluación de este informe ha existido una excelente participación por parte de todas las entidades involucradas, desde los Organismos Intermedios hasta los Órganos Gestores, tanto en el aporte de información cuantitativa como cualitativa. Dicha colaboración se ha traducido en la asistencia a las reuniones del grupo de evaluación, respuesta a las dudas planteadas, recepción del equipo evaluador a las entrevistas personales, cumplimentación de cuestionarios específico para la recogida de información, etc.

## EN SÍNTESIS

El cumplimiento de este principio horizontal queda demostrado en cada una de las etapas del POMU, desde el diseño y la preparación del mismo hasta la fase de evaluación, pasando por la ejecución y el seguimiento.

No obstante, en alguna ocasión, la relación entre los actores involucrados en el partenariado no ha demostrado la calidad de coordinación y los resultados esperados, lo que indica que los mecanismos y procedimientos de coordinación y comunicación han de fortalecerse en el POMU.



## 7.2 IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Aunque el POMU no aplica actuaciones específicas para la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, hay que tener en cuenta una serie de medidas que sí posibilitan la aplicación horizontal de este principio.

En el documento de Decisión de ejecución de la Comisión del 5.9.2018 que modifica la Decisión de Ejecución C(2015) 3408<sup>58</sup>, se explicita que:

*La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se ha tomado en consideración en la fase de elaboración del Programa Operativo, acompañando al mismo el "Dictamen de Igualdad"<sup>59</sup> elaborado por la DG de Política Social (Organismo de Igualdad en la Región de Murcia).*

Según este Dictamen, el PO FEDER se configura como un programa que **puede contribuir a la igualdad entre mujeres y hombres**, mediante las sinergias con el PO FSE 2014-2020, y que establece mecanismos de transversalidad para evitar generar desigualdades.

Por su parte, la evaluación ex ante determina que el POMU se adecúa a las medidas previstas para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en la estrategia del programa (de hecho, uno de los ámbitos de actuación analizados fue el de la igualdad de oportunidades). Esta afirmación, sin embargo, no se ve reflejada en el establecimiento de indicadores de seguimiento y/o evaluación o en una asignación financiera específica.

### LA IGUALDAD EN LA SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES

- Incorporación de Criterios de Selección de operaciones que favorecen una mayor participación de las mujeres en actividades de I+D+i, resolviendo su inferior participación en este ámbito (especialmente en el sector privado). En concreto:
  - **LA 4** (Proyectos en cooperación público-privada y estratégicos para la Región de Murcia). Entre los criterios básicos, que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas, se encuentra el **CS009** de cumplimiento de los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación.
- Incorporación de cláusulas sociales en las licitaciones y subvenciones públicas que aplican la promoción de la igualdad de oportunidades, entre los criterios, ya sea de valoración o de condiciones de ejecución.

<sup>58</sup> Por la que se aprueban determinados elementos del programa operativo «Murcia», para la concesión de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo destinadas a la región de Murcia en España que explica el POMU.

<sup>59</sup> Elaborado por la DG de Política Social (Organismo de Igualdad en la Región de Murcia).



## CONTRIBUCIÓN INDIRECTA DEL POMU

El POMU también contribuye indirectamente a la igualdad entre hombres y mujeres mediante la ejecución de las LA de algunas EP.

El siguiente cuadro agrupa las más importantes:

**Tabla 55: Contribución (indirecta) del POMU a la igualdad entre hombres y mujeres**

EP 2: MEJORAR EL USO Y CALIDAD DE LAS TIC Y EL ACCESO A LAS MISMAS		
	<p><b>LA 9 (Red CTNET ultrarrápida); LA 10 (comercio electrónico); LA 11 (soluciones TIC); LA 12 (generación de contenidos para PYME); LA 14 (formación <i>online</i>); LA 15 (generación de contenidos); LA 17 (e-salud); LA 19 (administración electrónica), LA 16 (alfabetización digital); LA 20 (open data y protocolos de gobierno abierto).</b></p>	<p>Las acciones enmarcadas en estas LA favorecen la reducción de la brecha digital entre mujeres y hombres, así como la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, especialmente, para aquellas personas que, por diferentes motivos, utilizan el teletrabajo o Internet como medio óptimo para compatibilizar su vida con el trabajo, optimizando los tiempos.</p>
EP 6. CONSERVAR Y PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS		
<p><b>LA 57</b></p>	<p><b>Acondicionamiento vías verdes en la Región de Murcia</b></p>	<p>Los folletos y los vídeos publicitarios de las vías verdes se han elaborado aplicando el enfoque de género en el lenguaje visual a través de imágenes seleccionadas para los soportes de comunicación (folletos, guías, videos) que visibilizan a hombres y mujeres interactuando en los espacios publicitados y haciendo tareas similares. Este fue un criterio que se transmitió a la empresa de publicidad encargada de diseñar la campaña.</p>
EP 9: PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA LUCHA CONTRA LA POBREZA		
<p><b>LA 72</b></p>	<p><b>Construcción y/o adquisición viviendas para erradicación del chabolismo</b></p>	<p>La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades como responsable del programa de acompañamiento, cofinanciado por el FSE, gestiona junto a la Oficina para la Gestión de la Vivienda, el Programa de actuación y Acompañamiento al realojo de familias en situación de exclusión social y residencial cronificada.</p>

Fuente: Elaboración propia



## OTROS ELEMENTOS TRANSVERSALES QUE FAVORECEN LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

- Personal de algunos de los equipos de los Órganos Gestores han participado en cursos de formación sobre la aplicación del enfoque de género.
- Los **Informes Anuales de Ejecución** (IAE) incluyen información sobre la ejecución relativa a la igualdad de oportunidades y no discriminación.
- En el Manual Práctico de Información y Publicidad de los Programas Operativos FEDER y FSE de la Región de Murcia 2014-2020 se solicita la **desagregación por sexo** de algunos indicadores, favoreciendo la participación y el aprovechamiento de las actuaciones cofinanciadas con Fondos FEDER.
- Consulta de la Guía de Impacto de Género facilitada por el **Órganos de Igualdad de la Región** a algunos Órganos Gestores.
- Uso de **indicadores de productividad**, según los Órganos Gestores, desagregados por sexo cuando la unidad de medida son personas, un ejemplo es el nº de investigadores. Aunque, cuando estos se consolidan en el IAE, la información agregada del indicador, solo se presentan el valor total sin desagregar.
- Los Órganos Gestores indican que, cuando las operaciones tienen como destinatarias a las personas, se utilizan **indicadores de participación** útiles para el seguimiento y la evaluación de la calidad y satisfacción, **desagregados por sexo**. No obstante, el Sistema informatizado de datos del Organismo Intermedio de la Comunidad Autónoma (SIFEMUR) como instrumento que permite el registro de datos relativos al POMU, no dispone de datos desagregados por sexo y tampoco se reflejan en el IAE los indicadores referidos a personas desagregados por sexo.

### EN SÍNTESIS

En materia de igualdad entre hombres y mujeres, si bien el POMU no contraviene este principio, se aprecian algunas debilidades que podrían suponer una mejora en el cumplimiento del mismo. En concreto, el sistema de seguimiento de indicadores no desagrega la información por sexo ni en la herramienta informática habilitada para el registro (SIFEMUR) ni en la información de los indicadores consolidada en el IAE.

Entre los aspectos positivos, destacar la contribución directa en materia de igualdad relacionada con la incorporación de Criterios de Selección de operaciones que favorecen una mayor participación de las mujeres en actividades en las que se ven menos representadas (I+D+i). Así como el uso de cláusulas sociales en las licitaciones y subvenciones públicas que aplican la promoción de la igualdad de oportunidades, entre los criterios, ya sea de valoración o de condiciones de ejecución.



### 7.3 IGUALDAD DE TRATO, NO DISCRIMINACIÓN Y ACCESIBILIDAD

La Igualdad de trato y la no discriminación se cumplen en la medida en que:

- a) Las actuaciones dirigidas a personas como público destinatario, desarrolladas en este POMU, son gratuitas.
- b) La inclusión digital se ha perfilado como un objetivo en la Estrategia del POMU para hacer frente a los riesgos producidos por un aumento de la brecha digital. Las áreas de intervención y las LA del EP 2 que contribuyen al principio de igualdad y no discriminación de las personas a las que se dirigen, se explicitan en el siguiente cuadro:

**Tabla 56: Contribución (indirecta) del POMU a la igualdad de trato y la no discriminación**

ÁREAS	LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL POMU DEL EP 2
Accesibilidad universal a los servicios públicos digitales (e-administración) y soluciones TIC para acceder a Internet	<ul style="list-style-type: none"> <li>• LA 17. Desarrollo de servicios TIC para la e-salud.</li> <li>• LA 19. Creación de servicios públicos de administración electrónica incluyendo la revisión, simplificación y homogeneización del procedimiento administrativo.</li> <li>• LA 9. Ampliación de la red CTNET.*</li> <li>• LA 84. Despliegue de una red de emergencia de ámbito regional con tecnología LTE de misión crítica.*</li> </ul> <p><i>*cuando ambas redes se comercialicen, éstas llegarán a hogares que anteriormente no tenían acceso a esta tecnología.</i></p>
Inclusión digital con alfabetización digital y desarrollo de servicios para la e-inclusión y la disminución de la brecha digital en el acceso y uso de Internet, teniendo en cuenta diferentes perfiles de personas (edad, procedencia, discapacidad, etc.) y las mayores dificultades de acceso de la población habitante en áreas rurales y/o alejadas de los centros urbanos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• LA 16. Desarrollar programas de alfabetización digital con medidas de inclusión digital de colectivos desfavorecidos y potenciando las infraestructuras regionales existentes.</li> <li>• LA 18. Desarrollo de servicios TIC para la e-inclusión.</li> <li>• LA 10. Fomento del comercio electrónico para ciudadanos y empresas que impulse el crecimiento, la competitividad e internacionalización de las PYME.</li> </ul>
Empleabilidad desarrollando recursos de formación continua y de adquisición de habilidades digitales con soporte TIC	<ul style="list-style-type: none"> <li>• LA 15. Impulsar proyectos de generación de contenidos y recuperación digital del patrimonio regional que potencien el aspecto educativo y participativo de los ciudadanos y permitan la reutilización de los contenidos de forma abierta mediante el desarrollo de herramientas empresariales</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia



- c) **El EP 3, con las LA dirigidas al impulso del emprendimiento, de la competitividad de las personas emprendedoras y las PYME, ha logrado desarrollar habilidades de emprendimiento** en negocios adaptados a la economía digital y sectores vinculados.

Otra actuación destacada en materia de igualdad de trato e igualdad de oportunidades, desarrollada en el marco del EP 3 es el **Plan RENACE, o de “Segunda oportunidad”**, pionero en España y de acción en materia de re-emprendimiento dirigido a empresas y personas autónomas en situación crítica por la acumulación de deudas en el periodo de crisis. El plan ha tenido altas cotas de éxito, y ha logrado, con las acciones llevadas a cabo salvar esta circunstancia y exonerar una deuda de 7,3 millones de euros para que estas personas puedan volver a emprender y generar empleo. El empresariado atendido -83 hombres y 39 mujeres hasta febrero de 2019- han recibido asesoramiento y apoyo técnico para solventar la deuda que acumulaban sus negocios y poder volver a la actividad en situación de igualdad como una persona que emprende una actividad empresarial.

- d) **El compromiso de la Administración Regional por invertir los Fondos FEDER en infraestructuras educativas** en todos los niveles de enseñanza, **como forma de contribuir a la mejora de la calidad de la enseñanza** de la población de la Región de Murcia, han llevado a destinar en el POMU recursos para la mejora y la dotación de espacios educativos, con las siguientes LA:

- LA 73 (Infraestructuras educativas para educación universitaria, FP y educación de adultos).
- LA 74 (Infraestructuras educativas en educación primaria y secundaria).

- e) **La necesidad de reducir el problema del chabolismo e infravivienda en determinados municipios de la Región**, han llevado a destinar parte de las ayuda FEDER al OT 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza.

- f) **El cumplimiento, en materia de accesibilidad universal y supresión de barreras, para mejorar las condiciones de accesibilidad y usabilidad de los espacios públicos afectados por las operaciones del POMU (de nueva creación o en la realización de mejoras o adaptaciones).**

En las obras de edificaciones y de espacios públicos urbanizados y naturales, que conforman el POMU se vela y se garantiza el cumplimiento de las directrices de la **Ley de Accesibilidad Universal** (Ley 4/2017, de 27 de junio, de accesibilidad universal de la Región de Murcia vigente desde 2017). La aplicación de esta normativa es exigible, como criterio de licitación, en la aprobación de los proyectos de obra y en su ejecución.

Algunos ejemplos de LA que ilustran esta cuestión son:

- La LA 57 (Acondicionamiento vías verdes en la Región de Murcia) en la que el cumplimiento de disposiciones de accesibilidad universal se ha traducido en la habilitación de tramos acondicionados en la Vía Verde del Noroeste que son también accesibles para personas con movilidad reducida, habiéndose realizado en Alguazas una pasarela peatonal sobre la carretera RM-531, que evita rampas pronunciadas y un cruce peligroso (*Informe para la ciudadanía de Murcia 2017*). El trazado cómodo y los



pavimentos compactos aplicados a partir de polímeros, permiten ser recorridos con seguridad y autonomía por personas con movilidad reducida, familias con niños, personas mayores y personas con discapacidad.

- Las LA 73 y 74 de infraestructuras en centros educativos, en la que los proyectos de obra y construcción, en sí mismos, cumplen con las directrices de la Ley, al igual que se han acometido reformas en centros para mejorar la accesibilidad y que estos se adapten a los principios reguladores.
- La LA 80 (Información, comunicación y fomento de valores naturales en los centros de visitantes), prevé entre sus actuaciones, maquetas accesibles para personas ciegas o con discapacidad visual y para personas sordas. Se promueven visitas dirigidas a diferentes perfiles de personas.

## EN SÍNTESIS

El cumplimiento de la igualdad de trato, la no discriminación y la accesibilidad, queda patente a tenor de los diferentes ejemplos mostrados en el informe, que este enfoque de igualdad sí se ha tomado en consideración en:

- La temática de algunas de las LA.
- La dispensación de los bienes y servicios dirigidos a los beneficiarios (personas, empresas, ONG's, etc.) sin contraprestación económica.
- Los objetivos de algunas LA que se vinculan con soluciones a importantes brechas digitales, sociales, espaciales, laborales, etc. que afectan a la población sobre las que estas LA tienen efectos directos o indirectos.

## 7.4 DESARROLLO SOSTENIBLE

El desarrollo sostenible, siguiendo el mandado del artículo 8 (Desarrollo Sostenible) del Reglamento (UE) nº 1303/2013, constituye uno de los elementos estratégicos tanto en la programación como en la ejecución del POMU FEDER. A continuación se analiza en detalle cómo se ha tenido en cuenta este principio horizontal en cada una de estas fases.

### DESARROLLO SOSTENIBLE, COMO PRIORIDAD EN LA PROGRAMACIÓN DEL POMU

El desarrollo sostenible –prioridad Ambiental y mitigación y adaptación al cambio climático– tiene un peso relevante en la concentración temática (Ejes Prioritarios), así como en la distribución de la asignación financiera disponible entre las PI y los OE que componen el POMU.

En este sentido, y de acuerdo con los resultados de la evaluación ex ante, la Región de Murcia ya argumentó esta concentración temática, en el momento de diseño del POMU:

*La ineficiente gestión de los residuos en la Región de Murcia, la necesidad de proteger y conservar el Mar Menor, la promoción del patrimonio natural y la necesidad de llevar a*



*cabo una protección y restauración de la biodiversidad y del suelo y fomentar los servicios de los ecosistemas, requieren la adopción de medidas efectivas que contribuyan a conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.*

A tal fin, la Región con el POMU programó un importante volumen de ayuda FEDER, y su correspondiente cofinanciación, a los OT directamente relacionados con el desarrollo sostenible, como son el EP 4 y el EP 6, significando un 10,80% y un 26,65% respecto al total de la ayuda recibida.

Es decir, en conjunto, la contribución del POMU a actuaciones directamente relacionadas con el desarrollo sostenible (protección medioambiental, la eficiencia de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, la biodiversidad, la capacidad de adaptación frente a los desastres y la prevención y gestión de riesgos) comprende más de un tercio de la ayuda total (37,45%), lo que se traduce en un compromiso fehaciente.

Así, en cada uno de estos EP cabe destacar las siguientes LA, financiadas hasta la fecha con relación a este principio:

**EP 4** (Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores). En este EP, la **DG de Energía y Actividad Industrial y Minera** como principal órgano gestor, está ejecutando operaciones encaminadas a la eficiencia de recursos energéticos y la mitigación al cambio climático:

- La reducción de los GEI, disminución del consumo de energía primaria e incremento del potencial de ahorro energético en los subsectores con mayor consumo de energía en la Región de Murcia (LA 38).
- La promoción de la generación y el autoconsumo de energía final a partir de fuentes de energía renovables (LA 39).
- Realización de auditorías energéticas y actuaciones de eficiencia energética en infraestructuras educativas (LA 82).

Cabe señalar la contribución que supondrá el POMU al objetivo de reducción o mitigación del cambio climático (ver apartado 8 del presente Informe de Evaluación), cuando se ejecuten y certifiquen todas LA del EP 4 dentro de la estrategia diseñada para este período de programación.

También es interesante destacar que en las Órdenes de Bases de las líneas de subvención por las que se convocan ayudas destinadas al fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables, entre los criterios de valoración propuestos está el siguiente:

- a) *Contribución potencial a la disminución del impacto ambiental (hasta 25 puntos). Actividades incluidas en el grupo A del catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera CAPCA-2010 (25 puntos). Actividades incluidas en el grupo B del catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera CAPCA-2010 (20 puntos). Actividades incluidas en el grupo C del catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera CAPCA-2010 (10 puntos).*



*e) Contribución a la disminución del impacto ambiental (hasta 15 puntos).*

*- Disminución relativa de emisiones equivalentes de CO<sub>2</sub> > 5% (5 puntos).*

*- Disminución relativa de emisiones equivalentes de CO<sub>2</sub> > 10% (10 puntos).*

*- Disminución relativa de emisiones equivalentes de CO<sub>2</sub> > 15% (15 puntos).*

**EP 6** (Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos) con gestión procedente de Órganos como la **DG de Medio Ambiente y Mar Menor**, la **DG del Medio Natural (OISMA)**, la **DG del Agua**, el **Instituto de Turismo de la Región de Murcia** o la **DG de Transportes, Costas y Puertos**.

Las LA enmarcadas en este EP, por un lado, se dirigen a reducir el vertido de residuos y consolidar el aprovechamiento de los recursos contenidos en ellos (LA 43; LA 44 y LA 45). Por otro, se refieren a mejorar la calidad del agua y de los ámbitos territoriales con interés ecológico y turístico, sin producir impactos negativos en los espacios protegidos:

- Mejorar la calidad de las aguas del Mar Menor (tanques de tormenta -LA 54-, filtros verdes -LA 83- y mejora de la calidad de las aguas -LA 53-).
- Impulso del turismo ecológico y sostenible (vías verdes -LA 57-).
- Mejora suelos (LA 70).

Por último, están aquellas LA referidas directamente con la Red Natura 2000 y relativas a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad biológica como vía para conseguir un equilibrio entre el desarrollo y el mantenimiento de los recursos naturales:

- Actuaciones de la Red Natura 2000 vinculadas a planes de gestión integral (LA 58).
- Creación de zonas de acceso diario con aparcamiento y rampa para embarcaciones (LA 56). En concreto, con las rampas construidas y en lo relativo a sostenibilidad medioambiental:
  - Se compatibilizan los usos recreativos y turísticos con los valores ambientales al fomentar la navegación responsable en el Mar Menor, eliminando los fondeos irregulares y evitando el daño en los Fondos marinos que provoca el fondeo incontrolado.
  - Se ha destacado la sostenibilidad de los materiales utilizados en su fabricación y que están compuestas por dos tramos de diferente material, serán desmontables, estarán unidas entre sí por argollas-grietes de acero inoxidable.
- Actuaciones sujetas a planes de conservación y/o recuperación de especies de flora y fauna, no previstos en los Planes de Gestión Integral (PGI) (LA 59).

En el resto de los EP, también se están desarrollando LA relacionadas con el desarrollo sostenible que, aunque de forma menos directa y/o evidente, están influyendo en la



protección medioambiental, la eficiencia en el uso de recursos, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención de riesgos o la protección de ecosistemas y biodiversidad.

El siguiente cuadro agrupa las más importantes:

**Tabla 57: Contribución (indirecta) del POMU al desarrollo sostenible**

EP 1: POTENCIAR LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN		
LA 3	<b>Programa de apoyo a la I+D+i empresarial, en ámbitos RIS3</b>	<p>Los ámbitos estratégicos de la Región fijados en la estrategia de especialización inteligente RIS3Mur son agua, medioambiente, medio marino, agroalimentación, transporte, energía, turismo, salud, hábitat, TIC y química.</p> <p>En concreto, y en lo relacionado con desarrollo sostenible, las prioridades para la Región de Murcia se estructuran en torno a aquellas actividades en las que se cuenta con un claro liderazgo, como son las vinculadas a la cadena de valor agroalimentaria, en las que se incluyen además de las actividades nucleares de la agricultura (la ganadería, la pesca y la industria alimentaria), las vinculadas al ciclo del agua (su tratamiento, depuración y gestión), el medioambiente y, la logística y el transporte.</p>
LA 1	<b>Realización de proyectos de investigación por parte del IMIDA.</b>	<p>Las memorias científicas de las solicitudes de los proyectos de investigación integran medidas para el desarrollo sostenible. Además, los avances conseguidos con las investigaciones producirán un efecto positivo sobre el medio natural de manera indirecta, reduciendo emisiones, mejorando calidad de vertidos y residuos, así como del agua y del aire, entre otros.</p>
LA 68	<b>Modelización de la calidad del aire: proyecto SINQLAIR</b>	<p>Sistema de pronóstico de la calidad del aire con una antelación de 48 horas que permite hacer simulaciones sobre la atmósfera por medio de una herramienta informática que cruza datos en tiempo real para pronosticar posibles episodios de contaminación.</p>



EP 2: MEJORAR EL USO Y CALIDAD DE LAS TIC Y EL ACCESO A LAS MISMAS		
<p>LA 9 (Red CTNET ultrarrápida); LA 10 (comercio electrónico); LA 11 (soluciones TIC); LA 12 (generación de contenidos para PYME); LA 14 (formación <i>online</i>); LA 15 (generación de contenidos); LA 17 (e-salud); LA 19 (administración electrónica), LA 16 (alfabetización digital); LA 20 (open data y protocolos de gobierno abierto).</p>	<p>Tanto el almacenamiento de información en la nube, el ofrecimiento de formación <i>online</i> y las conexiones inalámbricas, como la e-administración y el uso de facturas electrónicas permiten la prestación a distancia de servicios públicos y privados y la realización telemática de trámites, evitando desplazamientos y favoreciendo la reducción del uso de papel en diferentes ámbitos. Igualmente, en el ámbito laboral, la implantación de las TIC redundan en la posibilidad de acceder al teletrabajo. Todo ello tendrá efectos positivos y de carácter permanente en la disminución del uso de transporte motorizado, de residuos y de la emisión de gases de efecto invernadero.</p> <p>No obstante, a la hora de realizar inversión en infraestructuras como la LA 9 (Red CTNET ultrarrápida) o la LA 87 (Red de Emergencias) es fundamental limitar la instalación y/o construcción de infraestructuras de comunicación en zonas de alto valor paisajístico y natural, de otro modo puede causar efectos negativos.</p>	
EP 3: MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS		
<p>LA 32</p>	<p><b>Apoyo a la inversión productiva y a la mejora competitiva</b></p>	<p>En las bases reguladoras para la concesión de los préstamos dirigidos a fomentar la inversión competitiva de las empresas (Línea Invierte) se contempla el medio ambiente en:</p> <p><b>Artículo 3.</b> Entre las obligaciones y los requisitos de los beneficiarios se exige la necesidad de confirmar que dispone de todas las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para el proyecto y cumple con la normativa nacional y de la Unión Europea que resulte de aplicación y, en particular, en materia de competencia, contratación y adjudicación de obras y suministros y medio ambiente.</p> <p><b>Artículo 4.</b> Son proyectos y actuaciones financiables los proyectos de inversión dirigidos al ahorro energético, las energías renovables y la protección del medio ambiente.</p>
EP 9: PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA LUCHA CONTRA LA POBREZA		
<p>LA 72</p>	<p><b>Construcción y/o adquisición viviendas para erradicación del chabolismo</b></p>	<p>La adquisición de viviendas se realiza conforme a los criterios de sostenibilidad que cualquier obra de infraestructura debe respetar. La rehabilitación, además, favorece la adaptación de las viviendas (acristalamientos, puntos de luz natural, etc.) a nuevos sistemas de habitabilidad vinculados a un mayor aprovechamiento de las condiciones medioambientales y de las energías naturales (como la luz solar, la ventilación natural, el aislamiento, etc.)</p>



**EP 10: INVERTIR EN EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CAPACIDADES Y UN APRENDIZAJE PERMANENTE.**

**LA 73 (Infraestructuras educativas para educación universitaria, FP y educación de adultos) y LA 74 (Infraestructuras educativas en educación primaria y secundaria)**

En la misma línea que el anterior EP, las construcciones asociadas a las LA vinculadas a este objetivo (construcción de aulas y laboratorio de prácticas para el alumnado, así como espacios departamentales y docentes para la Escuela Técnica Superior de Arquitectura y Edificación) respetan los principios de sostenibilidad en el diseño y la ejecución de los proyectos.

Las obras que se están acometiendo, entre otras cuestiones, son adecuaciones de espacios escolares para poner en otros nuevos en funcionamiento. En materia de sostenibilidad ambiental, se están impulsando otras actuaciones como la sustitución de redes eléctricas y reposición de puertas y ventanas, una medida que mejorará la eficiencia energética y supondrá un ahorro de mantenimiento y un mejor acondicionamiento climático de los centros educativos.

El órgano gestor ha destacado lo siguiente:

- *Cuando se redacta el proyecto de obra, dentro de los criterios de adjudicación subjetivos se utilizan los estudios previos de la zona sobre impacto medioambiental y contribución al desarrollo sostenible, menor impacto ambiental, mantenimiento sencillo, etc.*
- *También se estudia la orientación de la construcción con el fin de que haya una mayor eficiencia energética (clasificación energética).*

Como síntesis, el enfoque medioambiental en este EP contribuye de manera general a reducir el impacto medioambiental de los centros educativos, construyéndolos con criterios sostenibles y con medidas para el ahorro y la eficiencia energética.

**EP 13: ASISTENCIA TÉCNICA**

La **DG de Transportes, Costas y Puertos**, en el marco de la **LA 76** (Evaluación y estudios), ha elaborado la **Estrategia de Gestión integrada de zonas costeras**. Este mecanismo involucra a las administraciones y a los distintos sectores implicados marcando las pautas de gobernanza en la **laguna litoral (Mar Menor)** y su entorno para el logro de un desarrollo económico, social e institucional duradero, sin que haya disyuntiva entre conservación y desarrollo. La estrategia propone una hoja de ruta con planes operativos y sectoriales dirigidos a conservar el capital natural, el capital social, el patrimonio cultural y el paisaje de Espacios Protegidos del Mar Menor y de la franja Litoral Mediterránea de la Región de Murcia.

Fuente: Elaboración propia



## DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE OPERACIONES

El compromiso con el desarrollo sostenible también se ha abordado **de forma transversal** en el documento de **Criterios y procedimientos de selección de operaciones (CPSO)**<sup>60</sup> del POMU, elaborado en cumplimiento del apartado a) del artículo 125.3 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 y sometidos a la aprobación por parte del Comité de Seguimiento. En concreto, en su apartado 2, se exponen los principios horizontales que rigen la selección de operaciones y los principios extractados del citado Reglamento (UE) Nº 1303/2013, del “Acuerdo de Asociación de España 2014-2020” y de la Declaración Ambiental Estratégica del POMU.

**De modo más específico**, entre los **criterios básicos relacionados con el desarrollo sostenible**, la protección medioambiental y/o la mitigación y adaptación al cambio climático, **que deben satisfacer todas las operaciones contenidas en una LA**, para ser seleccionadas se incluyen los siguientes

*En la selección de las operaciones se tienen en cuenta los principios generales expuestos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, relativos a promover la igualdad entre mujeres y hombres y la no discriminación; y a promover el desarrollo sostenible, respectivamente.*

---

<sup>60</sup> **Criterios y procedimientos de selección de operaciones (CPSO)**. Las versiones consultadas por el equipo de evaluación han sido (2ª versión de septiembre de 2016, cuya introducción y principios horizontales están cumplimentados y 4ª versión publicada octubre de 2018 que refleja los principales cambios en las operaciones).



**Tabla 58: Criterios básicos de selección de operaciones relacionados con el Desarrollo Sostenible,**

CRITERIO BÁSICO	COMPONENTES MEDIOAMBIENTALES <sup>61</sup> A LOS QUE SE REFIERE	LA	EP/OT
<b>CS001-</b> Ser proyectos que contribuyan al desarrollo de sectores o actividades prioritarios de la RIS3Mur, en los ámbitos agroalimentario, medioambiental y los relacionados con el ciclo del agua.	<b>1. Aire y clima, 2. Vegetación, fauna, ecosistemas, biodiversidad, 3. Agua y suelo, 4. Paisaje y patrimonio cultural y 5. Población y uso sostenible de los recursos naturales</b>	<b>LA 1</b> (Realización de proyectos de investigación por parte del <b>IMIDA</b> ).	<b>1</b>
<b>CS002-</b> Proyectos que contribuyan a alcanzar los objetivos de la ITI del Mar Menor en ámbitos relacionados con el sector agrario y la protección ambiental.	<b>2. Vegetación, fauna, ecosistemas, biodiversidad, 3. Agua y suelo, 4. Paisaje y patrimonio cultural y 5. Población y uso sostenible de los recursos naturales</b>	<b>LA 81</b> (Proyectos I+D+i Mar Menor).	<b>1</b>
La propia actuación tiene entre sus objetivos, la solución de los problemas ambientales. Para ello propone el <b>CS002-</b> Que contribuyan a alcanzar los objetivos de la Inversión Territorial Integrada del Mar Menor y de la Estrategia de Gestión Integrada de Zonas Costeras (GIZC) del Sistema Socio-Ecológico del Mar Menor y su entorno (SSEMM), así como del proyecto de Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos del Mar Menor y de la Franja Litoral Mediterránea de la Región de Murcia.	<b>1. Aire y clima, 5. Población y uso sostenible de los recursos naturales</b>	<b>LA 82</b> (Auditorías energéticas y actuaciones de eficiencia energética en infraestructuras educativas).  LA que, cuando comience la ejecución tras las auditorías, dotará de soluciones de eficiencia energética a los centros educativos de nueva construcción o en las renovaciones de los centros ya existentes: mejorar la climatización, aislamiento o certificación energética de los edificios, etc.	<b>4</b>

<sup>61</sup> Categorización obtenida a partir de Memoria Ambiental del PO FEDER Región de Murcia 2014-2020 (Marzo 2015). Esta Memoria tuvo por objeto valorar en qué medida se han integrado los aspectos ambientales en la propuesta del POMU elaborada en 2015.



**Tabla 58: Criterios básicos de selección de operaciones relacionados con el Desarrollo Sostenible,**

CRITERIO BÁSICO	COMPONENTES MEDIOAMBIENTALES <sup>61</sup> A LOS QUE SE REFIERE	LA	EP/OT
<p><b>CS002 (I)</b>- Proyectos: Auditorías energéticas con compromiso de ejecución de las medidas propuestas, técnicamente posibles, financieramente razonables y proporcionadas en relación con el ahorro potencial de energía.</p> <p><b>CS002 (II)</b>- Proyectos de inversión en mejora de la eficiencia energética de los procesos productivos; en base a auditorías energéticas; ratios de ahorro de energía primaria/coste elegible.</p> <p><b>CS001 (II)</b>- Estudio para analizar e identificar puntos potenciales de mejora del aprovechamiento de la energía y optimización de consumos, que sirvan de base para establecer directrices y promover actuaciones enfocadas a aumentar la eficiencia energética.</p> <p><b>CS002 (IV)</b>- Realización de campañas de información, concienciación y difusión de buenas prácticas de ahorro y eficiencia energética.</p>	<p><b>1. Aire y clima, 5. Población y uso sostenible de los recursos naturales</b></p>	<p><b>LA 38</b> (Búsqueda de herramientas que propicien la reducción de emisiones GEI, disminuyendo el consumo de energía primaria e incrementando el potencial de ahorro energético en los subsectores con mayor consumo de energía).</p>	<p><b>4</b></p>



**Tabla 58: Criterios básicos de selección de operaciones relacionados con el Desarrollo Sostenible,**

CRITERIO BÁSICO	COMPONENTES MEDIOAMBIENTALES <sup>61</sup> A LOS QUE SE REFIERE	LA	EP/OT
<p><b>CS002 (I)</b>- Proyectos de inversión en instalaciones de generación de energía a partir de fuentes renovables (eólica, solar, geotérmica, hidráulica, biomasa, biogás, etc.) para autoconsumo, con objeto de aumentar la capacidad de producción de energía renovable.</p> <p><b>CS001 (II)</b>- Estudio para analizar e identificar las posibilidades de implantación de las fuentes de energía renovables, que sirva de base para establecer directrices y promover actuaciones enfocadas a un aumento sustancial de la generación de energía de origen renovables y su autoconsumo.</p> <p><b>CS002 (II)</b>- Campañas de información, concienciación y difusión en el uso de las energías renovables.</p> <p><b>CS001 (III)</b>- Proyectos de Investigación, desarrollo o innovación de sistemas y tecnologías relacionados con la producción de energía de origen solar, que sean novedosos o de escasa o nula implantación en la Región y que supongan una mejora sobre los sistemas convencionales en términos de energía producida en relación con la inversión.</p>	<p><b>1. Aire y clima, 5. Población y uso sostenible de los recursos naturales</b></p>	<p><b>LA 39</b> (Promover la generación y el autoconsumo de energía final, mediante instalaciones de generación a partir de fuentes de energía renovables. Renovación de instalaciones. Optimización de tecnologías de combustión).</p>	<p><b>4</b></p>
<p><b>CS004</b>- Proyectos viables técnica, económica, financiera y medioambientalmente (viabilidad ambiental).</p>	<p><b>1. Aire y clima, 5. Población y uso sostenible de los recursos naturales</b></p>	<p><b>LA 4</b> (Proyectos en cooperación público-privada y estratégicos para la Región de Murcia).</p>	<p><b>4</b></p>



**Tabla 58: Criterios básicos de selección de operaciones relacionados con el Desarrollo Sostenible,**

CRITERIO BÁSICO	COMPONENTES MEDIOAMBIENTALES <sup>61</sup> A LOS QUE SE REFIERE	LA	EP/OT
<b>CS001</b> - Operaciones que contribuyan a la mejora en los sistemas de control y predicción de la calidad de las aguas litorales.	<b>3. Agua y suelo</b>	<b>LA 53</b> (Mejora de la calidad de las aguas litorales).	<b>6</b>
<b>CS003</b> - Inclusión en la "Estrategia de desarrollo sostenible de las Vías Verdes de la Región de Murcia 2014-2020".	<b>2. Vegetación, fauna, ecosistemas, biodiversidad. 3. Agua y suelo, 4. Paisaje y patrimonio cultural. 5. Población y uso sostenible de los recursos naturales</b>	<b>LA 57</b> (Acondicionamiento de Vías Verdes en la Región de Murcia).  <i>La operación "Nuevos tramos de la Vía Verde del Noroeste" fue una buena práctica seleccionada en 2017 publicada en el informe de la ciudadanía.</i>  <i>Los tramos recuperados cumplen los criterios de sostenibilidad ambiental, pues no están dentro de espacios protegidos, ni afectan negativamente al medioambiente. Al contrario, reutilizan infraestructura en desuso, con la ventaja de no ocasionar ningún impacto al estar ya integrada en su entorno natural.</i>	<b>6</b>
<b>CS001</b> - Actuaciones prioritarias en Red Natura 2000 vinculadas a Planes de Gestión Integral (La Red Natura 2000, de acuerdo con el Informe de Sostenibilidad Ambiental del POMU (2015), es uno de los objetivos y criterios ambientales que se ha de integrar en el PO)	<b>2. Vegetación, fauna, ecosistemas, biodiversidad. 3. Agua y suelo, 4. Paisaje y patrimonio cultural. 5. Población y uso sostenible de los recursos naturales</b>	<b>LA 58</b> (Actuaciones prioritarias en Red Natura 2000 vinculadas a Planes de Gestión Integral).	<b>6</b>



**Tabla 58: Criterios básicos de selección de operaciones relacionados con el Desarrollo Sostenible,**

CRITERIO BÁSICO	COMPONENTES MEDIOAMBIENTALES <sup>61</sup> A LOS QUE SE REFIERE	LA	EP/OT
<b>CS001-</b> Actuaciones sujetas a Planes de Conservación y/o recuperación de especies de flora y fauna no previstos en los Planes de Gestión Integral. Actuaciones que contribuyan a la conservación y/o recuperación de especies de flora y fauna protegida.	<b>2. Vegetación, fauna, ecosistemas, biodiversidad. 3. Agua y suelo, 4. Paisaje y patrimonio cultural. 5. Población y uso sostenible de los recursos naturales</b>	<b>LA 59</b> (Actuaciones sujetas a Planes de Conservación y/o recuperación de especies de flora y fauna no previstos en los Planes de Gestión Integral)	<b>6</b>
<b>CS001-</b> Operaciones de información, comunicación y fomento, así como mejoras en la divulgación sobre los valores naturales de los espacios naturales protegidos, así como de voluntariado ambiental.	<b>2. Vegetación, fauna, ecosistemas, biodiversidad. 3. Agua y suelo, 4. Paisaje y patrimonio cultural. 5. Población y uso sostenible de los recursos naturales</b>	<b>LA 80</b> (Servicio de gestión integral y atención al visitante en los Centros de Visitantes y Puntos de Información de la Red de Espacios Protegidos de Murcia).	<b>6</b>

Fuente: Elaboración propia



Adicionalmente, es interesante destacar que cuando en una LA se priorizan criterios medioambientales, la mayor puntuación (25 puntos) se otorga a aquellas operaciones que contribuyan a la disminución del impacto ambiental.

## REPRESENTANTES EN EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE INSTITUCIONES/ORGANIZACIONES INVOLUCRADAS EN LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

La DG de la Administración Pública regional vinculada con la protección medioambiental (La **DG del Medio Natural**<sup>62</sup>. **Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente**), es miembro permanente en el Comité de Seguimiento del POMU.

Además, están representadas, como miembros consultivos las siguientes organizaciones relevantes en la protección medioambiental en la Región.

- Asociación de Naturalistas del Sureste (ANSE).
- Ecologistas en acción.

## EN SÍNTESIS

En el ámbito del desarrollo sostenible el POMU, de conformidad con el artículo 8 del RDC:

- Ha integrado este principio en el diseño y el funcionamiento del Programa de forma adecuada, de modo transversal y específicamente en un número considerable de LA, para garantizar la aplicación efectiva del mismo.
- Ha creado condiciones óptimas de ejecución para incidir positivamente en el desarrollo sostenible de la Región.

No obstante, ya que aún el POMU tiene una ejecución limitada en cuanto a realización física y eficacia financiera alcanzadas a 31 de diciembre de 2018, habrá que esperar a que se ejecuten la totalidad de las operaciones con mayor incidencia en el medioambiente, el desarrollo sostenible y el cambio climático para valorar el grado de contribución efectiva del POMU al cumplimiento real de este principio horizontal.

---

<sup>62</sup> Antigua DG de Medio Ambiente.



## 8 Contribución a la mitigación del cambio climático

### 8.1 CÁLCULO DE LA CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVO CLIMÁTICOS

De conformidad con el **artículo 8**, párrafo tercero, del **Reglamento (UE) No 1303/2013**, es necesario adoptar una metodología común para determinar el nivel de apoyo de los objetivos relacionados con la lucha contra el cambio climático para cada Fondo EIE.

Dicha metodología debe consistir en la asignación de un peso específico a la ayuda prestada con arreglo a los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos en un nivel que refleje hasta qué punto esa ayuda contribuye a alcanzar los objetivos de mitigación del cambio climático y de adaptación al mismo.

La determinación del porcentaje de asignación de la aplicación financiera del POMU en lo relativo a las metodologías de apoyo a la lucha contra el cambio climático (CC), viene establecida en el Anexo 1 del Reglamento (UE) No 215/2014 de la Comisión de 7 de marzo de 2014.

Según el documento anterior, el POMU contempla dos escenarios diferentes para el cálculo de la contribución de los objetivos climáticos para cada campo de intervención de los Fondos:

1. Eje Prioritario 4. Se imputa el 100% a la ayuda total en los campos de intervención relacionados con la **mitigación del cambio climático** (reducción de emisiones): **009** – Energía eólica-, **010** –Energía solar-, **011**-Biomasa-, **012** –Otras energías renovables-, **013** –Eficiencia energética infraestructuras públicas y **068** –Eficiencia energética pyme.
2. Eje Prioritario 6. Se imputa el 40% a la ayuda del OE 6.4.1 (campo de intervención **085** –Medidas relacionadas con la **adaptación al cambio climático** y prevención de riesgos relacionados).

La ayuda FEDER, programada por la Decisión de ejecución de la Comisión del 5 de septiembre de 2018 que modifica la Decisión de Ejecución C (2015) 3408<sup>63</sup>, para la lucha contra el cambio climático ascendía a un total de 52.558.3311 €, lo que supone el 15,76% del total de la dotación de Ayuda FEDER del POMU.

<sup>63</sup> Por la que se aprueban determinados elementos del POMU para la concesión de ayudas del FEDER en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo destinado a la Región de Murcia (versión 4).



**Tabla 59: Ayuda destinada a los Objetivos en materia de cambio climático sobre el total. Valor absoluto y porcentaje (%).**

EJE PRIORITARIO	IMPORTE DE LA AYUDA DESTINADA A OBJETIVOS EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO (EUR)	% DE LA ASIGNACIÓN TOTAL DEL PROGRAMA OPERATIVO A LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO
EP 4	36.018.899,00	10,80%
EP 6	16.539.412,80	4,96%
<b>Total</b>	<b>52.558.311,80</b>	<b>15,76%</b>

Fuente: Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia (2014-2020). Versión 4, aprobada por la Comisión Europea el 5-9-2018

Esta cantidad se repartió entre:

- El **EP 4** (Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores), con un peso del 10,80% sobre el total de la ayuda concedida al POMU.
- Y el **EP 6** (Proteger el Medio Ambiente y promover la eficiencia de los recursos) con un peso menor que el anterior sobre el total de la ayuda, concretamente, del 4,96%.

Tal y como se observa, el grado de contribución del POMU a la lucha contra el cambio climático y a la mitigación de los efectos negativos, no es demasiado elevada. Lo cual no es óbice para analizar los logros alcanzados por el PO hasta 2018, y compararlos con el objetivo establecido para todo el periodo de programación que figura en la siguiente tabla:

**Tabla 60: Ayuda certificada en los EP vinculada a la lucha contra el cambio climático. Valor absoluto y %.**

EJE PRIORITARIO	META 2023		HITO 2018		META 2023
	IMPORTE DE LA AYUDA DESTINADA A OBJETIVOS EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO (EUR)	% DE LA ASIGNACIÓN TOTAL AL POMU	AYUDA CERTIFICADA A CC EN 2018 (EUR)	% DE AYUDA CERTIFICADA DEDICADA AL CC SOBRE EL TOTAL CERTIFICADO	% DE AYUDA CERTIFICADA SOBRE LA AYUDA TOTAL DEL POMU
EP 4	36.018.899,00	10,80%	1.639.692,50	3,09%	0,49%
EP 6	16.539.412,80	4,96%	2.781.112,37	5,23%	0,83%
<b>Total</b>	<b>52.558.311,80</b>	<b>15,76%</b>	<b>4.420.804,87</b>	<b>8,32%</b>	<b>1,33%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de la información cuantitativa de la DGPFE

Tal y como puede verse, el porcentaje de ayuda certificada en 2018 dedicada a la lucha contra el cambio climático ni siquiera alcanza el 10% del total certificado, representando un 1,33% con relación a la ayuda recibida por el POMU.



Sin embargo, lo más relevante de este escenario es la distancia que separa la situación de 2018 respecto a lo comprometido para 2023. En el EP 4 existen más de diez puntos de diferencia para cumplir los objetivos programados a 2023, lo que significa un total de más de 34 M €. Mejor situación ofrece el EP 6 donde existe una distancia de más de cuatro puntos, lo que se traduce en un total de 13 M € que requieren ser ejecutados y certificados para poder hablar de una contribución efectiva a la lucha contra el cambio climático, en concreto, a todo lo relacionado con adaptación.

Teniendo en cuenta estas previsiones, a continuación se analiza la inversión efectivamente realizada por el POMU para afrontar los retos del cambio climático con relación a los mencionados EP.

## 8.2 CONTRIBUCIÓN DEL EP 4 AL CAMBIO CLIMÁTICO: PORCENTAJE DE AYUDA Y PRINCIPALES ACTUACIONES

El EP 4 contribuye con un 100% a través de las distintas LA que favorecen la consecución de sus tres OE.

**Tabla 61: Análisis de la contribución del EP 4 a la lucha contra el cambio climático. Valores absolutos y %.**

O.E 4.2.1					
<i>Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME.</i>					
LA	Descripción	Total ayuda CC (100% de la ayuda)	Total ayuda CC certificado a 2018	Avance contribución CC a 2018	Avance contribución CC a 2023
38	Búsqueda de herramientas que propicien la reducción de emisiones GEI, disminuyendo el consumo de energía primaria e incrementando el potencial de ahorro energético en los subsectores con mayor consumo de energía en la Región de Murcia	13.550.000,00	782.694,10	5,78%	2,17%
O.E 4.2.2					
<i>Fomento del uso de energías renovables por las empresas, en particular las PYME.</i>					
39	Promover la generación y el autoconsumo de energía final, mediante instalaciones de generación a partir de fuentes de energía renovables renovación de instalaciones optimización de tecnologías de combustión	9.034.058,00	856.998,40	9,49%	2,38%
O.E 4.3.1					
<i>Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.</i>					
82	Auditorías energéticas y actuaciones de eficiencia energética en infraestructuras educativas	13.434.841,00	0,00	0,00%	0,00%
<b>TOTAL</b>		<b>36.018.899,00</b>	<b>1.639.692,50</b>	<b>15,26%</b>	<b>4,55%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de la información cuantitativa de la DGPFE



El desglose de los avances sucedidos permite concluir que la **LA 39** (Promover la generación y el autoconsumo de energía final, mediante instalaciones de generación a partir de fuentes de energía renovables renovación de instalaciones optimización de tecnologías de combustión) aun siendo la de menor dotación económica ha sido la que ha contribuido en mayor medida a mitigar los efectos del cambio climático con un 9,49% de avance en 2018 y un 2,38% a la meta 2023.

Opuestamente, la **LA 82** (Auditorías energéticas y actuaciones de eficiencia energética en infraestructuras educativas) que representa una carga económica del 37% sobre el total de la ayuda destinada a cambio climático en este EP, no ha presentado ningún avance en 2018 lo cual se traduce en una inexistente contribución a los objetivos relacionados con el cambio climático.

La **LA 38** (Búsqueda de herramientas que propicien la reducción de emisiones GEI, disminuyendo el consumo de energía primaria e incrementando el potencial de ahorro energético en los subsectores con mayor consumo de energía en la Región de Murcia) presenta un escenario intermedio entre las dos anteriores. Esta actuación que también representa una carga económica importante sobre el total destinado a la lucha contra el cambio climático ha contribuido en un 5,78% a mitigar los efectos de este desastre lo que se traduce en un 2,17% respecto a la meta planteada para 2023.

En su conjunto, además, merece la pena destacar que en 2018 apenas se ha certificado el 4,55% del total de la ayuda destinada al cambio climático en este EP. En este sentido, se recomienda impulsar la puesta en marcha de las actuaciones asociadas para poder cumplir la meta establecida para 2023.



### 8.3 CONTRIBUCIÓN DEL EP 6 AL CAMBIO CLIMÁTICO: PORCENTAJE DE AYUDA Y PRINCIPALES ACTUACIONES

Corresponde ahora el análisis de EP 6 que, recordemos, contribuye con un 40% de la ayuda destinada a las LA relacionadas con el objetivo 6.4.1.

**Tabla 62: Análisis de la contribución del EP 6 a la lucha contra el cambio climático. Valores absolutos y %.**

O.E 6.4.1					
<i>Fomentar la gestión, protección y mantenimiento del suelo, de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia orgánica en el suelo.</i>					
LA	Descripción	Total ayuda CC (40% de la ayuda)	Total ayuda CC certificado a 2018	Avance contribución CC a 2018	Avance contribución CC a 2023
56	Creación zonas acceso diario con aparcamiento y rampa para embarcaciones.	112.000,00	7.856,12	7,01%	0,05%
58	Actuaciones prioritarias en RN2000 vinculadas a planes de gestión integral	13.782.292,80	1.904.976,43	13,82%	11,52%
59	Actuaciones sujetas a planes de conservación y/o recuperación de especies de flora y fauna no previstos en los PGI	2.285.120,00	868.279,82	38,00%	5,25%
70	Mejora suelos	360.000,00	0,00	0,00%	0,00%
<b>TOTAL</b>		<b>16.539.412,80</b>	<b>2.781.112,37</b>	<b>58,83%</b>	<b>16,82%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de la información cuantitativa de la DGPFE

En el EP 6 la actuación que presenta el mayor avance a 2018 es la **LA 59** (Actuaciones sujetas a planes de conservación y/o recuperación de especies de flora y fauna no prevista en los PGI). La ejecución de esta actuación representa un avance del 38% en la contribución al cambio climático en dicho año aunque este peso desciende si se considera el compromiso adquirido para 2023 respecto al cual solo representa el 5,25%.

En este contexto, será la **LA 58** (Actuaciones prioritarias en RN2000 vinculadas a planes de gestión integral) la que, sin haber avanzado tanto como la anterior en 2018, representa la mayor contribución respecto a la meta 2023, concretamente con un 11,52%. Un peso considerable si se tiene en cuenta que la contribución total de lo certificado a 2018 se sitúa en un 16,82%.

En un escenario menos influyente se encuentra la **LA 56** (Creación zonas acceso diario con aparcamiento y rampa para embarcaciones). Esta actuación ha significado la de menor cuantía certificada en 2018, aunque también es la menor dotada económicamente. En este sentido, su



ejecución ha significado un 7,01% respecto a 2018, lo que se traduce en apenas un 0,05% respecto a la meta 2023.

Por último, en el EP 6 encontramos la **LA 70** (Mejora de los suelos) que a fecha de esta evaluación no ha aportado contribución alguna ni respecto a 2018 ni a 2023. Se insta a la Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor, organismo responsable de esta actuación, que promueva su ejecución en las siguientes anualidades para poder cumplir con los objetivos señalados tanto en lo que respecta al Eje al que pertenece como en lo relacionado a la adaptación del cambio climático de los suelos.

Finalmente, en lo que respecta a este eje, se valora una contribución total en 2018 que supera el 50%, demostrando una buena senda de ejecución en conjunto y algo más avanzada para 2023, en comparación con el EP 4.

## 8.4 EN SÍNTESIS

El POMU con el presupuesto dedicado a la lucha contra el cambio climático ha afrontado un doble desafío:

- El de la **mitigación**, mediante el desarrollo de varias LA (asociadas al EP 4) dirigidas a reducir y limitar las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y mejorar los sumideros de los mismos para aumentar la capacidad de absorción de estos contaminantes.
  - En éste, la **LA 39** (Promover la generación y el autoconsumo de energía final, mediante instalaciones de generación a partir de fuentes de energía renovables renovación de instalaciones optimización de tecnologías de combustión) ha sido la actuación que ha contribuido a los mayores impactos en 2018.
- El de la **adaptación**, es decir, prever los efectos adversos del cambio climático y tomar las medidas oportunas para evitar o minimizar los daños que puedan causar, adaptándose a las consecuencias que están por llegar.
  - Este reto se ha alcanzado mediante las LA asociadas al EP 6, concretamente a las asociadas al OE 6.4.1. De ellas, la **LA 59** (Actuaciones sujetas a planes de conservación y/o recuperación de especies de flora y fauna no prevista en los PGI) y la **LA 58** (Actuaciones prioritarias en RN2000 vinculadas a planes de gestión integral) son las más relevantes al presentar la mayor contribución a los objetivos relacionados con cambio climático en 2018 y 2023, respectivamente.

Atendiendo a la inversión del POMU que efectivamente ha sido destinada a los objetivos en materia de cambio climático y poniendo como condición que esta contribución sea proporcional al gasto realizado y certificado, hasta el momento de la evaluación se han destinado un total de 1.639.692,50 € en el EP 4 y 2.781.112,37 en el EP 6.



Así, cabe concluir que el POMU ha invertido un total de **4.420.804,87 €** hasta diciembre de 2018, lo que equivale a un 8,41% del total de los Fondos destinados a la lucha contra el cambio climático (**52.558.311,80 €**). Este porcentaje presenta un escenario, por el momento, de baja contribución/ejecución efectiva del POMU a los objetivos del cambio climático, tanto desde el punto de vista de la mitigación de los GEI como de la adaptación propiamente dicha.



## 9 Reprogramación del POMU (2019)

### 9.1 INTRODUCCIÓN

El Reglamento (UE) Nº 1303/2013 de disposiciones comunes (RDC) establece en su artículo 30 relativo a la modificación de programas que:

*Las propuestas de modificación estarán debidamente justificadas indicando, en particular, cómo se espera que los cambios repercutan en la capacidad del programa para conseguir los objetivos de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, así como los objetivos específicos definidos en el propio programa, teniendo en cuenta el presente Reglamento y las normas específicas de los Fondos, los principios horizontales a que se refieren los artículos 5,7 y 8, así como el acuerdo de asociación. Irán acompañadas del programa revisado.*

El Programa Operativo (PO) FEDER de Murcia (2014-2020) en su última versión, fue aprobado mediante Decisión de la Comisión C(2018) 8938 final el 13.12.2018.

Con fecha 24 de junio de 2019, el Organismo Intermedio Coordinador (**DGPFE**) presentó ante el Comité de Seguimiento del POMU, el **“Informe de Evaluación por Reprogramación del Programa Operativo FEDER de Murcia (2014-2020)”** con la propuesta de reprogramación preceptiva tras el análisis del Marco de Rendimiento (2018).

Este documento, elaborado por la **DGPFE** (Ver Anexo I), describe los cambios aplicados al Programa que han sido originados por la asignación de la Reserva de Rendimiento, en función del cumplimiento/incumplimiento del Marco de Rendimiento, las modificaciones derivadas de esta asignación y otras motivadas por la propia gestión del POMU.

En adelante, nos referiremos a este documento como “propuesta de reprogramación”.

### 9.2 OBJETIVO DE LA VALORACIÓN DE LA PROPUESTA DE REPROGRAMACIÓN

El objetivo de este apartado de la evaluación, es múltiple:

- La identificación clara y precisa de las modificaciones planteadas por la propuesta de reprogramación del Programa Operativo FEDER Murcia 2014-2020, presentada ante el Comité de Seguimiento de 2019.
- La justificación de los factores que determinan o aconsejan la modificación del POMU.
- Revisión de los efectos de la reprogramación en la estrategia y lógica de intervención del Programa y en la adecuación de la distribución financiera entre las Prioridades de Inversión y los Objetivos Específicos perseguidos con la realización física y financiera (indicadores de productividad y financieros) y la adecuación de las líneas de actuación.



### 9.3 FACTORES QUE DETERMINAN LA REPROGRAMACIÓN DEL POMU

La propuesta de reprogramación del POMU, a la que se refiere este apartado y que fue presentada al Comité de Seguimiento el 24 de junio de 2019, obedece a cuestiones que se pueden clasificar en los siguientes bloques:

**I. Análisis del cumplimiento/incumplimiento del Marco de Rendimiento que ha derivado en:**

- La asignación de la Reserva de Rendimiento (6% de la ayuda) al único EP (EP 1) que, en 2018, ha alcanzado los hitos establecido en el Marco de Rendimiento.
- La minorización de la Reserva de Rendimiento en el resto de los EP que han incumplido el Marco de Rendimiento.

**II. Facilitar el seguimiento de la ejecución y consecución de los objetivos una vez realizados los ajustes financieros de la Reserva de Rendimiento:**

- Variación de las previsiones de los IIPP, por EP y por PI, en proporción con las modificaciones de la ayuda financiera o en función del grado de eficacia experimentado por algunas de las LA.
- Cálculo de los nuevos importes dedicados al cambio climático.

**III. Incorporar una Línea de Actuación que se añade a la PI ya existente.**

**IV. Mejorar la medición de los resultados, teniendo en cuenta los últimos datos disponibles y su comparativa con la meta 2023.**

### 9.4 PROPUESTA DE REPROGRAMACIÓN DEL POMU (2019)

#### OBJETO DE LA PROPUESTA DE REPROGRAMACIÓN

El objeto de la reprogramación es el PO FEDER de Murcia 2014-2020, aprobado por Decisión de la Comisión C(2018) 8938 final, de 13 de diciembre de 2018, que modifica la Decisión de Ejecución C(2015) 3408 por la que se aprueban determinados elementos del Programa Operativo de Murcia, para la concesión de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo destinadas a la Región de Murcia.



## SÍNTESIS DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS POR REPROGRAMACIÓN

A continuación, se presenta un listado resumen con las principales modificaciones que integra la propuesta de reprogramación del POMU FEDER 2014-2020 y que no modifican la lógica de intervención del Programa.

### 1. Asignación de la Reserva de Rendimiento como consecuencia del cumplimiento/incumplimiento del Marco de Rendimiento:

- Asignación de la Reserva de Rendimiento al único EP que ha cumplido con el Marco de Rendimiento (EP 1).
- Ajustes financieros a la baja en los EP que no han cumplido.

La asignación ha sido derivada de la distribución de los importes entre cada una de las LA que compone los EP.

Los incrementos y las reducciones, tanto en los EP temáticos como en sus respectivos OE, han quedado respaldados con la exposición de criterios objetivos que se han aplicado.

### 2. Ajustes en el POMU debido a los siguientes motivos:

#### 2.1. Modificaciones derivadas del cumplimiento/incumplimiento del Marco de Rendimiento.

La asignación de la Reserva de Rendimiento implica realizar otros cambios en el POMU:

- Modificar los valores de los indicadores de productividad y crear otros nuevos.
- Revisar las Categorías de Intervención (ámbito/campo de intervención, tipo de territorio, forma de financiación, mecanismos de aplicación territorial).
- Recalcular el nuevo importe de la contribución a los Objetivos del cambio climático.

#### 2.2. Otras modificaciones que no se derivan de modo directo del cumplimiento/incumplimiento del Marco de Rendimiento.

- Incorporación de una nueva LA dentro de la PI 3.1 “Infraestructuras destinadas a dar servicios a personas emprendedoras, PYMES en fase de incubación o en diferentes fases de desarrollos empresariales, con especial atención a las innovadoras y/o de base tecnológica (EIBT)”.
- Refuerzo del peso financiero del OE 3.4.1, asignando mayor presupuesto a la LA 32 que tiene una alta eficacia, con coherencia entre el indicador financiero y el indicador físico.



- Cambios en tres indicadores de Resultado (IIRR): modificaciones del valor en dos indicadores y una sustitución por ausencia de fuentes actualizadas.

## 9.5 DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA REPROGRAMACIÓN

### ASIGNACIÓN DE LA RESERVA DE RENDIMIENTO

Los criterios utilizados por el Organismo Intermedio Coordinador para determinar las cuantías en la asignación de la Reserva de Rendimiento quedan perfectamente explicitados en la propuesta de reprogramación y han sido los siguientes:

- Asignar la totalidad de la Reserva de Rendimiento en el EP 1, aunque distribuyéndola de forma no lineal entre las distintas LA que lo conforman. Los criterios utilizados han sido:
  - a. Asignar un montante de ayuda en un porcentaje superior a lo que le correspondería por un reparto proporcional a:
    - Aquellas LA con mejor ritmo en la ejecución, certeza de un compromiso en el gasto ejecutado o por operaciones finalizadas.
    - LA relacionadas con el Mar Menor.
  - b. Asignar un montante de ayuda en un porcentaje inferior a lo que le correspondería por un reparto proporcional cuando se ha detectado un ritmo ralentizado en la ejecución.
  - c. Mantener la ayuda vigente en las LA que han tenido un ritmo de ejecución bajo o muy bajo.
- Ajustar los montantes del resto de EP que han perdido la Reserva de Rendimiento, respondiendo estas variaciones a un porcentaje de disminución no proporcional, en función de los siguientes criterios:
  - a. Incremento de la ayuda, en casos excepcionales, porque resulte de vital importancia para la Región o en aquellas LA con un grado de ejecución muy bueno.
  - b. Mantenimiento de la ayuda vigente, en los casos en los que la LA haya sido creada con posterioridad a la aprobación del POMU (por Ajuste Técnico 2017 o por reprogramación 2018).
  - c. Mantenimiento de ayuda vigente a las LA con grado de ejecución satisfactorio.
  - d. Mantenimiento de la ayuda vigente a actuaciones relacionadas con la ITI del Mar Menor.



- e. Mantenimiento de ayuda vigente, cuando se han adquirido compromisos que agotan la ayuda vigente.
- f. Reducción proporcional de la cuantía de la ayuda a aquellas LA con un grado de ejecución baja.
- g. Reducción mayor de la cuantía de la ayuda en el caso de LA con ejecución nula o muy baja.

Las tablas financieras, consolidadas para cada EP (Ver en Anexo I: *Cuadro G. Indicadores del MR por Eje*), han sido producto de la adición de las dotaciones financieras reprogramadas para cada LA –de acuerdo a los criterios mencionados-, que a su vez, ha incidido en las cantidades asignadas a las respectivas PI y OE de cada EP.

## AJUSTES EN EL POMU FEDER 2014-2020

### 1. Modificaciones derivadas del cumplimiento/incumplimiento del Marco de Rendimiento

#### A) MODIFICAR LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD, YA CONSIDERADOS EN EL POMU, Y CREAR NUEVOS IP, ASÍ COMO LOS INDICADORES DEL MARCO DE RENDIMIENTO

Las modificaciones de las nuevas asignaciones de la ayuda FEDER por EP, PI y OE, resultado del análisis del cumplimiento del Marco de Rendimiento, que han generado cambios en las asignaciones financieras -meta 2023-, también han modificado la mayoría de indicadores de productividad que en general han variado en proporción a las modificaciones financieras, con excepciones.

La propuesta de reprogramación de indicadores de productividad ha consistido en las siguientes modificaciones:

- a) Los IIPP del EP 1 han visto incrementadas sus previsiones iniciales, mientras que el resto de IP las reducen, teniendo en cuenta, que:
  - Por un lado, habrá Líneas de Actuación que mantengan la asignación financiera inicial y, en coherencia, no se reduzcan sus indicadores. Estas son aquellas que tienen un ritmo lento y/o son de más reciente creación por Ajuste Técnico de 2017 -LA 17, LA 81, LA 82, LA 83- o por última reprogramación en 2018 -LA 84.
  - Por otro, habrá aumento en el IP, cuando las LA sí han demostrado su ejecución y su compromiso de gasto (lo que puede derivar en mejor ejecución física), aunque -a fecha de la reprogramación- no haya habido suficiente certificación.



- b) Como consecuencia de los cambios anteriormente expuestos, también se han actualizado las metas 2023 que conforman el Marco de Rendimiento actualizado y vigente a partir de la aprobación definitiva de la reprogramación.
- c) Se han creado nuevos IP, como consecuencia de:
- La creación de la nueva LA en la prioridad 3.a. (IP E032: Empresas directamente beneficiadas por la creación o mejora de infraestructura de negocio).
  - El número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones (PI 1b y 3d), IP C003, ligado a las LA que gestionan instrumentos financieros, en especial la LA 32, de carácter estratégico para la dinamización del tejido empresarial de Murcia.

#### **B) REVISAR LAS CATEGORÍAS DE INTERVENCIÓN Y LA ASIGNACIÓN FINANCIERA A LAS MISMAS**

Las nuevas dotaciones aplicadas a las LA, en función de los criterios descritos, han variado en consecuencia la ayuda FEDER destinada a diversas categorías de intervención.

El Organismo Intermedio Coordinador (**DGPFE**) ha detallado las nuevas cifras en tablas específicas de cada categoría (Ver en Anexo I: *Cuadro I: Ámbito de intervención; Cuadro J: Forma de Financiación; Cuadro K: Tipo de territorio; Cuadro L: Mecanismos de aplicación territorial*).

#### **C) RECALCULAR EL NUEVO IMPORTE DE LA CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO**

La distribución financiera asignada por reprogramación tras el análisis del cumplimiento/incumplimiento del Marco Financiero del EP 4 y el EP 6, ha afectado a diferentes campos o ámbitos de intervención que contribuyen fehacientemente con el cambio climático. Estos son:

1. **Eje Prioritario 4.** Se imputa el 100% a la ayuda total en los campos de intervención relacionados con la **mitigación del cambio climático** (reducción de emisiones): **009** - Energía eólica-, **010** -Energía solar-, **011**-Biomasa-, **012** -Otras energías renovables-, **013** -Eficiencia energética infraestructuras públicas y **068** -Eficiencia energética pyme.
2. **Eje Prioritario 6.** Se imputa el 40% a la ayuda del OE 6.4.1 (campo de intervención **085** - Medidas relativos a la **adaptación al cambio climático** y prevención de riesgos relacionados).

Esta propuesta de reprogramación implica una reducción de los recursos que coadyuvan al cambio climático, pasando de 52.558.311,080 €, en términos de ayuda FEDER, a 49.270.594,60 €. Lo que supone la reducción en 1 punto porcentual de la ayuda total del PO dedicada al cambio climático que pasa del 15,76% al 14,77% (Ver en Anexo I: *Cuadro N: Importe de la ayuda que se va a destinar a los objetivos del cambio climático*).



### JUSTIFICACIÓN Y VALORACIÓN POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR:

Con la información de que disponía el Organismo Intermedio Coordinador a la fecha de celebración del Comité de Seguimiento el 24 de junio de 2018, fecha en la que aún no se había finalizado, por diversas razones de tipo administrativo, el Informe de Evaluación 2019 de Objetivos/Resultados del PO FEDER de Murcia, la propuesta de reprogramación presentada al Comité tenía su justificación.

Así, los cambios derivados por la incorporación de nuevos IIPP, son completamente coherentes y pertinentes, tanto con la nueva LA creada que requiere de un IP vinculado, como con las LA existentes que han tenido un incremento en la asignación financiera y que, en coherencia, requieren de IP específicos para medir su avance.

Adicionalmente, la actualización de las metas 2023 del Marco de Rendimiento, expuesta en la propuesta de reprogramación, ha sido necesaria para mantener la coherencia con la reprogramación tanto financiera como de los indicadores de productividad planteada en la reprogramación.

## **2. Incorporación de una nueva línea actuación en el OE 3.1.2 y refuerzo del peso financiero del OE 3.4.1**

Se hace mención a una nueva LA que se propone incluir en la **PI 3.a** del POMU, “Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros” y que formará parte del OE 3.1.2, “Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados”.

La LA está destinada a:

*Infraestructuras para la ubicación de emprendedores, PYMES en fase de incubación o en sus diferentes fases de desarrollo de proyectos empresariales, y en especial atención a las innovadoras y/o de base tecnológica (EIBT). Ampliación de viveros y de las instalaciones existentes y las actuaciones a realizar consistirán en la construcción de nuevos viveros o la rehabilitación y/o adecuación de infraestructuras existentes para su utilización, con especial atención a las zonas de los Centros Europeos de Empresas y Parque Científico de la Región de Murcia.*



### JUSTIFICACIÓN Y VALORACIÓN POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR:

Con la información de que disponía el Organismo Intermedio Coordinador a la fecha de celebración del Comité de Seguimiento el 24 de junio de 2018, fecha en la que aún no se había finalizado, por diversas razones de tipo administrativo, el Informe de Evaluación 2019 de Objetivos/Resultados del PO FEDER de Murcia, la propuesta de reprogramación presentada al Comité tenía su justificación.

La razón fundamental del Organismo Intermedio de incluir una nueva LA es complementar y crear sinergias con las LA<sup>64</sup> del OE 3.1.2 en la PI 3a, con el desarrollo de espacios en los que las personas emprendedoras y/o empresarias puedan trabajar en un entorno de innovación. Otros motivos que justifican la inclusión son:

- Esta nueva LA no implica un cambio en la Estrategia del PO, dado que es plenamente pertinente con la PI 3.a. en la que se ubica y que ya formaba parte del POMU.
- En la Región de Murcia, se vienen desarrollando con éxito iniciativas similares a las que se proponen con esta LA (infraestructuras para la ubicación de las personas emprendedoras), de hecho en 2010 se creó una Red de Viveros, impulsada por el **INFO**, en colaboración con municipios y organismos con el fin de coordinar actuaciones comunes en viveros existentes en la Región.
- La ejecución de esta LA, sin duda, mejorará la capacidad emprendedora en los ámbitos territoriales de la Región donde se pongan en marcha resultando clave para las empresas de nueva creación y aquellas con base tecnológica. Siempre que pervivan al corto y medio plazo, tendrán un impacto positivo en la economía de la Región y en la creación y consolidación de empleo.
- Al formar parte del EP 3, será el **INFO**, como Organismo Intermedio responsable de la Subvención Global, quien se encargue de la gestión de la LA. La trayectoria de **INFO** en el diseño, creación y mantenimiento y despliegue de la Red de viveros, puede asegurar la absorción del gasto de Fondos FEDER, y la consecución de las metas a 2023.

---

<sup>64</sup> El EP 3, PI 3a., OE 3.1.2. cuenta con las siguiente LA:

- **LA 21** Instrumentos de financiación para emprendedores y PYMES, con prioridad a EIBT y sectores RIS3.
- **LA 22** Promover el acceso a recursos destinados a la incubación y desarrollo de proyectos empresariales e intercambio de talento emprendedor, especialmente EIBT y sectores RIS3.
- **LA 23** Tutela y seguimiento de proyectos empresariales de emprendedores y PYMES.
- **LA 24** Promoción cultura emprendedora e iniciativa empresarial apoyando el desarrollo y consolidación del ecosistema emprendedor a nivel local y regional.



- Muy interesante, para argumentar la idoneidad de esta propuesta, es el partenariado que se favorecerá y aprovechará para fortalecer la colaboración del Gobierno regional con gobiernos locales promotores de los viveros, así como con las Cámaras de Comercio y las organizaciones empresariales titulares de viveros -coordinados en Red- que puede dotar de valor añadido a la ejecución de esta LA.

En esta propuesta de modificación presentada por el Organismo Intermedio, es interesante que se especifique cuál será el presupuesto dedicado a esta LA, cómo se financiará (LA de donde se detrae el presupuesto para la nueva) y cuál será el IP asociado.

Este dato es fundamental, ya que en la propuesta de reprogramación se explica que la PI 3.a (a la que pertenecerá la LA) recoge la disminución completa del EP 3 y una disminución adicional de 1,6 millones de euros que pasan a incrementar la PI 3.d.

Otra modificación ha sido el robustecimiento del OE 3.4.1, descrito como estratégico, a través del incremento de su peso financiero, con el fortalecimiento de la LA 32 (Apoyo a la inversión productiva y a la mejora competitiva).

La justificación de esta propuesta se fundamenta en el desempeño experimentado por la LA:

- en el cumplimiento del IP C001 (Nº de empresas que reciben ayudas);
- así como en la gran demanda de acceso al crédito observada en PYMES de la región y por parte de quienes emprenden iniciativas empresariales.

Así, apoyar este tipo de actuaciones desde el POMU FEDER, es una prioridad estratégica para responder a la dificultades que el tejido empresarial murciano experimentan para acceder al crédito.

### 3. Cambios sobre indicadores de resultado

#### A) MODIFICACIÓN, AL ALZA, DEL VALOR DEL INDICADOR R030 “NÚMERO DE PYMES (NACIONAL, REGIONAL, ETC.)”

Dado que en este IR, los últimos datos disponibles superan los valores previstos para 2023, se propone el aumento del valor de este indicador vinculado al OE 3.1.2., en un 11%, debido a que los últimos datos disponibles superan los valores meta para 2023 en este IR.

#### B) SUSTITUCIÓN DEL INDICADOR R012B “NÚMERO DE TRÁMITES Y GESTIONES DISPONIBLES EN INTERNET PARA PERSONAS Y CIUDADANÍA SOBRE EL TOTAL DE TRÁMITES Y GESTIONES”

EL IR que utilizaba el OE 2.3.2 (R012B: “Nº de trámites y gestiones disponibles en Internet para personas y ciudadanos sobre el total de trámites y gestiones”) ya no es publicado por el Observatorio de Administración Electrónica (OBSAE). El último dato es de 2014.



Por esta razón, este IR es sustituido por el IR025D, denominado “Empresas que utilizan los servicios de la e-administración”, cuya publicación realiza el Instituto Nacional de Estadística, dentro de la Encuesta sobre el uso de TIC en las empresas y que responde a las siguientes características:

- Unidad de medida: % de empresas con 10 o más empleados que interactúan con la Administración Pública mediante Internet, y tomando como valores de referencia y previstos para 2023, los siguientes:
  - Valor de referencia (2014): 91,8%.
  - Valor previsto (2023): 98%.

**C) MODIFICACIÓN A LA BAJA DEL INDICADOR R049G “CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA ADMINISTRACIÓN Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS”**

Dado que la LA 82 (Auditorías energéticas y actuaciones de eficiencia energética en infraestructuras educativas) es la única vinculada a este IR y por esta razón, la medición del IR debe circunscribirse al consumo de la energía eléctrica en dichos centros.

En la reprogramación se ha propuesto aminorar, en un 24,72% el valor a partir de los datos facilitados por la **DG de Energía y Actividad Industrial y Minera**.

**Tabla 63: Valores de referencia y previstos (actuales y nuevos) del Indicador R049G**

	Valor referencia	Año	Valor previsto (2023)
<b>Actual</b>	14.576	2016	11.224
<b>Nuevos datos</b>	10.973	2016	8.450

Fuente: DG de Energía y Actividad Industrial y Minera de la CARM.

**JUSTIFICACIÓN Y VALORACIÓN POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR SOBRE LAS MODIFICACIONES:**

Con la información de que disponía el Organismo Intermedio Coordinador a la fecha de celebración del Comité de Seguimiento el 24 de junio de 2018, fecha en la que aún no se había finalizado, por diversas razones de tipo administrativo, el Informe de Evaluación 2019 de Objetivos/Resultados del PO FEDER de Murcia, la propuesta de reprogramación presentada al Comité tenía su justificación.

En la propuesta de modificación del PO presentada por el OI Coordinador al Comité de Seguimiento, los cambios en los IIRR, suponen una variación arriba o abajo que superan las metas iniciales establecidas en el Programa Operativo (en un rango de 10-25 puntos), y son motivados por:



- Errores no detectados en los criterios de cálculo, en un principio - R049G-.
- No disponibilidad de datos actualizados, puesto que ya no se publican - R012B-.
- Evolución positiva del contexto que modifica las metas al alza del indicador R012B para adecuar la programación a los cambios acontecidos en el contexto desde la aprobación del POMU.

Dadas las causas indicadas que motivan los cambios y, aunque en un principio las modificaciones propuestas puedan considerarse cuantitativamente significativas para la valoración de los resultados del POMU, éstas se consideran debidamente justificadas y adecuadas.

### ÓRGANOS EJECUTORES AFECTADOS POR LA PROPUESTA DE REPROGRAMACIÓN

La reprogramación propuesta **no comporta incorporación de Órganos Gestores al PO** y todos los inicialmente previstos se mantienen.

Los ajustes financieros **sí han supuesto un incremento de recursos con el reparto de la dotación de la totalidad de la Reserva de Rendimiento para los Órganos Gestores que conforman el EP 1** (en porcentajes no lineales, y dependiendo del grado de ejecución de la/las LA que ejecutan o de la importancia estratégica de la LA para la Región).

En concreto, la Reserva de Rendimiento será destinada mayoritariamente a líneas de actuación del EP 1 gestionadas por los mismos Órganos Gestores que vienen desarrollando las LA, desde el momento de aprobación del POMU o aquellos Órganos Gestores que ejecutan nuevas LA incorporadas tras la modificación del mismo por el Ajuste Técnico de 2017.

Los ajustes financieros a la baja, **para aquellos EP en los que no se ha cumplido el Marco de Rendimiento**, han supuesto pérdidas de la Reserva de Rendimiento en el EP, que han afectado de diferente forma a los Órganos Gestores, dependiendo de diferentes criterios utilizados para la asignación.

## 9.6 ANÁLISIS DE LOS EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN

### EFFECTOS SOBRE LA LÓGICA DE INTERVENCIÓN

Vista la naturaleza y cuantía afectada en la propuesta de reprogramación del POMU, **las modificaciones en la reprogramación propuesta no alteran la lógica de intervención del POMU**, manteniéndose la arquitectura fundamental de la estrategia (en cuanto a Prioridades de Inversión y OE a los que se contribuye). De hecho, aunque se incorpora una nueva LA, no se incluyen nuevos OT, nuevas PI o nuevos OE.

En conclusión, el equipo evaluador considera que la reprogramación propuesta por el **Organismo Intermedio** coordinador sigue siendo coherente con la estrategia y la lógica de intervención definida en el POMU.



## EFFECTOS SOBRE LA CONCENTRACIÓN TEMÁTICA

La propuesta de reprogramación del POMU asume el compromiso de concentrar el 52,03% (supera en algo más de 3 puntos al porcentaje de concentración de la última versión del POMU) de la ayuda FEDER en los cuatro primeros EP, relacionados con los OT1, OT2, OT3 y OT 4 y un 10,13% de la misma en el EP 4/OT 4 (en este caso el porcentaje se reduce ligeramente - en 0,87 puntos- con respecto a la última versión del POMU).

La actual concentración temática da cumplimiento a los requisitos del art. 4 (Concentración temática) del Reglamento (UE) nº1301/2013 sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

## EFFECTOS SOBRE LOS PRINCIPIOS HORIZONTALES

Se considera que la propuesta de reprogramación no modifica los posibles efectos del POMU ni sobre la igualdad entre hombres y mujeres, ni sobre la no discriminación, puesto que el principio de igualdad continuará siendo atendido del mismo modo que en las anualidades anteriores.

En cuanto a la valoración sobre los posibles efectos que la reprogramación tenga en el principio de desarrollo sostenible, se siguen manteniendo los OE y las LA relacionadas con la materia.

El único efecto perceptible se producirá en el principio de partenariado y gobernanza multinivel, siendo éste positivo en el sentido de que la nueva LA introducida favorecerá las relaciones entre instituciones públicas (gobierno regional y local) y privadas (organizaciones empresarias y Cámaras de Comercio).

## EFFECTOS SOBRE LA ESTRATEGIA EUROPA 2020

La Estrategia Europa 2020 se sustenta en tres pilares fundamentales: el crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Los EP del POMU, tras la reprogramación, continúan incidiendo en cada uno de ellos, incluyendo OE y LA cuyo diseño y ejecución impactarán directamente en sectores prioritarios para la Estrategia 2020 (innovación, TIC, competitividad empresarial y empleo, reducción de emisiones GEI, protección medioambiental, integración social y educación).

Dado que las modificaciones propuestas no alteran la lógica de intervención inicial, se considera que la nueva distribución económica entre los EP no ha reducido la contribución del FEDER a la Estrategia UE 2020.

No obstante, y en cuanto al particular efecto en cada pilar, cabe destacar la especial relevancia en el de crecimiento inteligente, con relación al EP 1, para el que se ha asignado la totalidad de la Reserva de Eficacia y que no supone un detrimento del presupuesto dedicado al desarrollo sostenible e integrador.



## EFFECTOS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO

Una vez realizada la reprogramación, el importe de la ayuda destinada a los objetivos en materia de cambio climático se reduce en 1 punto porcentual, estimándose la contribución del Programa en 49.270.594,60 €, lo que supone una asignación sobre la ayuda total del programa Operativo del 14,77%. Se considera una reducción sin efectos reseñables en cuanto a los objetivos finalistas.

Para la realización del cálculo anteriormente expuesto se han tenido en cuenta los porcentajes de contribución establecidos en el Reglamento de Ejecución (UE) Nº215/2014, al igual que se ha aplicado tanto en el diseño del programa como en la reprogramación de 2017.

## VALORACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL

De acuerdo con la Directiva 2001/42/CE, de 27 junio, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, el Organismo Intermedio Coordinador del POMU (**DGPFE**) considera que no es necesario realizar la revisión de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).

Esta decisión está justificada por la naturaleza de las modificaciones propuestas. En concreto:

- La Estrategia del POMU no se ha modificado (se prevén los mismo efectos de las intervenciones, se mantienen los mismos ámbitos de intervención sectorial y territorial).
- El PO mantiene su misma estructura (OT, IP, OE).
- La nueva LA, incorporada al EP 3, en la PI 3.a, no necesita ser sometida a impacto ambiental.



## 9.7 SUGERENCIAS DEL EQUIPO EVALUADOR A LA PROPUESTA DE REPROGRAMACIÓN PRESENTADA AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO POR EL ORGANISMO INTERMEDIO

Una vez realizada la evaluación, habiendo consultado a los Órganos Gestores acerca de la potencialidad de alcanzar las metas 2023 y analizadas las causas que pueden impedir su consecución, se han identificado diferentes cuestiones a considerar a la hora de dar por finalizada la propuesta reprogramación de 2019 presentada al Comité de Seguimiento por el OI en su reunión del 24 de junio de 2018:

### EN LO RELATIVO AL RITMO DE EJECUCIÓN DE ALGUNAS LA QUE PUEDEN INCIDIR EN LA REPROGRAMACIÓN:

- Algunas LA de reciente creación (LA 17, LA 81, LA 82, LA 83) han afrontado condicionantes significativos que pueden poner en peligro el alcance de las metas a 2023. Este es un buen momento para replantearse aminorar las metas inicialmente previstas de la LA 81 (Proyectos I+D+i Mar Menor), LA 82 (Auditorías energéticas y actuaciones de eficiencia energética en infraestructuras educativas) y LA 83 (Filtros verdes y otras) o verificar con los Órganos Gestores si han pensado en nuevas operaciones elegibles para acelerar el ritmo de ejecución y absorber los posibles excedentes financieros.
- La ejecución de algunas LA ya han mostrado evidencias de posibles inejecuciones parciales puesto que no hay alternativas viables de operaciones maduras para ejecutar y justificar antes de 2023.

La cuantía sobre las inejecuciones de las que se tenga certeza se debería verificar por si es conveniente tenerlo en cuenta en una revisión de esta propuesta de reprogramación, aminorando las asignaciones y aplicando los excedentes a otras con mejor desempeño en el mismo EP, sin reducir la concentración temática.

Las previsiones de riesgo de inejecución parcial más claras afectan a las siguientes LA, clasificadas por EP:

**Tabla 64: Líneas de Actuación con riesgo de inejecución**

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	EJE PRIORITARIO
LA 10, LA 11, LA 14, LA 20, LA 19 (mientras que la que tiene un desempeño más óptimo es la LA 18 y podría absorber más Fondos FEDER).	EP 2
LA 38 (mientras que el resto de las LA tienen una mejor senda financiera, sobre todo la LA 39, con mejores perspectivas de absorber los Fondos FEDER)	EP 4
LA 43, LA 44, LA 45, LA 83, LA 58, LA 70 (mientras que la LA 80 ha alcanzado el 66% de la meta 2023 y, de acuerdo con el Órgano Gestor, podría absorber más Fondos FEDER)	EP 6

Fuente: Elaboración Propia



## EN LO RELATIVO A LA IDONEIDAD DE LOS VALORES PARA LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD:

- La LA 2 (Asesoramiento, búsqueda de socios y financiación de Proyectos de I+D+i internacionales), gestionada por la **DG de Universidades e Investigación** en el EP 1, utiliza para su medición el IP (E021) número de investigadores/año participando en proyectos cofinanciados. El equipo evaluador considera que por las características de la LA, este indicador **no es adecuado** y si continúa siendo utilizado, podría poner en peligro el cumplimiento de la meta 2023. Dada la escasa cuantía financiera asignada a esta LA, lo más adecuado sería dejarla sin ningún IP asociado, ante las posibles consecuencias que podría tener una inadecuada medición del actual Indicador de Productividad. Se le asignaría, por tanto, el indicador X099.
- El indicador IP C001 (Nº de empresas que reciben ayudas), aplicado en el EP 1, EP 2 y EP 3, **es el que más riesgo afronta**. El avance de este indicador es lento y quizá estaba sobreestimado cuando se diseñó el POMU, debido a las discrepancias de interpretación que hicieron dimensionar de forma más elevada el valor del mismo. Sería conveniente revisar las previsiones por parte de los Órganos Gestores al respecto, una vez que la interpretación que propone la Comisión Europea está más clara. También sería necesario comprobar si, efectivamente, este IP encaja con todas las LA a las que se vincula.
- El indicador CO23 (Superficie de hábitats subvencionados para alcanzar un mejor estado de conservación), al que por el momento la OISMA ha llegado a conseguir el 80% de la meta 2023 con la LA 58 (Actuaciones prioritarias en la RN 2000) y el 63% con la LA 59 (Acciones sujetas a Planes de Conservación y/recuperación de especies), tiene riesgo de no incrementarse más, puesto que –de acuerdo con el Órgano Gestor– es difícil ampliar el territorio de incidencia sobre el que ya actúan y seguirán actuando las diversas LA que alimentan el indicador, puesto que los Espacios Naturales Protegidos ocupan una superficie determinada que ya está contabilizada en el indicador. La OISMA solicita hacer una revisión a la baja y más realista del indicador.



## 10 Conclusiones

Este apartado presenta las conclusiones extraídas de la evaluación y que están estructuradas de acuerdo a los apartados del presente informe de evaluación.

### EFICACIA FINANCIERA

A 31 de diciembre de 2018, la certificación financiera del gasto global elegible del POMU FEDER de Murcia es de 66.435.070,47 € -equivalente al 15,94% del total previsto para el periodo de ejecución (2014-2023)-, incluyendo el EP 13 de Asistencia Técnica. Tras el periodo 2014-2016 y hasta la fecha de la evaluación, el nivel de ejecución financiera del POMU se ha incrementado en 5,18%<sup>65</sup>.

Aunque haya habido incrementos, las cifras anteriores apuntan a un **ritmo de ejecución limitado y lento del POMU** que, además, sugiere **la necesidad de impulsar un incremento sustancial de la absorción total del gasto en las próximas anualidades**.

El **Organismo Intermedio INFO**, gestionando la Subvención Global, muestra un mayor porcentaje de ejecución relativa (18,25%) que el conjunto del gasto certificado por los Órganos del Gobierno Regional - el Organismo Intermedio Coordinador (**DGPFE**) y los Órganos Gestores de la CA (14,93%) -.

Atendiendo a los datos agregados para cada EP, el EP 1 es el que mejor senda financiera ha mostrado y el EP 9 el que aún no ha certificado ejecución.

### CUMPLIMIENTO DE LA REGLA N+3

El PO, a 31 de diciembre de 2018, **ha logrado cumplir con la senda programada relativa a la Regla n+3** (100,89%) y, por tanto, está alejado del descompromiso automático.

No obstante, no todos los EP alcanzan el 100% de esta Regla; ha habido retrasos en la tramitación, ejecución y/o justificación de ciertas operaciones seleccionadas en las LA, que aún no se han certificado gastos o que tienen una baja certificación (especialmente en aquellas vinculadas al EP 4, EP 9 y EP 13, cuyo arranque está siendo mucho más lento que el resto de los EP).

---

<sup>65</sup> A partir del dato obtenido en la evaluación de los objetivos/resultados del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de la Región de Murcia a remitir en 2017. En el momento de la evaluación 2017, el grado de absorción financiera total era del 10,98% del presupuesto programado para todo el periodo de programación, y si se cuenta el eje de asistencia técnica, el grado de absorción sería del 10,76%.



Sería por tanto necesario adoptar decisiones con el fin de acelerar la ejecución del Programa con vistas al cumplimiento de la Regla N+3 en años sucesivos.

## EFICACIA EN LA EJECUCIÓN FÍSICA O DE PRODUCTIVIDAD

El **grado de ejecución física del POMU** a la fecha de realización de este informe **se encuentra por debajo de lo esperado**. La mayor parte de las PI, presentan IIPP que se sitúan en valores bajos o muy bajos.

**Solo 7 IIPP (22,58%) de los 31** que integran el POMU presentan un **alto grado de eficacia** en alguna de las LA de las cuales se alimenta.

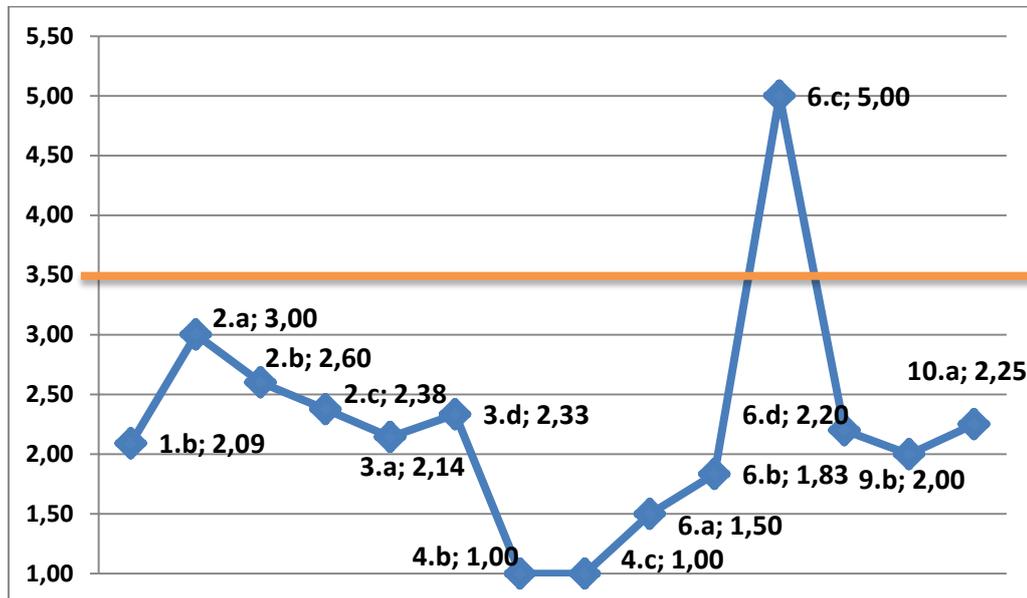
- 2 de ellos (E048 y E051) se enmarcan en el **EP 2** y son ejecutados por la **Fundación Integra**.
- Otros 2 (C001 y C002, relacionados entre sí) pertenecen al **EP 3** gestionado por el **INFO**.
- Los 3 restantes (E008, E035 y E060) se enmarcan en el **EP 6** y se corresponden con actuaciones gestionadas por el **Instituto de Turismo**, la **DG de Medio Ambiente y Mar Menor/OISMA** y por la **DG del Agua**, respectivamente.

En términos de eficacia en la productividad, atendiendo a las Prioridades de Inversión (PI):

- La situación más óptima es la que se presenta en el EP 6 (Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos), con la PI 6.c. Así, las operaciones encaminadas a conservar, proteger, fomentar y desarrollar el patrimonio natural y cultural, ejecutadas por el **Instituto de Turismo** y por la **DG de Medio Ambiente y Mar Menor** junto a la **DG de Medio Natural**, hacen que en suma esta PI tenga una mejor senda financiera que el resto.
- El EP 4 muestra un **nulo grado de eficacia, física en las dos PI que lo componen**. Este dato no significa que no haya habido ejecución de gasto, sino que aún –por diferentes circunstancias- no ha podido justificarse, verificarse y certificarse. Si bien, es cierto asimismo, que los IIPP incluidos en la PI 4.c (E001 y C034) están alimentados por una LA (82) fruto del Ajuste Técnico de 2017 y con un avance aún incipiente.



**Gráfico 6. Puntuación media del aporte de cada LA al o los IIPP en cada PI**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información aportada por la DGPFE

No obstante, el análisis de algunas LA (que aún no habían justificado ejecución o tenían una eficacia muy baja) ha podido determinar que, en el momento de la evaluación, ya se habían tramitado Órdenes de Bases y convocatorias de ayudas, así como se habían tramitado concursos de licitaciones, estas circunstancias harán posible acelerar la ejecución del Programa de forma notable en los próximos ejercicios.

## MARCO DE RENDIMIENTO Y AVANCE EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PO A 2023

A nivel general, solo un EP (**EP 1**) cumple el Marco de Rendimiento. Los seis restantes incumplen los compromisos. 3 de ellos de forma grave (**EP 4, EP 9 y EP 10**).

- El **EP 1 cumple el Marco de Rendimiento**. Los indicadores están llevando, en el cómputo consolidado, un ritmo adecuado de ejecución y están ajustados a la programación, por lo que la ejecución del EP está encaminada a alcanzar sin dificultad los objetivos previstos para el año 2023.
- El **EP 2 incumple el Marco de Rendimiento, aunque no de forma grave**. Dos de los indicadores no alcanzan el 75% del hito 2019, el indicador financiero y el indicador C001 (Número de empresas que reciben ayudas), mientras el resto están cerca de alcanzar el 100% o incluso lo superan. El principal riesgo de incumplimiento de los objetivos previstos a 2023 es el bajo avance del **IP C001** (Número de empresas que reciben ayudas) ya que sólo alcanza el 15,58% del hito a 2018 y un 7,61% de la meta a 2023.



- El **EP 3 no cumple con el Marco de Rendimiento aunque no se trata de un incumplimiento grave**. El grado de ejecución financiera ha alcanzado del 89,9% del hito de 2018. El IP C001 (Número de empresas que reciben ayudas), sin embargo, se encuentra en el 65,62% del hito para 2018, por lo que no cumple con el Marco de Rendimiento.
- El **EP 4 tiene un incumplimiento grave del Marco de Rendimiento**, ya que ninguno de los 2 indicadores que lo conforman alcanza el 65% del valor programado, siendo 0 el valor del IP E001Z (Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas).
- El **EP 6 no cumple el Marco de Rendimiento**, si bien **no se trata de un incumplimiento grave**. El IP C023 (Superficie de hábitats subvencionados para alcanzar un mejor estado de conservación) supera sobradamente el hito 2018 (168,22%) y algo más del 75% de lo planificado para 2023. El gasto total certificado a 31 de diciembre de 2018, aunque no alcance el 100%, supone un grado de eficacia del IF alto (85,15%) respecto del valor previsto para el hito 2018. El valor que ha motivado el incumplimiento del Marco de Rendimiento ha sido el referido al IP C017 (Capacidad adicional de reciclado de residuos), el único de los 3 indicadores con un valor muy bajo (8,50% del hito 2018).
- **En el EP 9 se ha producido un incumplimiento grave del Marco de Rendimiento**. El valor del IF para las operaciones, seleccionadas a 31 de diciembre de 2018, es nulo y se observa una actividad muy reducida en las operaciones con incidencia en el IP programado, el C040 (Viviendas rehabilitadas en zonas urbanas).
- El **EP 10 incumple el Marco de Rendimiento de forma grave**. A pesar de este incumplimiento, no se han reportado incidencias significativas, lo cual plantea un positivo escenario de ejecución en los próximos años.

En cuanto a las previsiones de cumplimiento de los objetivos en 2023 en cada EP, el análisis realizado apunta a **unas previsiones muy heterogéneas**, dependiendo no sólo de cada EP, sino también del Órgano Gestor y del desempeño en cada LA.

- Los EP, que con independencia de su desempeño y eficacia financiera y física hasta 2018, tienen **altas potencialidades de alcanzar los indicadores previstos al final del periodo y no se han detectado potenciales incidencias para alcanzarlos**, son: EP 1, EP 3 y EP 10.
- El EP 2, tiene LA sin riesgo de incumplimiento (LA 15, LA 9, LA 12, LA 18, LA 17). En otras LA (LA 10, LA 84) los órganos gestores no tienen la certeza de alcanzar el 100%. Por último, las LA con mayor riesgo objetivo de no alcanzar las metas 2023 son la LA 16, LA 19 Y LA 20.
- El EP 3, cuyas LA están en diferente grado de progreso con respecto al hito 2018 y la meta 2023 y además, ha afrontado dificultades que han incidido en el ritmo de ejecución, tiene altas potencialidades de alcanzar las metas 2023, aunque –por la naturaleza de las LA- se requeriría un seguimiento más exhaustivo de la consecución del IP C001.
- En el EP 4, la LA 39 es la que mejores previsiones tiene para conseguir la meta,



mientras que la LA 38 y la LA 82 son las que muestran previsiones de inejecución parcial al llegar a la meta 2023.

- El EP 9, con una única LA, tiene un alto riesgo de inejecución.

**En caso de no atender, con suficiente antelación, estas previsiones y buscar alternativas de operaciones viables y maduras, al grado de alcance de las metas para el conjunto del Programa Operativo se vería seriamente afectado.**

Los condicionantes más destacados e incluso, algunos comunes, que han tenido efectos en la ralentización de la ejecución, según los Órganos Gestores del PO, son:

- **Disparidades en la interpretación** de la definición, medición y momento de carga de algunos indicadores en SIFEMUR, sobreestimando el valor del mismo en el momento de la programación (un ejemplo es el C001).
- Los **complejos procedimientos administrativos que además requieren de personal suficiente cualificado en gestión de Fondos y sobre todo, de compromiso por parte de quien toma las decisiones políticas.**
- La **demora en la aprobación del PO y el retraso en el inicio de algunas LA.**
- Los **plazos de ejecución y, en consecuencia, de la justificación y certificación** de una parte de las operaciones de algunos OE y sus correspondientes LA que se han visto dilatados por la ralentización de los trámites formales necesarios (por ejemplo, las evaluaciones de impacto medioambiental, los proyectos de ejecución de obra, contratación de equipos técnicos para la valoración de expedientes, trámites que exige la nueva ley de contratación pública).
- La **ausencia de toma de decisiones** (debido al momento político y el consiguiente cambio del equipo de gobierno de la administración pública regional). El **período de interinidad del gobierno de la CA, en funciones hasta septiembre de 2019**, lo que implica efectos negativos en la toma de decisiones. En este sentido, la agilidad para acometer grandes inversiones se ha visto claramente menoscabadas.
- El **desfase temporal** entre la fecha de ejecución real del gasto y la incorporación en el sistema de gestión de Fondos (SIFEMUR) de los datos por falta de recursos administrativos o recursos tecnológicos. Se han ideado varias estrategias, dependiendo de cada Órgano Gestor: El **INFO** ha priorizado las certificaciones que estaban vinculadas al cumplimiento del Marco de Rendimiento y ha dejado para más adelante (2019) las restantes. También ha diseñado una aplicación informática que permite la carga masiva de datos de operaciones en SIFEMUR, lo que agiliza este trámite.
- **Incremento de la dedicación de tiempo**, que requiere la verificación y control de los gastos, una vez que estos han sido justificados y los datos cargados en SIFEMUR. Estos procedimientos tienen efectos negativos en el momento de la certificación. El **exceso de controles y de verificaciones administrativas e in situ**, como medida *sine qua non* para la declaración del gasto y la solicitud de reembolso.



- **Sobrecarga en el trabajo de gestión** junto a la **necesidad de más Simplificación Administrativa**.
- **Entrada en vigor (el 9 de marzo de 2018) de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017)**, a partir de la cual algunos departamentos de la CARM han tenido que dedicar parte de su tiempo a estudiar la nueva normativa y diseñar nuevos procedimientos para llevar a cabo la licitación de obras y servicios que ejecutan directamente. Esto ha supuesto una ralentización en la ejecución de las actuaciones.
- **Desfase entre la gestión de ayudas y el momento de la justificación de los indicadores (algunas ayudas son de carácter plurianual)**, lo que incide en el momento de la consiguiente certificación.
- **Complejidad del procedimiento de selección y aprobación de operaciones (primera fase del inicio de la operación)**, que conlleva la recepción de “Fichas de solicitud de ayuda”, la realización de la Lista de comprobación previa a la selección y aprobación de operaciones y la confección del Documento en el que se establecen las condiciones de la ayuda (DECA).
- **Los continuos cambios en las reglas que llevan a cabo tanto la Autoridad de Gestión como la Comisión Europea**. Lo que supone falta de claridad e inseguridad que, a veces, se ven potenciadas por la lentitud en la aclaración de dudas planteadas.

## LOGRO DE RESULTADOS

La visión global de los IIRR establecidos para el POMU, y siempre aplicando la cautela de la dimensión del POMU y el efecto que pueda tener la ayuda comunitaria asignada en los indicadores macro de la Región, refleja una **evolución favorable en lo que respecta al alcance de los mismos**, superando en varios casos las previsiones calculadas para el último año disponible. En su conjunto por tanto, se percibe una óptima trayectoria para alcanzar el valor previsto de los indicadores en 2023.

De forma concreta, de los 21 IIRR establecidos por el POMU, 11 (52%) muestran un **grado de eficacia alto**; 5 de ellos (24%) un **grado de eficacia medio**; sólo 1 (5%) presenta una **baja eficacia** y en 4 (19%) **no se reporta información** de fuentes actualizadas que permita verificar el grado de eficacia.

Conviene hacer hincapié también en:

- La situación especial del **EP 4** cuyo **grado de evolución no puede analizarse, puesto que no se dispone de datos actualizados a 2018 que permitan compararlos con la línea de base**.
- El **EP 9**, por su reducida dimensión en la dotación financiera y por la baja ejecución hasta ahora (2 viviendas habilitadas), tiene una baja probabilidad de contribuir a solucionar el problema de exclusión socio-laboral de las familias que no disponen de



una vivienda digna es muy improbable, dado que esta es una necesidad ya requerida por parte de 551 personas.

## CONTRIBUCIÓN DEL PO AL CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA UE 2020

El POMU, con relación a la Estrategia UE 2020:

**A) Se vincula muy estrechamente con el objetivo de “crecimiento inteligente” por medio de:**

**Líneas de actuación del EP 1 relacionadas con:** I+D+i (infraestructuras de I+D+I e inversión empresarial en innovación).

**Líneas de actuación del EP 2 relacionadas con:** TIC (banda ancha y redes, TIC en las empresas, TIC en las AAPP, TIC y alfabetización digital).

**Líneas de actuación del EP 3 relacionadas con:** PYMES (creación de empresas, crecimiento, competitividad e internacionalización).

**B) Contribuye también estrechamente a la consecución del objetivo de “crecimiento inteligente” por medio de:**

**Líneas de actuación del EP 4 relacionadas con:** Eficiencia energética (economía baja en carbono, eficiencia energética en la edificación pública y empresas).

**Líneas de actuación del EP 6 relacionadas con:** Conservación y Protección del Medio Ambiente, así como promoción de la eficiencia de los recursos naturales de la Región.

**C) En lo que refiere al impulso del “crecimiento integrador” de personas en riesgo de pobreza, el impacto del POMU puede catalogarse como menos significativo y de menor intensidad en –por el menor importe económico invertido para el desarrollo de las:**

**Líneas de actuación del EP 2 y EP 9 relacionadas con:** Integración social y la reducción de la pobreza a través de la inclusión digital y la reducción de la brecha digital entre las personas con mayor riesgo de vulnerabilidad y también a través de la mejora de la calidad de vida con la facilitación de una vivienda digna.

**Líneas de actuación del EP 10 relacionadas con:** Mejora de las infraestructuras educativas.

**D) En lo que refiere al impulso del “crecimiento integrador” en el área de la promoción del empleo los EP 1, EP 2, EP 3, EP 4, EP 6 y EP 10 generan y contribuyen a mantener, sin duda, puestos de trabajo en diferentes sectores asociados a la innovación, las tecnologías, el desarrollo sostenible, energías renovables y educación.**

Poniendo el foco en cómo el POMU contribuye cuantitativamente al logro de las metas previstas en esta Estrategia **se destacan como positivos:**

- La influencia positiva en el IR de **gasto en investigación, desarrollo e innovación (I+D+I)**, si bien no se ha evidenciado al 100% del indicador previsto, se encuentra a una distancia de 0,08 puntos de conseguir el objetivo cuantitativo.



- Con relación al indicador de porcentaje de **población de 20 a 64 años con empleo**, el dato del IR muestra que se encuentra a solo 4 puntos de alcanzar el objetivo programado.
- El **porcentaje de población entre 30 y 34 años con estudios de nivel terciario** (a 2,4 puntos de ser alcanzado).

Por lo que se refiere a los **objetivos de lucha contra el cambio climático y a la reducción de las emisiones GEI con eficiencia energética**, así como a aquellos objetivos **sobre integración social y la reducción de la pobreza**, los datos de los indicadores de la Región **-alejados de los objetivos marcados-** apuntan a áreas de intervención sobre las que el POMU debería dedicar un **mayor esfuerzo para lograr las metas, en especial:**

- Reducción del abandono escolar prematuro.
- Reducción del número de personas en situación de pobreza o exclusión social.

## AVANCE EN LOS ASPECTOS HORIZONTALES

El POMU cumple los principios horizontales propuestos por la UE, si bien, el nivel de avance y ejecución entre ellos, es diferente.

El cumplimiento del **partenariado y la gobernanza multinivel** queda evidenciado en cada una de las etapas del POMU.

El planteamiento del Programa Operativo deriva de la Estrategia diseñada en el Plan Estratégico de la Región de Murcia (2014-2020) que supuso la puesta en marcha de diferentes acciones que contaron con la participación de numerosos agentes sociales e institucionales.

En la fase de ejecución, las relaciones multinivel están presentes en la ejecución de las LA, ya sea por la coordinación con el Organismo Intermedio, como por los diferentes departamentos de una misma Dirección General o por la coordinación con los entes beneficiarios.

Por su parte, la composición del Comité de Seguimiento del POMU y la excelente participación de las entidades involucradas en el aporte de información cuantitativa y cualitativa, da muestra del cumplimiento de este principio tanto en la fase de seguimiento como en la de evaluación.

En alguna ocasión, la coordinación entre los actores involucrados en el partenariado no ha demostrado la calidad necesaria, lo que indica que **los mecanismos y procedimientos de coordinación y comunicación han de fortalecerse.**

En materia de **igualdad entre hombres y mujeres**, si bien el POMU no contraviene este principio normativo, se aprecia la necesidad de mejora en las acciones llevadas a cabo para cumplimiento del mismo. En concreto, el sistema de seguimiento de indicadores no desagrega la información por sexo cuando existen indicadores referidos a personas, ni en la herramienta informática habilitada para el registro (SIFEMUR) ni en la información de los indicadores consolidada en el IAE y otros informes.



Como elementos positivos destacar la incorporación de Criterios de Selección de operaciones que favorecen una mayor participación de las mujeres en actividades en las que se ven menos representadas (sectores STEM) y el uso de cláusulas sociales.

El cumplimiento de la **igualdad de trato, la no discriminación y la accesibilidad** queda patente a tenor de los diferentes ejemplos mostrados en el informe, que este enfoque de igualdad sí se ha tomado en consideración en:

- La temática de algunas de las LA.
- La dispensación de los bienes y servicios dirigidos a los beneficiarios (personas, empresas, ONG's, etc.) sin contraprestación económica.
- Los objetivos de algunas LA que se vinculan con soluciones a importantes brechas digitales, sociales, espaciales, laborales, etc. que afectan a la población sobre las que estas LA tienen efectos directos o indirectos.

Por su parte, el desarrollo sostenible tiene un **peso relevante en la concentración temática** así como en la **distribución de la asignación financiera disponible** entre las Prioridades de Inversión y los Objetivos Específicos que componen el POMU.

Los EP directamente relacionados con el desarrollo sostenible (EP 4 y EP 6), comprenden un **10,80%** y un **26,65%**, respectivamente, respecto al total de la ayuda recibida. Además, en el resto de los EP también se están desarrollando líneas de actuación relacionadas con el desarrollo sostenible que, aunque de forma menos directa y/o evidente, están influyendo en la protección medioambiental, la eficiencia en el uso de recursos, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención de riesgos o la protección de ecosistemas y biodiversidad.

El compromiso con el desarrollo sostenible también se ha abordado **de forma transversal** en el documento de **Criterios y procedimientos de selección de operaciones (CPSO)**. En la selección de las operaciones se tienen en cuenta los principios generales expuestos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013. De hecho, cuando en una LA se priorizan criterios medioambientales, la mayor puntuación (25 puntos) se otorga a aquellas operaciones que contribuyan a la disminución del impacto ambiental.

Por último, en el Comité de Seguimiento, además de Direcciones Generales de la CARM con competencias para contribuir al desarrollo Sostenible, existen representantes de **organizaciones involucradas en la protección ambiental (OISMA, como miembro permanente y la Asociación de Naturalistas del Sureste (ANSE) y Ecologistas en acción, como miembros consultivos)**.

## CONTRIBUCIÓN A LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

La ayuda FEDER, programada para la lucha contra el cambio climático, supone el **15,76% del total de la dotación de Ayuda FEDER del POMU**. Esta cantidad se repartió entre el EP 4 (Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores), con un peso del 10,80% sobre el total de la ayuda concedida al POMU, y el **EP 6** (proteger el Medio Ambiente y



promover la eficiencia de los recursos) con un peso menor que el anterior sobre el total de la ayuda, concretamente, del 4,96%.

A 31 de diciembre de 2018, estas previsiones comprenden un porcentaje real de **ayuda certificada que ni siquiera alcanza el 10% del total justificado**, lo que significa un 1,33% con relación a la ayuda recibida por el POMU para tal fin.

Sin embargo, lo más relevante de este escenario es la distancia que separa la situación de 2018 respecto a lo comprometido para 2023. **En el EP 4 existen más de diez puntos de diferencia para cumplir los objetivos programados a 2023**, lo que significa un total de más de 34 M €. Mejor situación ofrece **el EP 6 donde existe una distancia de más de cuatro puntos**, lo que se traduce en un total de 13 M € que requieren ser ejecutados y certificados para poder hablar de una contribución efectiva a la lucha contra el cambio climático, en concreto, a todo lo relacionado con adaptación.

De lo anterior, se deduce un escenario de baja contribución a los objetivos del cambio climático, tanto desde el punto de vista de la mitigación de los GEI (EP 4) como de la adaptación propiamente dicha (EP 6).

## PROPUESTA DE REPROGRAMACIÓN

En la fecha de celebración del último Comité de Seguimiento del PO FEDER de Murcia (24 de junio de 2019), en la que el Organismo Intermedio Coordinador (**DGPFE**) tuvo que presentar una Propuesta de Reprogramación con el fin de asignar la Reserva de Rendimiento, el Informe de Evaluación 2019 de Objetivos/Resultados del PO FEDER de Murcia 2014-2020 no estaba concluido, por diversas razones de tipo administrativo.

Por lo tanto, el OI tan solo disponía de la información recogida en el IAE 2018, careciendo de una información adicional muy relevante, de carácter cualitativo y prospectivo, que sí se ha podido obtener después de finalizada la Evaluación.

Así, con la información de que disponía el OI en la fecha de redacción del IAE 2018 y de celebración del Comité de Seguimiento, el equipo evaluador estima muy coherente la Propuesta de Reprogramación presentada al Comité, tanto en su planteamiento, como en el contenido y las modificaciones que integran la propuesta.

Esencialmente, esta propuesta se basaba en:

- **Asignar la totalidad de la Reserva de Rendimiento en el EP 1 y ajustar el montante del resto de EP que han perdido la Reserva**, lo cual ha supuesto: a) modificar los valores de los indicadores de productividad, ya considerados en el POMU, y crear nuevos IP así como los indicadores del Marco de Rendimiento; b) revisar las categorías de intervención y la asignación financiera a las mismas; c) recalcular el nuevo importe de la contribución a los objetivos del cambio climático.
- **Incorporar una nueva LA en el OE 3.1.2 y reforzar el peso financiero del OE 3.4.1.**



- **Modificar 3 indicadores de resultado**, incrementando del R030, sustituyendo el R012B y aminorando el valor del R049G.

Estas modificaciones no alteran la lógica de intervención del POMU, mantienen el compromiso de concentración temática y tienen un efecto positivo en el principio de partenariado y gobernanza multinivel (con la incorporación de la nueva LA), sin incidir negativamente en el respeto a los principios horizontales. Igualmente, mantienen los efectos sobre la estrategia UE 2020 afectando, en mayor medida, al pilar de crecimiento inteligente dado que el EP 1 absorbe la totalidad de la Reserva de Eficacia.

También considera que el importe de la ayuda destinada a cambio climático se reduce un 1%, lo que implica ausencia de efectos reseñables con relación a este objetivo.

Por último, y de acuerdo con la Directiva 2001/42/CE, de 27 junio, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, el Organismo Intermedio Coordinador del POMU (**DGPFE**) considera que no es necesario realizar la revisión de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) dado que no existen modificaciones importantes.

En coherencia con lo señalado en los tres primeros párrafos del presente apartado, entendemos que es conveniente mantener reuniones bilaterales (o multilaterales, en función de la conveniencia) entre el OI Coordinador (**DGPFE**) y todos y cada uno de los Gestores de las Líneas de Actuación incluidas en el PO, con objeto de adoptar las medidas necesarias para garantizar la buena gestión del Programa, tanto por lo que se refiere a la ejecución financiera como a la consecución de las metas a 2023, lo que conllevaría una nueva propuesta de reprogramación a corto plazo.



## 11 Recomendaciones

En el presente epígrafe se exponen las recomendaciones, divididas según el asunto al que se refieren y que el equipo evaluador estima pertinentes de cara a conseguir una mayor eficacia en la ejecución del POMU, así como en el logro de las metas - financieras, físicas y de resultados- a 2023.

Estas se derivan de las conclusiones obtenidas con la realización de esta evaluación, siendo algunas de ellas específicamente recogidas, como propuestas, en las entrevistas con los Órganos Gestores.

### EN MATERIA DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO

Los avances financieros y físicos experimentados de cada Eje Prioritario (EP), en general y de algunas de las LA en particular, ponen de manifiesto riesgos de incumplimiento tanto de la Regla n+3 para las próximas anualidades y, sobre todo, de los compromisos adquiridos para alcanzar las metas 2023, especialmente en lo que respecta a los EP 2, EP 4, EP 6, EP 9 y EP 13.

Se ha constatado que existen Líneas de Actuación (LA), programadas inicialmente, que no se van a llevar a cabo y otras que llevan un retraso significativo. La preceptiva aceleración del ritmo y la senda financiera y física del POMU, teniendo en cuenta las metas 2023, requiere con urgencia que:

- Haya un exhaustivo seguimiento, en los próximos meses, de la ejecución física y financiera del Programa. Es necesario, prestar especial atención a la ejecución de los EP con mayor riesgo, con la detracción, si fuera el caso, de recursos de las LA con riesgo de inejecución para transferirlos a otras –de ese mismo EP- con mayor eficacia y capacidad de absorción de Fondos FEDER.
- La tramitación-administrativa, realización y de justificación- de operaciones cofinanciadas con FEDER sea declarada -como prioritaria- al más alto nivel de la administración regional. Para que este compromiso institucional sea más efectivo y se produzca de arriba-abajo, sería oportuno dictar una Orden o Instrucción interna y comunicada, desde el Consejo de Gobierno, dirigido tanto a nivel político, técnico y administrativo, que comunique este compromiso y la necesidad de actuar con urgencia.
- Se inste a las personas con alto nivel de decisiones (Consejerías, Direcciones Generales), cuando se constate que las operaciones inicialmente programadas no se van a llevar a cabo, a que definan nuevas operaciones alternativas que cumplan con los OE y con los Criterios de Selección y que logren absorber y justificar la totalidad del presupuesto asignado para cada LA antes de finalizar 2023.



- En caso necesario, si se detecta riesgo efectivo de incumplimiento de la senda, se elaboren nuevas reprogramaciones que, manteniendo la lógica del Programa Operativo y cumpliendo con todos los criterios de elegibilidad que establecen los Reglamentos de Fondos EIE, así como respetando la concentración temática, propongan modificaciones oportunas, tanto en lo financiero como en los indicadores de productividad o en la propuesta de nuevas Líneas de Actuación, para facilitar el logro de las metas a 2023.
- Se establezcan cuantas reuniones de coordinación entre el Organismo Intermedio y los diferentes Órganos Gestores sean necesarias para determinar, de forma clara, los hitos que deben cumplir los Órganos Gestores implicados, el punto de situación de las LA y las alternativas convenientes a posibles inejecuciones totales o parciales.

## EN CUANTO A INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD

Dado que se han detectado incidencias que han impedido la consecución de valores previstos en los indicadores de productividad, se recomienda:

- Revisar aquellos que no estén captando de forma conveniente los avances de la LA a la que se vinculan, aquellos cuyas metas previstas para 2023 se alejan de las posibilidades reales de la ejecución de la LA o aquellos cuyo cálculo no esté debidamente interpretado y de acuerdo a las indicaciones de la Comisión Europea y de la Autoridad de Gestión del FEDER.
- Poner especial atención en aquellos indicadores de productividad cuyo valor sea 0 o muy bajo y donde las perspectivas de cambio sean muy limitadas, como por ejemplo, 5 indicadores en los que su avance era lento y si no hay cambio proponer alternativas, reducción a la baja de modo justificado, para evitar problemas mayores a futuro.
- Cuando los indicadores de productividad y de resultados ya hayan alcanzado los valores previstos a 2023, se revisen y se ajusten los valores programados a 2023 también al alza. Todo ello, en coordinación entre el OI coordinador y la Autoridad de Gestión del Programa.

## EN CUANTO A RESULTADOS

Se recomienda, sobre todo, prestar especial atención a la medición de los resultados asociados al EP 4 de cara a poder evaluar el grado de eficacia de estos indicadores y por tanto, el avance en el logro de los mismos.

## EN MATERIA DE GESTIÓN Y CAPACITACIÓN ADMINISTRATIVA

La información recabada en las entrevistas a los Órganos Gestores señala que el sistema de carga de datos utilizado para realizar el seguimiento del PO (SIFEMUR) se percibe con algunas deficiencias:



- Se aprecia poco intuitivo, a nivel de persona usuaria, aunque no imposible de utilización.
- Complejidad en el proceso de introducción de datos en el Sistema existiendo redundancia entre la base nacional de datos de subvenciones y SIFEMUR.
- Actualizaciones y mejoras constantes sobre las que los Órganos Gestores mencionan que no hay información al respecto.
- Permitir la carga masiva de los datos, para acelerar el proceso de subida de información.
- Introducir las mejoras tecnológicas necesarias para la óptima explotación de la información generada para la gestión de los Fondos Europeos., por los distintos actores del proceso.

Si la información se encuentra sistematizada, la carga añadida de trabajo se minimizará. Además, se podrá informar adecuadamente sobre la evolución del Programa a los integrantes del Comité de Seguimiento y a la ciudadanía en general.

Para ello, se recomienda, más en concreto, lo siguiente:

- Disponer, a la mayor brevedad posible, de los sistemas informáticos en los que recoger y ordenar la información de seguimiento de forma completa y homogénea.
- Recopilar, de forma continua, información completa sobre los valores alcanzados por todos los indicadores de productividad y de resultados del PO y no sólo cuando sea requerida para la elaboración de los informes anuales de ejecución, evaluaciones, etc.
- Cuando las actuaciones lo permitan, desagregar por sexo la información cuantificada por todos los indicadores referidos a personas.
- Revisar la calidad y homogeneidad de la información aportada por los distintos centros gestores, resultando muy importante cerciorarse de que todos los centros conocen el método y las fuentes de información a emplear para cuantificar los indicadores y los aplican, asegurando que existe una correspondencia clara entre la información de ejecución financiera, la información sobre ejecución física y la información sobre resultados.

Asimismo, se considera necesario avanzar hacia la simplificación y agilización administrativa sobre todo en las convocatorias de ayudas que suponen una elevada carga burocrática. Esta acción contribuirá, adicionalmente, a acelerar el proceso de declaración de gastos.

Se estima procedente valorar la proporcionalidad entre la carga administrativa derivada de la implementación del FEDER y los recursos humanos disponibles para hacer frente a la gestión del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de la Región de Murcia (esta recomendación ya se expuso en la anterior evaluación 2017). Una solución que ya se está poniendo en marcha, para hacer frente a esta problemática detectada especialmente en el EP 4, sobre todo en determinados momentos del periodo en los que se requiere mayor información, ha sido



reforzar la capacidad administrativa, a través de personal experto, por ejemplo, cargándolo al EP 13 de Asistencia Técnica.

Como recomendación fundamental, se sugiere formar e informar de modo periódico a los equipos de Órganos Gestores y a los cargos de decisión (teniendo en cuenta que en este momento se está configurando el gobierno de la Administración Regional y la designación de puestos de Direcciones Generales después del resultado electoral) en aspectos clave relacionados con la gestión del POMU (herramienta de prevención, detección y corrección del fraude, elaboración de solicitudes de reembolso y justificación de gastos, puesta en marcha de acciones de discriminación positiva que contribuyan a mejorar la inserción laboral de las mujeres, etc.) incluyendo el uso y manejo de la herramienta informática de gestión y seguimiento del PO.

Se recomienda igualmente fomentar la coordinación entre los departamentos que ejecutan una misma LA para asignar de modo claro las tareas, responsabilidades y presupuesto a ejecutar, evitando –con ello- riesgos de inejecución.

Es fundamental que todos los Órganos Gestores, conozcan que el plazo final de certificación de las LA se acaba el 31 de diciembre de 2023 (Regla n+3) por lo que lo recomendable sería que las operaciones estén finalizadas, como muy tarde, a finales de 2022 o en el primer trimestre de 2023. Dejando tiempo suficiente para el proceso de justificación, declaración de gastos con la carga de datos en SIFEMUR y consiguientes verificaciones administrativas e in situ, necesarias para la certificación ante la Comisión Europea.

## EN CUANTO A LOS PRINCIPIOS HORIZONTALES

### PARTENARIADO Y GOBERNANZA MULTINIVEL

En algunas LA del POMU, se ha apreciado que los equipos técnicos de un mismo Órgano Gestor no conocían con exactitud el estado de la globalidad de algunas operaciones gestionadas por el mismo. En este sentido, se considera necesario que el equipo gestor, en su totalidad, tenga pleno conocimiento de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER para asegurar, no solo la correcta ejecución, sino también una adecuada coordinación.

Sería recomendable que se promuevan proyectos de cooperación público-privada y estratégicos para la Región de Murcia, enmarcados en la LA 2, que además de ser conformados por organizaciones de la Región tengan socios de países de la UE. Esta recomendación surge de la reflexión por parte de la **DG de Comercio, Consumo y Simplificación Administrativa** tras haber surgido espontáneamente estas fórmulas de colaboración. Como propuesta se señala la posibilidad de que estos proyectos tengan un tratamiento especial con Criterios de Selección que los favorezcan.



## IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN

En materia de igualdad entre hombres y mujeres, si bien el POMU no contraviene este principio, se aprecian algunas debilidades que podrían suponer una mejora en el cumplimiento del mismo. Se recomienda incrementar la sensibilización y el conocimiento teórico práctico de los Órganos Gestores sobre cómo aplicar los enfoques de igualdad entre mujeres y hombres y el de igualdad de trato y no discriminación en las LA que gestionan y visibilizar las realizaciones y efectos que producen las operaciones ejecutadas con estos enfoques.

## DESARROLLO SOSTENIBLE

Si bien el POMU contribuye de forma efectiva a la protección medioambiental, se recomienda considerar alguna acción añadida que influya, efectivamente, en el alcance de este objetivo. Por ejemplo:

- Intentar seleccionar actuaciones, siempre que sea posible, que contribuyan al desarrollo sostenible.
- En las convocatorias de ayuda concedidas por el **INFO** en el EP 3, se aconseja la inclusión de Criterios de Selección (o baremos) relacionados con el medioambiente de forma que los sectores de energías de eficiencia energética y las de actividad de reciclaje obtengan más puntuación y mayor probabilidad de acceso a las diferentes ayudas.

## OTRAS RECOMENDACIONES

Sería interesante, revisar qué LA del POMU son susceptibles de ser propuestas como Buenas Prácticas, publicando al menos una por cada EP, e incluyendo información sobre sus objetivos, contenidos y metas, así como sobre el cumplimiento de los principios horizontales, para evidenciar ante la ciudadanía de la Región, cuáles son las contribuciones del Programa Operativo a la mejora de la calidad de vida de las personas a través del crecimiento inteligente, sostenible e integrador.



Región de Murcia  
Consejería de Hacienda  
Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos



UNIÓN EUROPEA

# Anexo I: Informe de Evaluación por Reprogramación del Programa Operativo FEDER de Murcia (2014-2020) presentado por la DGPFE ante el Comité de Seguimiento (junio 2019)



Región de Murcia  
Consejería de Hacienda  
Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos



UNIÓN EUROPEA

# INFORME DE EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE MURCIA, 2014-2020

Junio de 2019

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL  
*Una manera de hacer Europa*

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. VISIÓN GENERAL DEL PO .....	3
2.1. Programa Operativo .....	3
2.2. Distribución de la asignación financiera .....	3
3. REPROGRAMACIÓN DE LA RESERVA DE RENDIMIENTO .....	5
3.1. Cumplimiento del Marco de Rendimiento .....	6
3.2. Propuesta de reprogramación de la Reserva de Rendimiento .....	10
4. OTRAS REPROGRAMACIONES .....	14
4.1. Resumen de la reprogramación .....	14
4.2. Propuesta detallada de la reprogramación .....	14
5. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA: EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN .....	28
6. CONCLUSIONES.....	31

## 1. INTRODUCCIÓN

El Reglamento (UE) Nº 1303/2013 de disposiciones comunes (RDC) establece en su **artículo 30** relativo a la modificación de programas que:

*Las **propuestas de modificación estarán debidamente justificadas** indicando, en particular, cómo se espera que los cambios repercutan en la capacidad del programa para conseguir los objetivos de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, así como los objetivos específicos definidos en el propio programa, teniendo en cuenta el presente Reglamento y las normas específicas de los Fondos, los principios horizontales a que se refieren los artículos 5, 7 y 8, así como el acuerdo de asociación. Irán acompañadas del programa revisado.*

Adicionalmente, el **artículo 22** del mismo Reglamento dispone, en relación con la aplicación del marco de rendimiento, que:

*La reserva de rendimiento se destinará únicamente a los programas y prioridades que hayan alcanzado sus hitos [...]. Cuando las prioridades no hayan alcanzado sus hitos, el Estado miembro propondrá la **reasignación del importe correspondiente a la reserva de rendimiento** a las prioridades establecidas en la decisión de la Comisión [...] así como otras modificaciones del programa que se deriven de la reasignación de la reserva de rendimiento.*

Por otro lado, el **artículo 50** establece que:

*El informe de ejecución anual que debe presentarse en 2019 contendrá [...] la información y la evaluación sobre los avances en la consecución de los objetivos del programa.*

En este sentido, el Plan de Evaluación de los Programas Operativos FEDER 2014-2020 aprobado en los Comités de Seguimiento de los programas, incluye la elaboración para cada programa de una **Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual a remitir en 2019 y de cumplimiento del Marco de Rendimiento**.

Las reprogramación propuestas deberá ser coherentes con las conclusiones de esta evaluación.

Por último, conforme al **artículo 110** del mismo Reglamento, toda propuesta de modificación debe ser **examinada y aprobada por el Comité de Seguimiento** del programa operativo.

## 2. VISIÓN GENERAL DEL PO

### 2.1. Programa Operativo

El Programa Operativo (PO) FEDER de Murcia, 2014-2020, en su última versión, fue aprobado mediante Decisión de la Comisión C(2018) 8938 final, de fecha 13.12.2018.

La propuesta de reprogramación contenida en el presente informe, se presenta para su aprobación por el Comité de Seguimiento del Programa en su reunión de fecha 24 de junio de 2019.

### 2.2. Distribución de la asignación financiera

La Estructura del PO vigente es la siguiente:

**Cuadro A. Estructura del PO vigente**

Eje prioritario	Fondo	Ayuda de la Unión (EUR)	Porcentaje del total de la ayuda de la Unión para el programa operativo	Objetivo temático / Prioridad de inversión / Objetivo específico	Indicadores de resultados comunes y específicos del programa para los que se ha fijado un valor previsto
01	ERDF	65.481.772,00	19,64%	<ul style="list-style-type: none"> <li>▼ 01 - Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación               <ul style="list-style-type: none"> <li>▼ 1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes                   <ul style="list-style-type: none"> <li>▼ 010b1 - OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.</li> <li>▼ 010b2 - OE.1.2.2. Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación.</li> <li>▼ 010b3 - OE.1.2.3 Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>	[R001B, R001E, R001R]
02	ERDF	42.484.395,00	12,74%	<ul style="list-style-type: none"> <li>▼ 02 - Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas               <ul style="list-style-type: none"> <li>▼ 2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital                   <ul style="list-style-type: none"> <li>▼ 020a1 - OE.2.1.1. Fomentar el despliegue y adopción de redes y servicios para garantizar la conectividad digital.</li> </ul> </li> <li>▼ 2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC                   <ul style="list-style-type: none"> <li>▼ 020b1 - OE.2.2.1. Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española</li> </ul> </li> <li>▼ 2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica                   <ul style="list-style-type: none"> <li>▼ 020c1 - OE.2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud</li> <li>▼ 020c2 - OE.2.3.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>	[R010, R011, R012, R012B, R014]
03	ERDF	55.502.431,00	16,64%	<ul style="list-style-type: none"> <li>▼ 03 - Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)               <ul style="list-style-type: none"> <li>▼ 3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros                   <ul style="list-style-type: none"> <li>▼ 030a2 - OE.3.1.2. Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados.</li> </ul> </li> <li>▼ 3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación                   <ul style="list-style-type: none"> <li>▼ 030d1 - OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y d</li> <li>▼ 030d2 - OE.3.4.2. Promover la innovación de las PYME y la cooperación para la innovación en todos los ámbitos; en particular en la ecoinnovación, la innovación social y sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural y de rehabilitación de edi</li> <li>▼ 030d3 - OE.3.4.3. Promover la Internacionalización de las PYMEs.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>	[R001Q, R030, R031C, R035D]

Eje prioritario	Fondo	Ayuda de la Unión (EUR)	Porcentaje del total de la ayuda de la Unión para el programa operativo	Objetivo temático / Prioridad de inversión / Objetivo específico	Indicadores de resultados comunes y específicos del programa para los que se ha fijado un valor previsto
04	ERDF	36.018.899,00	10.80%	<ul style="list-style-type: none"> <li>▼ 04 - Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores</li> <li>▼ 4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas <ul style="list-style-type: none"> <li>▼ 040b1 - OE.4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME.</li> <li>▼ 040b2 - OE.4.2.2. Fomento del uso de energías renovables por las empresas, en particular las PYME.</li> </ul> </li> <li>▼ 4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas <ul style="list-style-type: none"> <li>▼ 040c1 - Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos</li> </ul> </li> </ul>	[R041E, R044H, R049G]
06	ERDF	88.887.435,00	26.65%	<ul style="list-style-type: none"> <li>▼ 06 - Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos</li> <li>▼ 6a - Inversión en el sector de los residuos para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos <ul style="list-style-type: none"> <li>▼ 060a1 - OE.6.1.1. Desarrollar la separación, recogida selectiva y tratamiento de residuos, incluyendo acciones de cierre de ciclo; contemplando tanto los planes de gestión como las inversiones en infraestructuras.</li> </ul> </li> <li>▼ 6b - Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos <ul style="list-style-type: none"> <li>▼ 060b1 - OE.6.2.1. Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua - Mejorar los sistemas de recogida, tratamiento y vertido de aguas residuales desde tierra a mar (aguas litorales) (Cumplimiento DMA).</li> </ul> </li> <li>▼ 6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural <ul style="list-style-type: none"> <li>▼ 060c2 - OE.6.3.2. Protección, desarrollo y promoción de las áreas naturales, en particular las de interés turístico.</li> </ul> </li> <li>▼ 6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas <ul style="list-style-type: none"> <li>▼ 060d1 - OE.6.4.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia</li> </ul> </li> </ul>	[R061E, R065A, R065B, R065I]
09	ERDF	6.255.101,00	1.88%	<ul style="list-style-type: none"> <li>▼ 09 - Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación</li> <li>▼ 9b - Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales <ul style="list-style-type: none"> <li>▼ 090b1 - OE.9.8.1. Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas</li> </ul> </li> </ul>	[R094A]
10	ERDF	29.255.692,00	8.77%	<ul style="list-style-type: none"> <li>▼ 10 - Invertir en la educación, la formación, incluida la formación profesional, para el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente</li> <li>▼ 10a - Inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación. <ul style="list-style-type: none"> <li>▼ 100a1 - OE.10.5.1. Mejorar las infraestructuras de educación y formación.</li> </ul> </li> </ul>	[R151C]
13	ERDF	9.599.000,00	2.88%	99991 - OE.99.99.1. Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas 99992 - 99992	[]

### **3. REPROGRAMACIÓN DE LA RESERVA DE RENDIMIENTO**

#### **3.1. Cumplimiento del Marco de Rendimiento**

El Cuadro siguiente incluye los Indicadores de Productividad y Financieros incluidos en el Marco de Rendimiento, señalando el grado de cumplimiento de los indicadores e identificando los ejes que cumplen o incumplen los hitos previstos para 2018.

**Cuadro B. Marco de rendimiento. Examen de Rendimiento**

EJE 1					
Indicador	Denominación	Hito 2018 (1)	Valor alcanzado 2018 (2)	% Hito alcanzado 2018 (2)/(1)	Cumplimiento MR (3)
CO26	Número de empresas que cooperan con centros de investigación	20	20	100,00	<b>CUMPLE</b>
E021	Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados	404	308,39	76,33	
F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	13.952.677	17.668.577,26	126,63	

EJE 2					
Indicador	Denominación	Hito 2018 (1)	Valor alcanzado 2018 (2)	% Hito alcanzado 2018 (2)/(1)	Cumplimiento MR (3)
E048	Número adicional de hogares con acceso a banda ancha de al menos 100 Mbps	7.500	9.214	122,85	<b>INCUMPLE</b>
E051	Número de usuarios de la aplicación/servicio público digital, de alfabetización digital, de e-aprendizaje o de e-inclusión	920.000	888.990	96,63	
CO01	Número de empresas que reciben ayudas	552	86	15,58	
E020	Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	1.440	2.731	189,65	
F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	8.651.855	6.199.513,01	71,66	

EJE 3					
Indicador	Denominación	Hito 2018 (1)	Valor alcanzado 2018 (2)	% Hito alcanzado 2018 (2)/(1)	Cumplimiento MR (3)
CO01	Número de empresas que reciben ayudas	1.530	1.004	65,62	<b>INCUMPLE</b>
F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	14.729.952	13.242.101,63	89,90	

EJE 4					
Indicador	Denominación	Hito 2018 (1)	Valor alcanzado 2018 (2)	% Hito alcanzado 2018 (2)/(1)	Cumplimiento MR (3)
E001Z	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas	47,11	0,00	0,00	<b>INCUMPLE GRAVEMENTE</b>
F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	5.376.874	2.049.615,62	38,12	

EJE 6					
Indicador	Denominación	Hito 2018 (1)	Valor alcanzado 2018 (2)	% Hito alcanzado 2018 (2)/(1)	Cumplimiento MR (3)
CO17	Capacidad adicional de reciclado de residuos	5.885	500	8,50	<b>INCUMPLE</b>
CO23	Superficie de hábitats subvencionados para lograr un mejor estado de conservación	14.189	23.868	168,22	
F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	22.777.939	19.395.090,84	85,15	

EJE 9					
Indicador	Denominación	Hito 2018 (1)	Valor alcanzado 2018 (2)	% Hito alcanzado 2018 (2)/(1)	Cumplimiento MR (3)
CO40	Viviendas rehabilitadas en zonas urbanas	18	2	11,11	INCUPLE GRAVEMENTE
F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	1.566.877	0	0,00	

EJE 10					
Indicador	Denominación	Hito 2018 (1)	Valor alcanzado 2018 (2)	% Hito alcanzado 2018 (2)/(1)	Cumplimiento MR (3)
CO35	Capacidad de cuidado de niños o de infraestructuras de educación subvencionadas	8.000	3.508	43,85	INCUPLE GRAVEMENTE
F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	10.228.153	7.737.724,36	75,65	

(1) Según se recoge en la versión vigente del Programa

(2) Según se incluye en el Informe de Ejecución Anual

(3) **Cumplimiento/Incumplimiento:**

Ejes con 2 indicadores: todos los indicadores deberán haber alcanzado al menos el 85% del hito.

Ejes con más de 2 indicadores: todos salvo uno deberán haber alcanzado al menos el 85% del hito. Y el otro deberá haber alcanzado al menos el 75% del hito.

**Incumplimiento grave:**

Ejes con 2 indicadores: uno de los indicadores no ha alcanzado el 65% del hito.

Ejes con más de 2 indicadores: al menos dos indicadores no han alcanzado el 65% del hito.

### 3.2. Propuesta de reprogramación de la Reserva de Rendimiento

A continuación se incluye la propuesta de reasignación de la Reserva de Rendimiento (RR) como consecuencia del incumplimiento del MR.

**Cuadro C. Ayuda y Reserva de Rendimiento por Eje**

Eje	Ayuda FEDER (EUR) vigente (1)	Reserva de Rendimiento vigente (EUR) (2)	Variación de la Ayuda FEDER por reasignación de la RR (EUR) (3)	Ayuda FEDER (EUR) modificada (4)=(1)+(3)
1	65.481.772	4.108.364	+16.200.719	81.682.491
2	42.484.395	2.646.538	-2.646.538	39.837.857
3	55.502.431	3.499.656	-3.499.656	52.002.775
4	36.018.899	2.230.108	-2.230.108	33.788.791
6	88.887.435	5.585.316	-5.585.316	83.302.119
9	6.255.101	394.410	-394.410	5.860.691
10	29.255.692	1.844.691	-1.844.691	27.411.001
13	9.599.000	0	0	9.599.000
<b>TOTAL</b>	<b>333.484.725</b>	<b>20.309.083</b>	<b>0</b>	<b>333.484.725</b>

(1) Ayuda total del PO vigente (incluyendo principal y reserva)

(2) Reserva vigente del eje. 0

(3) Si el eje cumple: se incluirá la RR procedente de otros ejes que incumplan; o cero.

Si el eje incumple: se incluirá en valor negativo, la cantidad correspondiente a la RR de dicho eje (2)

La distribución de la ayuda del programa (vigente y modificada) por Objetivo Específico, aparece en el **Cuadro D. Ayuda por Eje y Objetivo Específico** siguiente:

Cuadro D. Ayuda por Eje y Objetivo Específico

OE	Ayuda FEDER (EUR) vigente (1)	Variación de la ayuda FEDER por OE (EUR) (2)	Ayuda FEDER (EUR) modificada (3)=(1)+(2)
OE 1.2.1.	16.421.439	8.600.719	25.022.158
OE 1.2.2	25.562.421	1.200.000	26.762.421
OE 1.2.3	23.497.912	6.400.000	29.897.912
	<b>65.481.772</b>	<b>16.200.719</b>	<b>81.682.491</b>
OE 2.1.1	9.361.773	0	9.361.773
OE 2.2.1	10.681.437	-1.375.054	9.306.383
OE 2.3.1	6.516.405	-457.709	6.058.696
OE 2.3.2	15.924.780	-813.775	15.111.005
	<b>42.484.395</b>	<b>-2.646.538</b>	<b>39.837.857</b>
OE 3.1.2	16.681.860	-5.099.656	11.582.204
OE 3.4.1	7.580.773	16.000.000	23.580.773
OE 3.4.2	11.953.732	-6.560.000	5.393.732
OE 3.4.3	19.286.066	-7.840.000	11.446.066
	<b>55.502.431</b>	<b>-3.499.656</b>	<b>52.002.775</b>
OE 4.2.1	13.550.000	-1.338.022	12.211.978
OE 4.2.2	9.034.058	-892.086	8.141.972
OE 4.3.1	13.434.841	0	13.434.841
	<b>36.018.899</b>	<b>-2.230.108</b>	<b>33.788.791</b>
OE 6.1.1	28.260.000	-3.680.000	24.580.000
OE 6.2.1	12.487.000	-928.437	11.558.563
OE 6.3.2	6.791.903	1.667.144	8.459.047
OE 6.4.1	41.348.532	-2.644.023	38.704.509
	<b>88.887.435</b>	<b>-5.585.316</b>	<b>83.302.119</b>
OE 9.8.1	6.255.101	-394.410	5.860.691
	<b>6.255.101</b>	<b>-394.410</b>	<b>5.860.691</b>
OE 10.5.1	29.255.692	-1.844.691	27.411.001
	<b>29.255.692</b>	<b>-1.844.691</b>	<b>27.411.001</b>
OE 99.99.1	5.734.000	0	5.734.000
OE 99.99.2	3.865.000	0	3.865.000
	<b>9.599.000</b>	<b>0</b>	<b>9.599.000</b>
<b>TOTAL PO</b>	<b>333.484.725</b>	<b>0</b>	<b>333.484.725</b>

De acuerdo con el análisis realizado por el Organismo Intermedio, dado que la evaluación 2019 del PO no está disponible, se han realizado las siguientes actuaciones:

1. Se ha determinado el avance en la ejecución de todas y cada una de las Líneas de Actuación (LA) incluidas en el PO.
2. Se ha realizado un reparto proporcional de la variación de la ayuda resultante.
3. Teniendo en cuenta el grado de ejecución así como otra información relevante para cada una de las LA, se ha optado por:
  - i. En el caso del **Eje 1**, que es el que absorbe la totalidad de la Reserva de Rendimiento del resto de Ejes:
    - a) Aumentar la ayuda en un porcentaje superior al aumento proporcional resultante, como consecuencia bien de las Convocatorias ya realizadas (apoyo a la I+D empresarial en ámbitos RIS3), bien de los proyectos I+D finalizados (Proyectos de investigación agraria realizados por el IMIDA), bien por la importancia que tienen para la Región (proyectos I+D relacionados con el Mar Menor).
    - b) Aumentar la ayuda en un porcentaje inferior al aumento proporcional resultante, cuando pueden existir problemas en la gestión de las ayudas (proyectos estratégicos y en colaboración público-privada).
    - c) Dejar la ayuda vigente, en aquéllos supuestos en los que el grado de ejecución ha sido bajo.
  - ii. En el **resto de Ejes** (con excepción del Eje 3), que pierden su Reserva de Rendimiento, se han realizado las siguientes variaciones sobre su porcentaje de disminución proporcional:
    - a) Mantener la ayuda actual, en aquéllos casos en que la LA ha sido creada recientemente, bien por el Ajuste Técnico realizado en 2017, bien porque han sido objeto de reprogramación reciente. Tal es el caso de la Red de emergencias y las auditorías y eficiencia energética en centros educativos públicos.
    - b) Mantener la ayuda actual, dado que han alcanzado un satisfactorio grado de ejecución, como es el caso de la Red Ctnet; la recuperación digital del patrimonio regional; la alfabetización digital y los servicios TIC para la e-inclusión.
    - c) Mantener la ayuda actual, por tratarse de actuaciones relacionadas con la ITI del Mar Menor.

- d) Mantener la ayuda actual, cuando se han adquirido compromisos que agotan la ayuda vigente, como es el caso de las actuaciones a realizar por la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena.
  - e) Aplicar el porcentaje proporcional de reducción, en aquéllos casos en que el grado de ejecución no es muy elevado.
  - f) Aplicar un porcentaje de disminución más elevado, en el caso de que el grado de ejecución sea nulo o muy bajo.
  - g) En casos excepcionales, no se ha reducido la ayuda, sino que ha aumentado, como consecuencia de que la LA, aunque tenga retraso en su ejecución, resulta de vital importancia para la Comunidad Autónoma, como es el caso de la e-administración, o bien porque llevan un alto grado de ejecución.
- iii. Por lo que respecta al Eje 3, incluido en su totalidad en la Subvención Global, la mejora competitiva de las PYME y la apuesta por el emprendimiento y la internacionalización, resultan fundamental para favorecer el desarrollo económico de la Región de Murcia y la creación de empleo.

Las empresas y sus proyectos representan el armazón de la estrategia de crecimiento y empleo y deben constituir la red de seguridad del bienestar social, si bien el Gobierno Regional debe jugar un papel fundamental, proporcionando las herramientas necesarias para ello. Las políticas diseñadas con este objetivo se centran en la mejora de la competitividad de las empresas existentes, en facilitar el acceso a la financiación empresarial, su internacionalización, en la mejora de las infraestructuras productivas y su aprovechamiento y en desarrollar mecanismos efectivos para que la innovación llegue a empresas.

En la elaboración del Programa Operativo en su versión inicial, se siguió esta pauta para la elaboración de la senda financiera por tipología de Actuación y se estableció como meta para 2023 el gasto asociado a la asignación financiera.

Además de la reprogramación de la Reserva de Rendimiento y como continuación de las políticas diseñadas, que siguen centrándose en la mejora competitiva de las empresas existentes, facilitar el acceso a la financiación empresarial, la innovación, la internacionalización, la mejora de las infraestructuras productivas y la incorporación de infraestructuras para la ubicación de los emprendedores, se propone una reprogramación financiera que no deriva de forma directa de la reprogramación de la Reserva de Rendimiento.

La Prioridad de Inversión 3.1 recoge la disminución completa del Eje y una disminución adicional de 1,6 M€, que pasan a incrementar la Prioridad de Inversión 3.4.

En esta última, se propone aumentar la ayuda del Objetivo Específico 3.4.1 por importe de 16 M€. Concretamente se propone dicho aumento en la Línea de Actuación 32 “Apoyo a la inversión productiva y a la mejora competitiva”, como medida para incrementar la competitividad de las empresas a través de la financiación para el crecimiento en inversión productiva.

El tejido empresarial de la Región de Murcia está compuesto por empresas de muy pequeño tamaño que siguen encontrándose con dificultades para acceder al crédito y fundamentalmente debido a que sus ratios financieros aún no han recuperado el nivel existente antes de la crisis financiera. Se propone reforzar el apoyo financiero a las Pymes de la Región de Murcia a través de la bonificación de intereses o comisiones de las garantías exigidas para el acceso a la financiación y reforzar el apoyo financiero a la puesta en marcha de proyectos de inversión para la incorporación de tecnología que mejore la eficiencia de los procesos productivos y logísticos de cara a la optimización de la cadena de suministro de las empresas, a la vez que mejorar la calidad de sus productos.

## **4. OTRAS REPROGRAMACIONES**

### **4.1. Resumen de la reprogramación**

A continuación se incluye, a modo de resumen, las modificaciones que se proponen introducir en el Programa Operativo, distinguiendo las que derivan de forma directa del incumplimiento del Marco de Rendimiento, así como otras derivadas de la propia gestión del Programa:

- 1. Modificaciones derivadas del incumplimiento del MR:**
  - a) Modificación de Indicadores de Productividad.
  - b) Modificación de Categorías de Intervención.
  - c) Modificación del importe de la contribución a los objetivos del Cambio Climático.
- 2. Otras modificaciones:**
  - e) Incorporación de una nueva actuación.
  - f) Modificación en Indicadores de Resultado.
- 3. Modificaciones del texto del Programa Operativo.**

### **4.2. Propuesta detallada de la reprogramación**

- 1. Modificaciones derivadas del cumplimiento/ incumplimiento del MR.**
  - a) **Modificación de Indicadores de Productividad.**

Como consecuencia de la modificación de la ayuda financiera asignada a cada Línea de Actuación, los Indicadores de Productividad (IP) varían generalmente en proporción a dicha modificación. De esta forma, los IP del Eje 1 ven aumentadas sus previsiones, mientras que en el resto de IP sus previsiones se reducen, con las siguientes excepciones:

- Cuando la LA es de reciente creación, y dado que no se ha modificado su asignación financiera, el IP no se modifica (IP E023 y E048 de la Prioridad de Inversión 2a; E018A de la Prioridad de Inversión 2c; IP CO34 y E001Z de la Prioridad de Inversión 4c).
- En aquéllos casos en que las LA incluidas en Ejes distintos del 1, tienen un aumento de su asignación financiera, las previsiones de los IP aumentan (tal es el caso del IP E020 de la Prioridad de Inversión 3a; los IP CO01 y CO02 de la Prioridad de Inversión 3d; los IP CO29, E008 y E035 de la Prioridad de Inversión 6c).
- En algunos casos y, a pesar de haber visto reducida su asignación financiera, algunos IP aumentan como consecuencia de haberse aprobado operaciones, cuya cuantía supera las previsiones inicialmente realizadas (este supuesto se da en los IP E020 de la Prioridad de Inversión 2b; IP E047 de la Prioridad de Inversión 6b; IP E035 y E047 de la Prioridad de Inversión 6d).

Se crea un nuevo IP: E032: Empresas directamente beneficiadas por la creación o mejora de la infraestructura de negocio, como consecuencia de la creación de una nueva Línea de Actuación en la Prioridad de Inversión 3a.

Se crea un nuevo IP: CO03: Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones, en las Prioridades de Inversión 1b y 3d, ligados a la aplicación de Instrumentos Financieros.

En base a todo lo anterior, las modificaciones que se propone realizar en los Indicadores de Productividad son las siguientes:

**Cuadro G. Indicadores de Productividad por Eje y Prioridad de Inversión**

<b>EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación</b>				
1b.El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo				
<b>Indicador</b>	<b>Denominación</b>	<b>Categoría de región</b>	<b>Meta 2023 vigente</b>	<b>Meta 2023 modificada</b>
CO01	Número de empresas que reciben ayudas	Regiones en transición	150	220
CO02	Número de empresas que reciben subvenciones	Regiones en transición	150	185
CO03	Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones	Regiones en transición	0	35
CO26	Número de empresas que cooperan con centros de investigación	Regiones en transición	50	125
CO28	Número de empresas subvencionadas para introducir productos nuevos para el mercado	Regiones en transición	15	22

CO29	Número de empresas subvencionadas para introducir productos nuevos para la empresa	Regiones en transición	61	88
E020	Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	Regiones en transición	200	13.500
E021	Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados	Regiones en transición	1.167	1.200
<b>EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas</b>				
2a. La ampliación de la implantación de la banda ancha y la difusión de redes de alta velocidad y el respaldo a la adopción de tecnologías emergentes y redes para la economía digital;				
<b>Indicador</b>	<b>Denominación</b>	<b>Categoría de región</b>	<b>Meta 2023 vigente</b>	<b>Meta 2023 modificada</b>
E023	Población beneficiada por medidas de Planificación para prevención de catástrofes y restauración de zonas dañadas	Regiones en transición	1.400.000	1.400.000
E048	Número adicional de hogares con acceso a banda ancha de al menos 100 Mbps.	Regiones en transición	22.500	15.000
2b. El desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de dichas tecnologías.				
<b>Indicador</b>	<b>Denominación</b>	<b>Categoría de región</b>	<b>Meta 2023 vigente</b>	<b>Meta 2023 modificada</b>
CO01	Número de empresas que reciben ayudas	Regiones en transición	1.130	800
CO02	Número de empresas que reciben subvenciones	Regiones en transición	530	400
E020	Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	Regiones en transición	2.200	3.900
2c. El refuerzo de las aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica;				
<b>Indicador</b>	<b>Denominación</b>	<b>Categoría de región</b>	<b>Meta 2023 vigente</b>	<b>Meta 2023 modificada</b>
E016A	Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico	Regiones en transición	1.356.000	1.290.000
E018A	Población cubierta por servicios básicos de sanidad digital del Servicio Regional de Salud	Regiones en transición	400.000	400.000
E024	Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica	Regiones en transición	713.386	512.000
E051	Número de usuarios de la aplicación/servicio público digital, de alfabetización digital, de e-aprendizaje o de e-inclusión	Regiones en transición	1.220.000	1.185.000
<b>EP3. Mejorar la competitividad de las PYME</b>				
3a. La promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, también mediante viveros de empresas;				
<b>Indicador</b>	<b>Denominación</b>	<b>Categoría de región</b>	<b>Meta 2023 vigente</b>	<b>Meta 2023 modificada</b>

CO01	Número de empresas que reciben ayudas	Regiones en transición	300	150
CO02	Número de empresas que reciben subvenciones	Regiones en transición	300	150
CO05	Número de nuevas empresas beneficiarias de la ayuda	Regiones en transición	75	37
CO08	Aumento de empleo en las empresas subvencionadas	Regiones en transición	391	190
E020	Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	Regiones en transición	6.920	20.300
E032	Empresas directamente beneficiadas por la creación o mejora de la infraestructura de negocio	Regiones en transición	0	10
3d. El apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación;				
Indicador	Denominación	Categoría de región	Meta 2023 vigente	Meta 2023 modificada
CO01	Número de empresas que reciben ayudas	Regiones en transición	3.594	2.078
CO02	Número de empresas que reciben subvenciones	Regiones en transición	1.104	889
CO03	Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones	Regiones en transición	0	6
CO04	Número de empresas que reciben ayuda no financiera	Regiones en transición	2.490	1.183
CO28	Número de empresas subvencionadas para introducir productos nuevos para el mercado	Regiones en transición	35	24
CO29	Número de empresas subvencionadas para introducir productos nuevos para la empresa	Regiones en transición	90	46
E020	Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	Regiones en transición	30.605	4.606
<b>EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores</b>				
4b. El fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas;				
Indicador	Denominación	Categoría de región	Meta 2023 vigente	Meta 2023 modificada
CO30	Capacidad adicional para producir energía renovable	Regiones en transición	23,7	21,36
CO34	Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI)	Regiones en transición	2.366,01	2.132,37
E001Z	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o Empresas	Regiones en transición	96,16	86,53
4c. El apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas;				

Indicador	Denominación	Categoría de región	Meta 2023 vigente	Meta 2023 modificada
CO34	Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI)	Regiones en transición	1.168	1.168
E001Z	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o Empresas	Regiones en transición	0,29	0,29
<b>EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos</b>				
6a. La inversión en el sector de los residuos para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para dar respuesta a las necesidades, identificadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos				
Indicador	Denominación	Categoría de región	Meta 2023 vigente	Meta 2023 modificada
CO17	Capacidad adicional de reciclado de residuos	Regiones en transición	30.000	16.000
E002	Capacidad adicional en el tratamiento térmico, incineración y vertido en la gestión de los residuos urbanos	Regiones en transición	13.500	10.000
E011	Capacidad adicional en el tratamiento y la gestión de los residuos comerciales, industriales o peligrosos	Regiones en transición	14.000	10.000
E047	Personas-año participando en Operaciones de desarrollo y elaboración de Estudios, Planes, Programas relacionados con el Objetivo Específico.	Regiones en transición	44	36
6b. La inversión en el sector del agua para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para dar respuesta a las necesidades, identificadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos;				
Indicador	Denominación	Categoría de región	Meta 2023 vigente	Meta 2023 modificada
CO19	Población adicional beneficiada por una mejor depuración de aguas residuales	Regiones en transición	100.000	85.000
CO23	Superficie de hábitats subvencionados para alcanzar un mejor estado de conservación	Regiones en transición	200	170
E047	Personas-año participando en Operaciones de desarrollo y elaboración de Estudios, Planes, Programas relacionados con el Objetivo Específico.	Regiones en transición	14	70
E060	Tanques de Tormenta - Capacidad de almacenamiento - en infraestructura para mejora de Calidad del Agua	Regiones en transición	207.000	177.600
E068	Superficie a la que afecta las actuaciones de elaboración de Planes, o estudios, de protección, y/o de gestión, de espacios naturales y su biodiversidad	Regiones en transición	18.100	15.385
6c. La conservación, la protección, el fomento y el desarrollo del patrimonio natural y cultural;				
Indicador	Denominación	Categoría de región	Meta 2023 vigente	Meta 2023 modificada

CO09	Aumento del número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionados	Regiones en transición	100.000	105.000
E008	Longitud de pistas para bicicletas y senderos	Regiones en transición	130	135
E035	Número de personas impactadas por las actuaciones de difusión y sensibilización ambiental y de protección y desarrollo del patrimonio cultural	Regiones en transición	88.900	120.000
6d. La protección y el restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y el fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 y de infraestructuras ecológicas;				
<b>Indicador</b>	<b>Denominación</b>	<b>Categoría de región</b>	<b>Meta 2023 vigente</b>	<b>Meta 2023 modificada</b>
CO23	Superficie de hábitats subvencionados para alcanzar un mejor estado de conservación	Regiones en transición	31.482	29.500
E035	Número de personas impactadas por las actuaciones de difusión y sensibilización ambiental y de protección y desarrollo del patrimonio cultural	Regiones en transición	450	800
E047	Personas-año participando en Operaciones de desarrollo y elaboración de Estudios, Planes, Programas relacionados con el Objetivo Específico.	Regiones en transición	7	25
E068	Superficie a la que afecta las actuaciones de elaboración de Planes, o estudios, de protección, y/o de gestión, de espacios naturales y su biodiversidad	Regiones en transición	137.000	125.000
<b>EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación</b>				
9b. La prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas;				
<b>Indicador</b>	<b>Denominación</b>	<b>Categoría de región</b>	<b>Meta 2023 vigente</b>	<b>Meta 2023 modificada</b>
CO40	Viviendas rehabilitadas en zonas urbanas	Regiones en transición	92	85
<b>EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente</b>				
10a. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente, mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación;				
<b>Indicador</b>	<b>Denominación</b>	<b>Categoría de región</b>	<b>Meta 2023 vigente</b>	<b>Meta 2023 modificada</b>
CO35	Capacidad de cuidado de niños o de infraestructuras de educación subvencionadas	Regiones en transición	12.085	11.500
<b>EP13. Eje de asistencia técnica</b>				
PI99 Virtual. Asistencia Técnica				
<b>Indicador</b>	<b>Denominación</b>	<b>Categoría de región</b>	<b>Meta 2023 vigente</b>	<b>Meta 2023 modificada</b>
E041	Número de informes de control o seguimiento generados	Regiones en transición	31	31

E042	Número de Informes de evaluación y/o Estudios de los Programas Operativos del FEDER 2014-2020 generados por la operación	Regiones en transición	8	8
E043	Acciones de Información y comunicaciones incluidas dentro del Plan de Comunicaciones de los Programas Operativos FEDER 2014-2020	Regiones en transición	23	23

Como consecuencia de la modificación de las asignaciones financieras a realizar derivadas del cumplimiento/incumplimiento del Marco de Rendimiento, así como de las previsiones realizadas en los Indicadores de Productividad, es necesario modificar las metas 2023 de los Indicadores incluidos en el MARCO DE RENDIMIENTO. Dichas modificaciones son las siguientes:

**Cuadro G. Indicadores del MR por Eje**

EJE 1				
Indicador	Denominación	Categoría de región	Meta 2023 vigente	Meta 2023 modificada
CO26	Número de empresas que cooperan con centros de investigación	Transición	50,00	125,00
E021	Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados	Transición	1.167,00	1.200,00
F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Transición	81.852.215,00	102.103.114,00
EJE 2				
Indicador	Denominación	Categoría de región	Meta 2023 vigente	Meta 2023 modificada
E048	Número adicional de hogares con acceso a banda ancha de al menos 100 Mbps	Transición	15.000,00	15.000,00
E051	Número de usuarios de la aplicación/servicio público digital, de alfabetización digital, de e-aprendizaje o de e-inclusión	Transición	1.220.000,00	1.185.000,00
CO01	Número de empresas que reciben ayudas	Transición	1.130,00	800,00
E020	Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	Transición	2.200,00	3.900,00

F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Transición	53.105.494,00	49.797.321,00
<b>EJE 3</b>				
Indicador	Denominación	Categoría de región	Meta 2023 vigente	Meta 2023 modificada
CO01	Número de empresas que reciben ayudas	Transición	3.894,00	2.228,00
F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Transición	69.378.039,00	65.003.469,00
<b>EJE 4</b>				
Indicador	Denominación	Categoría de región	Meta 2023 vigente	Meta 2023 modificada
E001Z	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas	Transición	96,45	86,82
F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Transición	45.023.624,00	42.235.989,00
<b>EJE 6</b>				
Indicador	Denominación	Categoría de región	Meta 2023 vigente	Meta 2023 modificada
CO17	Capacidad adicional de reciclado de residuos	Transición	30.000,00	16.000,00
CO23	Superficie de hábitats subvencionados para lograr un mejor estado de conservación	Transición	31.682,00	29.670,00
F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Transición	111.109.294,00	104.127.649,00
<b>EJE 9</b>				
Indicador	Denominación	Categoría de región	Meta 2023 vigente	Meta 2023 modificada
CO40	Viviendas rehabilitadas en zonas urbanas	Transición	92,00	85,00

F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Transición	7.818.876,00	7.325.864,00
<b>EJE 10</b>				
Indicador	Denominación	Categoría de región	Meta 2023 vigente	Meta 2023 modificada
CO35	Capacidad de cuidado de niños o de infraestructuras de educación subvencionadas	Transición	12.085,00	11.500,00
F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Transición	36.569.615,00	34.263.751,00

### b) Modificación de Categorías de intervención

A continuación se detallan las modificaciones en las categorías de intervención con las cifras vigentes y modificadas:

**Cuadro I: Ámbito de intervención**

EJE	CAMPO INTERVENCIÓN	NOMBRE	AYUDA VIGENTE	AYUDA MODIFICADA	DIFERENCIA
1	060	Actividades de investigación e innovación en centros de investigación públicos y centros de competencia incluyendo la interconexión en red	23.497.912	29.897.912	6.400.000
1	062	Transferencia de tecnología y cooperación entre universidades y empresas, principalmente en beneficio de las PYME	25.562.421	26.762.421	1.200.000
1	064	Procesos de investigación e innovación en las PYME (incluyendo sistemas de vales, procesos, diseño, servicios e innovación social)	16.421.439	25.022.158	8.600.719
2	047	TIC: red de banda ancha de muy alta velocidad (acceso/bucle local; = 100 Mbps)	3.100.525	3.100.525	0
2	048	TIC: Otros tipos de infraestructuras de TIC/recursos/equipos informáticos a gran escala (incluyendo infraestructura electrónica, centros de datos y sensores; también cuando estén integrados en otras infraestructuras como instalaciones de investigación, in	6.261.248	6.261.248	0
2	078	Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica y democ	15.924.780	15.111.005	-813.775
2	080	Servicios y aplicaciones de inclusión digital, accesibilidad digital, aprendizaje y educación electrónicas y alfabetización digital	3.398.945	3.341.236	-57.709
2	081	Soluciones de las TIC para responder al desafío del envejecimiento activo y saludable y servicios y aplicaciones de salud electrónica (incluyendo la ciberasistencia y la vida cotidiana asistida por el entorno)	3.117.460	2.717.460	-400.000

2	082	Servicios y aplicaciones de las TIC para las PYME (incluidos los negocios y el comercio electrónicos y los procesos empresariales en red), laboratorios vivientes, ciberemprendedores y empresas emergentes basadas en TIC)	10.681.437	9.306.383	-1.375.054
3	001	Inversión productiva genérica en pequeñas y medianas – empresas («PYME»)	7.580.773	21.980.773	14.400.000
3	063	Apoyo a grupos de empresas y redes de empresas, principalmente en beneficio de las PYME	1.707.676	27.680	-1.679.996
3	064	Procesos de investigación e innovación en las PYME (incluyendo sistemas de vales, procesos, diseño, servicios e innovación social)	10.246.056	5.366.052	-4.880.004
3	066	Servicios de ayuda avanzados para PYME y grupos de PYME (incluyendo servicios de gestión, comercialización y diseño)	19.286.066	11.446.066	-7.840.000
3	067	Desarrollo empresarial de las PYME, apoyo al espíritu de empresa y la incubación (incluyendo el apoyo a empresas incipientes y empresas derivadas)	16.681.860	13.182.204	-3.499.656
4	009	Energías renovables: eólica	903.405	814.197	-89.208
4	010	Energías renovables: solar	4.517.029	4.070.986	-446.043
4	011	Energía renovables: biomasa	1.806.812	1.628.394	-178.418
4	012	Otras energías renovables (incluida hidroeléctrica, geotérmica y marina) e integración de energías renovables (incluido el almacenamiento, la conversión de electricidad en gas y las infraestructuras de hidrogeno renovable).	1.806.812	1.628.394	-178.418
4	013	Renovación de las infraestructuras públicas con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo	13.434.841	13.434.841	0
4	068	Eficiencia energética y proyectos de demostración en PYME y medidas de apoyo	13.550.000	12.211.978	-1.338.022
6	017	Gestión de residuos domésticos (incluyendo medidas de minimización, separación y reciclado )	15.900.000	14.220.000	-1.680.000
6	018	Gestión de residuos domésticos (tratamiento mecánico/biológico, tratamiento térmico, incineración y depósito en vertederos)	6.227.000	5.180.000	-1.047.000
6	019	Gestión de residuos comerciales, industriales o peligrosos	6.133.000	5.180.000	-953.000
6	022	Tratamiento de aguas residuales	12.487.000	11.558.564	-928.436
6	085	Protección y fortalecimiento de la biodiversidad, protección de la naturaleza e infraestructura ecológica	41.348.532	38.704.509	-2.644.023
6	091	Desarrollo y promoción del potencial turístico de los espacios naturales	3.200.000	4.627.144	1.427.144
6	092	Protección, desarrollo y promoción de los activos del turismo público	3.591.903	3.831.903	240.000

9	054	Infraestructura de vivienda	6.255.101	5.860.691	-394.410
10	049	Infraestructuras educativas para la enseñanza superior	5.763.420	5.763.420	0
10	050	Infraestructuras educativas para la educación y formación profesionales y el aprendizaje de adultos	7.151.978	7.151.978	0
10	051	Infraestructuras educativas para enseñanza escolar (enseñanza primaria y secundaria general)	16.340.294	14.495.603	-1.844.691
13	121	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	5.734.000	5.734.000	0
13	122	Evaluación y estudios	1.418.700	1.418.700	0
13	123	Información y comunicación	2.446.300	2.446.300	0
<b>TOTAL AYUDA</b>			<b>333.484.725</b>	<b>333.484.725</b>	<b>0</b>

**Cuadro J: Forma de Financiación**

Eje	Categoría de región	Forma financiación	Nombre	Ayuda FEDER vigente	Ayuda FEDER modificada
1	Regiones en transición	1	Subvención no reembolsable	51.238.763	76.082.491
1	Regiones en transición	2	Subvención reembolsable (Prestamos, etc.)	14.243.009	5.600.000
2	Regiones en transición	1	Subvención no reembolsable	39.024.350	39.837.857
2	Regiones en transición	2	Subvención reembolsable (Prestamos, etc.)	3.460.045	0
3	Regiones en transición	1	Subvención no reembolsable	42.576.109	49.602.775
3	Regiones en transición	2	Subvención reembolsable (Prestamos, etc.)	12.926.322	2.400.000
4	Regiones en transición	1	Subvención no reembolsable	36.018.899	33.788.791
6	Regiones en transición	1	Subvención no reembolsable	88.887.435	83.302.119
9	Regiones en transición	1	Subvención no reembolsable	6.255.101	5.860.691
10	Regiones en transición	1	Subvención no reembolsable	29.255.692	27.411.001
13	Regiones en transición	1	Subvención no reembolsable	9.599.000	9.599.000

<b>TOTAL</b>	<b>333.484.725</b>	<b>333.484.725</b>
--------------	--------------------	--------------------

**Cuadro K: Tipo de territorio**

<b>EJE</b>	<b>DIMENSIÓN TERRITORIAL</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>AYUDA VIGENTE</b>	<b>AYUDA MODIFICADA</b>
1	1	Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	26.342.670	31.969.183
1	2	Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	22.723.750	28.469.083
1	3	Zonas rurales (poco pobladas)	16.415.352	21.244.225
2	1	Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	25.490.637	23.902.714
2	2	Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	14.869.538	13.943.250
2	3	Zonas rurales (poco pobladas)	2.124.220	1.991.893
3	1	Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	32.191.391	30.161.610
3	2	Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	23.311.040	21.841.166
4	1	Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	10.805.670	10.136.637
4	2	Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	19.450.205	18.245.947
4	3	Zonas rurales (poco pobladas)	5.763.024	5.406.207
6	1	Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	14.130.000	12.290.000
6	2	Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	26.617.000	23.848.564
6	3	Zonas rurales (poco pobladas)	48.140.435	47.163.555
9	1	Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	3.127.550	2.930.346
9	2	Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	3.127.551	2.930.346
10	1	Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	15.262.382	14.422.452
10	2	Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	12.931.191	11.906.170

10	3	Zonas rurales (poco pobladas)	1.062.119	1.082.377
13	1	Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	9.599.000	9.599.000
<b>TOTAL AYUDA</b>			<b>333.484.725</b>	<b>333.484.725</b>

**Cuadro L: Mecanismos de aplicación territorial**

Eje	Categoría de región	Mecanismo entrega	Nombre	Ayuda vigente	Ayuda modificada
1	Regiones en transición	3	Inversión territorial integrada: no urbana	7.282.560	9.282.560
1	Regiones en transición	7	No procede	58.199.212	72.399.931
2	Regiones en transición	7	No procede	42.484.395	39.837.857
3	Regiones en transición	7	No procede	55.502.431	52.002.775
4	Regiones en transición	7	No procede	36.018.899	33.788.791
6	Regiones en transición	3	Inversión territorial integrada: no urbana	22.606.840	22.606.840
6	Regiones en transición	7	No procede	66.280.595	60.695.279
9	Regiones en transición	7	No procede	6.255.101	5.860.691
10	Regiones en transición	7	No procede	29.255.692	27.411.001
<b>TOTAL</b>				<b>323.885.725</b>	<b>323.885.725</b>

**c) Modificación del importe de la contribución a los objetivos del Cambio Climático.**

Dado que la reprogramación implica una redistribución de ayudas entre diferentes categorías de intervención, se ha recalculado la contribución del PO a los objetivos del cambio climático

**Cuadro N: Importe de la ayuda que se va a destinar a los objetivos del cambio climático**

Eje	Importe indicativo de la Ayuda FEDER a los objetivos del CC (EUR) vigente	Importe indicativo de la Ayuda FEDER a los objetivos del CC (EUR) modificada	Diferencia (EUR)
4	36.018.899,00	33.788.791,00	-2.230.108,00
6	16.539.412,80	15.481.803,60	-1.057.609,20
<b>TOTAL</b>	<b>52.558.311,80</b>	<b>49.270.594,60</b>	<b>-3.287.717,20</b>

Estas modificaciones suponen una reducción del importe destinado a los objetivos del cambio climático, si bien se considera que dicha reducción no es muy significativa, disminuyendo en 1 punto porcentual en relación a la ayuda total del PO, que pasa del 15,76 al 14,77%.

## 2. Otras modificaciones

### e) Incorporación de una nueva actuación.

Se propone incluir dentro de las actuaciones a financiar con cargo a la prioridad de Inversión 3.a, la siguiente:

*-Infraestructuras para la ubicación de emprendedores, PYMES en fase de incubación o en sus diferentes fases de desarrollo de proyectos empresariales, y en especial atención a las innovadoras y/o de base tecnológica (EIBT). Ampliación de viveros y de las instalaciones existentes y las actuaciones a realizar consistirán en la construcción de nuevos viveros o la rehabilitación y/o adecuación de infraestructuras existentes para su utilización, con especial atención a las zonas de los Centros Europeos de Empresas y Parque Científico de la Región de Murcia.*

### f) Modificación en Indicadores de Resultado.

- Modificación del Indicador R030

Teniendo en cuenta que en uno de los Indicadores de Resultados, los últimos datos disponibles superan los valores previstos para 2023, se proponen al Comité de Seguimiento, la siguiente modificación:

OBJETIVO ESPECÍFICO	ID	INDICADOR	VALOR PREVISTO (2023)	
			ACTUAL	NUEVA PREV.
3.1.2	R030	Número de PYMEs (nacional, regional)	92.202	102.000

- Sustitución del Indicador R012B

Habiendo utilizado para el Objetivo Específico 2.3.2 el Indicador R012B: “Número de trámites y gestiones disponibles en Internet para personas y ciudadanos sobre el total de trámites y gestiones”, y habiendo dejado de publicar el Observatorio de Administración Electrónica (OBSAE) dichos datos a partir de 2014, se propone sustituir el mismo por el Indicador R025D, denominado “Empresas que utilizan los servicios de la e-administración”, cuya publicación realiza el Instituto Nacional de Estadística, dentro de la Encuesta sobre el uso de TIC en las empresas, siendo la unidad de medida el porcentaje de empresas con 10 o más empleados que interactúan con la Administración Pública mediante Internet, y tomando como valores de referencia y previstos para 2023, los siguientes:

- Valor de referencia (2014): 91,8%.
- Valor previsto (2023): 98%.

- Modificación del Indicador R049G

Teniendo en cuenta que la actuación recogida en el Objetivo Específico 4.3.1, está dirigida a mejorar la eficiencia energética de los centros educativos públicos de la Región, se considera que el Indicador: “Consumo de energía eléctrica en la Administración y otros servicios públicos”, debe circunscribirse al consumo de energía eléctrica en dichos centros.

Por ello, se propone la modificación del valor de referencia y del valor previsto para 2023, de acuerdo con los datos facilitados por la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera que pasarían a ser los siguientes:

	<u>Valor referencia</u>	<u>Año</u>	<u>Valor previsto (2023)</u>
Actual:	14.576	2016	11.224
Nuevos datos	10.973	2016	8.450

#### e) Modificaciones de texto del PO

Como consecuencia de todo lo anterior, se propone realizar las modificaciones en el texto del Programa Operativo que aparecen en el ANEXO.

## 5. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA: EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN

A continuación se incluye un análisis o valoración de la propuesta de reprogramación contenida en el apartado 3, teniendo en cuenta que la misma es coherente con la regulación vigente, con la lógica del Acuerdo de Asociación y del propio programa, y con las primeras conclusiones de la Evaluación de los objetivos/resultados del PO 2019.

#### a) Efectos sobre el MR

Dado que se incluyen cambios en los indicadores que forman parte del MR, se ha comprobado que éstos correspondan a más del 50% de la asignación financiera de cada eje:

EJE 1					
Indicador	Denominación	Ayuda vigente	Ayuda modificada	% sobre total del Eje vigente	% sobre total del Eje modificado

CO26	Número de empresas que cooperan con centros de investigación	7.418.321	8.618.321	73,29	68,06
E021	Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados	40.574.712	46.974.712		
	<b>AYUDA TOTAL</b>	<b>65.481.772</b>	<b>81.682.491</b>		

#### EJE 2

Indicador	Denominación	Ayuda vigente	Ayuda modificada	% sobre total del Eje vigente	% sobre total del Eje modificado
E048	Número adicional de hogares con acceso a banda ancha de al menos 100 Mbps	3.100.525	3.100.525	55,18	55,25
E051	Número de usuarios de la aplicación/servicio público digital, de alfabetización digital, de e-aprendizaje o de e-inclusión	3.398.945	3.341.236		
CO01	Número de empresas que reciben ayudas	7.871.321	6.671.321		
E020	Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	2.810.116	2.635.062		
E023	Población beneficiada por medidas de Planificación para prevención de catástrofes y restauración de zonas dañadas	6.261.248	6.261.248		
	<b>AYUDA TOTAL</b>	<b>42.484.395</b>	<b>39.837.857</b>		

#### EJE 3

Indicador	Denominación	Ayuda vigente	Ayuda modificada	% sobre total del Eje vigente	% sobre total del Eje modificado
CO01	Número de empresas que reciben ayudas	35.938.931	42.599.275	64,75	81,92
	<b>AYUDA TOTAL</b>	<b>55.502.431</b>	<b>52.002.775</b>		

#### EJE 4

Indicador	Denominación	Ayuda vigente	Ayuda modificada	% sobre total del Eje vigente	% sobre total del Eje modificado
-----------	--------------	---------------	------------------	-------------------------------	----------------------------------

E001Z	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas	26.984.841	25.646.819	74,92	75,90
	<b>AYUDA TOTAL</b>	<b>36.018.899</b>	<b>33.788.791</b>		

EJE 6					
Indicador	Denominación	Ayuda vigente	Ayuda modificada	% sobre total del Eje vigente	% sobre total del Eje modificado
CO17	Capacidad adicional de reciclado de residuos	11.600.000	10.400.000		
CO23	Superficie de hábitats subvencionados para lograr un mejor estado de conservación	45.488.532	42.164.508	64,23	63,10
	<b>AYUDA TOTAL</b>	<b>88.887.435</b>	<b>83.302.119</b>		

EJE 9					
Indicador	Denominación	Ayuda vigente	Ayuda modificada	% sobre total del Eje vigente	% sobre total del Eje modificado
CO40	Viviendas rehabilitadas en zonas urbanas	6.255.101	5.860.691	100,00	100,00
	<b>AYUDA TOTAL</b>	<b>6.255.101</b>	<b>5.860.691</b>		

EJE 10					
Indicador	Denominación	Ayuda vigente	Ayuda modificada	% sobre total del Eje vigente	% sobre total del Eje modificado
CO35	Capacidad de cuidado de niños o de infraestructuras de educación subvencionadas	29.256.692	27.411.001	100,00	100,00
	<b>AYUDA TOTAL</b>	<b>29.256.692</b>	<b>27.411.001</b>		

#### b) Efectos sobre la Concentración temática

Teniendo en cuenta que la reprogramación implica una redistribución de ayuda entre objetivos temáticos, se han comparado los porcentajes de concentración temática vigentes y modificados, confirmando que se sigue asegurando el cumplimiento de los requisitos de concentración.

Después de llevar a cabo la reprogramación derivada del cumplimiento/incumplimiento del Marco de Rendimiento, la Comunidad Autónoma ha decidido destinar un 62,16% de los recursos FEDER (207,3 millones de euros) a los Ejes que conforman la concentración temática.

Tipo de región (si procede)	Vigente		Modificado	
	Ayuda OT1 2 3 4 (%)	OT4 (%)	Ayuda OT1 2 3 4 (%)	OT4 (%)
Transición	49,02	10,80	52,03	10,13

### c) Efectos sobre los Principios horizontales

La propuesta de reprogramación no tiene un impacto significativo sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y la no discriminación. El principio de igualdad se sigue observando en las mismas condiciones del Programa Operativo vigente.

Igualmente, se considera que la propuesta de reprogramación no tiene impacto significativo sobre el principio de desarrollo sostenible.

### d) Valoración del impacto ambiental

El órgano promotor del programa considera que no es necesario elaborar una nueva Evaluación Ambiental Estratégica del Programa Operativo modificado, a la luz de la naturaleza de las modificaciones que se propone introducir.

## 6. CONCLUSIONES

Como consecuencia del incumplimiento de los hitos del Marco de Rendimiento en los Ejes 2,3, 4, 6, 9 y 10, la reprogramación que se propone, consiste en asignar la Reserva de Rendimiento de dichos Ejes al Eje 1, que es el único en que se han cumplido los hitos.

La propuesta de reprogramación incluye la modificación de tres Indicadores de Resultados.

De acuerdo con el análisis realizado por el Organismo Intermedio, dado que la Evaluación 2019 del PO no está disponible, se ha determinado el avance en la ejecución de todas y cada una de las Líneas de Actuación (LA) incluidas en el PO. Teniendo en cuenta el grado de ejecución, así como otra información relevante para cada una de las LA (derivadas de la gestión de las mismas), se ha realizado una reasignación de la ayuda vigente para cada una de las LA, teniendo en cuenta que los Ejes que perdían la Reserva de Rendimiento no podían incrementarse, modificándose las previsiones para 2023 de los Indicadores de Productividad ligados a cada una de las LA: aumentando las previsiones del Eje 1 y minorándose, por norma general, las previsiones del resto de Ejes (con alguna excepción).

En consecuencia, se han realizado nuevas estimaciones de las metas incluidas en el Marco de Rendimiento, tanto por lo que se refiere a los Indicadores de Productividad como a los Indicadores Financieros correspondientes.

Teniendo en cuenta las nuevas dotaciones para cada una de las LA, se han visto modificadas las cantidades asignadas a las distintas Prioridades de Inversión y Objetivos Específicos, recalculando,

en consecuencia, las Categorías de Intervención (ámbito de intervención, forma de financiación, tipo de territorio y mecanismos de aplicación territorial).

Como resultado de la reprogramación propuesta, el importe de la ayuda destinada a los objetivos del cambio climático, se ha visto reducida en un punto porcentual, pasando del 15,76 al 14,77% del total de la ayuda del PO.

Se ha comprobado que la nueva ayuda asignada a los Indicadores de productividad incluidos en el Marco de Rendimiento, suponen más de un 50% de la ayuda total del Eje correspondiente.

El porcentaje de la ayuda destinada a la Concentración Temática (Ejes 1 a 4) en relación al importe total de ayuda para el PO, se ha visto incrementado, pasando del 59,85 al 62,16%.

Se considera que la reprogramación no tiene un impacto significativo sobre los principios horizontales de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de no discriminación, así como sobre el principio de desarrollo sostenible, no siendo necesario elaborar una nueva Evaluación Ambiental Estratégica del PO.



Región de Murcia  
Consejería de Hacienda  
Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos



UNIÓN EUROPEA

## Equipo de trabajo

Gema de Cabo Serrano (coord.);  
Lourdes García del Olmo  
Estíbaliz Infante Rodríguez



Octubre 2019

**Fondo Europeo de Desarrollo Regional.**  
*Una manera de hacer Europa*



**Informe de evaluación 2019 de los objetivos/resultados del Programa Operativo FEDER de Murcia 2014-2020**